



Informe de Finanzas Públicas

Proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año

2014

Octubre de 2013

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Registro de Propiedad Intelectual © 234.029
Todos los Derechos Reservados
ISBN: 978-956-8123-65-9
Octubre de 2013

Diseño: Yankovic.net

ÍNDICE

6 INTRODUCCIÓN

8 RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL

16 AVANCES INSTITUCIONALES 2010-2013

22 I. LA SITUACIÓN FISCAL EN 2013

23 I.1 Escenario macroeconómico

27 I.2 Proyección ingresos efectivos

29 I.3 Proyección ingresos cíclicamente ajustados

30 I.4 Proyección de gasto, balance efectivo y cíclicamente ajustado

31 I.5 Financiamiento del Gobierno Central

32 I.6 Posición financiera neta

36 II. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2014

37 II.1 Escenario macroeconómico

39 II.2 Ingresos efectivos Gobierno Central Total

41 II.3 Ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central

43 II.4 Gasto del Gobierno Central Total

45 II.5 Balance del Gobierno Central Total

47 II.6 Énfasis Presupuestarios en el período 2010-2014

| | |
|-----|--|
| 70 | III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2015-2017 |
| 71 | Introducción |
| 72 | III.1 Marco legal |
| 72 | III.2 Elaboración del programa financiero |
| 73 | III.3 Metodología de proyección de ingresos y gastos comprometidos |
| 82 | III.4 Escenario macroeconómico |
| 83 | III.5 Proyección de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados |
| 85 | III.6 Proyección de gastos comprometidos |
| 85 | III.7 Balance del Gobierno Central Total |
| 88 | IV. PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO |
| 89 | Introducción |
| 90 | IV.1 Deuda bruta del Gobierno Central y perfil de vencimientos |
| 92 | IV.2 Pasivos contingentes |
| 97 | IV.3 Transición demográfica y finanzas públicas |
| 114 | V. PRESUPUESTO POR RESULTADOS |
| 115 | Introducción |
| 116 | V.1 Sistema de evaluación |
| 128 | V.2 Incentivos para mejorar la gestión y productividad de las Instituciones Públicas |
| 136 | VI. GASTOS TRIBUTARIOS |
| 137 | Introducción |
| 139 | VI.1 Consideraciones metodológicas |
| 141 | VI.2 Resultados |
| 144 | VII. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA |
| 145 | Tecnologías de la información en la Administración de las Finanzas Públicas |

| | |
|-----|---|
| 152 | VIII. ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS |
| 153 | Introducción |
| 154 | VIII.1 Proyección de ingresos fiscales de largo plazo (2013-2050) |
| 173 | VIII.2 Provisión de infraestructura vía concesiones o inversión pública tradicional |
| 180 | ANEXO I: |
| | BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2014 |
| 181 | Antecedentes para el cálculo del balance cíclicamente ajustado 2014 |
| 212 | Acta cuarta reunión Consejo Fiscal Asesor |
| 214 | ANEXO II |
| | COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y AVANCES DEL PROTOCOLO 2013 |
| 240 | ANEXO III |
| | SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS |
| 244 | ANEXO IV |
| | COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS |
| 246 | ANEXO V |
| | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA |
| 276 | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS |

INTRODUCCIÓN

Este es el último presupuesto de la actual Administración. Se trata, por tanto, del cierre de un ciclo en el cual se ha avanzado en tres ejes en forma simultánea: restablecer los equilibrios macroeconómicos, fortalecer la transparencia fiscal y aumentar la eficiencia del gasto público.

Se ha fortalecido la posición fiscal, revirtiendo un déficit efectivo que llegó al 4,4% del producto en 2009 a un déficit en torno al 1% del producto, en un lapso de cuatro años. En términos estructurales, por su parte, el déficit se redujo en dos puntos del producto. Revertir estos desequilibrios nunca es tarea fácil, pero ha sido particularmente difícil en un período en que debimos enfrentar los altos costos de un proceso de reconstrucción tras un devastador terremoto y tsunami.

Un segundo eje ha sido el de la transparencia. Correspondió a la actual administración fortalecer la regla fiscal, convocando a una comisión de expertos para que la revisara, tras una seguidilla de modificaciones no siempre debidamente anunciadas ni justificadas. El Ministerio de Hacienda aplicó prácticamente todas sus recomendaciones y, más aun, avanzó en materia de transparencia, iniciando una nueva serie de publicaciones inspirada en la idea de permitir que todo aquél que quiera replicar el cálculo del balance cíclicamente ajustado o estructural, pueda hacerlo. Finalmente, y para cerrar el proceso, se instaló un Consejo Fiscal, que este año no sólo participó en los comités de expertos externos que contribuyen a estimar los parámetros de largo plazo del Presupuesto, sino que además verificó paso a paso las estimaciones de ingresos cíclicamente ajustados relevantes para el Presupuesto 2014.

El tercer eje es igualmente de gran relevancia. Se trata de trabajar en pos de la eficiencia del gasto público. En estos años se ha logrado financiar la reconstrucción, sin restarnos al financiamiento de los compromisos del programa de Gobierno del Presidente Piñera. De acuerdo al World Economic Forum, Chile avanzó 27 lugares en el ranking de eficiencia del gasto público, pasando desde el lugar 40 en 2009 al 13 en 2013.

Los resultados se traducen en una macroeconomía sana y robusta, que volvió a crecer sobre el resto del mundo, lo que en definitiva redundará en más empleos y mayores remuneraciones. En el período del Presidente Piñera se han creado 830 mil empleos y la tasa de desocupación alcanzó mínimos históricos.

La eficiencia del gasto ha permitido que los logros en materia de reconstrucción sean un ejemplo a nivel internacional. Al mismo tiempo, el Gobierno instaló importantes programas de apoyo y protección a las familias y muy especialmente a las mujeres del país. Compromisos como el post natal de seis meses, el ingreso ético familiar, el subsidio a la cotización de salud de los pensionados, el fortalecimiento de la educación preescolar, incluido la obligatoriedad del kínder, el incremento en la subvención educacional, el incremento en las becas de educación superior, la rebaja en el costo del crédito para educación superior, la eliminación de las colas AUGE y la reducción significativa de las colas de espera no AUGE, los avances en rehabilitación, el fortalecimiento del Sename, por nombrar sólo algunos de los significativos avances que muestra Chile en materia de desarrollo social.

También es relevante el compromiso con la innovación y el emprendimiento, y el trabajo desarrollado en áreas fundamentales como las inversiones en puertos, aeropuertos, infraestructura vial y en telecomunicaciones. Todo ello marca el sello y la preocupación por un país que avanza con todos.

Este Presupuesto avanza en la labor realizada y consolida los ejes del Gobierno. Por otra parte, reserva un monto significativo de recursos que permitirán financiar los énfasis de la próxima administración, en un contexto fiscal ordenado y completamente financiado.

Rosanna Costa C.
Directora de Presupuestos

RESUMEN MACROECONÓMICO Y FISCAL

ESCENARIO MACROECONÓMICO 2013-2017

En 2013, la actividad económica mundial mantiene un crecimiento acotado. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta una expansión de 3,1%, igual al crecimiento del año 2012, e inferior al de los años previos a la crisis internacional que comenzó a fines de 2008. En el transcurso del año se ha afianzado un escenario de desaceleración de las economías emergentes y de un mayor dinamismo en las economías desarrolladas, particularmente Estados Unidos y Japón. En el ámbito financiero, se observa una menor volatilidad en los mercados y un aumento de los flujos de capitales hacia los países desarrollados en desmedro de los países emergentes. China está consolidando tasas de crecimiento de su economía más moderadas en relación con lo exhibido en la década pasada y sus perspectivas no están exentas de riesgos.

En este contexto internacional, nuestro país exhibe una desaceleración moderada de su crecimiento, expandiéndose 4,5% anual promedio durante los primeros siete meses del año. Esta desaceleración estuvo impulsada en el segundo trimestre por la demanda interna, en lo que incidió de forma relevante la desacumulación de inventarios observada en dicho lapso. En base a la evolución económica a la fecha, la proyección para este año es de un crecimiento del PIB de 4,5%, valor levemente inferior al proyectado con ocasión de la Ley de Presupuestos de este año, en octubre de 2012.

Por otra parte, se proyecta que en diciembre la inflación del IPC se ubicará en 2,6%, promediando 1,9% en 2013.

Considerando la evolución del precio del cobre en el transcurso del año y un valor promedio de US\$3,15 la libra para el cuarto trimestre, el promedio anual se estima en US\$3,29 por libra, valor inferior al considerado en la elaboración de la Ley de Presupuestos 2013 (US\$3,40), pero en línea con la proyección hecha en julio.

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2014 consideran un mayor crecimiento económico mundial, concentrado especialmente en las economías desarrolladas, dados los mejores desempeños previstos para Estados Unidos y la Zona Euro. Para las economías emergentes se proyecta un crecimiento algo mayor, pero esta mejor expectativa no estaría liderada por China, cuyas perspectivas de crecimiento para el próximo año son similares a las de 2013. Con todo, los riesgos de este escenario siguen siendo altos, especialmente en lo referido a la recuperación de la Zona Euro, que aún es frágil y concentrada en unos pocos países. Por lo tanto, no es posible descartar en el transcurso del próximo año el surgimiento de nuevos episodios de alta volatilidad e incremento de las tensiones financieras. Otros riesgos presentes en el escenario externo dicen relación con la fragilidad del sistema financiero chino y con posibles rebrotes en las tensiones geopolíticas, particularmente en Medio Oriente.

En el escenario base, la economía chilena continuará creciendo en torno a su crecimiento tendencial. Para 2014 se proyecta que el PIB crecerá 4,9%, cifra que se encuentra dentro del rango de proyección dado por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria de septiembre. En este contexto, no se esperan presiones significativas sobre los precios, de manera que la inflación convergerá a la meta del Banco Central de 3,0% anual.

Respecto de otras variables que tienen alta incidencia en los ingresos fiscales, se proyecta un precio promedio del cobre similar al de 2013, estimándose en US\$3,25 por libra como promedio anual para el 2014. Esta proyección es consistente con las estimaciones privadas nacionales e internacionales disponibles al momento de redactar este Informe y con los valores implícitos en la curva de contratos futuros de este *commodity*.

El escenario base considera una leve depreciación del tipo de cambio real, la cual es consistente con un escenario de menores términos de intercambio y con la consolidación del retiro del estímulo monetario en EE.UU., que llevaría a un fortalecimiento del dólar en los mercados internacionales. En términos nominales, se estima que el tipo de cambio promediará \$522 por dólar, valor que está en línea con las encuestas a analistas y a operadores financieros disponibles a la fecha de elaboración de este Informe.

Por último, el escenario de proyección de mediano plazo (2015-2017) supone que en ausencia de shocks externos relevantes, y en la medida que no se adopten políticas económicas que afecten negativamente la tasa de crecimiento de largo plazo de nuestra economía, el PIB crecerá a un ritmo similar a su crecimiento tendencial, en torno a 4,8% anual. Por su parte, la proyección supone que el crecimiento de la demanda interna converge gradualmente a tasas similares al crecimiento del producto. En este contexto, se asume que la política monetaria actuará conforme con el cumplimiento de la meta de inflación de 3% anual, con lo cual el incremento de los precios se ubicará en torno a esa cifra en el horizonte de mediano plazo. Se considera además que el precio del cobre convergerá gradualmente hacia valores considerados de largo plazo, pasando en términos nominales desde US\$3,25 por libra en 2014 a US\$3,17 por libra en 2017. Esta convergencia al valor de largo plazo es más rápida cuando se consideran valores reales en lugar de nominales. En este contexto, el tipo de cambio nominal fluctuará en un rango de \$520-\$530 por dólar en los próximos años, valores que son consistentes con un tipo de cambio real dentro del rango de valores considerados de equilibrio de largo plazo (cuadro 1).

Cuadro 1
Supuestos macroeconómicos 2013-2017

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---------------------------------|------|------|------|------|------|
| PIB (var. anual, %) | 4,5 | 4,9 | 4,8 | 4,8 | 4,8 |
| Demanda Interna (var. anual, %) | 5,5 | 5,4 | 5,2 | 4,8 | 4,7 |
| IPC (promedio/promedio, %) | 1,9 | 3,0 | 3,0 | 3,0 | 3,0 |
| Tipo de cambio (\$/US\$) | 495 | 522 | 524 | 526 | 528 |
| Precio del cobre (US\$/lb) | 329 | 325 | 323 | 320 | 317 |
| Precio del molibdeno (US\$/lb) | 10,3 | 10,5 | 10,5 | 10,4 | 10,3 |

Fuente: Subsecretaría de Hacienda.

SITUACIÓN FISCAL EN 2013, PRESUPUESTO 2014 Y PROYECCIONES DE MEDIANO PLAZO

Actualización de proyecciones fiscales 2013

En base al panorama macroeconómico descrito y a la recaudación observada durante los primeros meses del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para el año 2013 asciende a \$28.753.492 millones. Esta cifra implica ingresos por \$878.718 millones menores a lo considerado en la Ley de Presupuestos (3,0% de disminución), pero mayores respecto de lo proyectado en julio de 2013 por \$311.021 millones (1,1% de aumento).

Desde junio a la fecha, se han observado mejores cifras relativas a los ingresos del Gobierno Central. Entre los componentes que explican el aumento, destacan la recaudación en el impuesto a los combustibles, un mayor impuesto de primera categoría, y mayores pagos provisionales mensuales (PPM), asociado a un aumento en el nivel de ventas de las empresas durante los últimos meses.

Otros factores que explican el aumento en los ingresos totales en relación a la proyección hecha en julio son: las mayores rentas de la propiedad, asociadas a mayores excedentes trasladados por empresas del Estado; los mayores ingresos por cobre bruto, que responden al plan estructural de disminución de costos comprometido por la empresa, y el aumento en el nivel de remesas de las grandes mineras privadas, lo que aumenta la recaudación por impuesto adicional esperada para el año. Las imposiciones previsionales de salud se reestiman al alza debido a los mayores niveles alcanzados durante el año, lo que obedece al buen desempeño observado en el mercado laboral. Por último, la ejecución del Gobierno Central durante el año también permite inferir un mayor nivel de ingresos en otros ítems, como ingresos de operación, ventas de activos físicos y otros ingresos.

La proyección actualizada de gastos del Gobierno Central Total para el año 2013, considera un monto de \$30.118.924 millones, lo que representa una disminución de \$546.136 millones respecto de la Ley de Presupuestos aprobada (-1,8%). Esta evolución es consecuencia de un ajuste por una menor inflación a la esperada, y de un menor uso de la flexibilidad al interior de los servicios, conforme se señalara en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera entregado en julio. Como resultado de lo anterior y de la mano con la evolución de los ingresos cíclicamente ajustados, se produce un ajuste del gasto que no sacrifica las prioridades marcadas originalmente en el presupuesto. La cifra de gasto proyectada para este año comparada con la ejecución de gasto del 2012 representa un crecimiento real de 5,9%.

Este nivel de gasto, junto con la actualización en las proyecciones de ingresos efectivos, conduce a un déficit efectivo de \$1.365.432 millones, equivalente a 1,0% del PIB estimado para el año 2013. Una vez realizados los ajustes cíclicos a los ingresos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$1.372.992 millones, equivalente a 1,0% del PIB. Este déficit coincide con lo que fuera proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de este año y es 0,2% del PIB inferior al proyectado en julio, lo que es consecuencia de mayores ingresos cíclicamente ajustados estimados para el año en curso.

Proyecciones fiscales Presupuesto 2014

El proyecto de Ley de Presupuestos 2014 ha sido elaborado teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito previamente, convergiendo a una meta de déficit estructural de 1% del PIB, anunciada por la actual administración y consistente con el compromiso de mantener en promedio una variación del gasto inferior al crecimiento del producto.

La proyección macroeconómica para 2014, junto con la de los ingresos fiscales estimados para el año 2013, sirven de base para proyectar los ingresos del Gobierno Central Total en 2014. Se estima que estos alcanzarán \$30.840.787 millones, lo que implica una variación real de 4,1% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2013.

Los ingresos tributarios crecen 5,7% respecto de la recaudación estimada en 2013, lo que se descompone en una caída de la recaudación asociada a la gran minería privada de 22,8% y en un incremento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 7,6%. La disminución en la tributación de la gran minería privada se explica, en parte, por la variación negativa en los impuestos de renta anual, en que contribuye la caída en el precio del cobre en 2013, lo que impactará en la Operación Renta 2014. Además, en el año tributario 2014 se dará término al aumento transitorio en la tasa del Impuesto específico a la actividad minera, cuyos efectos son una disminución del monto recaudado por dicho impuesto y mayores devoluciones en abril de 2014.

En lo referente a la recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros, se proyecta una Operación Renta neta con un resultado menos negativo que el observado en 2013. En el caso de los impuestos de declaración mensual, en su crecimiento contribuirán tanto el aumento en la recaudación por impuestos personales (en base a los buenos resultados en el mercado laboral que se espera perduren el próximo año), como la regularización en el nivel de remesas, que eleva la recaudación asociada al Impuesto Adicional.

Los ingresos por IVA se proyectan con un crecimiento superior a la demanda interna real, en base a los niveles de eficiencia en recaudación esperados para el próximo año y al efecto del proyecto de factura electrónica.

En lo que se refiere a cobre bruto (Codelco), se espera una variación real negativa del 10,4%. La proyección está principalmente determinada por datos de Codelco para el presupuesto del próximo año e incluye, entre otros factores, el impacto de la depreciación en los impuestos diferidos, que repercute en menores ingresos traspasados al Fisco.

En base a estas variables y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$30.669.537 millones en 2014, lo que representa un incremento real de 3,6% respecto a lo estimado para el presente año.

Para este ajuste se contó con la activa participación del recientemente nominado Consejo Fiscal Asesor (CFA) presidido por Klaus Schmidt-Hebbel e integrado por Manuel Agosin, Luis Felipe Lagos y Bernardita Piedrabuena, quienes lo revisaron acuciosamente y concluyeron que el trabajo realizado para el cálculo del balance cíclicamente ajustado del presupuesto para el año 2014 era coherente y prolijo, aplicándose correctamente la metodología.

De acuerdo con lo anterior y con el cumplimiento de la meta de balance cíclicamente ajustado, se ha contemplado para 2014 un gasto del Gobierno Central Total de \$32.240.551 millones. Este valor representa un incremento de 2,1% cuando se compara con la Ley 2013 y de 3,9% cuando se compara con la proyección para este año.

El proyecto de Ley de Presupuestos para 2014 será ejecutado por la administración que asumirá la conducción del próximo Gobierno. Por lo tanto, tal como se ha realizado en los dos cambios de gobierno anteriores, el año 2006 y el año 2010, el proyecto otorga flexibilidad en el uso de los recursos para que la nueva administración pueda materializar su programa.

En esta ocasión, el Tesoro Público incorpora una Provisión para Distribución Suplementaria, por un total de \$200.000 millones, equivalente a US\$380 millones, y una facultad para reasignar hasta \$113.300 millones, equivalente a US\$220 millones adicionales. Así, sumando ambas partidas, la administración entrante contará con US\$600 millones para destinar a sus prioridades en 2014. Este esfuerzo es significativo si se compara con la flexibilidad que recibió la administración actual, que alcanzó US\$450 millones. En efecto, los recursos de libre disponibilidad que se dejan a la próxima administración son US\$150 millones más que los recibidos, lo que equivale a un incremento real de 11%. Al centrarse en la provisión suplementaria que, como se dijo, considera US\$380 millones, ésta representa un 25% del aumento del gasto previsto para el próximo año, es decir, uno de cada cuatro pesos de mayor gasto se destina a esta provisión.

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$1.399.763 millones, equivalente a 0,9% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico de 0,1% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado de \$1.571.014 millones. De esta forma, se cumple con el compromiso asumido al inicio de esta administración de converger a un déficit cíclicamente ajustado equivalente a 1% del PIB el año 2014 (cuadro 2).

Cuadro 2
Proyección Ingresos, Gasto y Balance devengado y cíclicamente ajustado
(millones de pesos 2014)

| | Ley de Ppto. 2013 | Proyección 2013 | Ley de Ppto. 2014 | Var. (%) 2014/Ley 2013 | Var.(%) 2014/proy.2013 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|
| Total Ingresos | 30.521.176 | 29.616.097 | 30.840.787 | 1,0 | 4,1 |
| Ingresos tributarios netos | 23.949.344 | 23.586.905 | 24.931.494 | 4,1 | 5,7 |
| Tributación minería privada | 1.557.274 | 1.492.590 | 1.151.627 | -26,0 | -22,8 |
| Tributación resto contribuyentes | 22.392.070 | 22.094.315 | 23.779.868 | 6,2 | 7,6 |
| Cobre bruto | 2.693.462 | 1.834.389 | 1.643.935 | -39,0 | -10,4 |
| Imposiciones previsionales | 1.991.728 | 2.023.085 | 2.104.154 | 5,6 | 4,0 |
| Otros Ingresos ⁽¹⁾ | 1.886.642 | 2.171.717 | 2.161.204 | 14,6 | -0,5 |
| Ingresos Cíclicamente Ajustados | 30.081.423 | 29.608.310 | 30.669.537 | 2,0 | 3,6 |
| Total Gastos | 31.585.011 | 31.022.491 | 32.240.551 | 2,1 | 3,9 |
| Balance Devengado | -1.063.836 | -1.406.395 | -1.399.763 | - | - |
| % del PIB | -0,8 | -1,0 | -0,9 | - | - |
| Balance Cíclicamente Ajustado (% del PIB) | -1,1 | -1,0 | -1,0 | - | - |

(1) Donaciones, rentas de la propiedad, ingresos de operación, otros ingresos y venta de activos físicos.
Fuente: Dipres.

Proyecciones fiscales de mediano plazo (2015-2017)

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen \$34.866.973 millones en 2017, lo que implica un crecimiento promedio de 4,2% en el período 2015-2017. Por su parte, en línea con los crecimientos proyectados del PIB de tendencia y dado el supuesto de que tanto el precio de referencia del cobre como del molibdeno se mantienen fijos, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados alcancen un crecimiento promedio de 4,6% en el período 2015-2017.

Por su parte, el gasto comprometido considerado en la proyección de mediano plazo contempla el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos por la actual administración en temas propios de su programa de Gobierno.

Para efectos de cuantificar las holguras presupuestarias disponibles luego de considerar los ingresos cíclicamente ajustados y los gastos comprometidos, en este documento se plantean dos posibles escenarios a partir del año 2015, dado que la meta fiscal la definirá el próximo Gobierno. En ambos casos se mantiene la regla fiscal que planteó el Gobierno tras los perfeccionamientos metodológicos sugeridos por el Comité Corbo, sin embargo, en la primera se mantiene la meta constante en -1% del PIB y, en la segunda, se considera una convergencia gradual de 0,25% del PIB por año hacia el equilibrio estructural. Así, es posible observar holguras positivas en ambos escenarios. En el primer caso estas holguras acumuladas equivalen a 3,0% del PIB y, en el segundo, equivalen a 1,5% del PIB.

**AVANCES
INSTITUCIONALES
2010-2013**

Un desafío que se ha impuesto esta administración ha sido potenciar la transparencia y la rendición de cuentas. Esto se ha expresado en avances en distintas líneas de trabajo.

a) Balance Cíclicamente Ajustado (BCA)

Recién asumido el Gobierno, en mayo de 2010 el Ministerio de Hacienda convocó a un Comité Asesor presidido por Vittorio Corbo e integrado además por Ricardo Caballero, Mario Marcel, Francisco Rosende, Klaus Schmidt-Hebbel, Rodrigo Vergara y Joaquín Vial, con el objetivo de desarrollar propuestas para el perfeccionamiento tanto de la metodología de cálculo del balance cíclicamente ajustado (BCA) en Chile como también de su arquitectura institucional, a fin de que el indicador orientara una política fiscal sustentable y predecible¹. Las recomendaciones de este Comité quedaron plasmadas en un documento publicado por la Dirección de Presupuestos el año 2011 titulado “Propuestas para perfeccionar la regla fiscal”.

En octubre de 2011, en la serie de Estudios de Finanzas Públicas, se publicó el documento “Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”, el cual, basado en las recomendaciones del Comité Corbo, presentó los principales lineamientos que rigen a la política de balance cíclicamente ajustado.

En línea con lo anterior, y con el objeto de permitir que analistas externos reconstruyan el cálculo del BCA, desde el “Informe de Evaluación de la Gestión Financiera” publicado en junio de 2010 se incluye la información necesaria para el cálculo ex post y, a partir del “Informe de Finanzas Públicas” de 2011, para replicar el balance cíclicamente ajustado consistente con el Presupuesto del año siguiente.

Adicionalmente, con el propósito de avanzar en transparentar el cálculo del indicador de BCA, a partir del año 2013 la Dirección de Presupuestos sumó una nueva publicación anual titulada “Indicador del balance cíclicamente ajustado. Metodología y resultados”. El objetivo específico de este documento es entregar las herramientas necesarias y describir paso a paso el procedimiento de cálculo del indicador, poniendo a disposición del público todos los datos que se requieren para tal efecto.

Una de las recomendaciones del Comité Corbo en términos de la institucionalidad de la regla fiscal fue la creación de un Consejo Fiscal Asesor, lo que se materializó el año 2013. Este Consejo, presidido por Klaus Schmidt-Hebbel e integrado además por Manuel Agosin (Vicepresidente) y los Consejeros Luis Felipe Lagos, Felipe Morandé y Bernardita Piedrabuena, tuvo un rol activo en el proceso de elaboración del Presupuesto 2014². En efecto, participó en las reuniones con los comités externos para la estimación del crecimiento de tendencia y del precio de referencia del cobre y, posteriormente, revisó los parámetros de referencia y realizó recomendaciones en términos de la información contenida en las actas de los Comités Consultivos que aumentaron su transparencia. El Consejo Fiscal también recibió los supuestos con que se realizó la estimación de ingresos para el año 2014, y revisó acuciosamente el cálculo de los ingresos cíclicamente ajustados con que se define el gasto máximo compatible con la meta fiscal. Las actas de sus reuniones y sus comunicados están publicados en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, www.dipres.cl

1 Corbo et al. 2011.

2 El día viernes 23 de agosto, el Consejero señor Felipe Morandé planteó su voluntad de suspender transitoriamente su participación en las reuniones del CFA, así como también, de dejar de recibir la información asociada a su labor como Consejero. El señor Morandé no participó de la tercera reunión del CFA, donde la instancia emitió su pronunciamiento formal sobre el cálculo de los parámetros estructurales que acompañarán al Presupuesto 2014, ni en las reuniones posteriores.

Además de incrementar la transparencia fiscal en este período, se aumentó la eficiencia del gasto público. De hecho, conforme al World Economic Forum, Chile progresó 27 lugares, pasando desde el lugar 40 entre 133 países en 2009 a la posición 13 entre 148 países en el ranking publicado el año 2013, sobre la materia.

b) Ejecución presupuestaria e información de las finanzas públicas

En materia de información para el dominio público, desde el año 2012 se publica con frecuencia mensual información de ejecución del Gobierno Central Extrapresupuestario, que antes sólo se publicaba con frecuencia trimestral. Con esto, se posibilita el análisis presupuestario del Gobierno Central Total.

Del mismo modo, durante el año 2012 se complementó información de las estadísticas de empresas públicas y de recursos humanos y se corrigieron algunas operaciones cuasifiscales en las estadísticas financieras del sector público.

Adicionalmente, en términos de las publicaciones relacionadas con la ejecución presupuestaria, desde el año 2013 se agregó un informe de análisis de la ejecución mensual y nuevos cuadros que amplían la información trimestral sobre el avance de la ejecución a nivel de ministerios y respecto de la inversión regional.

c) Gestión financiera del sector público y presupuesto de las empresas públicas

En el período también se ha mejorado en cuanto a la frecuencia y contenido del reporte de activos consolidados del Tesoro Público. En efecto, a partir de agosto de 2010 se aumentó la frecuencia del reporte de Activos del Tesoro Público de trimestral a mensual. Adicionalmente, se amplió la información contenida en el reporte, el cual pasó de contener sólo información de los Otros Activos del Tesoro Público a incorporar información referente al detalle de las carteras de inversiones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

También se han realizado mejoras en el proceso de asignación de recursos a los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), el que desde noviembre de 2011, respecto de depósitos a plazo y ventas con pacto, pasó de efectuarse en forma directa a realizarse a través de sistemas de subastas en plataformas electrónicas. Estos sistemas de subastas permiten que el Tesoro Público se conecte con las instituciones financieras elegibles a través de un sistema electrónico de negociación interactivo, lo cual ha mejorado la rentabilidad y transparencia de las inversiones financieras. La información del resultado de estas subastas se está presentando semanalmente a través del sitio web de la Dipres.

Finalmente, desde enero de 2011 se ha incluido en el mismo sitio web una sección especial para empresas públicas, en la cual se puede revisar tanto la normativa relevante para las mismas, como los presupuestos de caja de cada una de las empresas, vigente para el año en curso.

d) Evaluación de Gestión

En materia de evaluación, se ha fortalecido la evaluación ex ante y, desde 2012 con la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), existe la obligación legal de que todo programa nuevo o con reformulación sustantiva, cuente con una evaluación previa, la que es realizada por el MDS cuando se trata de programas sociales y por la Dipres en el resto de los casos. Un reglamento, actualmente en elaboración, definirá los criterios para la clasificación de programas sociales y no sociales.

Asimismo, y con el objetivo de fortalecer el proceso de evaluación (ex ante y ex post) y su vinculación al presupuesto, se han realizado esfuerzos tendientes a tener una mirada más integral de éste. En efecto, desde 2012 existe la obligación de una evaluación ex ante para todos aquellos programas mal evaluados y cuyos resultados muestran falencias en su diseño. De esta forma, la obligación de someter a un proceso estricto de evaluación ex ante a los programas rediseñados debiera aportar también en el ciclo general de formulación, presupuesto, seguimiento y evaluación ex post de las iniciativas del Estado.

En relación con el principal mecanismo de incentivo institucional, PMG, durante el período 2010-2013 éste se ha simplificado, reduciendo el foco en procesos y centrándolo en resultados y en el usuario (satisfacción y calidad). Los cambios introducidos conllevan a que los indicadores comiencen a tener una importancia creciente, por lo cual se espera que cada vez los servicios tengan un mayor empoderamiento para participar en su definición. Asimismo, los mecanismos de evaluación existentes, sumado al alto porcentaje de remuneración en juego, restaban grados de libertad para diseñar indicadores pertinentes y con metas desafiantes. Para reducir este efecto se ha modificado el sistema de evaluación, reemplazándolo por fórmulas que presentan amplias zonas de proporcionalidad entre resultados y grados de cumplimiento, suavizando el carácter dicotómico que tenía el instrumento. En efecto, se reduce el piso mínimo de cumplimiento (95% a 75%) premiando niveles de cumplimiento proporcionalmente y hasta un nivel de 75%. Lo anterior va en la misma dirección que lo definido en el proyecto de ley de ADP para incentivos colectivos. En la medida que existe mayor gradualidad se facilita asumir más riesgo de parte de las instituciones y definir indicadores más desafiantes y pertinentes a las mejoras organizacionales buscadas en la institución.

Asimismo, se han integrado activamente los Ministerios del Interior y Secretaría de la Presidencia en el desarrollo del proceso, se ha externalizado la revisión del cumplimiento de los compromisos, y se ha incorporado a los sistemas de gestión una red líder y una de apoyo. Esto, en la búsqueda de una mirada más integral, reduciendo la captura de las redes y orientando crecientemente el instrumento a las necesidades propias de los servicios para fortalecer su gestión.

e) Proyecciones actuariales de largo plazo

Considerando la importancia de los compromisos fiscales derivados de las reformas a la seguridad social efectuadas en las últimas décadas, se ha propiciado el fortalecimiento de las proyecciones actuariales de largo plazo.

En este contexto, y como parte de los Estudios de Finanzas Públicas, en diciembre de 2010 se publicó el trabajo “Bono por hijo para las mujeres: proyecciones fiscales 2010-2055”. Se ha aportado igualmente con un estudio que permite comprender fenómenos de comportamiento

del uso del subsidio de incapacidad laboral por enfermedad y medicina curativa (uso de licencias médicas), publicado a fines de 2011.

Se finalizó un estudio de diagnóstico y proyecciones del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile, el cual fue remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y dio origen a un documento de la serie de Estudios de Finanzas Públicas, publicado en 2012.

Entre los años 2012 y 2013 se ha desarrollado un modelo de proyección de largo plazo del gasto del sistema público de salud, que dará origen a una publicación sobre diagnóstico y proyecciones del sistema en los próximos meses.

Finalmente, se han licitado tres estudios que permitirán una mejor comprensión de las presiones fiscales futuras. El primero de ellos corresponde al estudio de sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones, el segundo a un modelo de proyección de gasto fiscal en educación superior y el tercero a un modelo de proyección del gasto en educación parvularia, básica y media.

I. LA SITUACIÓN FISCAL EN 2013

I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

En 2013, la actividad económica mundial mantiene un crecimiento acotado. El FMI proyecta una expansión de 3,1%, igual al crecimiento del año 2012, e inferior al crecimiento de los años previos a la crisis internacional que comenzó a fines de 2008. En el transcurso del año se ha afianzado un escenario de desaceleración de las economías emergentes y de un mayor dinamismo en las economías desarrolladas, particularmente Estados Unidos y Japón, como resultado de políticas fiscales y monetarias expansivas. En el ámbito financiero, se observa una menor volatilidad en los mercados y un aumento de los flujos de capitales hacia los países desarrollados en desmedro de los países emergentes.

La economía de Estados Unidos se ha recuperado paulatinamente y, para este año, el FMI proyecta un crecimiento del PIB de 1,7%. En el segundo trimestre del año, el PIB se aceleró creciendo 2,5% trimestral anualizado. La inversión privada lidera esta expansión, en un entorno de reducción de la tasa de desempleo e inflación controlada. El mercado laboral ha dado señales de normalización y el alza de los precios de los activos inmobiliarios y financieros está contribuyendo a mejorar la confianza de los consumidores y, con ello, también el consumo privado.

A nivel fiscal, a principios del año se pusieron en marcha los ajustes automáticos tanto en ingresos como en gastos, por US\$85.000 millones. Con esto, el déficit fiscal de Estados Unidos se ha reducido paulatinamente, llegando el segundo trimestre a 4,2% del PIB, su nivel más bajo desde 2008. En el frente monetario, si bien la Reserva Federal ha señalado que el retiro del programa de estímulo no convencional será gradual, persiste la incertidumbre de los tiempos y las magnitudes que involucrará dicho proceso. De todas formas, ante la inminencia del término de este programa, se ha observado un alza significativa de las tasas de interés de los instrumentos del Tesoro de Estados Unidos, junto con un fortalecimiento del dólar en los mercados internacionales.

En el caso de Japón, destaca un favorable desempeño de la economía a lo largo del año, lo que llevaría el crecimiento del PIB a 2,0% según el FMI. Durante el segundo trimestre, el producto creció 3,8% trimestral anualizado, impulsado por el consumo y la inversión residencial. El dinamismo del consumo viene de la mano de un bajo desempleo y salarios al alza. Por su parte, la depreciación del yen ha contribuido al dinamismo de las exportaciones y de la actividad manufacturera. La inflación, en tanto, ha vuelto a exhibir cifras positivas.

El mejor desempeño de Alemania y Francia contribuyó a que la Zona Euro registrara una tasa de expansión positiva en el segundo trimestre, lo que no ocurría desde 2011. Con todo, el FMI anticipa que este año la región volverá a sufrir una contracción de su producto, similar a la registrada el año anterior, pero que en 2014 crecerá 0,9%. La recuperación económica de esta región aún es débil, parte del ajuste fiscal está aún en marcha y las tasas de desocupación se mantienen elevadas, lo que tensiona las relaciones políticas al interior del bloque.

Durante 2013, las autoridades europeas tuvieron que enfrentar la crisis de Chipre, que implicó un programa de rescate por US\$10.000 millones, pactado con la Comisión Europea, el Banco Central Europeo (BCE) y el FMI. Asimismo, el BCE redujo la tasa de política monetaria en 25 puntos hasta 0,5% y explora nuevas medidas para apoyar el crédito a las empresas, lo que se suma a sus programas de transacciones directas. Ello ha reducido las tensiones financieras, lo que se ha reflejado en un descenso de las tasas de interés exigidas a los bonos soberanos de la región.

China está consolidando tasas de crecimiento de su economía más moderadas en relación con lo exhibido en la década 2002-2011, cuando creció 10,6% anual promedio. Tras crecer 7,8% en 2012, la proyección más reciente del FMI apunta a una expansión similar este año y el próximo. Las autoridades han hecho anuncios para evitar una desaceleración mayor del crecimiento y evitar el aumento de las tensiones financieras, los que a la luz de la información disponible parecen estar dando resultado.

Con todo, la economía china presenta riesgos, dados tanto por la elevada tasa de crecimiento del crédito, como por las dudas sobre los niveles reales de deuda de los gobiernos locales, en un contexto de alza de los precios del sector inmobiliario. También existen dudas sobre cuán rentables son los proyectos de inversión que se están ejecutando y, por lo tanto, sobre los efectos que éstos tendrán en el crecimiento de largo plazo de la economía.

En este contexto internacional, nuestro país exhibe una desaceleración moderada de su crecimiento, expandiéndose 4,5% durante los primeros siete meses del año. Esta desaceleración estuvo impulsada en el segundo trimestre por la demanda interna, en lo que incidió de forma relevante la desacumulación de inventarios observada en dicho lapso. En tanto, el consumo privado y la inversión fija continúan creciendo a tasas relevantes. La demanda interna registró una expansión de 4,5% en el segundo trimestre, con un crecimiento de 7,0% anual en el consumo de los hogares y un aumento de 9,3% en la formación bruta de capital fijo. Las exportaciones registraron una dinámica positiva, al expandirse 7,2% durante el segundo trimestre, explicado principalmente por mayores envíos de cobre y de productos asociados al sector agropecuario-silvícola.

Tras la positiva evolución del consumo privado se encuentra un mercado laboral que se mantiene dinámico, en el cual la tasa de desocupación se ubica en mínimos históricos y las remuneraciones crecen a tasas relevantes. En el trimestre móvil finalizado en julio, la tasa de desocupación disminuyó a 5,7% y, en julio, las remuneraciones nominales crecieron 5,1% anual.

En base a la evolución económica a la fecha, la proyección para este año es de un crecimiento del PIB de 4,5%, valor levemente inferior al proyectado con ocasión de la Ley de Presupuestos de este año, en octubre de 2012.

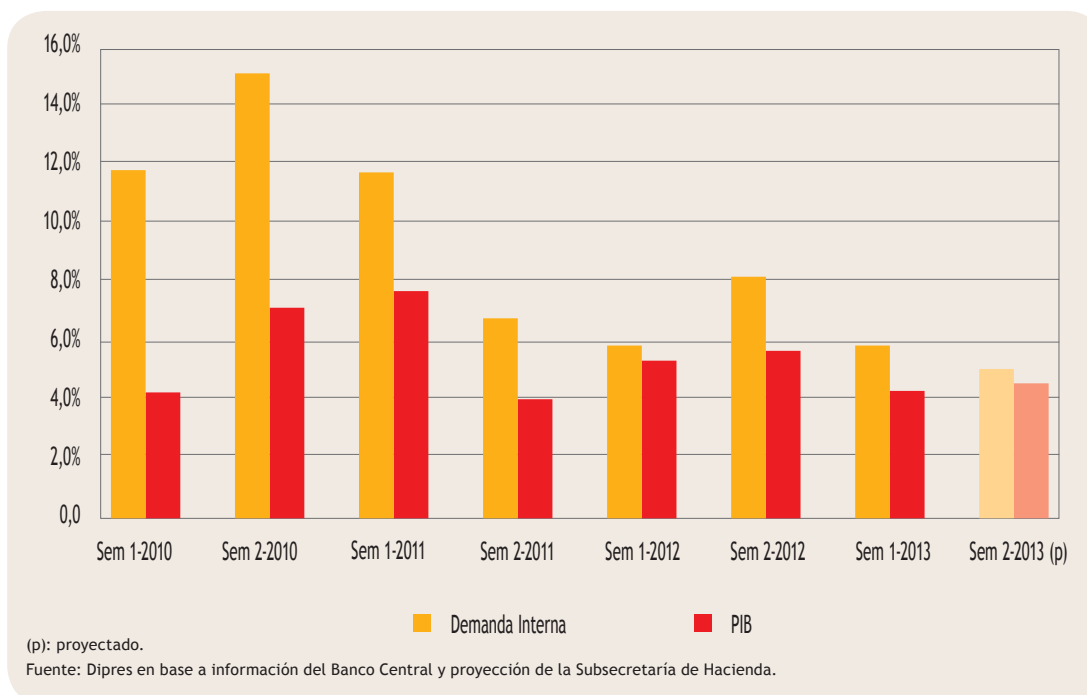
En línea con la dinámica exhibida por la demanda interna en el primer semestre, cuando creció 5,9%, se espera para el año un crecimiento real de 5,5% (cuadro I.1). Esta proyección supone, por lo tanto, para el segundo semestre, un crecimiento similar al del producto de tendencia (gráfico I.1). Por su parte, a nivel de componentes, la proyección asume que tanto el consumo privado como la inversión fija moderan su crecimiento, pero que no se repite la desacumulación de inventarios observada en el segundo trimestre. Esto significa que se mantiene la proyección para el crecimiento de la demanda interna previsto en octubre de 2012.

Cuadro I.1
Supuestos macroeconómicos 2013: comparaciones ley, julio y septiembre

| | Ley de Presupuestos | Información a julio 2013 | Información a septiembre 2013 |
|----------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------------|
| PIB | | | |
| (var. anual, %) | 4,8 | 4,6 | 4,5 |
| Demanda Interna | | | |
| (var. anual, %) | 5,5 | 5,3 | 5,5 |
| Importaciones¹ | | | |
| (var. anual, % en dólares) | 6,3 | 4,4 | 5,0 |
| IPC | | | |
| (var. anual, % diciembre) | 3,0 | 2,8 | 2,6 |
| (var. anual, % promedio) | 2,9 | 1,9 | 1,9 |
| Tipo de cambio | | | |
| (\$/US\$, valor nominal) | 496 | 492 | 495 |
| Precio del cobre | | | |
| (US\$/lb, promedio, BML) | 340 | 328 | 329 |
| Precio del molibdeno | | | |
| (US\$/lb, promedio) | 12,9 | 11,1 | 10,3 |

(1) Corresponde a las importaciones CIF de Aduana.
Fuente: Subsecretaría de Hacienda.

Gráfico I.1
Evolución del PIB y la demanda interna 2010-2013
(variación anual, %)



La inflación se ha mantenido en el rango de tolerancia de la meta del Banco Central durante 2013, y las expectativas ancladas al 3% en el horizonte de política monetaria. La variación anual del IPC en agosto fue 2,2%, mientras que la inflación subyacente, que excluye alimentos y energía, fue 1,2%. Se proyecta que en diciembre la inflación del IPC se ubicará en 2,6%, promediando 1,9% en 2013.

En este contexto de crecimiento moderado e inflación contenida, el Banco Central ha mantenido la tasa de política monetaria (TPM) en 5% a lo largo del año, y el mercado, de acuerdo con la Encuesta de Expectativas Económicas de septiembre, espera un recorte de 25 puntos base en lo que resta de este año.

Tal como se mencionó anteriormente, el dólar se ha fortalecido en el transcurso del año, como consecuencia del mayor dinamismo relativo de la economía de Estados Unidos y las expectativas sobre el retiro anticipado del impulso monetario por parte de la FED, con el consecuente reacomodo de portafolios. El peso no ha estado ajeno a esta tendencia y se ha depreciado en torno a 9% entre abril y septiembre, ubicándose desde junio en promedio sobre \$500 por dólar. La proyección para el resto del año considera que la paridad peso-dólar se mantiene fluctuando en torno a los valores de agosto, con lo cual el promedio anual alcanzaría \$495, en línea con lo previsto con ocasión de la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos 2013 y algo por sobre la proyección de julio de este año, presentada en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera y Actualización de Proyecciones. Cabe mencionar que tras la reunión de la Reserva Federal de EE.UU., de mediados de septiembre, en la que se optó por mantener el estímulo monetario no convencional, el peso se apreció frente al dólar, bajando de los \$500 por dólar. El impacto que tendría una mantención de este menor tipo de cambio, aunque marginal en el promedio del año, sería reducir en el margen los ingresos cíclicamente ajustados.

En el caso del cobre, el precio internacional se ha reducido en el transcurso del año. Entre enero y agosto, el valor en la Bolsa de Metales de Londres promedió US\$3,36 la libra, aunque con una trayectoria decreciente en los primeros siete meses del año. El menor precio promedio en 2013 obedece tanto a factores de demanda, como por ejemplo el menor crecimiento del PIB de China, como al fortalecimiento del dólar en los mercados internacionales. En el tercer trimestre del año, el valor de la libra de cobre ha fluctuado entre US\$3,05 y US\$3,33, promediando US\$3,20 hasta mediados de septiembre. Considerando esta información y un valor promedio de US\$3,15 la libra para el cuarto trimestre, el promedio anual se prevé en US\$3,29 por libra, valor inferior al considerado en la elaboración de la Ley de Presupuestos 2013 (US\$3,40), pero en línea con la proyección hecha en julio.

I.2 PROYECCIÓN INGRESOS EFECTIVOS¹

En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación observada durante los primeros ocho meses del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total asciende a \$28.753.492 millones. Esta cifra implica menores ingresos por \$878.718 millones respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos (3,0% de disminución), pero mayores ingresos totales efectivos respecto de lo proyectado en julio de 2013 por \$311.021 millones (1,1% de aumento) (cuadro I.2).

Cuadro I.2
Ingresos Gobierno Central Total 2013
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2013)

| | Ley de Presupuestos (1) | Proyección julio (2) | Proyección septiembre (3) | Diferencia (4) = (3) - (1) | Var. % Proy./Ley |
|---|----------------------------|-------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Total ingresos | 29.632.209 | 28.442.471 | 28.753.492 | -878.718 | -3,0 |
| De transacciones que afectan el patrimonio neto | 29.601.037 | 28.405.489 | 28.695.374 | -905.663 | -3,1 |
| Ingresos tributarios netos | 23.251.790 | 22.732.542 | 22.899.908 | -351.882 | -1,5 |
| Tributación minería privada | 1.511.917 | 1.393.005 | 1.449.117 | -62.800 | -4,2 |
| Tributación resto contribuyentes | 21.739.874 | 21.339.537 | 21.450.791 | -289.082 | -1,3 |
| Cobre bruto | 2.615.011 | 1.713.734 | 1.780.961 | -834.051 | -31,9 |
| Imposiciones previsionales | 1.933.717 | 2.010.849 | 1.964.161 | 30.444 | 1,6 |
| Donaciones (Transferencias) | 69.342 | 73.805 | 72.027 | 2.685 | 3,9 |
| Rentas de la propiedad | 557.477 | 513.884 | 603.344 | 45.867 | 8,2 |
| Ingresos de operación | 591.367 | 681.415 | 674.998 | 83.631 | 14,1 |
| Otros ingresos | 582.332 | 679.261 | 699.975 | 117.643 | 20,2 |
| De transacciones en activos no financieros | 31.173 | 36.982 | 58.118 | 26.945 | 86,4 |
| Venta de activos físicos | 31.173 | 36.982 | 58.118 | 26.945 | 86,4 |

Fuente: Dipres.

Al comparar la actual proyección de ingresos efectivos con el nivel estimado en la Ley de Presupuestos, la caída de 3,0% se explica principalmente por menores ingresos por cobre bruto (Codelco), con una variación negativa de 31,9%, a lo que se suma una menor recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros. La disminución de los ingresos por cobre bruto es consistente con el menor precio del metal estimado para el año con respecto a lo proyectado en la elaboración del presupuesto, junto con una estimación de mayores costos y un menor nivel de ventas de cobre. En el caso de la recaudación tributaria no minera, que exhibe una caída de 1,3%, incide principalmente el resultado de la Operación Renta 2013, disminuyendo el impuesto a la renta anual junto con el factor de PPM para los meses de mayo a diciembre. Cabe recordar que el resultado de la Operación Renta se asocia a una caída en el nivel de utilidades empresariales durante el año anterior, la cual fue mayor a lo esperado.

Por otra parte, desde junio a la fecha se han observado mejores perspectivas en lo relacionado al total de ingresos del Gobierno Central. El mayor rendimiento de la tributación del resto de contribuyentes es un factor significativo, cuya ejecución ha mejorado con respecto a lo

¹ En este informe, la expresión "efectivo", en particular cuando la anteceden las palabras "ingreso" o "balance", se utiliza para diferenciar de los resultados cíclicamente ajustados.

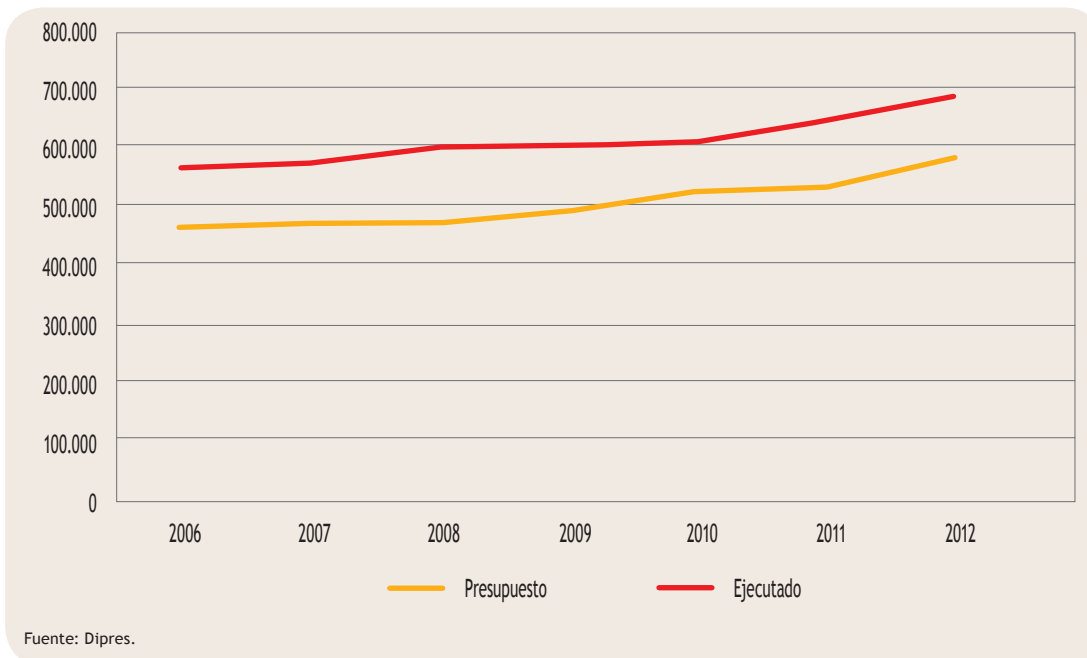
observado hasta el pasado Informe. Entre los componentes que explican el aumento destacan la recaudación en el impuesto a los combustibles, un mayor impuesto de primera categoría, originado por el proceso de revisión y corrección realizado a las declaraciones durante los meses posteriores a la Operación Renta, y a mayores PPM, asociado a un aumento en el nivel de ventas de las empresas durante los pasados meses.

Otros factores que explican el aumento en los ingresos totales son las mayores rentas de la propiedad, asociadas a excedentes traspasados por empresas del Estado más altos; los mayores ingresos por cobre bruto, que responden al plan estructural de disminución de costos comprometido por la empresa, y el aumento en el nivel de remesas de las grandes mineras privadas, lo que aumenta la recaudación por impuesto adicional esperada para el año.

En lo que respecta a las imposiciones previsionales de salud, se reestiman al alza debido a los mayores niveles alcanzados durante el año, lo que obedece al buen desempeño observado en el mercado laboral.

Por último, la ejecución durante el año también permite inferir un mayor nivel de ingresos por parte de otras partidas, como ingresos de operación, ventas de activos físicos y otros ingresos. La tendencia a subestimar estos ingresos se ha dado en años previos, tal como se ejemplifica con el caso de los ingresos de operación, de acuerdo a lo observado en el gráfico I.2.

Gráfico I.2
Comparación ingresos de operación: presupuesto y ejecución
(millones de pesos de 2012)



I.3 PROYECCIÓN INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS²

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de balance estructural del Gobierno Central Total; por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados -también conocidos como estructurales- y no los efectivos, la base sobre la que se determina el gasto de gobierno. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando de las estimaciones de ingresos efectivos el efecto del ciclo en el nivel de actividad económica y de los precios del cobre y del molibdeno.

En base a los ingresos efectivos y a las variables de referencia entregadas por los Comités Consultivos en 2012, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$28.745.932 millones en 2013, lo que significa una variación negativa de 1,6% con respecto a lo proyectado en la formulación de la Ley de Presupuestos, pero un aumento de 1,2% respecto a la proyección de julio (cuadro I.3).

Cuadro I.3
Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2013
(millones de pesos de 2013)

| | Ley de Presupuestos (1) | Proyección a julio (2) | Proyección a septiembre (3) | Diferencia (4) = (3) - (1) | Var % Proy./Ley |
|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| Total ingresos | 29.205.265 | 28.416.324 | 28.745.932 | -459.333 | -1,6 |
| Ingresos tributarios netos | 23.017.476 | 22.608.923 | 22.805.134 | -212.341 | -0,9 |
| Tributación minería privada | 1.107.038 | 1.032.756 | 1.084.068 | -22.970 | -2,1 |
| Tributación resto de contribuyentes | 21.910.438 | 21.576.167 | 21.721.066 | -189.372 | -0,9 |
| Cobre bruto | 2.411.520 | 1.796.026 | 1.851.597 | -559.923 | -23,2 |
| Imposiciones previsionales de salud | 1.557.167 | 1.635.762 | 1.589.612 | 32.445 | 2,1 |
| Otros ingresos ¹ | 2.219.102 | 2.375.612 | 2.499.588 | 280.486 | 12,6 |

¹ Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son igual a los cíclicamente ajustados.
Fuente: Dipres.

La principal fuente de menores recursos estructurales en relación con la proyección de octubre de 2012, reside en cobre bruto, con una caída de \$559.923 millones, explicado por un mayor nivel de costos y menores ventas.

Cabe recordar que los precios de cobre y molibdeno relevantes para el cálculo de los ingresos cíclicamente ajustados corresponden a los niveles de referencia, y no a los efectivos. Por lo tanto, entre los distintos escenarios de proyección para los ingresos cíclicamente ajustados de cobre bruto 2013 no existen fluctuaciones por el lado de los precios. Así, al comparar el escenario actual con el de julio, la mayor estimación de ingresos cíclicamente ajustados de Codelco obedece a la caída de costos totales estimados para el año, ya enunciada en el apartado anterior, junto a un mayor tipo de cambio promedio anual.

Al analizar la tributación de la gran minería privada, ésta no presenta fluctuaciones significativas entre julio y septiembre, principalmente porque existen variaciones que se compensan, como una disminución de la producción proyectada en relación con lo previsto en la Ley de Presupuestos y un aumento en el nivel de utilidades remesadas.

² La metodología vigente para la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados corresponde a la publicada en “Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”, Santiago, Estudios de Finanzas Públicas 18, Dipres.

En el caso de la tributación del resto de contribuyentes, la menor recaudación de \$189.372 millones respecto de la Ley de Presupuestos se explica, en parte, por los resultados observados en la Operación Renta, que reflejan menores niveles de utilidades respecto de las estimadas en función a la evolución del producto.

Las mayores imposiciones previsionales de salud cíclicamente ajustadas obedecen, tal como se enunció en el apartado anterior, al buen desempeño en el mercado laboral. Por otra parte, la categoría de otros ingresos no está sujeta a efectos cíclicos, por lo que cambios en los ingresos efectivos se ven reflejados en igual magnitud en los ingresos cíclicamente ajustados.

I.4 PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO

La proyección actualizada de gastos del Gobierno Central Total para el año 2013, considera un monto de \$30.118.924 millones, lo que representa una disminución de \$546.136 millones respecto de la Ley de Presupuestos aprobada (-1,8%). Esta evolución es consecuencia de un ajuste por una menor inflación a la esperada, y de un menor uso de la flexibilidad al interior de los servicios (como por ejemplo, frenar las autorizaciones para el uso de saldos de caja, o reducir los espacios de reasignaciones al interior de los servicios, entre otras), conforme se señalara en el Informe de Evaluación de la Gestión Financiera entregado en julio. Como resultado de lo anterior y de la mano de la evolución de los ingresos cíclicamente ajustados, se produce un ajuste del gasto que no sacrifica las prioridades marcadas originalmente en el presupuesto. La cifra de gasto proyectada para este año comparada con la ejecución de gasto 2012 representa un crecimiento real de 5,9%.

Este nivel de gasto, junto con la actualización en las proyecciones de ingresos efectivos, conduce a un déficit efectivo de \$1.365.432 millones, equivalente a 1,0% del PIB estimado para el año 2013. Una vez realizados los ajustes cíclicos a los ingresos, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$1.372.992 millones, equivalente a 1,0% del PIB (cuadro I.4). El balance cíclicamente ajustado (BCA) proyectado para 2013 coincide con el déficit de 1% del PIB que fuera proyectado en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos de este año y es 0,2% del PIB inferior al proyectado con ocasión del Informe de Evaluación de la Gestión Financiera y Actualización de Proyecciones, lo que es consecuencia de mayores ingresos cíclicamente ajustados estimados para el año en curso.

Cuadro I.4
Balance del Gobierno Central Total 2013
(millones de pesos y porcentaje del PIB)

| | | Ley de Presupuestos | Proyección julio | Proyección septiembre | Proyección septiembre % del PIB |
|---------|-------------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|------------------------------------|
| (1) | Total ingresos efectivos | 29.632.209 | 28.442.471 | 28.753.492 | 20,7 |
| (2) | Total ingresos estructurales | 29.205.265 | 28.416.324 | 28.745.932 | 20,7 |
| (3) | Total gastos | 30.665.060 | 30.118.924 | 30.118.924 | 21,7 |
| (1)-(3) | Balance efectivo | -1.032.850 | -1.676.453 | -1.365.432 | -1,0 |
| (2)-(3) | Balance cíclicamente ajustado | -1.459.795 | -1.702.600 | -1.372.992 | -1,0 |

Fuente: Dipres.

Es importante destacar que una consecuencia de incorporar las recomendaciones del Comité Corbo³ es que el balance cíclicamente ajustado se mide en base a variables ex post, con la salvedad de los parámetros estructurales, que son el precio del cobre y molibdeno de referencia y el nivel del producto de tendencia. Aunque esto agrega volatilidad al indicador, en particular por las diferencias entre lo proyectado y lo observado al cierre del año en variables como la inflación o el tipo de cambio, o por un mayor o menor ritmo en la ejecución de los ingresos, la medición ex post obliga a converger a la meta durante el año, facilitando así la trayectoria de convergencia a la meta de BCA asociada a la Ley de Presupuestos del año siguiente.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$947.609 millones, equivalente a 0,7% del PIB y un déficit primario estructural de \$955.169 millones, equivalente a 0,7% del PIB estimado para el año.

I.5 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL

Como se mencionó anteriormente, el balance del Gobierno Central Total estimado para el presente ejercicio presupuestario corresponde a un déficit de \$1.365.432 millones, lo cual equivale a 1,0% del PIB estimado para el año.

Desde una perspectiva de fuentes y usos, se estima que al cierre de 2013 el Gobierno Central Total (Cuadro I.5) dispondrá de recursos provenientes del endeudamiento bruto y de la venta neta de activos financieros por \$2.597.291 millones y \$866.440 millones, respectivamente. Estos recursos serán destinados a cubrir el déficit estimado del período (\$1.365.432 millones), a las amortizaciones regulares de deuda (\$1.256.369 millones) y al pago de los bonos de reconocimiento (\$841.930 millones).

Cuadro I.5
Fuentes y usos de recursos fiscales 2013e
(millones de pesos 2013)

| Fuentes | | 3.463.731 |
|-----------------------------------|--|-----------|
| Endeudamiento bruto | | 2.597.291 |
| Venta neta de activos financieros | | 866.440 |
| Usos | | 3.463.731 |
| Déficit efectivo 2013 | | 1.365.432 |
| Amortizaciones regulares | | 1.256.369 |
| Amortización bonos reconocimiento | | 841.930 |

e: Estimado.

Fuente: Dipres.

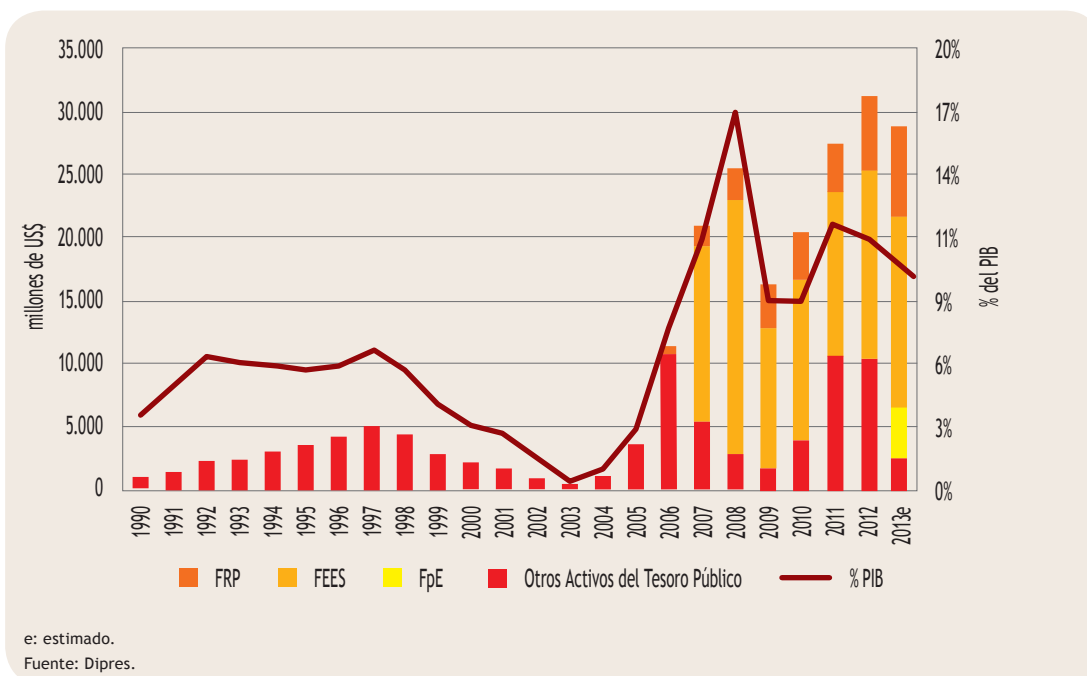
3 Ver el informe "Propuestas para perfeccionar la regla fiscal" (2011). Disponible en: http://www.dipres.gob.cl/594/articulos-76544_doc_pdf.pdf.

I.6 POSICIÓN FINANCIERA

Se estima que al cierre de 2013, los activos del Tesoro Público totalizarían US\$28.875 millones, cifra que se descompone en US\$7.111 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), US\$15.303 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y US\$2.459 millones correspondientes a los Otros Activos del Tesoro Público (OATP). Adicionalmente, se incluyen los US\$4.003 millones del recientemente creado Fondo para la Educación (FpE)⁴. Estas estimaciones, incorporan solamente los ingresos por concepto de intereses devengados y los aportes señalados en la normativa vigente⁵.

En detalle, la estimación al cierre del período del Fondo de Reservas de Pensiones (FRP) incorpora el aporte legal de US\$1.376,75 millones transferidos en mayo de este año (equivalente al 0,5% del PIB de 2012, tal como lo establece la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal) y una estimación de intereses devengados por US\$184,04 millones para 2013. En relación al Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), se consideraron los aportes realizados a la fecha (US\$603,39 millones transferidos en mayo de 2013 de acuerdo a la Ley N°20.128) e intereses devengados por US\$183,08 millones (gráfico I.3).

Gráfico I.3
Activos financieros del Tesoro Público 1990-2013e
 (millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)



4 Fondo creado mediante la Ley N°20.630, el cual tiene por objetivo complementar el financiamiento de las obligaciones fiscales contenidas en la Partida del Ministerio de Educación de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

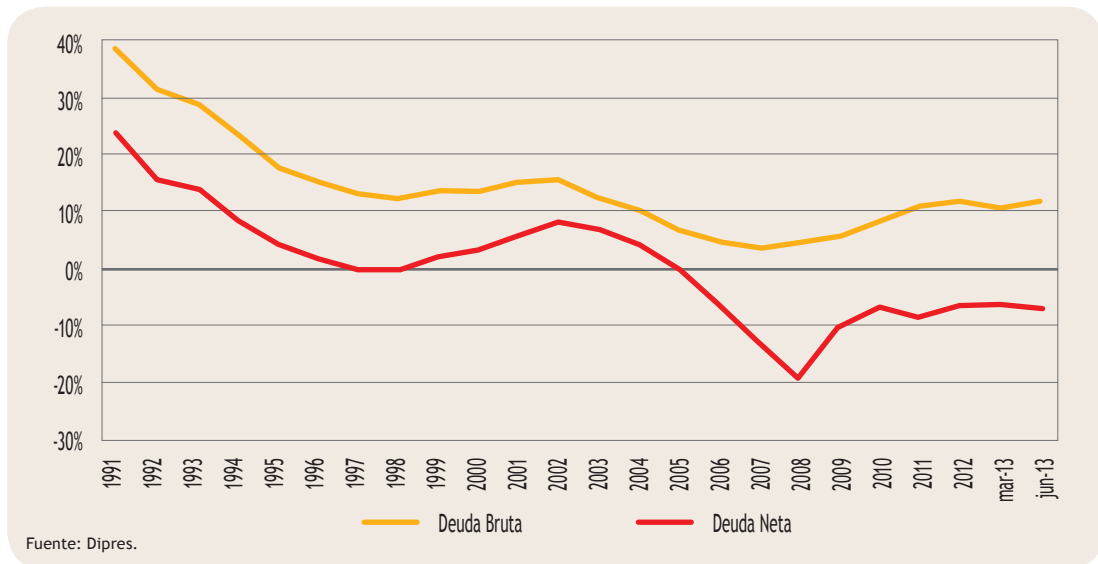
5 Para efectos de estimación, no se consideraron las eventuales ganancias o pérdidas de capital del período.

Es importante destacar que el cierre estimado para los OATP a diciembre de 2013 considera, como parte de los usos de dicho stock, la provisión de recursos para la amortización de bonos denominados en UF y pesos colocados en el mercado financiero local, por UF13,5 millones y \$170.000 millones, respectivamente.

En términos de pasivos, se estima que al cierre de 2013, el stock de deuda bruta del Gobierno Central totalizaría cerca de US\$35.041 millones, lo que equivale a cerca del 12,5% del PIB estimado para el período. Un mayor detalle respecto a las estimaciones de deuda bruta se encuentra en la sección IV.1.

En relación a la deuda neta (o pasivos financieros netos totales), que corresponde a la Deuda bruta menos los activos financieros del Gobierno Central, esta asciende a US\$-18.230 millones a junio de 2013, lo que representa un -6,8% del PIB estimado del año. Dado que la Deuda neta (o Pasivos financieros netos totales) es medida como Deuda bruta menos Activos financieros, un valor negativo de este indicador debe ser interpretado como una posición acreedora neta del Gobierno Central. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la deuda bruta y neta, desde 1991 a junio de 2013.

Gráfico I.4
Evolución deuda bruta y deuda neta del Gobierno Central, 1991 a junio 2013
(porcentaje del PIB)



Por otra parte, durante el presente ejercicio presupuestario, se estima que la posición financiera neta⁶ (PFN) totalizaría US\$-6.166 millones. Al medir la PFN como porcentaje del PIB, se observa que ésta pasó de ubicarse en -0,4% en 2012 a -2,2% en 2013 (Cuadro I.6).

Cuadro I.6
Posición financiera neta
(millones de dólares, al 31 de diciembre de cada año)

| | 2012 | 2013e | |
|--------------------------|--------|--------|-------|
| | MMUS\$ | MMUS\$ | % PIB |
| Total Activos | 31.299 | 28.875 | 10,3 |
| Fondos Soberanos | 20.881 | 22.414 | 8,0 |
| FRP | 5.883 | 7.111 | 2,5 |
| FEES | 14.998 | 15.303 | 5,5 |
| Fondo para la Educación | 0 | 4.003 | 1,4 |
| Tesoro Público | 10.419 | 2.459 | 0,9 |
| Total Deuda | 32.423 | 35.041 | 12,5 |
| Posición financiera neta | -1.124 | -6.166 | -2,2 |

Fuente: Dipres.

6 Para efectos de cálculo, la PFN considera sólo los activos de mayor liquidez del Tesoro Público (como el FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y los datos de deuda bruta del Gobierno Central. De esta forma, esta medida de liquidez inmediata difiere de las estadísticas de deuda neta (o pasivos financieros netos) en las categorías de activos que ambas medidas consideran. Las estadísticas de deuda neta se publican siguiendo las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), para lo cual incorpora entre otras variables otros activos, tales como los saldos en las cuentas corrientes bancarias de las distintas instituciones del Gobierno Central.

II. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2014

II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO

Las proyecciones macroeconómicas para el año 2014 consideran un mayor crecimiento económico mundial, concentrado especialmente en las economías desarrolladas, dados los mejores desempeños previstos para Estados Unidos y la Zona Euro. Para las economías emergentes se proyecta un crecimiento algo mayor, pero esta mejor expectativa no estaría liderada por China, cuyas perspectivas de crecimiento para el próximo año son similares a las de 2013 (cuadro II.1).

Cuadro II.1
Proyecciones de Crecimiento del PIB 2013-2014
(variación % real anual)

| | 2013 | 2014 |
|---|------|------|
| Economías desarrolladas | 1,2 | 2,1 |
| Estados Unidos | 1,7 | 2,7 |
| Zona Euro | -0,6 | 0,9 |
| Japón | 2,0 | 1,2 |
| Mercados emergentes y economías en desarrollo | 5,0 | 5,4 |
| China | 7,8 | 7,7 |
| Mundo | 3,1 | 3,8 |

Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Con todo, los riesgos de este escenario siguen siendo altos, especialmente en lo referido a la recuperación de la Zona Euro, que aún es frágil y concentrada en unos pocos países. Por lo tanto, no es posible descartar en el transcurso del próximo año el surgimiento de nuevos episodios de alta volatilidad e incremento de las tensiones financieras. Otros riesgos presentes en el escenario externo dicen relación con la fragilidad del sistema financiero chino y con posibles rebrotes en las tensiones geopolíticas, particularmente en Medio Oriente.

En el escenario base, la economía chilena continuará creciendo en torno a su crecimiento tendencial. Para 2014 se proyecta que el PIB crecerá 4,9%, cifra que se encuentra dentro del rango de proyección dado por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria de septiembre. Este crecimiento será superior al estimado para este año, como consecuencia de un impulso externo más favorable en términos de crecimiento mundial.

La proyección considera un cambio en la composición del crecimiento del PIB, que incluirá un mayor ritmo de expansión del sector exportador, de la mano del mencionado mayor dinamismo de la economía internacional y un crecimiento más moderado de la demanda interna, particularmente del consumo privado, el cual convergerá en el escenario de mediano plazo gradualmente a tasas consistentes con el crecimiento del PIB, en un contexto de menor dinamismo de la masa salarial en relación con lo exhibido en los años recientes; moderación de las expectativas de los consumidores y un tipo de cambio real más depreciado, que incidirá en el consumo de bienes durables.

En este contexto, en que tanto el PIB como la demanda agregada crecen a tasa similares a las del año previo, se espera además que los salarios reales evolucionen de acuerdo con la productividad media del trabajo y, por lo tanto, no se presenten presiones significativas sobre los precios, de manera que la inflación convergerá a la meta del Banco Central de 3,0% anual.

Respecto de otras variables que tienen alta incidencia en los ingresos fiscales, se proyecta un precio promedio del cobre similar al de 2013, estimándose en US\$3,25 por libra como promedio anual para el 2014. Esta proyección es consistente tanto con las estimaciones privadas nacionales e internacionales disponibles al momento de redactar este Informe, como con los valores implícitos en la curva de contratos futuros de este *commodity*.

Por su parte, el escenario base considera una leve depreciación del tipo de cambio real, la cual es consistente con un escenario de menores términos de intercambio y con la consolidación del retiro del estímulo monetario en EE.UU., que llevaría a un fortalecimiento del dólar en los mercados internacionales. De cualquier forma, el valor previsto para el tipo de cambio real en 2014, así como en los años siguientes, es consistente con el rango de valores coherente con sus fundamentos de largo plazo. En términos nominales, se estima que el tipo de cambio promediara \$522 por dólar (cuadro II.2), valor que está en línea con las encuestas a analistas y a operadores financieros disponibles a la fecha de elaboración de este Informe.

Cuadro II.2
Supuestos macroeconómicos

| | 2013 | 2014 |
|-----------------------------------|------|------|
| PIB | | |
| (var. anual, %) | 4,5 | 4,9 |
| Demanda Interna | | |
| (var. anual, %) | 5,5 | 5,4 |
| Importaciones ¹ | | |
| (var. anual, % en dólares) | 5,0 | 3,5 |
| IPC | | |
| (var. anual, % diciembre) | 2,6 | 3,0 |
| (var. anual, % promedio) | 1,9 | 3,0 |
| Tipo de cambio | | |
| (\$/US\$, valor nominal) | 495 | 522 |
| Precio del cobre | | |
| (US\$/lb, promedio, BML) | 329 | 325 |
| Precio del molibdeno | | |
| (US\$/lb, promedio) | 10,3 | 10,5 |

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF)
Fuente: Subsecretaría de Hacienda.

II.2 INGRESOS EFECTIVOS GOBIERNO CENTRAL TOTAL

La proyección macroeconómica para 2014, junto con la de los ingresos fiscales estimados para el año 2013, sirven de base para la proyección de ingresos del Gobierno Central Total en 2014. Se estima que estos alcanzarán \$30.840.787 millones, lo que implica una variación real de 4,1% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2013 (cuadro II.3).

Cuadro II.3
Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2014
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

| | Millones de pesos de 2014 | Porcentaje del PIB | % Variación real 2014/ proyección 2013 |
|---|---------------------------|--------------------|---|
| Total ingresos | 30.840.787 | 20,4 | 4,1 |
| De transacciones que afectan el patrimonio neto | 30.791.651 | 20,4 | 4,2 |
| Ingresos tributarios netos | 24.931.494 | 16,5 | 5,7 |
| Tributación minería privada | 1.151.627 | 0,8 | -22,8 |
| Tributación resto contribuyentes | 23.779.868 | 15,7 | 7,6 |
| Cobre bruto | 1.643.935 | 1,1 | -10,4 |
| Imposiciones previsionales | 2.104.154 | 1,4 | 4,0 |
| Donaciones (Transferencias) | 65.109 | 0,0 | -12,2 |
| Rentas de la propiedad | 665.643 | 0,4 | 7,1 |
| Ingresos de operación | 701.864 | 0,5 | 1,0 |
| Otros ingresos | 679.452 | 0,4 | -5,8 |
| De transacciones en activos no financieros | 49.137 | 0,0 | -17,9 |
| Venta de activos físicos | 49.137 | 0,0 | -17,9 |

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios crecen 5,7% respecto de la recaudación estimada en 2013, lo que se descompone en una caída de la recaudación asociada a la gran minería privada de 22,8% y en un incremento de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 7,6%. En este caso se ha incorporado el efecto del proyecto de ley de factura electrónica (IF 036-2013) sin la rebaja del impuesto de timbres y estampillas, que no cuenta con adhesión mayoritaria en el Parlamento. En la misma línea, y a modo de mantener un criterio conservador, en la programación financiera (capítulo III de este informe) se incorpora como proyecto en trámite los efectos de un posible acuerdo de doble tributación con Estados Unidos, materia que impactaría en los ingresos fiscales desde 2015.

La disminución en la tributación de la gran minería privada se explica en parte por la variación negativa en los impuestos de renta anual, en la que contribuye una caída en el precio del cobre desde US\$3,61 por libra en 2012 a US\$3,29 en 2013, lo que impactará en la Operación Renta 2014. Además, en el año tributario 2014 se da término al aumento transitorio en la tasa del Impuesto Específico a la actividad minera, cuyos efectos son una disminución del monto recaudado por dicho impuesto y mayores devoluciones en abril de 2014. Esto último ocurre porque los PPM del Impuesto Específico han estado, durante 2013, asociados a la mayor tasa transitoria de dicho impuesto.

Por otra parte, el componente que explica en mayor medida el aumento en el total de ingresos es el crecimiento real de la recaudación tributaria de los contribuyentes no mineros. En lo referente al Impuesto a la Renta, se proyecta una Operación Renta neta con un resultado menos negativo que el observado en 2013, como consecuencia de utilidades empresariales en línea con el crecimiento del PIB en 2013 y de menores devoluciones (sistema de pagos). Por su parte, se proyecta que el próximo año los PPM crecerán en línea con el crecimiento del producto. En el caso de los impuestos de declaración mensual, en su crecimiento contribuirán tanto el aumento en los impuestos personales, en base a los buenos resultados en el mercado laboral que se espera perduren el próximo año, como la regularización en el nivel de remesas, que eleva la recaudación asociada al impuesto adicional. El crecimiento proyectado para la recaudación de los impuestos de declaración y pago mensual, está en línea con las elasticidades a PIB efectivas observadas en los últimos años.

Los ingresos por IVA se proyectan con una variación real de 6,5%, con un crecimiento superior a la demanda interna real, en base a los niveles de eficiencia en recaudación esperados para el próximo año y al efecto del proyecto de factura electrónica. En lo que refiere a los impuestos a productos específicos, el impuesto a los combustibles se proyecta con un aumento real de 4,3%, mientras que la recaudación por el impuesto al tabaco se estima presentará una caída real de 1,6%, en línea con la evolución que ha mostrado desde el presente año. Por otro lado, tanto los impuestos a los actos jurídicos como al comercio exterior se proyectan con crecimientos reales de 4,8% y 4,6% respectivamente, los primeros, en línea con el crecimiento estimado del producto y, los segundos, explicados en parte por el aumento de las importaciones y el mayor tipo de cambio previstos para el próximo año (cuadro II.4).

Cuadro II.4
Proyección de ingresos tributarios netos en Ley de Presupuestos 2014
(millones de pesos 2014 y % de variación real)

| | Millones de pesos 2014 | % variación real |
|---|------------------------|------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 9.654.528 | 5,8 |
| Minería privada | 1.151.627 | -22,8% |
| Resto contribuyentes | 8.502.901 | 11,4% |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 12.326.848 | 6,5 |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.108.953 | 1,9 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 816.537 | -1,6 |
| Combustibles | 1.292.416 | 4,3 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 266.447 | 4,8 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 354.536 | 4,6 |
| 6. Otros | 220.184 | 0,3 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 24.931.494 | 5,7 |

Fuente: Dipres.

Otro ítem que también presenta una variación positiva y resulta relevante para explicar el aumento de los ingresos totales son las imposiciones previsionales, con un aumento de 4,0% real, explicado por las buenas condiciones en el mercado laboral que se espera se mantengan durante el próximo año. Respecto de las rentas de la propiedad, éstas aumentan 7,1% real, lo que está explicado principalmente por mayores traspasos de excedentes de empresas del Estado y por mayores ingresos por intereses traspasados por los servicios públicos¹.

¹ Esto obedece a la revisión de los criterios de clasificación presupuestaria de los intereses devengados por los activos financieros de Corfo.

En lo que se refiere a cobre bruto (Codelco), se espera una variación real negativa del 10,4%. La proyección está principalmente determinada por datos de Codelco para el presupuesto del próximo año e incluye, entre otros factores, el impacto de la depreciación en los impuestos diferidos, que repercute en menores ingresos traspasados al Fisco.

Del total de ingresos estimados para 2014, \$30.136.452 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario, mientras que los restantes \$704.336 millones corresponden a ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario. Cabe recordar que estos últimos corresponden fundamentalmente a los traspasos de Codelco a las Fuerzas Armadas en base a sus ingresos operacionales, mientras que los traspasos al Gobierno Central Presupuestario dependen además de decisiones de capitalización y de costos (cuadro II.5).

Cuadro II.5
Nivel y composición de los ingresos del Gobierno Central Total 2014
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos y porcentaje de variación real)

| | Millones de pesos de 2014 | % Variación real 2014 / proyección 2013 |
|--------------------------------------|---------------------------|---|
| Gobierno Central Presupuestario | 30.136.452 | 4,2 |
| Gobierno Central Extrapresupuestario | 704.336 | 1,4 |
| Total Ingresos | 30.840.787 | 4,1 |

Fuente: Dipres.

II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y de precios efectivos del cobre y molibdeno diferentes de su nivel de referencia.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB de tendencia y del precio de referencia del cobre, estimados en base a la información entregada por comités de expertos independientes. Por su parte, la estimación del precio de referencia del molibdeno se realiza sobre la base de un promedio móvil de los precios históricos del metal. Los resultados que se derivan de las consultas realizadas a los respectivos comités en julio del presente año, junto con el resto de variables necesarias para el cálculo del balance cíclicamente ajustado (BCA) 2014 se presentan en el cuadro II.6.

Cuadro II.6
Parámetros de referencia del balance cíclicamente ajustado

| | 2013 | 2014 |
|-------------------------------------|---------|---------|
| PIB | | |
| PIB tendencial (var. anual real, %) | 5,0 | 4,8 |
| Brecha PIB (%)* | 0,9 | 0,0 |
| Cobre | | |
| Precio de referencia (US\$/lb) | 306 | 304 |
| Ventas Codelco (MTFM) | 1.669,7 | 1.727,4 |
| Producción GMP10 (MTFM) | 3.050,0 | 3.164,0 |
| Molibdeno | | |
| Precio de referencia (US\$/lb) | 20,75 | 18,54 |
| Ventas Codelco (MTFM) | 24,5 | 26,8 |

* Brecha 2013 calculada con insumos del Comité Consultivo reunido en julio de 2012. Brecha 2014 calculada con insumos del Comité Consultivo reunido en julio de 2013.

Fuente: Dipres.

En base a estas variables y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$30.669.537 millones en 2014, lo que representa un incremento real de 3,6% respecto a lo estimado para el presente año (cuadro II.7). Para este ajuste se contó con la activa participación del recientemente nominado Consejo Fiscal Asesor (CFA) presidido por Klaus Schmidt-Hebbel e integrado por Manuel Agosin, Luis Felipe Lagos y Bernardita Piedrabuena, quienes la revisaron acuciosamente y concluyeron que el trabajo realizado para el cálculo del balance cíclicamente ajustado del presupuesto para el año 2014 era coherente y prolijo, aplicándose correctamente la metodología.

Cuadro II.7
Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2014
(millones de pesos, porcentaje del PIB y porcentaje de variación real)

| | Millones de Pesos de 2014 | Porcentaje del PIB | % Var. 2014/ Proyección 2013 |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------------|------------------------------|
| Total Ingresos | 30.669.537 | 20,3 | 3,6 |
| Ingresos tributarios netos | 24.698.372 | 16,4 | 5,2 |
| Tributación minería privada | 923.784 | 0,6 | -17,3 |
| Tributación resto de contribuyentes | 23.774.588 | 15,7 | 6,3 |
| Cobre bruto | 1.705.806 | 1,1 | -10,5 |
| Imposiciones previsionales salud | 1.699.385 | 1,1 | 3,8 |
| Otros Ingresos | 2.565.974 | 1,7 | -0,3 |

Fuente: Dipres.

Esta variación se descompone de un crecimiento de 5,2% de los ingresos tributarios netos cíclicamente ajustados, con una caída de 17,3% en la recaudación tributaria de los grandes contribuyentes mineros y un crecimiento de 6,3% en la recaudación tributaria del resto de contribuyentes. En el primer caso, la caída responde en gran parte al término del aumento transitorio en la tasa del impuesto específico a la actividad minera antes mencionado, y se ve reforzada por la disminución del precio de referencia del cobre desde US\$3,06 a US\$3,04 por libra.

La recaudación del resto de contribuyentes es la de mayor incidencia en el aumento de los ingresos cíclicamente ajustados totales. Para el año 2014, la existencia de una brecha PIB nula implica que el nivel de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados sea prácticamente igual. Así, la diferencia entre el crecimiento efectivo y el estructural está dada por el nivel de ingresos del año 2013, año en el cual la brecha PIB fue positiva y, por lo tanto, los ingresos cíclicamente ajustados fueron mayores a los efectivos. Este efecto se repite en el caso de las imposiciones previsionales de salud, que crecen 3,8%, ajustadas por el ciclo económico.

En cuanto a los traspasos de Codelco (cobre bruto), éstos presentan una variación real negativa esperada de 10,5%. La caída obedece tanto a la disminución en los precios de referencia del cobre y molibdeno, como a las razones de inversión que también afectan a los traspasos efectivos, expuestas anteriormente.

Finalmente destaca una caída de 0,3% del resto de ingresos, los que no se encuentran sujetos a ajuste cíclico. El detalle de la estimación del BCA 2014 y su evolución histórica se presentan en el Anexo I de este informe.

II.4 GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL

El proyecto de Ley de Presupuestos 2014 ha sido elaborado teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito previamente, convergiendo a una meta de déficit estructural de 1% del PIB, anunciada por la actual administración y consistente con el compromiso de mantener en promedio una variación del gasto inferior al crecimiento del producto.

De acuerdo con lo anterior y con el cumplimiento de la meta de balance cíclicamente ajustado, se ha contemplado para 2014 un gasto del Gobierno Central Total de \$32.240.551 millones. Este valor representa un incremento de 2,1% cuando se compara con la Ley 2013 y de 3,9% cuando se compara con la proyección para este año. Cabe recordar que el año 2013 los ingresos cíclicamente ajustados se corrigieron a la baja, producto de una Operación Renta con recaudación inferior a la esperada y de mayores costos de Codelco. Por ello, el gasto estimado para 2013 es inferior a la ley aprobada, lo que es consistente con el compromiso de convergencia al déficit estructural de 1% del PIB. (Cuadro II.8).

Cuadro II.8
Nivel y composición del gasto del Gobierno Central Total 2014
moneda nacional+ moneda extranjera
(millones de pesos 2014, porcentaje del PIB, variación real anual)

| | Millones de pesos 2014 | % del PIB | % var. 2014/ Ley 2013 | % var. 2014/proyección 2013 |
|---|------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------------|
| Gastos Gobierno Central Presupuestario | 31.914.595 | 21,1 | 2,6 | 4,0 |
| De transacciones que afectan el patrimonio neto | 26.565.673 | 17,6 | 4,6 | 5,6 |
| De transacciones en activos no financieros | 5.348.922 | 3,5 | -6,2 | -3,4 |
| Gasto Gobierno Central Total | 32.240.551 | 21,3 | 2,1 | 3,9 |
| De transacciones que afectan el patrimonio neto | 26.891.629 | 17,8 | 3,9 | 5,5 |
| De transacciones en activos no financieros | 5.348.922 | 3,5 | -6,2 | -3,4 |

Fuente: Dipres.

El crecimiento del gasto del Gobierno Central Presupuestario proyectado para el año 2014 sobre la Ley de Presupuestos 2013, se descompone en un aumento de 4,6% en el gasto corriente y una caída de 6,2% en el gasto de capital, esta última explicada principalmente por la continuación del retiro del impulso de reconstrucción posterremoto (cuadro II.9).

Cuadro II.9
Nivel y composición del gasto del Gobierno Presupuestario 2014
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2014 y variación real anual)

| | Ley 2013 | Presupuesto 2014 | % Variación real 2014/ Ley 2013 |
|--|-------------------|-------------------|------------------------------------|
| Gastos que afectan el patrimonio neto | 25.409.004 | 26.565.673 | 4,6 |
| Personal | 5.615.775 | 5.884.173 | 4,8 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2.398.468 | 2.478.297 | 3,3 |
| Intereses | 667.378 | 764.052 | 14,5 |
| Subsidios y donaciones | 11.118.165 | 11.841.418 | 6,5 |
| Prestaciones previsionales | 5.607.276 | 5.588.495 | -0,3 |
| Otros | 1.941 | 9.239 | 375,9 |
| Gastos en activos no financieros | 5.701.607 | 5.348.922 | -6,2 |
| Inversión | 3.195.995 | 3.138.364 | -1,8 |
| Transferencias de capital | 2.505.612 | 2.210.557 | -11,8 |
| Total Gastos | 31.110.611 | 31.914.595 | 2,6 |

Fuente: Dipres.

Finalmente, los gastos extrapresupuestarios para el año 2014 se estiman en \$325.956 millones. Estos incluyen los gastos de la Ley Reservada del Cobre y los intereses devengados de los bonos de reconocimiento.

Fondos de libre disponibilidad

El proyecto de Ley de Presupuestos para 2014 será ejecutado por la administración que asumirá la conducción del próximo gobierno. Por lo tanto, tal como se ha realizado en los dos cambios de gobierno anteriores, el año 2006 y el año 2010, el proyecto otorga flexibilidad en el uso de los recursos para que la nueva administración pueda materializar su programa.

En esta ocasión, el Tesoro Público incorpora una Provisión para Distribución Suplementaria, por un total de \$200.000 millones, equivalente a US\$380 millones y una facultad para reasignar hasta \$113.300 millones, equivalente a US\$220 millones adicionales. Así, sumando ambas partidas, la administración entrante contará con US\$600 millones para destinar a sus prioridades en 2014.

Este esfuerzo es significativo si se compara con la flexibilidad que recibió la administración actual, que alcanzó a US\$450 millones (cuadro II.10). En efecto, los recursos de libre disponibilidad que se dejan a la próxima administración son US\$150 millones mayores a los recibidos, lo que equivale a un incremento real de 11%. Si el análisis se centra en la provisión suplementaria, que como se dijo considera US\$380 millones, ésta representa un 25% del aumento del gasto previsto para el próximo año. Es decir, uno de cada cuatro pesos de mayor gasto se destina a esta provisión (cuadro II.11).

Cuadro II.10
Libre disponibilidad Presupuestos 2006, 2010 y 2014
(millones de US\$)

| | Presupuesto 2006 | Presupuesto 2010 | Presupuesto 2014 | Var. real, 2014/2010 |
|---|------------------|------------------|------------------|----------------------|
| Provisión para distribución suplementaria | 250 | 300 | 380 | 7% |
| Facultad para reasignar | 50 | 150 | 220 | 21% |
| Totales | 300 | 450 | 600 | 11% |

Nota: Para el año 2010 los montos en pesos correspondientes a la provisión de distribución suplementaria y a la facultad para reasignar fueron \$168.000 millones y \$84.000 millones, respectivamente. Las cifras en dólares presentadas en este cuadro se obtienen del IFP que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos 2010 y, por tanto, utilizan el tipo de cambio proyectado en ese momento.

Fuente: Dipres.

Cuadro II.11
Provisión para distribución suplementaria

| Proyecto de Ley de Presupuestos | Porcentaje sobre variación Gasto Presupuestario (ley/ley) |
|---------------------------------|---|
| 2006 | 11% |
| 2010 | 7% |
| 2014 | 25% |

Fuente: Dipres.

II.5 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$1.399.763 millones, equivalente a 0,9% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico de 0,1% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado de \$1.571.014 millones. De esta forma, se cumple con el compromiso asumido al inicio de esta administración de converger a un déficit cíclicamente ajustado equivalente a 1% del PIB el año 2014.

En 2014, se puede observar el componente cíclico en los ingresos tributarios no mineros y cotizaciones de salud es nulo como porcentaje del PIB. Esto obedece al cierre de la brecha del producto en dicho año, calculada con un PIB de tendencia en base a los supuestos de expertos reunidos en julio del presente año. Lo anterior se contrasta con el componente cíclico negativo de 2013, ya que, según las estimaciones del Comité Consultivo reunido en julio de 2012, en 2013 el PIB efectivo estaría por debajo de su nivel de tendencia.

Por otra parte, se espera un componente cíclico de 0,1% del PIB para los ingresos relacionados con el cobre (Codelco y GMP10), asociado a un precio efectivo por encima del precio de referencia entregado por el Comité Consultivo reunido en julio. El ajuste cíclico de 2013 también es positivo, aunque levemente mayor al de 2014 debido al efecto rezagado de los impuestos anuales, los cuales fueron evaluados por el diferencial entre precio efectivo y de referencia de 2012. El ajuste cíclico del cobre se ve parcialmente compensado por un ajuste del molibdeno de -0,2% del PIB, cuyo precio efectivo se estima por debajo del de referencia (cuadro II.12).

Cuadro II.12
Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2013-2014
(% del PIB)

| | 2013e | 2014p |
|---|-------|-------|
| Balance devengado | -1,0 | -0,9 |
| Efecto cíclico en los ingresos | 0,0 | 0,1 |
| Efecto cíclico en los ingresos tributarios y cotizaciones de salud | -0,2 | 0,0 |
| Ingresos tributarios no mineros | -0,2 | 0,0 |
| Imposiciones previsionales salud | 0,0 | 0,0 |
| Efecto cíclico del cobre y molibdeno | 0,2 | 0,1 |
| Codelco | -0,1 | 0,0 |
| Cobre | 0,2 | 0,1 |
| Molibdeno | -0,2 | -0,2 |
| Tributación minería privada | 0,3 | 0,2 |
| Impuesto específico | 0,0 | 0,0 |
| Impuesto de primera categoría | 0,2 | 0,1 |
| Impuesto adicional | 0,0 | 0,0 |
| Balance cíclicamente ajustado | -1,0 | -1,0 |

e: Estimado.
p: Presupuesto.
Fuente: Dipres.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile, el balance cíclicamente ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del balance estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.

Este indicador es importante si se toma en cuenta que el balance global, al considerar tanto el ingreso como el pago de intereses, establece una vinculación entre los resultados fiscales de un año y otro. De esta manera, un balance global no logra identificar por sí solo los efectos que tendrá el tipo de financiamiento de algunas políticas sobre la sostenibilidad fiscal, dado que el flujo de intereses está determinado por los resultados fiscales de años anteriores. Para 2014 se proyecta un déficit primario efectivo de 0,6% del PIB y un déficit primario estructural de 0,7% del PIB (mayores detalles en el Anexo I).

II.6 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS EN EL PERÍODO 2010-2014

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, desde que asumió en 2010, no sólo abordó el desafío de la alternancia en el gobierno y el de cumplir con un programa ambicioso, sino que además, apenas a 12 días de asumir, Chile enfrentó uno de los terremotos más devastadores en la historia del país del cual también había que hacerse cargo. Con posterioridad, y tras haber abordado la urgencia de restaurar la conectividad, levantar las escuelas y hospitales y devolver al país la esperanza, tuvo que responder también al surgimiento del mayor empoderamiento ciudadano, reflejado en mayores demandas. Todo lo anterior, en el marco de un escenario internacional marcado por la incertidumbre.

Para afrontar dichos desafíos, el Gobierno ha definido un enfoque donde la prioridad, siempre en un contexto de responsabilidad fiscal, ha estado puesta en las personas.

La responsabilidad fiscal y seriedad macroeconómica, reflejadas en la reducción del déficit estructural desde un 3,1% del producto en 2009 a un 1,0% del producto proyectado para 2014, han dado sus frutos. Hoy en Chile las personas tienen empleo y ha disminuido el miedo de perderlo, empoderando al trabajador y dando seguridad a las familias. La tasa de desocupación ha llegado a niveles históricamente bajos y las remuneraciones han crecido en promedio 2,7% real anual en los últimos 3 años. Todo ello se ha dado en un contexto de bajo crecimiento mundial, como consecuencia de los persistentes efectos de la crisis financiera global que se inició a fines de 2008.

La otra cara de la política fiscal es la distribución de recursos en los ejes de gobierno, que permiten a las personas desplegar sus talentos y salir a adelante, pero, al mismo tiempo cubrir de la mejor forma sus necesidades. Es así, que se ha promovido y financiado una serie de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los chilenos. En particular, se han centrado los esfuerzos y los recursos en forma importante en: reconstrucción, educación, salud, seguridad ciudadana, empleo y protección social, calidad de vida y descentralización. A continuación se revisan las prioridades presupuestarias del Gobierno desde que asumió hasta 2014.

II.6.1 Ajuste 2010 y Prioridades presupuestarias 2011-2014

II.6.1.1 Año 2010, comenzando con el acelerador a fondo

Al comenzar el período del Presidente Piñera, el Gobierno se tuvo que hacer cargo de la reconstrucción del país, que había sido devastado apenas 12 días antes por uno de los terremotos más fuertes de la historia de Chile y el mundo. Ello no fue fácil, puesto que los recursos a ser utilizados dicho año se habían definido en la Ley de Presupuestos aprobada en noviembre del año 2009.

Ante la catástrofe, el Gobierno estableció como prioridad urgente el restablecimiento de la conectividad y los servicios básicos del país, las actividades educacionales y de salud pública, junto con el inicio de un plan de reconstrucción de viviendas a ser completado durante el período presidencial. Para abordar estas prioridades hubo que hacer un esfuerzo considerable, ya que al mismo tiempo había que cumplir con el programa de gobierno comprometido con el país.

Para financiar este esfuerzo, una de las primeras medidas fue reducir y reorientar recursos en el presupuesto por algo más de US\$ 1.300 millones. Ello se logró por tres vías:

- Disminuir en un 5% el presupuesto destinado a gastos de operación (en bienes de consumo y adquisición de activos no financieros) de todos los ministerios².
- Se revisaron a la baja los incrementos más significativos de programas que contaban con recursos no comprometidos, y que se evaluaba podían postergarse
- Se redestinaron los recursos de la cartera de inversiones hacia las nuevas demandas del país.

Complementariamente, por el lado de los ingresos, la Ley N°20.455 de Financiamiento de la Reconstrucción de julio de 2010, estipuló un aumento transitorio del Impuesto de Primera Categoría a un 20% en 2011 y a un 18,5% en 2012; un aumento permanente del Impuesto al Tabaco; una sobretasa transitoria en el Impuesto Territorial en los años 2011 y 2012 al 2% de los bienes raíces de mayor avalúo fiscal y un traspaso de fondos desde la Ley Reservada del Cobre por US\$600 millones en el período 2010 y 2011.

Todo ello permitió, en un corto plazo, acometer las tareas más urgentes definidas para dicho año, e incluso, lograr que, a pesar del terremoto, el producto creciera en 5,2% promedio en 2010 (con los últimos tres trimestres creciendo a tasas de 6,4% interanual).

II.6.1.2 2010-2014: Prioridades presupuestarias centradas en la gente

Para los años 2010-2014, se mantuvo, por una parte, el cumplimiento del cronograma del plan de recuperación de daños del terremoto, pero también se puso el acento en cumplir el ambicioso programa de gobierno del Presidente Piñera. Para lograr esto, se comenzó por definir las siguientes 6 áreas prioritarias:

- a. Terremoto-Reconstrucción
- b. Salud
- c. Educación
- d. Seguridad Ciudadana
- e. Empleo y Protección Social (Crecimiento, Empleo, Pobreza, Familia)
- f. Calidad de Vida y Entorno (Infraestructura, Vivienda, Transporte y Descentralización)

A continuación se detallan las prioridades desarrolladas en los presupuestos 2010-2014 en cada una de estas áreas, con especial énfasis en las prioridades 2014.

2 Sólo se exceptuaron de la rebaja de 5% la Contraloría, Poder Judicial, El Ministerio Público y el Congreso.

Terremoto-Reconstrucción

El terremoto y tsunami del 27 de febrero de 2010 fue el peor desastre natural en 60 años y conformó un desafío de política pública sin precedentes, debido a la complejidad, diversidad y dispersión del daño producido. Para dimensionar lo complejo del desafío en términos logísticos, de articulación de voluntades y de atinencia de las soluciones, basta consignar que los daños afectaron gravemente a más de 900 ciudades y pueblos en seis regiones distintas que concentran alrededor del 80% de la población del país.

El 27 de agosto de 2010, transcurridos seis meses del terremoto, se lanzó en Concepción el Plan de Reconstrucción, que catastraba los daños, y establecía el programa a seguir en los próximos tres años y medio, de manera que al cuarto año de ocurrido el terremoto, los daños físicos ocasionados estuviesen reparados y se contase con soluciones que mejorasen la infraestructura previa, destacando el esfuerzo en cinco áreas principales: Vivienda, Educación, Salud, Conectividad y Protección, y Prevención de futuras catástrofes.

En materia de vivienda, la reconstrucción se planteó como un proceso centrado en la dignidad de las personas damnificadas y en la libertad de elección de las mismas, en que se respetara el arraigo territorial de las familias. Primero la meta se centró en la instalación de más de 70.000 viviendas de emergencia, de manera de otorgar a todos los chilenos un techo y protección para pasar el invierno. Paralelamente, se trabajaba en la asignación de subsidios de viviendas para todos los afectados. Así, a diciembre de 2011, ya se había asignado el total de 222.418 subsidios correspondientes al Plan de Reconstrucción, de los cuales 165.000 unidades son proyectos individuales, es decir, se reconstruyeron las viviendas destruidas en el mismo lugar donde se emplazaban, manteniendo y consolidando las redes sociales vecinales y la regeneración de los barrios que fueron deteriorados por el terremoto. Además, se innovó en los mecanismos de asignación de subsidios, de manera que las familias damnificadas pudieran elegir sus viviendas, empoderándolas de su condición de propietarios. A agosto de 2013, el avance en materia de viviendas es de 218.228 obras terminadas o iniciadas, correspondientes a un 98% del total. Se han entregado 175.430 soluciones habitacionales, 42.798 obras están en construcción y restan 4.190 obras por iniciar.

En materia de educación, el centro se puso en los 1.250.000 niños y jóvenes que vieron como los más de 4.000 establecimientos educacionales a los que asistían resultaron con daños severos. Por esto, se estableció la desafiante aspiración de lograr que todos ellos pudieran iniciar sus clases y no perdieran el año escolar, lo que se alcanzó con éxito el día 26 de abril de 2010, sólo 45 días después del terremoto. Muchas de estas soluciones fueron transitorias, por lo que se planteó la meta de reparar los establecimientos dañados para 2014. Esto ha ido avanzando de acuerdo a las proyecciones, gracias a un tremendo esfuerzo público-privado. Respecto al apoyo público, el Ministerio de Educación ha entregado fondos para más de 2.000 establecimientos, a través 2.566 proyectos de reparación.

En salud, el proceso de reconstrucción se centró en los pacientes. Así, durante los primeros cuatro meses, la prioridad fue recuperar completamente la capacidad de atención sanitaria, instalando 19 hospitales de campaña, 18 pabellones quirúrgicos y vacunando a más de 3.000.000 de personas (en particular contra la influenza). Así, transcurridos seis meses del terremoto, más del 90% de las camas perdidas y el equipamiento médico e industrial estaban restituidos. Posteriormente, como objetivo a mediano y largo plazo, no sólo se planteó el desafío de recuperar el acceso a la salud de las personas, sino que se aprovechó la oportunidad para mejorar el acceso a centros de atención menores, medios y mayores, y generar cambios cualitativos, desarrollando una mejora en la infraestructura mayor de las zonas damnificadas.

A septiembre de 2013, de los 135 hospitales existentes en la zona afectada por el terremoto, se efectuaron reparaciones en 110 de ellos, lo que equivale al 81%. Para los hospitales que sufrieron daño severo, se definió reemplazar nueve de ellos con hospitales de construcción acelerada, los cuales fueron inaugurados en el año 2011, y otros siete hospitales están siendo reparados con término de obras para fines de 2013 o primer semestre de 2014.

Complementariamente, el desafío de reconstruir y recuperar la conectividad y la operatividad de la infraestructura productiva de los cerca de 2.500 puntos dañados a lo largo del país, se estructuró en dos etapas: emergencia y reconstrucción, priorizando normalizar la conectividad del país, los servicios públicos y la infraestructura productiva. La primera etapa se centró en el objetivo más urgente, que permitió, transcurridos seis meses desde la catástrofe, tener operativos prácticamente el cien por ciento de los puntos dañados por el terremoto. A diciembre de 2011, ya se habían reparado más de 100 kilómetros de vías urbanas; se restableció la conectividad en 717 obras viales, caminos y puentes; se recuperaron ocho aeródromos; se terminó con la reparación de los 422 sistemas de Agua Potable Rural y se avanzó en más de 50 soluciones definitivas de largo plazo, como bordes costeros, reemplazos de puentes mecano y obras hidráulicas y portuarias.

Finalmente, destacan los esfuerzos para dotar al país de una mejor respuesta en caso de futuros desastres naturales. Para esto, se planteó reformar y modernizar los sistemas de emergencia y protección civil, mejorando la institucionalidad vigente y perfeccionando la disposición técnica, táctica y estratégica de nuestro país para enfrentar futuras situaciones similares. Así, se avanzó fortaleciendo a la Onemi, en el desarrollo de la red Sísmica en convenio con la Universidad de Chile y se instaló una nueva Red de Telecomunicaciones de Emergencia. A ello se suma la mejora de los sistemas de alerta masiva a la población, la renovación e incremento de equipos de monitoreo sísmico y medición de mareas, así como más y mejores instancias para preparar y educar a la población mediante ejercicios masivos de simulacros. Finalmente, también se aumentaron las exigencias de las normas sísmicas que regulan la construcción de edificios y se integró una “Red Nacional de Vigilancia Volcánica”, la cual ya monitorea la actividad de los volcanes del país.

Salud

Mejorar el acceso y la calidad de las prestaciones de salud para toda la población, y en particular para nuestros compatriotas más vulnerables, es uno de los compromisos fundamentales del Presidente Piñera. Entre 2010 y 2013 se han incorporado a salud US\$2.178 millones adicionales, y ahora en 2014, el presupuesto crece otro 7%. De esta forma, el Presupuesto 2014 marca su compromiso con la salud, entregando la mitad del aumento neto de recursos a este sector.

Atención Primaria

Una parte relevante de estos mayores recursos se han destinado a atención primaria, por cuanto ella es la puerta de entrada al sistema de salud. La razón es que es allí donde se detectan más tempranamente las necesidades de la población, evitando así posteriores complicaciones y, por ende, mayores gastos.

A nivel de atención primaria se han construido 65 consultorios entre 2010-2013 a lo largo de todo el país.³ En la misma línea, se contemplaron también recursos adicionales para dar cum-

3 Considera CESFAM construidos por FNDR.

plimiento a la construcción de los 56 Centros de Salud Familiar (CESFAM) comprometidos para el período presidencial. Dado que ya se alcanzó esa meta, en 2014 se asignan los recursos para la construcción de 29 CESFAM adicionales. Además, para mejorar la calidad de atención de los mismos, se consideraron recursos para el “Programa de Centros de Salud Familiar de Excelencia”, que tiene por objeto premiar a los 30 CESFAM que se destaquen en la atención de sus pacientes.⁴

Adicionalmente, entre 2010 y 2013 se crearon 36 nuevas unidades de atención oftalmológica, además de 35 Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y 35 Servicios de Urgencia Rural (SUR).

Por último, con la finalidad de atender una sentida demanda de los municipios de nuestro país, durante el período 2010-2013 se han incrementado en 38% los recursos destinados a la transferencia para el per cápita basal,⁵ que involucra fundamentalmente un aporte básico unitario homogéneo que financia la atención primaria de salud municipal. Éste pasó de \$2.610 mensuales en 2010 a \$3.614 en 2013. Para 2014 se incrementan en \$19.300 millones los recursos para volver a aumentar el per cápita basal de salud, quedando en \$3.736; es decir, 43% más que su nivel en 2010.

Adicionalmente, para 2014 el Presupuesto incrementa en \$6.180 millones los recursos para dar continuidad al programa de inmunizaciones respecto de la meningitis W-135, y destina \$10.981 millones para financiar lo dispuesto en las leyes N° 20.157 y N° 20.645 (mejoramiento de la calidad del trato al usuario), así como \$18.054 millones para el plan de retiro de un grupo importante de trabajadores.

Atención Secundaria y Terciaria

Respecto a la atención secundaria y terciaria, se destaca una serie de iniciativas que culminan en 2014 con un aumento de \$212.438 millones respecto de 2013. Una fracción importante de dicho crecimiento se destina a la puesta en marcha de nuevos proyectos de inversión, incluyendo los hospitales concesionados de Maipú y La Florida, que beneficiarán en forma directa a los más de 1.100.000 habitantes de dichas comunas y, en forma indirecta, a toda la población de la zona metropolitana sur. También destacan dentro de dicho aumento los recursos para el financiamiento de las prestaciones por AUGE, tanto dentro de la red pública como en compras a privados, por \$70.540 millones. De este modo, por un lado se incrementan las enfermedades cubiertas por el AUGE, desde 69 en 2010 hasta llegar a las 80 en 2013 y, por otro lado, se descongestiona el sector público, de manera de atender de forma más eficaz a la población más vulnerable.

En materia de especialistas, para la formación y contratación de médicos se destinaron recursos que han permitido financiar un total de 2.528 becas de especialidad en 2010-2013. Con esto, y con los recursos asignados por el Presupuesto 2014, se cumple la meta del programa de gobierno de aumentar en 3.000 los médicos especialistas. Asimismo, destaca el enorme esfuerzo hecho en este presupuesto destinando \$15.781 millones a programas de reforzamiento y \$14.660 millones en mejoras de los trabajadores del sector salud.

4 Entre otros requisitos, estos centros deberán agendar al 100% de sus pacientes vía telefónica, tener horarios de atención electiva para los usuarios y brindar atención médica con una espera máxima de 48 horas.

5 Considera los recursos destinados al financiamiento del per cápita basal, indexadores, aporte a comunas de costo fijo, asignación para el adulto mayor y asignación de desempeño difícil.

Adicionalmente, desde 2010 han subido significativamente los recursos para Prestaciones de Seguridad Social, lo que incluye la cobertura de la Modalidad Libre Elección; financiándose el acceso de los pensionados pertenecientes al Pilar Básico Solidario (alrededor de medio millón de beneficiarios que no podían acceder a esta modalidad), y la incorporación de 32 nuevos paquetes de Pago Asociado a Diagnóstico (PAD), plan que permite a los beneficiarios conocer el total de su cuenta antes de contratar la atención con un prestador privado de salud. Para 2014, el Presupuesto incrementa los recursos en \$59.936 millones en esta materia. Específicamente, se elevan en \$29.968 millones los recursos para Medicina Curativa de Libre Elección, el que incluye Pago Asociado a Diagnóstico (PAD) odontológico de obturación y endodoncia. Asimismo, destacan los \$1.453 millones asignados para el programa de fertilización de baja complejidad, así como también en los casi \$15.000 millones recientemente anunciados por el Presidente Piñera para el Fondo Solidario para Medicamentos de Enfermedades Huérfanas, orientado a enfermedades genéticas de muy baja prevalencia y alto costo. Todo lo anterior espera ser complementado con dos proyectos de ley actualmente en discusión en el Congreso: el proyecto de ley de fármacos (venta de remedios genéricos en góndolas de supermercado) y el proyecto que establece el Plan Garantizado de Salud.

Durante 2010-2013 se destinaron recursos para telemedicina y teleradiología, unidades quirúrgicas ambulatorias y reforzamiento de Cosam, así como también para financiar nuevas camas críticas, agudas, básicas o medias. Asimismo, se ha apoyado la estrategia de hospitalización domiciliar y la compra de días/cama al sector privado durante las campañas de invierno para descongestionar al sector público.

Uno de los compromisos del Gobierno más sentido por la población, era el término de las listas de espera AUGE. Antes muchas veces prometido, pero nunca cumplido, este hito fue logrado en 2012. En esta línea, la creación del bono AUGE, si bien de baja cobertura, movilizó una competencia en el sistema que permitió incrementar su eficiencia, reorientar los recursos y contribuyó a reducir estas listas de espera. Asimismo, se han destinado recursos para avanzar en el cumplimiento de una segunda meta: la eliminación de las listas de espera No AUGE antes de que termine el actual período presidencial.

En el Presupuesto 2014, el Instituto de Salud Pública (ISP) alcanza un total de \$22.853 millones, los que se destinan a la modernización y habilitación de laboratorios por temas emergentes, el mejoramiento de la infraestructura y servicios básicos del Instituto, el reforzamiento del laboratorio de histocompatibilidad y la implementación de la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED).

Finalmente, este Presupuesto entrega recursos a la Superintendencia de Salud, a fin de fortalecer la entrada en vigencia de garantía de calidad AUGE.

Educación

La educación no sólo es clave como herramienta de desarrollo personal, sino que es fundamental para la sociedad en su conjunto y contribuye a nivelar las oportunidades. La educación pre escolar, escolar y superior es la forma principal de dotar de instrumentos, conocimientos y habilidades a las personas que les entregará la libertad de desarrollar al máximo sus capacidades para el beneficio propio y del país, avanzando así en la generación de una sociedad más justa.

Por ello se definió la estrategia 3x3 que implica abordar los problemas principales en tres áreas (cobertura, calidad y financiamiento) y de los tres niveles educativos (pre escolar, escolar y

superior). Es así que en 2014 se aumentan los recursos para educación en alrededor de US\$380 millones respecto de 2013, totalizando un incremento de US\$3.385 millones entre 2010-2014, es decir, un aumento de 35% en dicho período. Con ello, el presupuesto de educación alcanza en 2014 el 21% del gasto del Gobierno Central Consolidado y avanza en medidas esenciales para una mayor calidad y equidad en nuestra educación.

Educación Preescolar

La educación preescolar ha estado dentro de las principales preocupaciones del Gobierno, por cuanto es en esta etapa cuando comienza la igualdad de oportunidades que luego se replican a lo largo de la vida de las personas. Por ello, en el nivel de salas cunas (0 a 2 años) y nivel medio (2 a 4 años) se ha incrementado la cobertura en alrededor de 40.000 cupos entre 2010 y 2013, a través de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), Integra y en las municipalidades que tienen convenios con Junji. Para 2014, los recursos en esta materia, se destinan a aumentar en 12.000 los cupos en salas cuna y en los niveles medios, además de continuar con mejoras en la calidad de servicio.

Por otra parte, el gobierno se comprometió con otorgar cobertura universal gratuita para kínder y prekínder. Hemos logrado llegar a una matrícula de 316.549 alumnos en los establecimientos subvencionados y en 2014 se alcanzará una matrícula de 341.549 alumnos.

El aumento de recursos en materia de educación preescolar alcanza a los \$310.287 millones entre 2010-2014.

Por otra parte, con el fin de resguardar la calidad y que todos los niños y jóvenes tengan un acceso más equitativo a mayores oportunidades en el futuro, se creó en el período la Superintendencia de Educación Escolar. Ella tiene la tarea de fiscalizar el uso de los recursos, el cumplimiento de las leyes, atender reclamos y establecer sanciones. Como complemento, también se han enviado al Congreso de la Nación una serie de iniciativas que apuntan a elevar la calidad de la educación preescolar, como por ejemplo: el proyecto de ley que reforma el acceso a salas cuna para todas las madres trabajadoras de empresas y no sólo para aquellas que trabajan en empresas de más de 20 mujeres, y el proyecto de ley de autorización de jardines infantiles, que no sólo aumenta las exigencias para el inicio de funciones de los mismos, sino que además perfecciona la fiscalización de ellos.

Educación Básica y Media

En materia escolar, donde la cobertura es universal, se ha puesto el énfasis en la calidad. Es por eso, que junto a la ya mencionada Superintendencia de Educación Escolar se creó la Agencia para la Calidad de la Educación que, tal como su nombre lo dice, será la encargada de velar por el aumento en la calidad de la educación escolar de nuestros niños. En este mismo sentido destaca también la implementación y el funcionamiento de 60 liceos bicentenario, que son establecimientos cuyo propósito es entregar una educación de excelencia.

Para apoyar estos esfuerzos se han fortalecido los recursos destinados a subvención educacional para básica y media en 37,2% en el período 2010-2014. Ello se ha centrado en el apoyo a los alumnos más vulnerables, incorporando cada año a los alumnos de un nivel de enseñanza a la Subvención Escolar Preferencia (SEP), correspondiendo el año 2014 incorporar a 2° medio. Este año, en el Presupuesto 2014 el Gobierno ha decidido adelantar la entrada en vigencia

esta subvención a los estudiantes de 3° y 4° medio a quienes les correspondía acceder a ella en 2015 y 2016 respectivamente. Con este fin, el presupuesto 2014 incrementa sus recursos en subvenciones para enseñanza básica y media en 4% .

Centrados en la calidad y con la finalidad de medir los avances en aprendizaje para enfocar los esfuerzos de mejora, durante 2010-2013 se implementaron nuevas pruebas en el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (Simce). Pero los buenos resultados requieren esfuerzos de recursos para los establecimientos, evaluaciones sistemáticas, fiscalización adecuada, preparación de los docentes y directivos. Un apoyo esencial son los recursos educativos. En esta línea, se ha realizado un esfuerzo por incrementar el número de textos escolares y mejorar en su contenido. Entre 2010 y 2014 se ha pasado de disponer 1,55 a 4 textos por niño, y se ha incrementado en 196% la cobertura en conectividad de banda ancha en los establecimientos educacionales.

Todas estas medidas de financiamiento y calidad se espera sean complementadas con la aprobación en el Congreso de dos proyectos de ley que buscan mejorar el financiamiento y la calidad de la educación como son el proyecto de subvención educacional de clase media y el proyecto que perfecciona la carrera docente inicial, que se desearía poder implementar ya desde 2015, atrayendo y reconociendo más a nuestros buenos profesores.

Educación Superior

Con la finalidad de aliviar la carga financiera de los estudiantes y sus familias entre 2010-2013 se incrementaron los recursos destinados a becas en unos \$315.000 millones, lo que representa un incremento de 69%. Con ello se cumplió el compromiso de cubrir al 60% de la población más vulnerable con becas de estudios de educación superior. Más aún, desde 2013 se rebajo el requisito de puntaje en la PSU para acceder a becas a los quintiles I y II, desde 550 a 500 y 525 puntos respectivamente

El gobierno decidió enfrentar de manera frontal el financiamiento proveniente del Crédito con Aval del Estado (CAE), rebajando la tasa de interés desde casi un 6% a un 2% anual, contingente a los ingresos futuros, determinando que las cuotas de pago no podrán superar el 10% del ingreso del deudor.

En 2014, el Presupuesto incrementa los recursos de educación superior en alrededor de \$47.000 millones. De ellos, \$31.150 millones se destinan a becas de educación superior, con lo cual no solo se cubre al 60% de los alumnos nuevos, sino adicionalmente a los de grados superiores que no alcanzaron a cubrirse por no existir el beneficio al momento de sus ingresos. Otros \$9.357 millones suplementan los recursos para el Aporte Fiscal Directo, lo que representa un incremento del 5% real respecto a 2013. En tercer lugar, el Presupuesto 2014 incrementa los recursos en \$8.106 millones para las instituciones regionales, el perfeccionamiento de la formación inicial de los docentes y la formación técnico profesional además de cumplir con compromisos anteriores, referidos a aportes basales del Fisco para las universidades del CRUCH destinados al Desarrollo de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales.

Finalmente, para apoyar el desarrollo de la ciencia y la tecnología como eje fundamental del desarrollo del país, entre 2010-2013 se incrementaron en más de 63% los recursos para las distintas iniciativas de CONICYT. Para 2014 se mantiene el foco mediante un aumento de otros \$10.440 millones, lo que representa un incremento de un 4,1% adicional.

En tanto, en el parlamento se analizan una serie de proyectos complementarios como: el proyecto de financiamiento para la educación superior que acota el período de pago del nuevo crédito hasta un máximo de 180 cuotas, período luego del cual se condona el saldo remanente; el proyecto que crea la Superintendencia de Educación Superior, entre otros.

Respecto a la Cultura y las Artes, en 2014 se incrementan los recursos en \$6.128 millones, lo que representa un aumento de 10,7% respecto a 2013. Ello se debe principalmente a los nuevos recursos para los teatros regionales y la Red Cultura. Además, el 2014 se hace también un esfuerzo especial en incrementar la dotación de la Dibam, atendiendo así al creciente interés de las personas en acceder a nuestros museos, bibliotecas, etc., cuya red se ha ampliado a lo largo del país.

Presupuesto Ministerio de Educación 2010-2014

| MINEDUC | 2010 (MM US\$) | 2014 (MM US\$) | Variación (MM US\$) | Variación (%) |
|-------------------|----------------|----------------|---------------------|---------------|
| Preescolar | 1.101 | 1.696 | 594 | 54,0% |
| Escolar | 5.114 | 7.685 | 2.571 | 50,3% |
| Superior | 1.157 | 1.841 | 684 | 59,1% |
| Otros | 2.224 | 1.759 | -465 | -20,9% |
| TOTAL Presupuesto | 9.597 | 12.981 | 3.384 | 35,3% |

Seguridad Ciudadana

Para un adecuado desarrollo económico, social y personal de los individuos y de la sociedad es fundamental contar con un ambiente seguro.

Una de las áreas priorizadas ha sido la seguridad de los pasos fronterizos más expuestos en temas de droga. El plan “Frontera Norte”, en un esfuerzo combinado de las instituciones policiales y con participación de las Fuerzas Armadas, se creó para fortalecer el control al ingreso de sustancias ilícitas y la inmigración ilegal por nuestra frontera norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta). Se han creado puestos estratégicos de vigilancia en pasos fronterizos, habilitación de control vehicular con escáneres fijos y móviles, equipamiento para las policías con cámaras de visión nocturna y vehículos todo terreno, entre otros. Para este plan se han destinado más de \$12.690 millones desde 2012 a 2013 y el Presupuesto 2014 destina \$3.092 millones adicionales, que permitirán adquirir el equipamiento de cámaras termales, entre otros.

La batalla contra las drogas también hay que darla en prevención y rehabilitación. Con esta finalidad se reestructuró SENDA, a la cual se le incorporó un rol en materia alcoholismo. En SENDA se incrementaron los recursos en más de \$117.200 millones entre 2010 y 2013, que permitieron aumentar la cobertura en los programas de droga. Para 2014, el Presupuesto permite elevar en otros 15.764 los cupos para el tratamiento de personas afectadas, completando la meta para este período presidencial.

En la misma línea, pero ahora enfocado en seguridad y orden público en los barrios, se han destinado \$72.483 millones a la extensión del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, incorporándose 50 nuevas comunas entre 2011 y 2013. En igual período se han destinado más de

\$25.521 millones para consolidar el trabajo de prevención, mediante los programas Barrio en Paz Residencial y Comercial, y para ampliar la intervención en Barrios Críticos. Como complemento, se creó el Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana, con \$14.941 millones de carácter concursable durante 2010-2013, al cual postularon instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, con proyectos que ayudaron a reducir y prevenir la delincuencia. En 2014, el Fondo de Gestión de Seguridad Ciudadana y Barrio en Paz considera recursos por \$11.610 millones, con el fin de mantener la intervención en 57 barrios residenciales⁶ y 64 comerciales⁷, y financiar proyectos que se postulen al fondo.

En el período presidencial se habrá cumplido la meta de incorporar 10.000 nuevos carabineros, incorporando el Presupuesto 2014 los 2.000 faltantes a la fecha. Asimismo, la Policía de Investigaciones incluye financiamiento para otros 200 efectivos, con lo cual en 2015 se completará la meta de 1.000 entre 2011 y 2015. Igualmente importante es el esfuerzo realizado en materia de renovación de parte del parque automotor de Carabineros y PDI, y del equipamiento de laboratorios de criminalística y bioseguridad, así como para el arriendo, reparación y reposición de 92 cuarteles. En 2014 se asignan recursos para la continuidad de diversos proyectos policiales y para seguir con la renovación de vehículos y equipamiento operativo en las policías⁸, por un monto de \$16.862 millones, y para la reposición de 58 cuarteles policiales, por \$32.398 millones (lo que completa los cuarteles pendientes del plan cuadrante).

Un componente fundamental para el desarrollo de estrategias de prevención y control adecuado de las distintas formas de delincuencia es la existencia de información precisa y en poder de todos los entes involucrados. Para dar el paso definitivo en este sentido, durante 2013 se han destinado más de \$1.200 millones para la creación y operación del Banco Unificado de Datos, lo que permitirá compartir, consolidar y estandarizar la información relevante para una mayor y mejor coordinación de las distintas entidades que abordan los diversos aspectos de la seguridad ciudadana. Para 2014, el Banco estará en pleno funcionamiento.

Una tercera área prioritaria en términos de seguridad, se relaciona con el sistema carcelario. En particular, destaca el incremento de \$18.487 millones entre 2010 y 2013 para hacerse cargo de los servicios básicos de atención a la población penal, la compra de equipamiento de seguridad, mejoramiento de las redes secas y húmedas en las unidades penales y el incremento en el personal para cárceles concesionadas. Se suman a ello los recursos para la implementación que moderniza Gendarmería e incrementa sus plantas. En el período 2010-2013, la dotación aumentó en 1.769 personas, lo que corresponde a tres de seis etapas de implementación contempladas en la ley y ha implicado incorporar recursos permanentes por \$48.900 millones. En dicho período, además, se han asignado recursos para la operación de las cárceles concesionadas, que contempla tres grupos de establecimientos penitenciarios, con un total de ocho cárceles.

Adicionalmente, durante el período 2010-2013, se destinaron recursos para dos nuevas cárceles modelo: El Arenal (1.680 plazas) en Copiapó y La Laguna (1.400 plazas) en Talca. Estos recintos permitirán separar a los condenados según su grado de peligrosidad e incrementarán las plazas disponibles, avanzando en la reducción de la tasa de sobrepoblación penitenciaria.

6 Barrio en Paz Residencial es un programa integral, enmarcado dentro del plan Chile Seguro 2010 - 2014, que busca disminuir la violencia, delincuencia y percepción de inseguridad de los vecinos.

7 Su objetivo es disminuir la probabilidad de ocurrencia delitos de oportunidad, violencia interpersonal, percepción de inseguridad y situaciones de desorden social mediante estrategias de control, prevención situacional y fortalecimiento social, en barrios comerciales con alta incidencia delictiva.

8 Además de la reposición de cerca de 400 vehículos en Carabineros y 130 en la PDI, incluye recursos para el proyecto antinarcóticos Estrella de los Andes, reposición del robot que se utiliza en desactivación de artefactos explosivos y un cuartel operativo temporal en la IX región.

Complementariamente, durante 2013 se autorizaron recursos por \$6.359 millones para iniciar un programa de densificación de penales concesionados de los grupos 1 y 3. Lo anterior permitirá contar con 2.439 nuevas plazas. Finalmente, cabe señalar que en 2013 se realizaron acciones tendientes a incrementar en 4.920 el número de plazas, tales como: puesta en marcha de la cárcel concesionada de Antofagasta, ampliación de los recintos en Iquique, Rengo y Quillota, reconstrucción de los Centros de Cumplimiento Penitenciario de Mulchén, Parral y Coronel, y habilitación de entre piso en Colina.

Para seguir avanzando en estas materias, en 2014 se incrementan los recursos para el Ministerio de Justicia en \$11.073 millones para la modernización de Gendarmería, aumentando en 813 el número de vigilantes y en 76 los oficiales. Para continuar avanzando en materia penitenciaria, en 2014 se incrementan en algo más de \$5.000 millones los recursos para reforzar las medidas alternativas de reclusión⁹ y se asignan casi \$1.000 millones para la segunda etapa del programa de creación de diez centros de reinserción social. En 2013 se crearon los primeros cuatro centros y el Presupuesto 2014 contempla recursos para la creación de tres más, además de la operación año completo de los iniciados en 2013.

Además de lo anterior, están los recursos que se han incrementado en el Servicio Nacional de Menores. En efecto, en el período 2010-2013 los recursos asignados para programas a menores han aumentado en \$41.585 millones. Específicamente, en el área de protección a menores en situación irregular, a partir del año 2012 y en un programa acordado a cuatro años, se ha incrementado el valor de la Unidad de Subvención SENAME (USS) para los centros residenciales. Lo anterior implica aumentar el valor base de costo por niño atendido desde \$119.007 (8,5 USS) a \$169.485 (12,1 USS). También el Presupuesto 2014 se preocupa de los menores y por ello incrementa en \$15.400 millones las Subvenciones a Menores en Situación Irregular, lo que representa un nuevo aumento neto de alrededor de un 13,9% con respecto al Presupuesto 2013. Los recursos vienen a realizar aportes para reducir las listas de espera de los programas de atención de menores (\$4.176 millones); cubrir la brecha en el valor de la subvención de las familias de acogida y los programas de explotación sexual y comercial infantil (\$1.403 millones), brechas en las demandas territoriales de los programas de atención (\$4.930 millones), para la internación inmediata por resolución judicial (\$1.615 millones) y otros recursos para fortalecer la fiscalización y para la especialización del personal.

También, en el ámbito de los menores, en 2014 se suplementan los recursos para los Centros de Administración Directa, particularmente para un sistema de asesorías clínicas y de atención de salud mental en la Casa Nacional (RM), Arruyo (VIII), Belén (IX), Pudahuel (RM), Playa Ancha (V) y Capullo (VIII). Adicionalmente, se incorporan recursos para enfermerías en tres centros de menores y para la contratación de supervisores técnicos en las regiones V, VIII, IX y RM.

En materia de inversiones, en 2014 el plan se reduce por el avance de los proyectos, liberando recursos para los fines antes señalados.

Por otra parte, durante 2012-2013 se ha llevado a cabo el Programa Vida Nueva, para la atención de niños, niñas y adolescentes derivados del Programa de Seguridad Integrada 24 Horas, como una experiencia piloto en ocho comunas de la Región Metropolitana (Puente Alto, La Granja, La Florida, La Pintana, Recoleta, Lo Espejo, Peñalolén y Pudahuel). Mención especial requiere la Terapia Multisistémica (MST) la cual forma parte del Programa Vida Nueva, como una línea adicional a las existentes en SENAME y es ejecutada por la Subsecretaría de Preven-

9 Corresponde a la implementación de la Ley N° 20.603 que establece medidas alternativas a las penas privativas de libertad e incorpora el sistema de monitoreo telemático.

ción del Delito, con una cobertura en 14 comunas entre 2012 y 2013 y para el tratamiento de 944 adolescentes.

En el área de justicia juvenil, se ha implementado el Plan Joven (2013-2016). Éste consta de diez medidas que apuntan a mejoras en las siguientes áreas: alimentación, educación, atención de salud, servicios higiénicos, redes húmedas y secas, colchones de cama secos y anti inflamables, capacitación laboral, actividades extraprogramáticas, especialización y capacitación del personal, fomento de la participación y mejor convivencia. El objetivo que persigue el plan es mejorar el estándar de tratamiento de los menores, comenzó en 2013 con una inversión de \$2.054 millones y continúa desde entonces.

En forma complementaria, con fecha 14 de mayo de 2012 se presentó al Congreso Nacional el proyecto de ley que suprime el actual Servicio Nacional de Menores, creando dos nuevos servicios de atención a la infancia y adolescencia. El Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia tendrá a su cargo la administración del sistema de protección especial para niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos. Por su parte, el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de la política pública y la administración del sistema de ejecución de sanciones en materia de responsabilidad penal adolescente creadas por la Ley N°20.084, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal.

En otro ámbito de acción, destacan los recursos que se han incorporado al Poder Judicial. En el período 2010-2013 se entregaron recursos para llevar adelante un programa de compra de inmuebles para los tribunales de familia de diversas ciudades del país (Puerto Varas, Los Vilos, Curicó, Talca y Linares, entre otras), así como recursos para el fortalecimiento de su capacidad institucional. A partir de 2012 se han incorporado recursos para el nombramiento de 131 jueces de tribunales Orales y de Garantía, que se encontraban pendientes de nombrar en la Región Metropolitana y que permite destinar jueces a otros tribunales, a fin de restablecer los equilibrios entre número de jueces y cargas de trabajo.

El Presupuesto 2014 incrementa los recursos para continuar con las etapas de implementación la Ley N°20.628, que determina el nombramiento de jueces orales y de garantía en la Región Metropolitana por \$2.574 millones. Asimismo, se elevan los recursos por alrededor de \$1.500 millones para la habilitación de 28 nuevas salas Gesell, el fortalecimiento de las Unidades de Apoyo de los Tribunales: Unidades Cumplimiento y Medidas Cautelares (Familia Santiago), Centro Notificaciones Valparaíso y de Santiago, Unidad de Protección de la Ilustre Corte de Apelaciones Santiago, y Unidad de Cumplimiento y Apoyo al Juzgado de Familia de Puente Alto.

En el Ministerio Público, durante 2010-2013 se han aumentado los recursos básicamente para financiar los 18 cargos de fiscales que se hicieron cargo de las causas de justicia militar por aplicación de la Ley N°20.477, por un monto de \$946 millones y para el fortalecimiento de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.

Finalmente, cabe resaltar un ámbito de la seguridad ciudadana poco abordado y se refiere a la seguridad ciudadana ante emergencias. Al contrario de lo sucedido en gobiernos anteriores, y con la dolorosa experiencia del terremoto de 2010, la modernización de los procedimientos ante emergencias y la estandarización de las oficinas regionales de la ONEMI han sido la constante preocupación del Gobierno. Por ello, para 2014, el Presupuesto destina una suma cercana a \$8.600 millones para el funcionamiento y robustecimiento de la red sísmológica nacional ONEMI-Universidad de Chile y para la última etapa del proyecto “Construcción edificio agencia nacional de protección civil (ANPC)”.

Empleo y Protección Social

Esta área es una de las prioritarias para el Presidente Piñera. Por ello, uno de los compromisos de su programa de Gobierno, fue terminar con la pobreza extrema hacia finales de su mandato y sentar las bases para la erradicación de la pobreza a 2018. Para abordar esta problemática se optó por una estrategia que reconoce que son las personas las llamadas a superar la pobreza a través de su propio esfuerzo, siendo el Gobierno responsable de entregar las herramientas necesarias y de generar las oportunidades para que ello pueda ocurrir. Por otro lado, en la sociedad de seguridades, oportunidades y valores que el Gobierno quiere construir, la libertad y la responsabilidad individual de las personas son fundamentales, coexistiendo, además, tanto los derechos como los deberes de las personas.

Para que la superación de la pobreza sea permanente, esta tarea debía enfrentarse de manera integral, combinando dos tipos de instrumentos. Por una parte, se requieren algunos que atacan las causas de la pobreza, lo que implica poner un foco en la generación autónoma de ingresos, especialmente en el empleo. Por otro lado, se requiere de instrumentos que alivien sus consecuencias. Respecto de lo primero, el Gobierno se concentró en elevar el crecimiento de la economía, mejorar la capacitación, eliminar las trabas al empleo y apoyar la innovación y el emprendimiento. Respecto de lo segundo, se desarrolló una batería de políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad, como es el caso de las transferencias monetarias condicionadas del Ingreso Ético Familiar y de beneficios como el Bono de Alimentos que se entregó en 2012 y el Bono Marzo que se entregó el año 2013. El foco no estuvo sólo en la población más vulnerable, sino que, por primera vez, se incorporó a nuestra esforzada clase media. Para este segundo objetivo, el mayor crecimiento resulta fundamental, ya que aparte de los beneficios antes descritos permite recaudar mayores recursos para ir en ayuda de los más necesitados.

Crecimiento, Innovación, Emprendimiento y Empleo

El crecimiento y el empleo son pilares sociales importantes para entregar oportunidades y seguridades, y para premiar el esfuerzo y también para financiar el esfuerzo del gobierno para nivelar la cancha. Existe una permanente interrelación entre la generación de políticas macroeconómicas adecuadas, la solvencia fiscal, y su compatibilidad con el financiamiento de la infraestructura y las capacidades productivas. Sin embargo, ese esfuerzo llega a las familias más fluidamente si se les ofrecen oportunidades para acceder a educación de calidad, salud, capacitación y se financia y apoya su capacidad emprendedora e innovadora. Así, conjugar un crecimiento armónico, demanda dar acceso a las oportunidades en un contexto macroeconómico sano y estable. Es un círculo virtuoso que en estos años ha permitido recuperar la capacidad de crecimiento y ha llevado el desempleo a niveles históricamente bajos.

En el período, además, se redujo el déficit estructural desde -3,1% del PIB hasta -1,0% en 2014, conforme la metodología seguida a partir de la Comisión Corbo. Usando datos del FMI, este déficit estructural pasó desde 4,3% del PIB en 2009 a 0,6% del PIB en 2012. Todo ello es importante, pues aumentó la certidumbre y mejoró el clima para la inversión y la generación de empleos, todo lo cual se ve reflejado en los aumentos registrados en ambas variables durante el período del Presidente Piñera, en que la inversión aumentó desde 20% del PIB en 2009 hasta alrededor de 25% del PIB en 2013, mientras que durante el período se han creado más de 835.000 empleos, lo que representa más del doble del período 2006-2009.

Con la finalidad de elevar de manera importante la participación laboral, se ha desarrollado una serie de políticas públicas que benefician en particular a las mujeres, que son las que tienen la tasa más baja de participación. Es así que se destinaron \$237.220 millones entre 2012 y 2013 para el posnatal parental, que alcanza los seis meses de duración y permite la incorporación del padre al cuidado de los hijos. A modo complementario, se incrementaron los recursos para reforzar el programa “4 a 7” y extenderlo en 50% y alcanzar así a las 15 regiones del país. Esto permitió extender el horario de cuidado infantil para que así los padres puedan trabajar sin la necesidad de interrumpir su trabajo o de preocuparse por el bienestar de sus hijos. El Presupuesto 2014 también contempla incrementos de recursos tanto para el posnatal como para el Programa “4 a 7”. Así, por ejemplo, éste último presenta un incremento de alrededor de un 30% de su presupuesto, lo que se traduce en una ampliación de la cobertura de 9.250 a 12.000 niños.

En relación a la capacitación, durante 2010-2013 también se incrementaron a \$149.670 millones los recursos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) lo que refleja la incorporación del Subsidio al Empleo Joven y el nuevo Subsidio al Empleo de la Mujer, creado al alero del Ingreso Ético Familiar y a la modificación del enfoque del sistema para aumentar la calidad de los cursos de capacitación que imparte, en particular el programa de Capacitación en Oficios.

Este punto es relevante, pues el Sence ha tenido una reforma sustancial en el tipo de cursos que entrega. Desde cursos que duraban entre 200 y 400 horas en 2009 hemos pasado a cursos que duran alrededor de 800 horas. Se ha más que duplicado la duración media de los cursos de capacitación y se ha precisado su contenido, para transformarlos en una verdadera herramienta para un mejor empleo. Este proceso ha implicado también un aumento importante del costo que enfrenta el Estado por el subsidio a la capacitación: de cursos que costaban alrededor de \$400.000 por persona estamos ahora en cursos que cuestan \$1.700.000 por persona. De este modo, el promedio anual de recursos asignados al Sence en 2010-2013 alcanza \$116.785 millones, es decir, un 384% más que el promedio 2006-2009. Además se fortaleció el Programa de Intermediación Laboral, que permite facilitar la incorporación y/o reincorporación de personas desempleadas a un puesto de trabajo.

En esta materia, el Presupuesto 2014 incrementa los recursos en un 6,5% respecto a 2013, lo que se explica principalmente por el aumento de más de \$9.800 millones en el subsidio al empleo de la mujer que incluye un aumento en la cobertura de un 30% a un 35% de las mujeres vulnerables. Asimismo, cabe destacar el aumento de más de \$7.800 millones para el Programa de Capacitación en Oficios del Sence, que busca incrementar la cobertura de capacitación en oficios de personas vulnerables de los quintiles I y II en alrededor de 2.580 cupos.

En la misma línea de lo anterior, durante el período 2010-2013, el Gobierno ha colocado especial énfasis en el apoyo a la innovación, en atención al importante rol que desempeña para mejorar la productividad de la economía y, por ende, su competitividad y empleabilidad. Los esfuerzos presupuestarios en esta materia han sido significativos y alcanzaron su nivel máximo histórico el año 2013, con motivo de llevarse a cabo el Año de la Innovación.

De los recursos asignados entre 2010 y 2013 destacan los \$542.162 millones para el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC). Asimismo, y para fomentar al emprendimiento y competitividad de las empresas de menor tamaño, en el mismo período se incrementaron en \$11.692 millones los recursos de los programas de Capital Semilla del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec). Además, es importante destacar que Corfo ha realizado una reingeniería de sus instrumentos, reemplazando la mayoría de sus líneas de crédito por Fondos de Cobertura para respaldar el otorgamiento de garantías parciales a los créditos que el sistema financie-

ro entrega a las empresas de menor tamaño. Destaca además el incremento de \$5.198 millones en dicho período para fortalecer los programas de fomento productivo y de intermediación financiera de la Corfo, dentro del cual resalta el refinanciamiento de créditos a las pymes.

A lo anterior se suman los recursos asignados entre 2010 y 2013 para el Fondo de Promoción de las Exportaciones y para el Programa Start Up Chile de Innova Corfo, que a 2012 había financiado alrededor de 600 emprendimientos de diversos países. También se han aportado \$4.120 millones para la implementación de cuatro centros de excelencia internacional. A estos recursos se sumaron cuatro centros de I+D corporativos, que buscan establecer en Chile centros de I+D empresariales y los más de \$9.296 millones destinados al Programa de Formación de Competitividad de la Corfo, donde se destaca el aumento en los recursos para las becas de inglés, alcanzando en 2013 la meta de 10.000 becas.

El Presupuesto 2014 en materia de innovación considera un total de \$150.739 millones. De esa cifra, algo más de \$14.500 millones se destinarán al financiamiento de ocho consorcios tecnológicos, seis centros de excelencia I+D corporativos, cuatro núcleos, dos institutos científicos Millenium y al banco de germoplasma en el INIA. También el programa Start-Up Chile es parte de esto, y ya son cerca de 1.400 los emprendedores que han sido parte del programa, proviniendo de más de 60 países, por lo que la meta que el Gobierno se había fijado (1.000 emprendedores) está más que cumplida ya en 2013.

En el ámbito del fomento al emprendimiento y la competitividad, el Presupuesto 2014 incluye un total de \$135.988 millones. Eje central de este programa es el financiamiento de programas de fomento que lleva a cabo Corfo y que implicarán una cobertura estimada en 17.711 emprendedores. En Sercotec, la línea de “Capital Semilla” tendrá un nivel semejante al de 2013, y una cobertura esperada de 3.219 beneficiarios. Asimismo, es importante destacar el Programa Modernización de Ferias Libres impulsado por esta administración, cuyo objetivo es modernizarlas en diversos ámbitos; entre ellos el nivel de infraestructura, la gestión empresarial, la comercialización de productos, el logro de una relación amigable con la comunidad, y el nivel de formalización y fortalecimiento organizacional. Este programa contempla en 2014 un fondo concursable de poco más de \$1.000 millones que cofinanciará hasta el 70% de 65 proyectos. Para el total de los programa de Sercotec se estima una cobertura en 2014 de 13.103 beneficiarios.

El Presupuesto 2014 también incrementa los recursos para una serie de programas productivos. Es así que incluyendo el aumento de 2014, el presupuesto del Programa de Desarrollo de Acción Local (Prodesal) para el período 2010-2014 habrá crecido un 72,6% (\$ 29.735 millones adicionales), con 26.942 usuarios más que en 2010 (50,7%). En el caso de Alianzas Productivas, el presupuesto para el período 2010-2014 aumentará un 56,5% (\$ 3.698 millones adicionales), con una cobertura en asistencia técnica de 6.174 usuarios, lo que significa un incremento de 248,4% usuarios y para el Convenio Indap-Prodemu los recursos durante el período se incrementaron en 26,4% (\$450 millones adicionales), lo que permitirá atender a 471 usuarios más (17% incremental).

Para incentivar la Investigación y Desarrollo en las empresas, desde septiembre de 2012 está disponible la nueva Ley N°20.570 de incentivo tributario a la Investigación y Desarrollo (I+D), la que flexibiliza y amplía las posibilidades de realizar I+D en empresas, terceros subcontratados y consorcios. Como apoyo a la investigación de nuestros científicos, además de los recursos que ya entrega Conicyt, se encuentra disponible el Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (Fondequip). Por último, también se desarrolló y financió la implementación de la Agenda de Impulso Competitivo que busca destrabar cuellos de botella para el desarrollo del país y que ya ha comenzado a mostrar sus primeros frutos.

Un hito particularmente relevante a destacar dentro de la innovación y el emprendimiento es la importancia de la eficiencia en los procesos. En esta materia queremos destacar la aprobación en 2012 de Ley de Pesca. En términos de recursos, esto ha implicado la incorporación de mayores recursos por \$ 6.963 millones en el Presupuesto 2014 para financiar los gastos permanentes de la nueva Ley de Pesca (Ley N° 20.657), enfocados principalmente a la ejecución de estudios científicos desarrollados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y el Fondo de Investigación Pesquera (FIP). Por último, como consecuencia del fortalecimiento del sector acuícola, las medidas medioambientales y las nuevas facultades fiscalizadoras entregadas en la Ley de Pesca, los recursos del Sernapesca aumentan significativamente. Se destaca entre los años 2013 y 2014, la incorporación de mayores recursos por \$1.806 millones para el fortalecimiento del personal fiscalizador, pasando de una dotación total de 590 funcionarios a 812 para el año 2014 (222 cupos adicionales), así como la compra de 19 vehículos adicionales al total de 59 vigentes al año 2013 (uno por región y cuatro para las oficinas centrales de Valparaíso).

Protección Social y Pobreza

El Gobierno ha tomado como un desafío de máxima prioridad el terminar con la pobreza extrema durante el período presidencial y sentar las bases para terminar con la pobreza a 2018. Para ello, aparte de las propuestas pro crecimiento y pro empleo recién destacadas, se han desarrollado y financiado una serie de iniciativas adicionales. Dentro de éstas cabe destacar la creación y operación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social (MDS), que es el encargado de coordinar las políticas orientadas a erradicar la pobreza y reducir los niveles de desigualdad excesivos y también de diseñar e implementar la estrategia de superación de la pobreza. Para este y otros temas relacionados se han incrementado en más de \$11.097 millones los recursos en el período 2010-2014 para soporte de gestión del MDS.

Dentro de los temas relacionados que reciben parte del incremento está la Nueva Ficha Social. Durante el año 2010, se inicia la tarea de revisar y perfeccionar el instrumento denominado Ficha de Protección Social (FPS) y un Comité de Expertos trabajó sobre la situación de la FPS emitiendo un diagnóstico para realizar una propuesta en diferentes ámbitos del instrumento; operativo, institucional y de cálculo de puntaje. Basado en las propuestas del Comité y en el trabajo de la División de Focalización del MDS, la Nueva Ficha introducirá una serie de modificaciones a la FPS con el objetivo de medir la situación socioeconómica y la vulnerabilidad de las familias de forma más rigurosa, asegurando un acceso más equitativo a los beneficios sociales otorgados por el Estado. Para 2010 sólo se contemplaba la aplicación de alrededor de 2.000 encuestas, de acuerdo a la demanda de los municipios. Para el año 2014 se incluye recursos para aplicar más de 800.000 fichas.

El año 2012 se promulgó la ley del Ingreso Ético Familiar (IEF), que beneficia directamente a familias que se encuentran en situación de extrema pobreza y, adicionalmente, también a través de iniciativas complementarias, a familias en pobreza no extrema e incluso a quienes pertenecen a la clase media emergente. Esta política social se centra en el empleo y la generación autónoma de ingresos como herramienta principal para terminar con la pobreza extrema. Además, establece compromisos mutuos con las familias, reconoce el esfuerzo y pone a las mujeres al centro del diseño. De esta manera, en esta política el Estado se encarga de “nivelar la cancha” a través de la entrega de las herramientas necesarias para que las personas puedan acceder a trabajos dignos, estables y de buena calidad.

En el caso de las familias en pobreza extrema, el IEF considera un plan personalizado de apoyo integral incluyendo tanto el ámbito social como laboral. Lo anterior se combina con la entrega

de bonos y transferencias monetarias, parte de las cuales están condicionadas al cumplimiento de deberes en los ámbitos de salud, educación y trabajo. Adicionalmente, el programa entrega beneficios a grupos vulnerables que no necesariamente están en extrema pobreza; es el caso del Bono al Trabajo de la Mujer y del Bono por Logro Escolar, beneficios que en 2013 llegan hasta el 30% de la población más vulnerable. En total, los recursos asociados al IEF ascienden en promedio a un total de \$215.000 millones anuales en sus primeros tres años de operación.

Respecto a esta materia, en 2014 destaca el incremento de presupuesto por más de \$9.500 millones, destinados, a la Oferta Preferente del Ingreso Ético Familiar - Chile Solidario, programa que entrará en régimen en 2014, cuando cobren mayor relevancia los beneficios asociados a la capacitación y al empleo, por lo que el énfasis principal del aumento de recursos será para el Bono Trabajo Mujer. Asimismo, aumentan los recursos para los Programas Vínculos, Calle y Abriendo Caminos, debido a la ampliación del programa de 12 a 24 meses (Ley N° 20.595) y la incorporación del componente Apoyo Socio Laboral y los ajustes tarifarios al apoyo psicosocial. Para los adultos mayores se consideran en el período 2010-2013 recursos anuales en torno a los \$100.000 millones para financiar la exención, total o parcial, del pago de las cotizaciones de salud a pensionados, alcanzando una cobertura que llega hasta el cuarto quintil. En forma complementaria, desde su aprobación en 2011, se han cursado beneficios por alrededor de \$30.000 millones para el Bono Bodas de Oro que también va en beneficio de nuestros adultos mayores. En esta materia el Presupuesto 2014 incrementa los recursos en \$3.000 millones para otros Beneficios de Seguridad Social. El principal componentes de este incremento es la Bonificación de Exención o Rebaja a la Cotización para Salud que crece en \$2.649 millones debido a la nueva cobertura del Pilar Solidario y de beneficiarios de rebaja de 7% a 5% de la cotización. La diferencia corresponde al aumento en \$413 millones de Bodas de Oro, la que considera el pago del Bono a 3.241 personas. Respecto a seguridad social, el Presupuesto 2014 incrementa los recursos en más de \$8.200 millones para el Pilar Solidario de la Reforma Previsional. Este aumento se explica por el incremento en cobertura respecto a la estimada para el año 2013, la que se explica por lo observado en el Aporte Previsional Solidario (tanto en lo que se paga a través del IPS como en lo que se canaliza a través de AFP, mutuales y compañías de seguro).

A pesar de lo anterior, durante 2012-2013, el Gobierno ha destinado recursos para fortalecer la atención domiciliaria, los centros diurnos y una subvención para las instituciones que atienden adultos mayores vulnerables que no pueden valerse por sí mismos. Estas prestaciones forman parte de la Política Nacional de Envejecimiento Positivo, lanzada por el Presidente Piñera el año 2012 y cuyo objetivo es proteger la salud de las personas mientras van envejeciendo, fomentar su integración a los distintos ámbitos de la sociedad y generar condiciones para que tengan altos niveles de bienestar. Para 2014 el presupuesto destinado a estas materias es un 169% mayor que el de 2010, lo que aumenta la cobertura en más de 40.000 adultos mayores respecto a dicho año.

Para 2014, el Presupuesto también contempla un aumento de recursos por \$1.800 millones no sólo para el programa Noche Digna, sino que también para la encuesta Casen. En el primero de los casos, este aumento incluye el financiamiento del Call Center requerido para realizar las derivaciones de personas en situación de calle y para la ampliación del período de Plan de Invierno en base a las estadísticas de fallecimientos de personas en situación de calle.

Los discapacitados también han sido una preocupación del Gobierno. En Senadis, desde 2010, también se han asignado mayores recursos para Centros Comunitarios de Rehabilitación, Servicios de Apoyo y Ayudas Técnicas, por demanda insatisfecha, además de la implementación de un nuevo programa de Articulación Intersectorial para la Inclusión Social de personas con discapacidad el presente año; y para 2014, de un programa piloto de Promoción de la Auto-

nomía y Atención de la Dependencia, el que consiste en la formación de equipos de apoyo domiciliario y reforzamiento de centros diurnos y residencias para personas con discapacidad en situación de dependencia.

Por último, y para proteger a los trabajadores y consumidores, se han destinado recursos para mejorar la protección de éstos, a fin de evitar abusos y accidentes. Es por ello, que se han destinado recursos entre 2010-2014 para fortalecer a la Dirección del Trabajo (DT), para ampliar programas de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), para la creación del SERNAC financiero, para aumentar la fiscalización en la minería y para mejorar y modernizar la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).

Calidad de Vida

Vivienda y Urbanismo

Cabe destacar que el esfuerzo invertido en la reconstrucción no impidió el desarrollo del plan regular de vivienda ni el desarrollo de una serie de reformas relevantes en la estructura de subsidios y en su vinculación e impacto inmediato en la ciudad. Entre ellos destaca la creación del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para la atención de los sectores vulnerables, que ahora permite a las familias elegir la vivienda y el lugar donde desean vivir, sin quedar circunscritas a proyectos específicos. Se perfeccionan también los mecanismos de focalización del programa, lo que, a su vez, se complementa con una más balanceada oferta programática a través de la creación del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para la atención de familias emergentes y de clase media. En efecto, buena parte de los problemas de focalización de la llamada vivienda sin deuda (Fondo Solidario) era la ausencia de un programa que involucrara un crédito complementario y que fuese suficientemente atractivo de manera tal de facilitar la autoselección de beneficiarios. En el margen, entre este programa y el siguiente podían observarse diferencias en el subsidio recibido en torno a UF 200 por viviendas prácticamente iguales. Dicha asimetría incentivaba desmedidamente la postulación al Fondo Solidario de familias que podrían haber aportado un poco más, presionando de paso los febles instrumentos de focalización existentes (Ficha de Protección Social).

Junto a la reformulación de los programas de construcción y adquisición de viviendas el MINVU está avanzando en vías complementarias como son las mejoras sustantivas en programas de mejoramiento de viviendas y entorno; la realización de llamados piloto para proyectos de integración social urbana y el programa denominado “Segunda Oportunidad”. Este último permitirá a familias residentes abandonar los denominados “guetos” conformados por conjuntos deteriorados, de bajo estándar y mal localizados, nacidos por la preocupación de reducir el déficit habitacional sin considerar el barrio y la ciudad. El programa apunta a demoler naves completas en conjuntos deteriorados por lo que es requisito para postular la aprobación mayoría de los propietarios. Estos últimos postulan en conjunto al programa y reciben un subsidio de hasta UF 700 para comprar una nueva vivienda o bien el valor de expropiación en los casos en que además sean dueños de otra vivienda. El programa también considera gastos de traslado y subsidio al arriendo temporal como mecanismos de agilización del proceso.

Complementariamente, el MINVU desarrolló un inédito programa de Subsidio de Arriendo orientado a familias jóvenes vulnerables. El programa fue concebido considerando el ciclo de vida de la familia chilena, por lo que tiene una duración máxima (5 años) después de lo cual el beneficiario tiene acceso preferente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional que le permite acceder a la vivienda en propiedad. El sistema operará como subsidio a la demanda y

financiará hasta UF 3 al mes por el arriendo de viviendas cuyo estándar deberá ser certificado y el subsidio se pagará directamente al arrendador, solo después de verificarse que el arrendatario canceló su parte del canon de arriendo.

La consolidación de estas nuevas iniciativas programáticas se refleja nítidamente en el proyecto de Ley de Presupuestos 2014. En efecto, el nuevo Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, orientado a grupos emergentes y medios tendrá un crecimiento de 12,2% respecto de 2013, alcanzando los \$217.059 millones. Complementariamente, el nuevo programa de Subsidio al Arriendo contempla recursos por \$3.559 millones, lo que se asocia a una cobertura creciente durante 2014 para terminar el año en torno a 15.000 familias recibiendo este beneficio.

Asimismo, para seguir avanzando con el nuevo programa de Recuperación de Condominios Sociales Segunda Oportunidad, el Presupuesto 2014 contempla \$3.420 millones para regeneración de condominios y otros \$11.769 millones que se destinarán principalmente a financiar la expropiación de departamentos en conjuntos deteriorados. Estos esfuerzos se complementan con un alza significativa de los recursos para el Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar, que en 2014 crece 35,2% llegando a \$157.444 millones.

El rediseño de programas y las nuevas iniciativas se materializan en la entrega de cerca de 800.000 subsidios habitacionales en el período 2010-2013 y en la intervención de 764 campamentos, esperando reducir su número, a final del presente año a 549. Todo lo anterior se corresponde con 1.147.636 millones del presupuesto de inversión anual promedio para subsidios habitacionales en dicho período, 106% superior a lo presupuestado en promedio en 2006-2009.

Por su parte, la línea programática de Inversión en Desarrollo Urbano a llevar a cabo por el MINVU, contempla, para 2014, inversiones por \$365.824 millones, con un incremento del 7,5% respecto de 2013. Los elementos más importantes en esta alza son el crecimiento de 23,1% en Vialidad (\$27.835 millones adicionales para llegar a un total de \$152.078 millones) y el aumento de 44,9% de las inversiones en Pavimentos Participativos las que alcanzarán los \$76.869 millones en 2014.

Asimismo, otros proyectos de vivienda que se puede destacar es la materialización de “proyectos de ciudad”, algunos de los cuales contaban con más de diez años sin poder concretarse. Entre ellos destacan: Nudo Vial Tucapel-Luis Valente (Arica), Parque Parapente (Iquique), Parque Kaukari (Copiapó), Av. Alessandri y Vía PIV (Viña del Mar-Valparaíso), entre otros.

Transporte e Infraestructura

Junto a los esfuerzos en materia de vivienda y urbanismo, también destacan los esfuerzos en materia de transporte, que tienen gran impacto en la calidad de vida de los chilenos. En este ámbito, se encuentran los esfuerzos por restablecer la conexión del país luego del terremoto, tal como fue descrito previamente.

Resaltan también los avances realizados no sólo en temas de infraestructura vial, sino que en materia aeroportuaria e hídrica, entre otras. En particular, en 2010-2013 se han realizado numerosas obras de gran relevancia, entre ellas destacan: la ampliación de la Costanera de Puerto Montt, ampliación de la Ruta Cerrillos Lonquén (Ruta G-30-46), Costanera del sector Cerro Verde de Penco, nuevo tramo del paseo sector La Poza de Pucón, Parque Inundable D'Agostini en Punta Arenas, Parque La Aguada que involucra las comunas de Santiago, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda y San Joaquín, el Parque Renato Poblete al costado del río Mapocho

de Santiago en plena construcción, el Plan Centro Oriente de Santiago, el proyecto para la conexión vial Ruta 78 hasta Ruta 68, el proyecto Teleférico Bicentenario entre Huechuraba y la Estación Metro Tobalaba en Santiago, y el proyecto Américo Vespucio Oriente entre El Salto y Príncipe de Gales en Santiago.

A esto hay que sumarle el incremento de recursos destinados al Programa de obras de conectividad territorial, que involucra más de 600 proyectos en ejecución en todo el país, incluyendo el Plan de Conectividad Austral, que por sí sólo comprende 32 proyectos, más de 1.000 km de caminos básicos en territorios indígenas, caminos internacionales como la ruta Huara - Colchane, la ruta Arica - Tambo Quemado, el Paso San Francisco en la Región de Atacama, el Paso Agua Negra en la Región de Coquimbo, el Paso Pehuenche en la Región del Maule, y el Paso San Sebastián en la Región de Magallanes. A lo anterior se suma el llamado a licitación ya efectuado para el Puente Canal de Chacao, que por primera vez unirá físicamente al continente con la Isla Grande de Chiloé. Además de las licitaciones de la ruta Camino a Farellones (Ruta G-21), que mejorará el acceso a los centros de esquí El Colorado, La Parva y Valle Nevado, del nuevo Puente Industrial sobre el río Biobío en Concepción, entre otros.

En este ámbito, se puede destacar también el transporte terrestre e infraestructura urbana donde destaca la ampliación de la red de metro de Santiago debido a las nuevas líneas 3 y 6 y que en el período 2011-2017 permitirá pasar de 95 a 140 km de red, beneficiando a catorce comunas, seis de ellas nuevas: Maipú, Huechuraba, Conchalí, Independencia, Cerrillos y Pedro Aguirre Cerda. Se suma a esto, el programa de Trenes de Cercanía, que apunta a convertirlos en una alternativa efectiva especialmente en las áreas metropolitanas y que incluye los proyectos Rancagua Express, Melipilla Express y Biotrén a Coronel.

En conectividad marítima destacan los recursos destinados en, 2010-2013, a la construcción y ampliación de puertos, por parte del Ministerio de Obras Públicas, y que incluye los terminales portuarios de Puerto Fuy, Puerto Pirihueico, Canal de Chacao y Dalcahue, en la Región de Los Ríos, de Maldonado en el Lago Tagua Tagua, de Caleta Gonzalo y Fiordo Largo en la Ruta Austral (Ruta 7), y de Puerto Yungay en la Región de Aysén. Ello, sin desmedro de lo realizado en materia portuaria a través de concesiones a privados, tales como: Puerto de Coquimbo (año 2011, inversión comprometida US\$80 millones), Puerto Valparaíso - Terminal 2 (año 2013, inversión comprometida US\$350 millones), Puerto Talcahuano (año 2011, inversión comprometida US\$20 millones). Además, se encuentran en distintas etapas de avance del proceso de licitación las concesiones portuarias de: Puerto Iquique - Terminal 1, Puerto Antofagasta - Frente 1, Puerto Montt - Sitios 1 y 2 y Terminal Panitao, y Puerto Chacabuco - Terminal Pesquero.

En materia de transporte aéreo, destaca el aumento de recursos, en el período 2010-2013, destinado al Programa de construcción, ampliación y administración de aeropuertos, que incluye el nuevo aeródromo Mocopulli de Chiloé, la ampliación de instalaciones de los aeropuertos de Balmaceda, Las Marías de Valdivia, Chaitén, El Loa en Calama, y Caleta María en Cabo de Hornos, además del Plan Maestro para la ampliación y mejoramiento del aeropuerto Arturo Merino Benítez en Santiago. Para 2014, en tanto, destacan los mayores recursos por \$4.500 millones para la Dirección de Aeropuertos por continuación y ejecución de nuevas etapas de proyectos de la Red Aeroportuaria primaria y secundaria, entre los que destacan obras en el nuevo aeródromo de Calama-Pista, plataformas de Arturo Merino Benítez y alargue pista de Carriel Sur.

Finalmente, y en lo relativo a recursos hídricos, destaca el incremento de recursos entre 2010-2013 destinado al Plan de Gestión del recurso hídrico, que incluye el término de la presa del Embalse Ancoa en la Región del Maule, los canales del Embalse El Bato en la Región de

Coquimbo, y avances en la construcción del Embalse Chacarillas en Putaendo, primer gran embalse de riego en la Región de Valparaíso, red de canales de riego en Comuy, Valle de Tol-tén, Región de la Araucanía, obras de control aluvional en las quebradas de Taltal y Tocopilla, Región de Antofagasta, defensas fluviales del río Andalién de Concepción y del río San Pedro, en Antihue, Región de Los Ríos, y obras de colectores de aguas lluvias en Temuco, Vallenar, Valdivia, Ovalle, Linares y comuna de Conchalí en Santiago.

En esta materia el Presupuesto 2014 presenta incrementos de recursos por más de \$4.300 millones en la Dirección de Obras Hidráulicas que se deben al inicio de nuevas etapas de proyectos como: el Sistema de Regadío Valles de la Ligua-Petorca y el Mejoramiento del Estero las Cruces en la Región Metropolitana entre otras. Destaca también el aumento de recursos por más de \$1.300 millones para el Programa de Agua Potable Rural (que alcanzará a un total de \$49.407 millones en 2014), destinados a ampliar la cobertura de sistemas de agua potable semi-concentrados en al menos 39 localidades del país.

Descentralización: Regiones y Municipios

Regiones

En descentralización destacan los esfuerzos realizados tanto en el apoyo al desarrollo de las regiones como de los municipios. En cuanto a las regiones, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha dado muestras concretas del compromiso con su desarrollo. Esto se traduce, entre otras cosas, en el notorio y constante incremento de los presupuestos regionales. En efecto, tras constantes aumentos en cada Ley de Presupuestos, los recursos de los Gobiernos Regionales en 2013 superaron en un 36% el promedio de los presupuestos aprobados en el período 2007 - 2010.

Pero el esfuerzo no sólo ha sido el de incrementar los recursos, sino que también aumentar la autonomía de los Gobiernos Regionales para que los puedan administrar. Ello implica un crecimiento progresivo de los recursos distribuidos en la Ley de Presupuestos, reduciendo el peso de las Provisiones, lo que otorga mayores niveles de discrecionalidad y una mayor certeza sobre la real disponibilidad de recursos a los Gobiernos Regionales. Históricamente los recursos asignados directamente han representado alrededor del 45% de los presupuestos regionales, sin embargo, durante este gobierno han subido continuamente alcanzando en 2013 el 75% y en 2014 llegarán a 80%.

El presupuesto de inversión de los Gobiernos Regionales para el año 2014 alcanza a \$973.529 millones. Esta importante suma supera en más de un 60% al promedio de los presupuestos aprobados en el gobierno anterior (2007 - 2010). Ello, sumado al hecho de haber duplicado el porcentaje de recursos asignados directamente a las regiones en 2010, es una fuerte señal en materias de descentralización fiscal.

Además, una de las tareas cruciales de los Gobiernos Regionales en este período ha sido el de enfrentar el proceso de reconstrucción tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. Con la finalidad de financiar iniciativas de inversión destinadas a recuperar o reponer infraestructura dañada, se creó la Provisión de Recuperación Infraestructura Local Zona Centro Sur, que ha contado con recursos cercanos a los \$75.000 millones en el período 2011 - 2013. Estos son principalmente invertidos en proyectos asociados a reposición y reparación de equipamiento público y comunitario, edificios municipales y escuelas e instalaciones deportivas.

También, para contribuir con el proceso de reconstrucción en las zonas más afectadas por el terremoto, se creó el Fondo de Recuperación de Ciudades. Éste se convirtió en una herramienta eficaz con que los municipios enfrentaron sus desafíos en materias de reconstrucción y significó un aporte cercano a los \$63.000 millones en el período 2011-2013.

Municipios

En cuanto a los municipios, año tras año los recursos entregados a éstos han aumentado en forma continua gracias a la generación de nuevas fuentes de financiamiento que nunca antes las municipalidades habían tenido. Por un lado, se creó un mecanismo de compensación anual por los menores ingresos derivados de las exenciones al pago de contribuciones de bienes raíces y derechos de aseo que establece la ley. Partió el año 2011 con \$20.660 millones y ya el Presupuesto de 2013 prácticamente lo dobló con \$40.213 millones. De este modo, y en forma creciente cada año, se incrementan estos recursos que vienen a compensar a los municipios donde habitan familias de menor patrimonio, y en razón de ello consideradas exentas de contribuciones y derechos de aseo, pese a lo cual estos municipios deben atender a la población con los servicios básicos. El proyecto de ley para 2014 propone \$55.858 millones, lo que equivale a más de un 170% de incremento en solo tres años. Se debe recordar que este tipo de recursos simplemente no existía hasta antes del actual Gobierno.

También se puso en marcha el Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, una línea de financiamiento, que permite que los municipios accedan a recursos reembolsables (préstamo) para financiar obras de desarrollo enmarcadas en planes de inversión comunal, en la medida que los proyectos estén bien diseñados y sean sustentables. Se constituye así en un mecanismo de desarrollo que incentiva la buena gestión de proyectos. El año 2012, los recursos destinados en la Ley de Presupuestos alcanzaron a \$11.000 millones, los que en 2013 se aumentaron a más de \$20.000 millones. Asimismo, para promover la buena gestión, se ha establecido, desde 2012, un nuevo Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal que en 2013 alcanzaba una cifra que superó los \$20.641 millones. Así, se ha buscado premiar la gestión, incentivar el buen diseño de programas sustentables y complementar el financiamiento a los municipios de menores recursos propios.

En 2014, el Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades contará con más de \$20.000 millones, y el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, contará con \$15.000 millones con la finalidad de premiar y promover la eficiencia y eficacia de nuestros gobiernos locales.

III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2015-2017

INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, el que debe ser aprobado por ley.

Al respecto, la práctica habitual observada anualmente por la Dirección de Presupuestos es, por una parte, formular y someter a la aprobación del Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto para el siguiente ejercicio anual y, por otra, elaborar un Programa Financiero a tres años (los tres años posteriores), del cual se debe entregar una síntesis al Congreso en el Informe de Finanzas Públicas¹ que se presenta al ingresar el proyecto de ley de presupuestos.

La información proporcionada anualmente al Congreso es un resumen de la proyección de ingresos y de los gastos comprometidos para los próximos cuatro años. La elabora la Dirección de Presupuestos sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.

Este ejercicio parte de la base de la propuesta presupuestaria enviada al Congreso para su aprobación como ley de presupuesto para el año siguiente. Es a partir de la estimación de ingresos y de gastos que se hacen en el proyecto de ley de presupuesto que se elaboran las proyecciones para el mediano plazo. Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base un escenario macroeconómico para el horizonte de estimación que es construido por la Subsecretaría de Hacienda. Estos ingresos, para el cálculo del saldo estructural del fisco, son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología publicada por la Dirección de Presupuestos². Dados los ingresos cíclicamente ajustados y el gasto comprometido, se estima el balance cíclicamente ajustado. Su diferencia con la meta de la autoridad, permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros.

Es importante destacar que gasto comprometido no es sinónimo de gasto inflexible, pues parte del mismo puede ser sujeto de rebaja por decisión de política. Este gasto debe entenderse como la proyección del gasto de funcionamiento vigente, los arrastres asociados a las inversiones en curso, los compromisos contractuales y legales vigentes, y la proyección de gastos asociados a los proyectos de ley en trámite y/o en estudio.

Este capítulo está orientado a proporcionar una visión globalizada, pero precisa de los criterios y supuestos utilizados en la elaboración del Programa Financiero de mediano plazo para los ingresos y el gasto del Gobierno Central presupuestario, cuya metodología no ha sido previamente publicada.

1 Hasta 2003 el Programa Financiero de Mediano Plazo estaba considerado legalmente como un documento de trabajo interno de la DIPRES, pero a partir de ese año se obliga a dicha institución a proporcionar al Congreso una síntesis de él.

2 Larraín, F. - Costa, R. - Cerda, R. - Villena, M. - Tomaselli, A: Una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile, Dipres, Estudios de Finanzas Públicas, octubre de 2011. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-81713_doc_.pdf

III.1 MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración de un programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos³. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera⁴ se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero.

Se señala asimismo que tanto en el programa financiero como en el presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Luego, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dirección de Presupuestos, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como asimismo, una estimación del balance cíclicamente ajustado del Gobierno Central.

Por otra parte, el artículo 6° de la ley 19.896⁵, agrega a las funciones de la Dirección de Presupuestos lo siguiente: *“Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la ley N° 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación en dicha Comisión del proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos.”*

Finalmente, el artículo 13° del DL 1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del presupuesto del sector público, se regirá por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, lo que permitirá coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.2 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO

En la elaboración del programa financiero no participan los servicios públicos ni lo conocen, en tanto no es un compromiso ni una expectativa de gasto para ellos. Su propósito no es entregar expectativas de gasto a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dirección de Presupuestos, sustentado en la misma información con que se elabora el presupuesto.

3 DFL 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

4 Decreto Ley 1.263 del Ministerio de Hacienda, promulgado el 21 de noviembre de 1975 y cuya última versión corresponde al 17 de marzo de 2008.

5 Ley N° 19.896, Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal, Ministerio de Hacienda, promulgada el 13 de agosto de 2003.

En este ejercicio se obtiene una proyección del gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los tres años siguientes al que se formula, que sumado al gasto extrapresupuestario⁶ y junto con la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, además de los límites impuestos por la regla fiscal, permite determinar las disponibilidades netas de recursos en el periodo. El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico y, muy especialmente, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el año fiscal que se está formulando. De hecho, la construcción del programa financiero de mediano plazo se basa en un análisis desagregado, tanto por ministerios, servicios y programas, como por tipo de gasto.

Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada, tanto por condiciones exógenas cambiantes, como por decisiones de política pública, como por ejemplo la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro. Considerando lo expuesto en los párrafos precedentes, la Dirección de Presupuestos prepara el programa financiero basada en proyecciones detalladas a partir del nivel de los programas presupuestarios de cada servicio público.

Además de los criterios generales que se aplican para los distintos conceptos de gasto, el proceso se beneficia de la información detallada sobre las prioridades de política de cada servicio, y naturalmente considera también toda la información relevante y que esté disponible (programa de gobierno, políticas sectoriales, prioridades de política).

III.3 METODOLOGÍA DE PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS COMPROMETIDOS

a) Ingresos efectivos

La proyección de ingresos efectivos en el horizonte de mediano plazo sigue la misma lógica de la proyección de los ingresos para el año del Presupuesto. Es decir, usa como base el marco de supuestos macroeconómicos entregado por la Subsecretaría de Hacienda; considera la estructura tributaria vigente e incluye las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus proyecciones de actividad y planes estratégicos.

En relación con los ingresos tributarios no mineros, las variables macroeconómicas usadas como proxy de la base tributaria son el PIB del año en curso y del año anterior, la demanda interna y las importaciones, según el impuesto que se esté proyectando. Así por ejemplo, en el caso del impuesto a la renta de las empresas, el PIB resulta el mejor indicador de base tributaria, en cambio en el IVA es la demanda interna y en los aranceles, las importaciones.

Sobre las respectivas bases, se aplican elasticidades definidas en base a los antecedentes históricos. Por su parte, en caso de existir modificaciones legales que cambien la estructura tributaria, como ocurrió el año 2012 con la Reforma Tributaria, esta se incorpora según la estimación publicada en el respectivo informe financiero, la que en el tiempo puede ajustarse a los resultados efectivos de años anteriores.

⁶ El gasto extrapresupuestario está constituido por el realizado por la Fuerzas Armadas en virtud de los recursos recibidos por la ley reservada del cobre, y por los intereses devengados por los bonos de reconocimiento.

Es así como el crecimiento anual de los ingresos tributarios no mineros, además de las consideraciones de rezagos y de elasticidades señaladas, debe guardar una estrecha relación con la evolución del escenario macroeconómico proyectado en el horizonte de mediano plazo.

En el caso de las proyecciones de cobre bruto (Codelco), se consideran directamente cifras proporcionadas por la empresa las cuales a su vez, descansan en supuestos de producción de cobre, precios de venta y costos para el mediano plazo, además de proyecciones de la propia empresa para los ingresos no cobre y datos de la propia gestión. Un aspecto relevante a considerar, es que a diferencia de la minería privada, que aporta recursos al fisco conforme a la estructura tributaria vigente en base a utilidades del año previo y a los pagos provisionales del año, en el caso de Codelco, el traspaso de excedentes es contemporáneo a la generación de los mismos.

Por último, en el caso de los ingresos provenientes de la gran minería privada, se utiliza información de Cochilco y de otras fuentes vinculadas a la industria para proyectar la producción y la evolución de los costos, mientras que el precio de venta se asume igual al precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres proyectado por la Subsecretaría de Hacienda. Adicionalmente, para la recaudación por impuesto adicional asociado a estas empresas, se asume un porcentaje de distribución de utilidades similar a su promedio histórico.

b) Ingresos cíclicamente ajustados

Dados los ingresos efectivos, el cálculo de los ingresos cíclicamente ajustados requiere solamente calcular los ajustes cíclicos correspondientes a cada partida de ingresos⁷. Esto a su vez requiere tener una estimación de la brecha de producto de mediano plazo; las elasticidades de los ingresos tributarios no mineros respecto del PIB y precios de referencia del cobre y del molibdeno para el mismo horizonte de tiempo.

Para el cálculo de la brecha de PIB de mediano plazo se utilizan las proyecciones de PIB efectivo proporcionadas por la Subsecretaría de Hacienda y las estimaciones de PIB tendencial proporcionado por el Comité Consultivo reunido para tal efecto el año 2013. Las elasticidades de los ingresos tributarios no mineros usadas en el ajuste cíclico son de público conocimiento⁸ y se suponen constantes en el horizonte de proyección. Y, por último, los precios de referencia del cobre y del molibdeno que se usan en la proyección de mediano plazo son los mismos utilizados en la elaboración del Presupuesto del año siguiente. Es decir, en el caso del cobre se usa el precio de referencia determinado por el Comité Consultivo reunido el año 2013, constante el resto de los años y en el caso del molibdeno se mantiene constante el promedio de los últimos 84 meses calculado a agosto de 2013. Al resto de los ingresos no se les realiza ajuste cíclico, por lo que su valor cíclicamente ajustado coincide con su valor efectivo.

7 Dipres, Indicador del balance cíclicamente ajustado. Metodología y resultados, junio de 2013. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-89713_BCA_2013.pdf

8 Dipres, Op. Cit.

c) Proyección de gastos comprometidos

La elaboración de una proyección de gasto de mediano plazo se realiza a nivel de ministerios y subtítulos. Dado que incluso el gasto de un determinado subtítulo, por ejemplo, bienes y servicios de consumo, puede tener distintos determinantes principales en distintos servicios, no existe una única forma de estimarlo. Por otra parte, la evolución del gasto de mediano plazo refleja también las prioridades Presidenciales, por lo que sus resultados difieren de un período a otro, tanto por cambios exógenos como por decisiones de política.

A continuación se presenta la metodología de estimación del gasto corriente y del gasto de capital, destacando para cada una de estas dos categorías los ministerios con mayor incidencia o que presentan asignaciones de gastos especiales.

c.1) Gasto Corriente

El gasto corriente es aquél que garantiza el funcionamiento en régimen del aparato estatal. Este gasto tiene, por lo mismo, una importante inercia.

Los principales subtítulos que componen el gasto corriente son: gasto en personal, gasto en bienes y servicios de consumo, prestaciones previsionales y transferencias corrientes. Por su parte, los ministerios que tienen mayor incidencia en estos subtítulos son: Educación, Trabajo, Salud, Interior y Seguridad Pública, y Defensa (cuadro III.1).

Cuadro III.1
Composición de los Principales Componentes del Gasto Corriente por Ministerios (Ejecución 2012)

| Ministerios | Gasto Gobierno Central Presupuesto | Personal | Bienes y servicios de consumo y producción | Subsidios y Donaciones ¹ | Prestaciones previsionales |
|-------------------------|------------------------------------|----------|--|-------------------------------------|----------------------------|
| Educación | 19,4% | 4,1% | 1,7% | 54,5% | 0,0% |
| Trabajo | 18,9% | 2,5% | 4,1% | 6,7% | 86,5% |
| Salud | 16,7% | 27,8% | 43,7% | 12,0% | 13,3% |
| Interior y Seg. Pública | 8,1% | 15,8% | 8,7% | 2,3% | 0,1% |
| Defensa | 4,9% | 16,9% | 14,7% | 0,4% | 0,0% |
| Subtotal | 68,0% | 67,1% | 72,8% | 76,0% | 99,9% |

¹ Corresponde a las transferencias corrientes más otros integros al fisco.

Fuente: Dipres.

Gasto en personal

La proyección del gasto en personal se realiza a nivel del subtítulo y el principal supuesto, es el de dotación constante para el lapso de proyección. Por otra parte, aun cuando el reajuste de remuneraciones del sector público se obtiene de un proceso de negociación año a año, en la proyección del gasto en personal de mediano plazo (esto es de los años siguientes al del presupuesto presentado al Congreso) se ha incluido desde 2011 un aumento de 1% real de los salarios, lo que corresponde al aumento anual medio que aquellos han tenido entre los años 2000 y 2008.

Adicionalmente se consideran medidas de política que incrementen la actividad del gobierno,

y que impliquen aumentos en las contrataciones de personal⁹, así como medidas legislativas específicas que consideren reajustes salariales reales adicionales a los que derivan del reajuste anual del sector público.

Gasto en bienes y servicios de consumo

El gasto en bienes y servicios de consumo “*comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos*”¹⁰.

En la elaboración de la proyección de mediano plazo de este gasto, el primer elemento a considerar, y el más importante, es el nivel de recursos que permite una operación normal, pero no excedentaria del servicio. Antecedente clave para definir ese nivel es el análisis de la evolución que ha experimentado en el pasado reciente en cada servicio. Adicionalmente se consideran los proyectos de ley en trámite, los calendarios de ejecución de programas que se realizan en etapas que se encuentren definidas por ley, y se rebajan del presupuesto los gastos realizados por una vez. Al igual que en el caso del gasto en personal, se consideran las iniciativas de gobierno que impliquen un mayor gasto de operaciones del sector público y que obliguen, por lo tanto, a un aumento real del gasto en bienes y servicios de consumo.

Un caso especial dentro de este gasto ocurre en el Ministerio de Salud. Para este ministerio una parte fundamental de su gasto en ese subtítulo está dada por el plan AUGE. Evidentemente, éste tiene una metodología específica de proyección. Estimar la evolución esperada para el gasto en el AUGE es de alta complejidad, dada las características del servicio que garantiza: acceso, oportunidad de atención; protección financiera a todos los afiliados de Fonasa o Isapre que lo soliciten y en un número de enfermedades que ha sido creciente. El modelo de proyección que utiliza Dipres tiene como variables principales las proyecciones de población realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en colaboración con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), la prevalencia de enfermedades determinada por el Ministerio de Salud y validada por información histórica de Dipres, y los precios del AUGE, los cuales están definidos por un modelo del Ministerio de Salud, consensuado con Dipres, y que son formalizados a través de un decreto ley del Ministerio de Hacienda¹¹.

Prestaciones previsionales

Respecto de las prestaciones previsionales, el 86,5% corresponde al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y un 13,3% al Ministerio de Salud. Las proyecciones para cada uno de ellos se realizan de forma independiente.

El gasto en prestaciones previsionales del Ministerio del Trabajo y Previsión Social considera cuatro aspectos relevantes: el déficit operacional del sistema antiguo de reparto, asociado a las Ex Cajas de Previsión; el pago de Bonos de Reconocimiento; el pago de los beneficios de la Reforma Previsional establecida en la Ley N° 20.255 y el financiamiento del Sistema de

9 Por ejemplo, la creación de un nuevo servicio o la ampliación de facultades de uno existente.

10 Dipres, Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2013.

11 Recientemente se dispone de un estudio actuarial para el sector salud, cuya información perfeccionará estas proyecciones.

Previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. La metodología utilizada para la estimación de los compromisos fiscales que significan cada uno de estos gastos previsionales es la siguiente:

- **Antiguo Sistema Civil de Pensiones Ex Cajas de Previsión:** El gasto previsional asociado a los beneficios del antiguo sistema civil de pensiones, se estima considerando las proyecciones del déficit operacional, definido como la diferencia entre los ingresos por cotizaciones que realizan los imponentes en las ex cajas de previsión agrupadas en el actual Instituto de Previsión Social (ex instituto de Normalización Previsional - INP), y los gastos generados por el pago de beneficios a los pensionados de ese sistema de pensiones. El modelo de simulación del déficit operacional fue presentado en la Serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos de diciembre de 2009¹².

Para construir estas proyecciones se diseñó un panel de historias previsionales con los datos del sistema antiguo, recopilándose información referente, principalmente, al número y monto de las cotizaciones para la década anterior a que el afiliado se pensione o, en el caso de los no pensionados, previa a la fecha actual.

- **Bonos de Reconocimiento:** La proyección de compromisos que involucran los bonos de reconocimiento se basa en la aplicación del Modelo de Proyecciones de Bono de Reconocimiento, elaborado por el Departamento de Estudios Actuariales de la Dirección de Presupuestos¹³. Este modelo se reestima año a año con la información de población vigente en el sistema de pensiones antiguo, el valor promedio de la pensión y la reducción vegetativa estimada en el mismo modelo. Cabe destacar que los resultados del modelo se sensibilizan con las cifras efectivas de los últimos años, de forma de capturar variables endógenas del sistema que no son directamente capturadas por el modelo, como es el acceso a información que tiene la población relevante o la fecha de retiro de los trabajadores, entre otras.
- **Reforma Previsional:** La proyección de este gasto se realiza mediante un modelo actuarial, el cual fue incorporado por ley al momento de aprobar la Reforma Previsional Ley N° 20.255. El modelo es ajustado anualmente por el Departamento de Estudios Actuariales de la Dirección de Presupuestos. Este estima flujos de cotizantes y pensionados, de saldos y pensiones, y de beneficiarios y montos promedio en el Sistema de Pensiones Solidarias (SPS); para luego terminar consolidando los módulos de stock y de flujos para estimar los efectos fiscales totales¹⁴. De igual forma que el modelo anterior, las proyecciones de mediano plazo incorporan ajustes en base a las variables no directamente capturadas por el modelo. Se debe considerar que una parte de este gasto previsional que corresponde a los aportes previsionales solidarios (APS) que se paga a las AFP, Compañías de Seguros y Mutuales, es registrado presupuestariamente en Transferencias al Sector Privado.

12 Dipres (2009), "Proyecciones Fiscales del Sistema de Pensiones: Bonos de Reconocimiento y Déficit Operacional 2010 - 2050". http://www.dipres.gob.cl/594/articles-58451_doc_pdf.pdf Las estimaciones fueron realizadas sobre la base de la información del Sistema de Información de Datos Previsionales, innominada e individual para cada pensionado, así como de la información desagregada de los imponentes no pensionados del sistema de reparto. El modelo está dividido en dos módulos, uno de stock y otro de flujo. El primero proyecta los egresos fiscales generados por los actuales pensionados (vejez, invalidez y sobrevivencia). Para este módulo la metodología utilizada consiste en una proyección del stock de pensionados considerando las probabilidades de fallecimiento por género y edad, además de una tasa de crecimiento real que deriva de la experiencia histórica. Se considera, asimismo, la generación de pensionados de sobrevivencia en caso de fallecimiento de los titulares de la pensión.

En el caso del módulo correspondiente al flujo se incluyen tanto las proyecciones de los futuros egresos por pago de pensiones, como de los aportes que los cotizantes actuales realizarán al sistema.

13 Dipres (2009), Op. Cit.

14 Dipres (2008), "La Reforma Previsional Chilena: Proyecciones Fiscales 2009-2025", Estudios de Finanzas Públicas. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-42920_doc_pdf.pdf

- Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile: estiman los gastos en pensiones en base a proyecciones del crecimiento vegetativo de los beneficiarios (incremento de los jubilados y montepiadas), así como del incremento en el valor promedio de las pensiones. Un resultado encontrado es que, en general, el crecimiento vegetativo es menor que el efecto precio de las pensiones¹⁵.

Por su parte, las prestaciones sociales del Ministerio de Salud corresponden al pago de licencias médicas y a la atención ambulatoria u hospitalaria de libre elección por parte de los beneficiarios de Fonasa. En este caso es importante:

- Pago de licencias médicas: es un ítem significativo y en su evolución esperada influye tanto la del ingreso real de los grupos relevantes como la del esfuerzo fiscalizador. La información base para las proyecciones se obtiene de Fonasa y de la Subsecretaría de Salud Pública.
- Atención de libre elección: se calcula en base a la información histórica provista por Fonasa respecto del stock de beneficiarios y la tasa de uso por prestaciones. Con estos datos el modelo desarrollado por Dipres estima la evolución esperada del stock de beneficiarios y el uso que harán de los distintos tipos de prestaciones en el lapso de proyección.

Subsidios y donaciones

Es el componente más importante del gasto total del Gobierno Central presupuestario. Contiene alrededor de 500 asignaciones que se distribuyen a lo largo de las distintas partidas, concentrándose en los ministerios de Salud y Educación.

El Ministerio de Educación tiene más del 80% de su presupuesto destinado a transferencias corrientes, siendo los ítems de gasto más relevantes las subvenciones escolares y las becas en educación superior. En su mayoría, los compromisos del ministerio se encuentran determinados por ley, lo cual establece claramente cuáles debiesen ser los gastos asociados en cada caso. Las estimaciones del gasto de mediano plazo tienen, como supuesto central, la mantención del nivel real de gasto, excepto en situaciones de cambios de política ya definidos o cambios previstos en la composición de la población. A continuación se detalla la situación para las principales líneas de este ministerio.

- Educación superior: aquí destacan dos gastos, el primero es el aporte fiscal directo, el cual es establecido anualmente en la ley de presupuestos y se estima su nivel futuro como igual al del año de formulación. Por otra parte, se encuentran las becas estudiantiles, cuyo valor unitario se determina anualmente y deriva de la interacción de diversos estamentos e instituciones. Estos valores se detallan en las glosas de la Ley de Presupuestos y se categorizan según el costo asociados a cada una de ellas (por ejemplo, educación técnica, universidades del Cruch, entre otras). Respecto al número de beneficiarios, se estima el nivel de la población objetivo definida por ley y, sobre la base de la última información vigente efectiva, se proyecta una tasa de convergencia hacia una cobertura total de la población objetivo.

15 Dipres (2012), "Sistema de Pensiones y otros Beneficios Pecuniarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile. La situación Actual y Proyecciones Fiscales 2012-2050", Estudios de Finanzas Públicas. http://www.dipres.gob.cl/594/articles-98744_doc_pdf.pdf

- Apoyo a la escolaridad: corresponde a programas de “ayudas en escuelas y liceos”, tales como: los programas de alimentación, salud escolar, becas indígenas, campamentos escolares, útiles escolares, tarjeta nacional del estudiante (pase escolar), subsidio a la PSU, entre otros. Estos gastos se estiman constantes en términos reales. No obstante, dada la prioridad que tienen actualmente las políticas de fomento a la educación preescolar, para ese subconjunto se proyecta un crecimiento del gasto en base a la evolución prevista de la población beneficiaria. Este dato se obtiene de las proyecciones de población por edad elaboradas por el INE en colaboración con CELADE y de los antecedentes de escolaridad que dispone el Mineduc.
- Subvenciones escolares: Las subvenciones escolares se determinan en una serie de normas legales, las cuales se deben trabajar una a una en la proyección del gasto de mediano plazo. La base de beneficiarios nuevamente se obtiene de las estimaciones del INE y de las series históricas de matrícula que dispone el Mineduc; información que se complementa con las especificidades de cada ley; por ejemplo, la definición de vulnerabilidad que considere cada una de ellas. El valor unitario de las subvenciones está determinado por ley, existiendo diferencias según nivel y modalidad de educación, tipo de institución, por zona en que se encuentran los establecimientos educacionales, entre otras. Finalmente, sobre la base de la información de matrícula y asistencia entregada por el Ministerio de Educación, se estima un factor de asistencia promedio para cada curso y tipo de institución escolar, información sobre la cual se realiza la proyección del gasto en subvenciones. El valor de cada subvención está determinado en lo que se conoce como Unidad de Subvención Educacional (USE) y se mantiene constante en términos reales para el período de proyección¹⁶.

También el Ministerio de Salud presenta gastos significativos en programas de alimentación, de alimentación para el adulto mayor, de vacunación y de compras a privados. Estos gastos se asumen constantes en el mediano plazo, a excepción de las compras a privados, principalmente asociadas al plan Auge y que tienen un método de proyección propio, y la incorporación de los refuerzos de vacunación periódicos correspondientes. Sin embargo, la más relevante de las transferencias corresponde al Sistema de Atención Primaria, que incluye las atenciones en consultorios de salud municipales, al igual que los programas especiales de reforzamiento, SAPU, SUR y postas, generalmente rurales, entre otras; además de cumplimiento de leyes especiales que afectan al personal de atención primaria municipal (por ej. retiros).

Como base para la proyección de la atención primaria cada año se fija por ley el precio per cápita basal para estas atenciones, el cual se asume constante en términos reales para el lapso de proyección, variando solamente por el efecto de la población beneficiaria¹⁷. Respecto ésta, se trabaja considerando la base de inscritos en la atención primaria municipal al momento de la proyección, que es validada por FONASA, y se ajusta sobre la base de las proyecciones de población Fonasa, así como de otros factores relevantes, como la migración de Isapre a Fonasa o viceversa, que está correlacionada positivamente con la fase del ciclo económico en que se encuentre la economía nacional.

Finalmente, cabe hacer la distinción de que en el proyecto de Ley de Presupuestos, el ítem subsidios y donaciones incorpora una partida de provisiones que contempla el reajuste esperado de remuneraciones y costos estimados de proyectos de Ley en trámite y o en estudio. En cambio, en la proyección de mediano plazo, estos gastos se incorporan en los ítems correspondientes y no como partida en subsidios y donaciones.

¹⁶ Este valor es reajustado cada año en el porcentaje de reajuste de las remuneraciones del sector público y, por supuesto, puede serlo por leyes especiales.

¹⁷ El per cápita basal se mantiene constante toda vez que su eventual incremento se decide cada año al momento de enviar el proyecto de ley de presupuestos y corresponde, por lo tanto, a una decisión de la autoridad.

c.2) Gasto de Capital

El gasto de capital corresponde básicamente a los subtítulos Iniciativas de Inversión y Transferencias de Capital del gobierno¹⁸. Los ministerios que tienen mayor incidencia en estos subtítulos son: Educación, Interior y Seguridad Pública, Obras Públicas y Vivienda (ver cuadro III.2).

Cuadro III.2
Composición de los Principales Componentes del Gasto de Capital por Ministerios
(Ejecución 2012)

| Ministerios | Gasto Gobierno Central Total | Iniciativas de Inversión | Transferencias de capital |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Educación | 19,4% | 0,8% | 12,5% |
| Interior y Seguridad Pública | 8,1% | 21,8% | 14,9% |
| Obras Públicas | 6,1% | 48,5% | 8,1% |
| Vivienda | 5,7% | 10,4% | 48,1% |
| Subtotal | 39,4% | 81,4% | 83,6% |

Fuente: Dipres.

Iniciativas de Inversión

Las iniciativas de inversión “comprenden los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional”¹⁹.

En la práctica y para la mayoría de las instituciones, un supuesto clave al momento de estimar el gasto de mediano plazo en inversión es que el nivel que ella tiene en el ejercicio actual se mantiene constante a lo largo del lapso de proyección o que ese nivel tiene una senda de expansión definida exógenamente al modelo. Es decir, aunque concluyan en el horizonte de proyección los proyectos de inversión que hoy están en ejecución, el gasto del servicio respectivo no se lleva a cero, sino que se mantiene en un nivel constante, o creciendo a una tasa que, inserta en la restricción presupuestaria del gobierno, aproxima el stock de capital efectivo hacia el nivel que deriva de las proyecciones de actividad para los distintos sectores de la economía nacional. Así en ministerios cuya función esencial no es inversión, se eliminan los gastos por una vez, se financian arrastres y programas de continuidad. En ministerios cuyo rol fundamental requiere inversiones, se financian arrastres y programas de continuidad de mediano plazo, con sus consecuentes calendarios de devengos.

En el caso del Ministerio de Obras Públicas, la proyección de mediano plazo se basa en el supuesto que la inversión total (inversión más transferencia de capital) de este ministerio crecerá anualmente a una tasa media cercana al 5%²⁰. Los arrastres que genera la cartera de iniciativas de inversión en ejecución un año determinado muestran, evidentemente, una tendencia decreciente en la medida que se van terminando los proyectos allí incluidos (y aparece un requerimiento creciente en materia de conservación). En este contexto, el nivel de recursos y la composición de la cartera de inversión entre las distintas iniciativas de cada una de las áreas

18 El gasto de capital incluye también el subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros, pero en la proyección de mediano plazo éste se proyecta en niveles de mínimos necesarios y representa una fracción muy menor del gasto de capital total; dado eso no se analiza por separado.

19 Dipres, Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2013.

20 Ese crecimiento se basa en dos consideraciones principales: la tasa de depreciación asumida para la infraestructura relevante y las brechas de infraestructura que el crecimiento potencial del producto implican.

de este ministerio, debe complementarse cada año con las prioridades de política que defina la autoridad y el análisis de su relevancia o impacto en determinados sectores sociales y de la economía en general (crecimiento, empleo, competitividad, conectividad y desarrollo social).

El segundo ministerio inversor más importante es Interior y Seguridad Pública, del cual dependen los gobiernos regionales, cuyas inversiones, en una fracción relevante, presentan una alta dependencia de los ingresos. Estos últimos provienen de leyes especiales, como el impuesto específico a la actividad minera o *royalty*, o transferencias de otros, como es el caso de los casinos. Así, la proyección de gasto está supeditada a las expectativas de ingresos en el horizonte de mediano plazo. La otra parte de la inversión regional es financiada con aportes directos del Estado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); la proyección de mediano plazo para este componente asume un nivel constante del aporte fiscal.

La inversión del Ministerio de Vivienda se concentra en desarrollo urbano. Bajo esta denominación se encuentra la vialidad regional y del Transantiago, los planes de reconstrucción estratégico sustentable (PRES), la recuperación de barrios, la regeneración de condominios sociales, los pavimentos participativos, los proyectos de regeneración urbana (PRU), entre otros. La proyección de este gasto tiene dos componentes principales: arrastres, que derivan de proyectos en ejecución que demoran más de un año fiscal en concluir, y estimación del nivel de nuevos proyectos que ingresarán cada año. Para esto último es antecedente clave la tendencia reciente que han mostrado las diferentes líneas que integran este subtítulo. El modelo de proyección, por lo tanto, se basa fuertemente en la dinámica reciente de cada componente de la inversión y en compromisos programáticos explícitos.

Transferencias de capital

Las Transferencias de Capital corresponden a “*todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.*”²¹ Los ministerios de Vivienda, con el gasto en subsidios habitacionales, Interior y Seguridad Pública, Educación y de Obras Públicas, con iniciativas como el Metro y las concesiones, son los que tienen mayor relevancia en el gasto por transferencia de capital del presupuesto.

El Ministerio de Vivienda tiene cerca del 70% de su inversión en subsidios habitacionales. En la proyección se consideran los gastos estimados de los subsidios otorgados más el costo en el tiempo de un programa de nuevos subsidios previamente definido. Consecuentemente, buena parte del gasto proyectado obedece a decisiones de política ya tomadas, cuyo comportamiento de gasto es estimado considerando variables históricas de oferta y demanda. La proyección del programa habitacional futuro, que asimismo compromete gasto de forma importante para los años siguientes, se asume similar al del año de formulación, siempre y cuando no exista una meta o compromiso que permita un crecimiento o eventual decrecimiento (por ejemplo, reconstrucción en estos últimos tres años). Este programa financiero se actualiza cada año, incorporando las decisiones de política que afectan la estructura programática y alteran el comportamiento de gasto histórico, así como los cambios en el mercado crediticio e inmobiliario.

En el caso del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las transferencias de capital corresponden a recursos que los Gobiernos Regionales entregan a los servicios públicos por convenios para la ejecución de obras. Su proyección se basa en el criterio de completa continuidad, por lo que se asumen constante en términos reales.

21 Dipres, “Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2013”.

En el Ministerio de Educación las principales transferencias corresponden a la realizada hacia la Subdere (Fondo Infraestructura Educativa) y a la subvención de apoyo al mantenimiento de colegios municipales y privados subvencionados. Su nivel real se mantiene constante en el mediano plazo.

Por último, en el Ministerio de Obras Públicas las inversiones del Metro presentan un calendario de gastos los cuales son un dato para la proyección de mediano plazo. De igual forma, el IVA que debe pagarse a las concesiones es estimado para cada proyecto por el Ministerio de Obras Públicas, el cual entrega la información para la proyección. Este programa se inserta en la tasa global de crecimiento considerada anteriormente para el gasto de capital de este ministerio.

III.4 ESCENARIO MACROECONÓMICO

La proyección financiera del Gobierno Central Total que aquí se presenta, considera un escenario base cuyo punto de partida es el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2014. En base a lo anterior y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Cuadro III.3, se estiman los ingresos efectivos.

Cuadro III.3
Supuestos Macroeconómicos 2015 - 2017

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|------|------|------|
| PIB (var. anual, %) | 4,8% | 4,8% | 4,8% |
| Demanda Interna (var. anual, %) | 5,2% | 4,8% | 4,7% |
| Importaciones CIF Aduana ¹ (var. anual, % en dólares) | 6,2% | 5,9% | 5,0% |
| IPC (var. Anual, % diciembre) | 3,0% | 3,0% | 3,0% |
| (var. Anual, % promedio) | 3,0% | 3,0% | 3,0% |
| Tipo de Cambio (\$/US\$, valor nominal) | 524 | 526 | 528 |
| Precio Cobre (US\$/lb, promedio, BML) | 323 | 320 | 317 |
| Precio Molibdeno (US\$/lb, promedio) | 10,5 | 10,4 | 10,3 |

¹ Corresponde a las importaciones CIF de Aduana.

Fuente: Subsecretaría de Hacienda.

El año 2009 la economía chilena sufrió los efectos de la crisis internacional, lo que se tradujo en una caída del PIB de 1%. A inicios de 2010, el país fue azotado por uno de los terremotos —con un posterior tsunami— más grandes de la historia. En este contexto el gobierno del Presidente Sebastián Piñera asumió con el desafío de retomar el crecimiento económico, cumplir con el plan de gobierno y enfrentar la reconstrucción. Estos objetivos se han cumplido a cabalidad, muestra de ello es que de cumplirse la proyección de crecimiento para este año, la economía habría crecido 5,5% promedio en el período 2010-2013.

El escenario de proyección de mediano plazo (2015-2017) supone que en ausencia de shocks

relevantes, la economía crecerá a un ritmo similar a su crecimiento potencial, en torno a 4,8% anual. Por su parte, la proyección supone que el crecimiento de la demanda interna converja gradualmente a tasas similares al crecimiento del producto.

En este contexto, se asume que la política monetaria actuará conforme con el cumplimiento de la meta de inflación de 3% anual, con lo cual el incremento de los precios se ubicará en torno a esa cifra en el horizonte de mediano plazo.

Se supone además que el precio del cobre convergerá gradualmente hacia valores considerados de largo plazo, pasando en términos nominales desde US\$325 centavos por libra en 2014 a US\$317 centavos por libra en 2017. Esta convergencia al valor de largo plazo es más rápida cuando se consideran valores reales en lugar de nominales. En este contexto, el tipo de cambio nominal fluctuará en un rango de \$520-\$530 por dólar en los próximos años, valores que son consistentes con un tipo de cambio real dentro del rango de valores considerados de equilibrio de largo plazo.

III.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS

El cuadro III.4 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2015-2017. Dicha proyección considera el marco macroeconómico recién descrito, la estructura tributaria vigente y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad.

Cuadro III.4
Ingresos del Gobierno Central Total 2015-2017
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
(millones de pesos de 2014)

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL INGRESOS | 32.371.676 | 33.458.435 | 34.866.973 |
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 32.328.157 | 33.415.064 | 34.826.161 |
| Ingresos tributarios netos | 26.601.288 | 28.003.852 | 29.231.051 |
| Tributación minería privada | 1.193.394 | 1.066.358 | 875.182 |
| Tributación resto contribuyentes | 25.407.894 | 26.937.494 | 28.355.869 |
| Cobre bruto | 1.391.200 | 965.887 | 1.026.924 |
| Imposiciones previsionales | 2.142.591 | 2.231.997 | 2.315.223 |
| Donaciones | 101.568 | 75.546 | 66.608 |
| Rentas de la propiedad | 695.499 | 717.676 | 739.799 |
| Ingresos de operación | 730.838 | 752.178 | 776.842 |
| Otros ingresos | 665.173 | 667.926 | 669.713 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | 43.519 | 43.371 | 40.812 |
| Venta de activos físicos | 43.519 | 43.371 | 40.812 |

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$34.866.973 millones en 2017, lo que implica un crecimiento promedio de 4,2% en el período 2015-2017. Detrás de esta varia-

ción interactúan la convergencia esperada en el precio del cobre hacia su nivel de referencia y el crecimiento real proyectado del PIB en torno a 4,8%.

Cabe destacar que en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre y molibdeno son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB de tendencia y dado el supuesto de precios de referencia del cobre y molibdeno fijos (cuadro III.5), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento promedio en el período de 4,6%.

Cuadro III.5
Parámetros de referencia BCA
2015-2017

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|-------|-------|-------|
| PIB | | | |
| PIB Tendencial (tasa de variación real) | 4,8% | 4,8% | 4,8% |
| Brecha PIB (%) | 0,0% | 0,0% | -0,1% |
| Cobre | | | |
| Precio de referencia (US\$/lb) | 304 | 304 | 304 |
| Molibdeno | | | |
| Precio de referencia (US\$/lb) | 18,54 | 18,54 | 18,54 |

Fuente: Comités consultivos, Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro III.6
Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2015-2017
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
(millones de pesos de 2014)

| | 2015 Proyección | 2016 Proyección | 2017 Proyección |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|
| Ingresos Efectivos Gobierno Central Total | 32.371.676 | 33.458.435 | 34.866.973 |
| Gobierno Central Presupuestario | 31.673.951 | 32.800.611 | 34.196.946 |
| Gobierno Central Extrapresupuestario | 697.725 | 657.824 | 670.027 |
| Ingresos Cíclicamente Ajustados | 32.396.076 | 33.550.597 | 35.084.525 |

Fuente: Dipres.

III.6 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS

El cuadro III.7 muestra el resultado de la proyección de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los criterios señalados.

Cuadro III.7
Gasto del Gobierno Central Total 2015-2017
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
(Millones de Pesos de 2014)

| | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| TOTAL GASTOS | 33.030.027 | 33.575.124 | 34.409.780 |
| DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | 27.598.268 | 28.272.986 | 29.077.681 |
| Gasto funcional (1) | 8.896.451 | 8.972.969 | 9.054.983 |
| Intereses | 969.472 | 1.016.157 | 1.040.842 |
| Subsidios y donaciones | 11.943.869 | 12.487.382 | 13.099.387 |
| Prestaciones previsionales | 5.780.627 | 5.788.637 | 5.873.070 |
| Otros | 7.849 | 7.841 | 9.400 |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5.431.759 | 5.302.138 | 5.332.099 |
| Inversión | 2.890.961 | 2.733.295 | 2.873.456 |
| Transferencias de capital | 2.540.798 | 2.568.843 | 2.458.642 |

(1) Corresponde al gasto en personal y bienes y servicios de consumo.
Fuente: Dipres.

III.7 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El cuadro III.8 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2014-2017. En las filas (1) y (2) aparecen los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados.

Se presentan dos escenarios alternativos de meta de balance cíclicamente ajustado. El escenario a) asume una meta constante de -1,0% del PIB durante el período, mientras que el escenario b) asume una meta de convergencia, a razón de 0,25% del PIB anual, a partir de 2015. Los valores de las metas son presentados en las filas (4a) y (4b). En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con la meta de balance cíclicamente ajustado, el que aparece en la fila (5a) y (5b), respectivamente. Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que son la diferencia entre el gasto compatible con meta y el gasto comprometido (filas (6), (7) y (8) de cada escenario). Finalmente, se presenta cuál sería el balance efectivo de calcularlo con el gasto compatible con meta (filas (9) y (10) de cada escenario).

Cuadro III.8
Balances del Gobierno Central Total 2014-2017
(millones de pesos de 2014 y % del PIB)

| | | 2014 Proyecto de Ley | 2015 Proyección | 2016 Proyección | 2017 Proyección |
|--|--|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| (1) | Total Ingresos Efectivos | 30.840.787 | 32.371.676 | 33.458.435 | 34.866.973 |
| (2) | Total Gastos Comprometidos | 32.240.551 | 33.030.027 | 33.575.124 | 34.409.780 |
| (3) | Ingresos Cíclicamente Ajustados | 30.669.537 | 32.396.076 | 33.550.597 | 35.084.525 |
| Escenario a) Meta de Balance Cíclicamente Ajustado fija en -1,0% del PIB | | | | | |
| (4a) | Meta BCA como % del PIB | -1,0 | -1,0 | -1,0 | -1,0 |
| (5a) | Nivel de gasto compatible con meta | 32.240.551 | 33.979.083 | 35.209.430 | 36.823.480 |
| (6a) | Holgura (5a)-(2) | 0 | 949.056 | 1.634.306 | 2.413.700 |
| (7a) | Holgura (Millones de US\$) | 0 | 1.818 | 3.130 | 4.623 |
| (8a) | Holgura (como % del PIB) | 0,0 | 0,6 | 1,0 | 1,4 |
| (9a) | Balance efectivo compatible con meta (1)-(5a) | -1.399.763 | -1.607.407 | -1.750.995 | -1.956.507 |
| (10a) | Balance efectivo compatible con meta (% del PIB) | -0,9 | -1,0 | -1,1 | -1,1 |
| Escenario b) Meta de Balance Cíclicamente Ajustado de convergencia a partir de 2015 | | | | | |
| (4b) | Meta BCA como % del PIB | -1,0 | -0,75 | -0,50 | -0,25 |
| (5b) | Nivel de gasto compatible con meta | 32.240.551 | 33.583.331 | 34.380.014 | 35.519.264 |
| (6b) | Holgura (5b)-(2) | 0 | 553.304 | 804.890 | 1.109.484 |
| (7b) | Holgura (Millones de US\$) | 0 | 1.060 | 1.542 | 2.125 |
| (8b) | Holgura (como % del PIB) | 0,0 | 0,3 | 0,5 | 0,6 |
| (9b) | Balance efectivo compatible con meta (1)-(5b) | -1.399.763 | -1.211.655 | -921.578 | -652.291 |
| (10b) | Balance efectivo compatible con meta (% del PIB) | -0,9 | -0,8 | -0,6 | -0,4 |

Fuente: Dipres.

El esfuerzo fiscal realizado entre 2010 y 2013 hizo posible reducir el déficit fiscal en dos puntos del PIB durante el período, permitiendo alcanzar, de manera ex ante, el compromiso de converger a un déficit cíclicamente ajustado de 1% del PIB en 2014.

Para efectos de cuantificar las holguras presupuestarias disponibles luego de considerar los ingresos cíclicamente ajustados y los gastos comprometidos, en el cuadro III.8 se plantean dos posibles escenarios a partir del año 2015 dado que la meta fiscal la definirá el próximo Gobierno. En ambos casos se mantiene la regla fiscal que planteó el Gobierno tras los perfeccionamientos metodológicos sugeridos por el Comité Corbo, sin embargo, en la primera se mantiene la meta constante en -1% del PIB y, en la segunda, se considera una convergencia gradual de 0,25% del PIB por año hacia el equilibrio estructural.

Cabe destacar además que, tal como se detalló previamente, el gasto comprometido contempla el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos por la actual administración en temas propios de su programa de Gobierno.

Así, es posible observar, en ambos escenarios, holguras positivas en todos los años proyectados. En el primer caso las holguras alcanzan un máximo en el año 2017 de US\$4.623 millones, acumulando en el período 3,0% del PIB. El segundo escenario, que plantea una meta más restrictiva, la holgura máxima llega a US\$2.125 millones en 2017, acumulando 1,5% del PIB durante el período.

IV. PERSPECTIVAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL LARGO PLAZO

INTRODUCCIÓN

El análisis y las proyecciones de largo plazo son una herramienta clave para garantizar la sustentabilidad de la política fiscal, permitiendo al Estado mantener en el tiempo los beneficios netos que proporciona a la población y promover un crecimiento económico estable.

La evaluación de la sustentabilidad fiscal en el largo plazo requiere de proyecciones sobre el comportamiento futuro de los ingresos fiscales y de los niveles de deuda y de compromisos de gasto que el gobierno puede sostener en el tiempo. En relación a los primeros, se presentan en el capítulo VIII los avances y principales resultados de la aplicación de un modelo de proyección de largo plazo de ingresos fiscales, que está siendo elaborado por el equipo macroeconómico de la Dirección de Presupuestos, considerando la evidencia de países con un mayor nivel de desarrollo y la proyección de variables macroeconómicas relevantes. Dicho modelo da cuenta de las particularidades del sistema chileno contemplando, entre otras cosas, la importancia de los ingresos provenientes de la minería del cobre y de los contribuyentes no mineros, así como su trayectoria prevista en el largo plazo. También está en desarrollo y próximo a publicar, un estudio que desarrolla un modelo de sostenibilidad fiscal para la economía chilena, que considera las características de la regla fiscal, particularmente las normas de operación de los fondos soberanos.

En este capítulo se presenta la evolución histórica de la deuda bruta del Gobierno Central, así como también el perfil de vencimiento de los bonos del Fisco, lo que permite tener una visión de este tipo de obligaciones del gobierno en largo plazo.

En términos de las potenciales presiones de gasto, anualmente desde 2007 la Dirección de Presupuestos publica un Informe de Pasivos Contingentes¹, que consigna el monto total y las características de las obligaciones a las que les ha sido otorgada la garantía o aval del Estado. Este informe incluye los beneficiarios, la estructura de vencimiento y el tipo de garantía otorgada. Incorpora también una estimación de los compromisos financieros que resulten de la aplicación de disposiciones de carácter legal o contractual que generen pasivos contingentes, tales como la pensión básica solidaria de vejez, la pensión básica solidaria de invalidez, el aporte previsional solidario de vejez y el aporte previsional solidario de invalidez, así como las garantías otorgadas por concesiones en infraestructura, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, entre otras. En esta sección se presentan los principales resultados de este informe. Además, en este ámbito se está avanzando en el desarrollo de análisis value at risk en los modelos de estimación.

Por otra parte, desde hace varios años la Dirección de Presupuestos, considerando la importancia de los compromisos fiscales derivados de las reformas a la seguridad social efectuadas en las últimas décadas, ha propiciado el fortalecimiento de las proyecciones actuariales de largo plazo. Actualmente, se cuenta con modelos actuariales de proyección de beneficios de cargo fiscal, como el sistema de pensiones solidarias establecido en la Ley N° 20.255, el bono por hijo establecido en la misma ley, el déficit operacional del régimen previsional administrado por el Instituto de Previsión Social, la garantía estatal de pensiones mínimas y los bonos de reconocimiento, entre otros. En 2011, asimismo, se finalizó un estudio de diagnóstico y proyecciones del sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile, que fue entregado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Los distintos estudios actuariales se encuentran publicados en la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos² y, en el caso del modelo actuarial del sistema de

1 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40° del DL N° 1.263 de 1975.

2 <http://www.dipres.gob.cl/572/propertyvalue-15408.html>

pensiones solidarias, se entregan regularmente proyecciones y simulaciones al Consejo Consultivo Previsional, entidad independiente que asesora a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con este sistema³.

Asimismo, en el contexto de las proyecciones de largo plazo, el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, debe encarar cada tres años la realización de un estudio actuarial que permita evaluar la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones. En 2009 fue encargado el primero de dichos estudios⁴, cuyas conclusiones indicaron que incluso en escenarios relativamente pesimistas la sustentabilidad del fondo se proyectaba favorable. Actualmente, se está elaborando un segundo estudio que fue encargado mediante licitación pública.

Adicionalmente, se ha desarrollado un modelo de proyecciones de largo plazo del gasto público en salud y se encuentra en elaboración de un modelo de proyección de largo plazo del gasto en educación.

IV.1 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL Y PERFIL DE VENCIMIENTOS

Como se señaló en el Capítulo I.5, se estima que al 31 de diciembre de 2013 el stock de deuda bruta del Gobierno Central totalice US\$35.041 millones, lo que equivale al 12,5% del PIB estimado para el período (gráfico IV.3.1). Al descomponer la deuda por lugar de colocación, se observa que el 85,2% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local y el 14,8% en el mercado internacional.

Las emisiones programadas y realizadas durante el presente ejercicio presupuestario, se encuentran enmarcadas en la autorización anual contenida en el artículo 3° de la Ley de Presupuestos vigente, la cual para 2013 contempló una autorización máxima de US\$7.800 millones, en moneda nacional o extranjera. Como en otras oportunidades, las emisiones observadas, tanto en el mercado financiero local como internacional, han tenido como objetivo complementar el financiamiento de los compromisos autorizados en la Ley de Presupuestos, así como también profundizar la presencia en el mercado financiero nacional e internacional, estableciendo referencias para las emisiones de instrumentos financieros (benchmark de mercado).

En el presente ejercicio presupuestario se contempla la emisión y colocación de instrumentos de deuda, denominados en pesos y Unidades de Fomento (UF), equivalente a US\$5.070⁵ millones. Estos instrumentos son colocados a través del Banco Central de Chile, en su calidad de Agente Fiscal, para lo cual el Ministerio de Hacienda ha definido un calendario de licitación de bonos de la Tesorería General de la República (TGR) denominados en UF a 7, 10, 20 y 30 años (BTU-7, BTU-10, BTU-20 y BTU-30) y en pesos a 10, 20 y 30 años (BTP-10, BTP-20 y BTP-30).

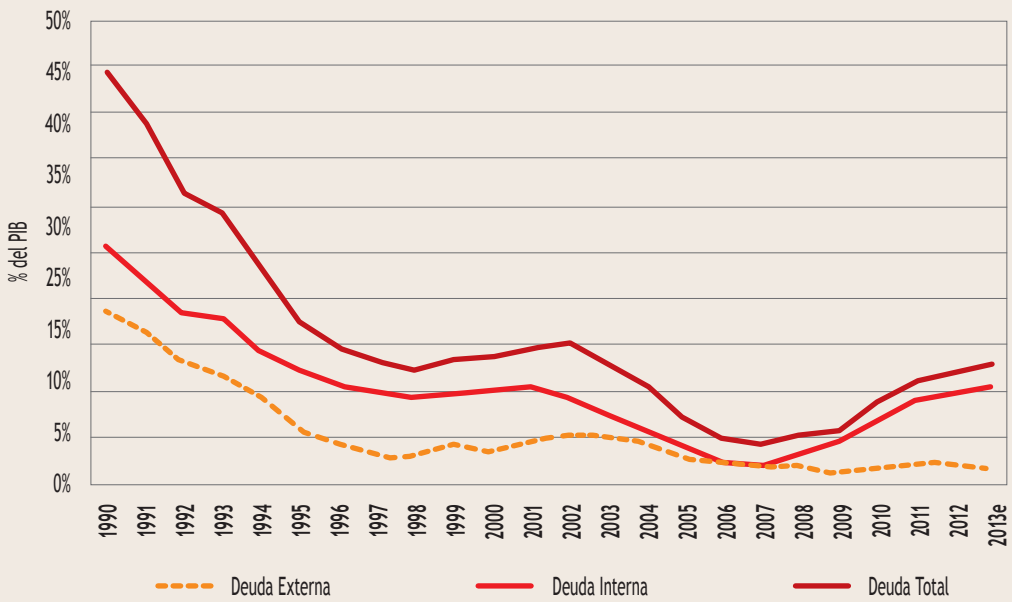
Cabe recordar que pese al complejo e incierto escenario macroeconómico internacional, durante 2012, Chile logró un nuevo hito en la historia de las tasas de interés de la deuda pública. Se realizaron dos colocaciones de US\$750 millones cada una, a 10 y 30 años, logrando tasas récord de 2,38% (*spread* de 55 puntos base sobre el bono del Tesoro norteamericano) y 3,71% (*spread* de 75 puntos base sobre el bono del Tesoro norteamericano), respectivamente.

3 Informe anual del Consejo Consultivo Previsional en: <http://www.consejoprevisional.cl/biblioteca.php>

4 http://www.dipres.gob.cl/572/articles-60583_doc_pdf1.pdf

5 Para efectos de cálculo se utiliza el tipo de cambio y la UF vigentes a la fecha de promulgación del decreto de emisión (Decreto N°2, del 07 de enero de 2013, del Ministerio de Hacienda).

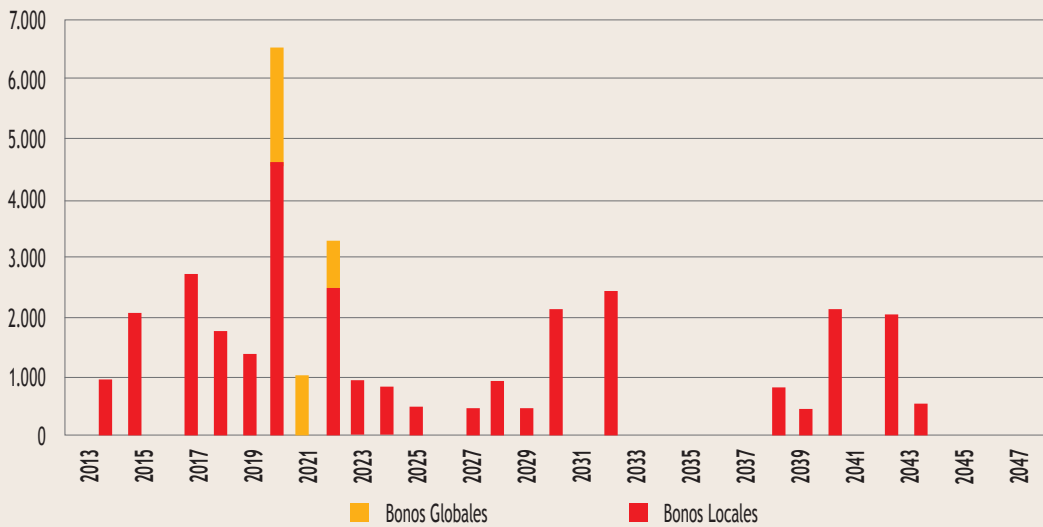
Gráfico IV.1.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1990 - 2013e



Fuente: Dipres.

Resulta conveniente, en todo caso, tener a la vista el perfil de vencimiento de los bonos emitidos por el Fisco en el mercado local e internacional⁶, el cual se presenta en el gráfico siguiente.

Gráfico IV.1.2
Perfil de vencimiento de los bonos del Fisco (millones de US\$)



Fuente: Dipres.

⁶ Considera el monto nominal a amortizar en cada período de los bonos emitidos por la TGR, ya sea en el mercado local (BTU y BTP) o internacional (bonos globales).

IV.2 PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son obligaciones fiscales cuyo valor y oportunidad de pago depende de la ocurrencia de hechos específicos e independientes. Éstos se caracterizan porque las condiciones que determinan su valor no son conocidas, ya que dependen de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos⁷.

En general, los pasivos contingentes se manifiestan a través de un instrumento jurídico. De acuerdo a Polackova (1998)⁸ “los pasivos contingentes explícitos son pagos que, por ley, el Estado está obligado a hacer en caso de que se produzcan ciertos hechos”.

Esta amplia definición distingue entre pasivos contingentes explícitos e implícitos. Dicha distinción reconoce que existen compromisos contingentes -los implícitos- que no están especificados en algún instrumento legal o contractual, sino que, más bien, responden a la presión moral que recae sobre el Estado para actuar en distintas situaciones y se fundamenta en prácticas comunes de los gobiernos o en actuaciones del pasado. Por ejemplo: obligaciones políticas o morales del Estado derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de éste ante la ocurrencia de un desastre natural, la presión por rescatar a un banco privado en caso de quiebra, la presión de movimientos sociales por aumentos en la entrega de beneficios para la educación superior o, en el caso de una concesión, presiones que impulsen al Estado a contratar mayores obras o disminuir los cobros a los usuarios.

Con todo, resulta complejo para el Estado estimar los compromisos monetarios involucrados en pasivos contingentes implícitos, pues hacerlo cimienta las expectativas de que éstos se conviertan en realidad, convocando a comportamientos oportunistas y, en último término, es difusa la distinción entre un pasivo contingente implícito y riesgos fiscales como concepto general.

Los pasivos contingentes destacan en el análisis de las finanzas públicas, en su evaluación, con la finalidad de determinar la verdadera situación financiera del sector público. El enfoque en los pasivos contingentes refleja la mayor conciencia de su capacidad para poner en peligro la sostenibilidad fiscal.

Precisamente, dentro del marco general de actividad financiera del Fisco, se puede identificar un subconjunto de obligaciones que responde a la definición de pasivo contingente y que, como concepto general, presentan las siguientes características fundamentales:

- Alto nivel de incertidumbre en el monto de la obligación y/o la oportunidad en que se debe ejecutar.
- Una vez establecidas las obligaciones no se las puede modificar por acciones unilaterales del gobierno, es decir, son exógenos al gobierno.
- Se encuentran establecidas por algún instrumento jurídico que especifique su alcance y términos, usualmente de tipo contractual o legal.

7 Cebotari Aliona (2008), *Contingent Liabilities: Issues and Practice*, International Monetary Fund.

8 Polackova, Hana (1998), “Contingent government liabilities: a hidden risk for fiscal stability”. Policy Research Working Paper 1989, World Bank.

En el Informe de Pasivos Contingentes, de la Dirección de Presupuestos, se incorporan como pasivos contingentes otras obligaciones legales, que no son exógenas al gobierno en el sentido que éste puede promover cambios en el pacto social que se expresen en cambios legales y, por lo tanto, en una modificación del compromiso fiscal.

Como se mencionó anteriormente, el nivel de incertidumbre en el monto y en la oportunidad de pago asociado a los pasivos contingentes es la principal dificultad que éstos presentan para los sistemas contables y estadísticos y, fundamentalmente, para la administración fiscal. Si bien es cierto que la mayor parte de las obligaciones del Fisco presentan algún grado de incertidumbre, es precisamente dicho grado de incertidumbre respecto al cual se debe tomar una decisión y luego, establecer de forma operacional cuál es la distinción entre pasivo y pasivo contingente.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que mientras mayor es la certeza respecto a una obligación, se resuelven de mejor manera los principios de reconocimiento contable comúnmente utilizados y los objetivos vinculados a la responsabilidad fiscal.

A continuación se da cuenta del análisis que se está haciendo en el Fisco chileno para estimar los pasivos contingentes, el cual se expresará en detalle en el informe del mismo nombre, que será publicado en diciembre de 2013.

a. Pasivos contingentes reportados

En el siguiente cuadro se muestran los pasivos contingentes reportados y el instrumento legal que le da origen:

Cuadro IV.2.1
Pasivos contingentes reportados

| Pasivo Contingente | Base Legal |
|--|---|
| Ingresos mínimos garantizados de las concesiones de obras públicas | Decreto MOP N°900 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991 |
| Deuda garantizada de las empresas y universidades públicas | Leyes N°18.482, 19.170, 19.847 y 19.767 y la Ley 20.557 |
| Garantía fiscal a los créditos para el financiamiento de estudios superiores | Ley N°20.027 |
| Garantía estatal a los depósitos | DFL N°252 de 1960 |
| Controversias Sistema de Concesiones | Constitución Política de la República |
| Demandas contra el Fisco | Decreto MOP N°900 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991 y DTO N°1.304 de 1991 |
| Fondo de garantía para pequeños empresarios | DL N°3.472 del 1980 |
| Fondo de cobertura de riesgos de CORFO | Ley N°19.842 |

Fuente: Dipres.

b. Estimación de los pasivos contingentes

A continuación se muestra una estimación de los compromisos contingentes antes señalados:

Cuadro IV.2.2
Resumen de obligaciones contingentes del Fisco reportadas
(porcentaje PIB estimado para 2013)

| Pasivo Contingente | Flujo Anual | Stock | Observaciones* |
|--|--------------|--------------|-------------------|
| Garantía Ingreso Mínimo Sistema de Concesiones | 0,01% | 0,14% | Estimado |
| Garantía Estatal a la Deuda de las Empresas Públicas | 0,00% | 1,01% | Exposición Máxima |
| Garantía Crédito de Educación Superior | 0,01% | 0,76% | Exposición Máxima |
| Garantía Estatal a los Depósitos | 0,00% | 1,36% | Estimado |
| Controversias Sistema de Concesiones | - | 0,20% | Exposición Máxima |
| Demandas Contra el Fisco | 0,01% | 0,31% | Estimado |
| Fondos de Cobertura de Riesgo Corfo | 0,00% | - | Análisis |
| Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios | 0,00% | - | Análisis |
| TOTAL | 0,03% | 3,77% | |

* Las obligaciones estimadas son aquellas en que se ha determinado un monto probable de pago en caso de que se active la obligación, la exposición máxima es el stock total de la obligación y, finalmente, por análisis se denota aquellos casos en que no se da un valor, sino que se realiza una evaluación cualitativa.

Fuente: Dipres.

Al considerar un stock de pasivos contingentes de 3,77% del PIB, se debe tomar en cuenta que dicha cantidad es la suma simple de las estimaciones o exposiciones máximas. Si bien, las crisis económicas tienden a afectar a toda la economía, sigue siendo remoto el evento de ocurrencia de todos los pasivos contingentes en forma simultánea. Vale la pena señalar que el Informe de Pasivos Contingentes 2012 reportó un stock de un 3,71% del PIB, siendo las principales variaciones el aumento del stock de créditos para la educación superior con garantía estatal y la garantía estatal de los depósitos.

Cuadro IV.2.3
Pasivo contingente en 2012 y 2013
(stock como porcentaje PIB)

| Pasivo Contingente | 2013 | 2012 |
|--|--------------|--------------|
| Garantía Ingreso Mínimo Sistema de Concesiones | 0,14% | 0,15% |
| Garantía Estatal a la Deuda de las Empresas Públicas | 1,01% | 1,07% |
| Garantía Crédito de Educación Superior | 0,76% | 0,65% |
| Garantía Estatal a los Depósitos | 1,36% | 1,27% |
| Controversias Sistema de Concesiones | 0,20% | 0,26% |
| Demandas Contra el Fisco | 0,31% | 0,31% |
| Fondos de Cobertura de Riesgo Corfo | - | - |
| Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios | - | - |
| TOTAL | 3,77% | 3,71% |

Fuente: Dipres.

Por otra parte, debe considerarse que el flujo anual estimado es menor a 0,03% del PIB, pues el stock está constituido en gran parte por compromisos que no se dan en un solo período, sino que en forma diferida en el tiempo y, por lo tanto, se van incluyendo en la Ley de Presupuestos de cada año en las partidas correspondientes, para ser abordadas en forma completa y oportuna.

c. Compromisos del sistema de concesiones

En esta sección se presentan los compromisos de pagos a realizar por el Fisco que se encuentran establecidos en los contratos de concesiones de obras públicas. Estos compromisos tienen las siguientes fuentes:

- a. Proyectos que presentan alta rentabilidad social, pero donde los flujos que se pueden recaudar, a través del cobro a los usuarios, no generan suficiente rentabilidad privada como para ser objeto de inversión y, por lo tanto, el Fisco ha debido complementar los ingresos a través de subsidios.
- b. En la infraestructura social, donde el Fisco compra las obras o servicios de la concesión, por ejemplo, en cárceles y hospitales.
- c. Cuando se produce alguna renegociación del contrato, ya sea por algún aspecto no cubierto en él o por algún incremento de obras o servicios. En estos casos, el Fisco puede compensar en forma total o parcial mediante pagos a la concesionaria.

Estos compromisos no constituyen deuda propiamente tal, pues el compromiso existe mientras existe el contrato. Un argumento a favor de que sea considerado deuda es que al menos una parte de los pagos están asociados a la construcción de la obra y, por lo tanto, a partir de la puesta en servicio de la obra, dicha parte de los pagos estaría devengada. Sin embargo, esto se enfrenta a la imposibilidad práctica de identificar, dentro de la estructura financiera de la compañía concesionaria, qué fracción está vinculada a la construcción y qué parte a la operación y mantención. Con todo, este pasivo contingente tiene como contrapartida un activo.

Normalmente, los contratos de concesión exceden los horizontes habituales de planificación fiscal, por lo que se debe poner especial atención a los compromisos fiscales que de ellos se derivan. A continuación se presenta un resumen de dichos compromisos, donde la inversión corresponde al valor de la obra a ser cubierto por el concesionario, el subsidio es la obligación contractual y la modificación contractual son compromisos de pago fiscal que surgen de modificaciones contractuales posteriores a la adjudicación de la obra.

Cuadro IV.2.4
Compromisos del sistema de concesiones a agosto 2013
2014 - 2035
(valores presente en millones de UF, tasa de descuento r=4%)

| | Inversión | Subsidios | Modificación de contratos |
|--|---------------|--------------|---------------------------|
| Ruta 5 | 91,02 | 18,45 | 0,06 |
| Otros Proyectos Viales | 85,57 | 4,92 | 0,14 |
| Autopistas Urbanas | 68,24 | 0,13 | 1,02 |
| Embalses | 4,20 | 2,54 | - |
| Subtotal MOP | 249,03 | 26,05 | 1,22 |
| Aeropuertos | 11,97 | 2,67 | - |
| Cárceles y Centro Justicia Santiago | 9,16 | 13,85 | - |
| Hospitales | 6,57 | 10,47 | - |
| Otros | 6,45 | 1,07 | - |
| Total Sistema de Concesiones | 283,18 | 54,11 | 1,22 |
| Total Sistema de Concesiones como % del PIB | 4,69% | 0,90% | 0,02% |

Fuente: Dipres.

La mayor parte de los proyectos se financian principalmente con aportes de los usuarios a través de las tarifas correspondientes y, cuando la recaudación no es suficiente, se incluye un subsidio de parte del Estado. En el cuadro anterior, se incluye la totalidad de los subsidios de los proyectos concesionados y, por lo tanto, en el caso de hospitales y cárceles se consideran, además de los subsidios a la construcción, los subsidios a la operación. Debido a que los hospitales y cárceles no tienen ingresos de parte de los usuarios, el total de los subsidios es mayor que la inversión, pues incluye ésta, la mantención y la operación de la concesión.

d. Análisis de sensibilidad

Dependiendo del tipo de compromiso legal que sustenta los pasivos contingentes reportados, puede indicarse que el monto a ser pagado por el Fisco se ve alterado de diferente manera frente a shocks en la actividad económica del país.

Es así como, en general, los ingresos mínimos garantizados de las concesiones de obras públicas, la garantía fiscal a los créditos para el financiamiento de estudios superiores, la garantía estatal a los depósitos, el fondo de garantía para pequeños empresarios y el fondo de cobertura de riesgos de Corfo, pueden verse afectados en su activación de manera inversa a variaciones en el crecimiento del PIB.

De la misma manera, puede indicarse, en general, que la deuda garantizada de las empresas públicas, además de lo anterior, se puede ver afectada por variaciones en el tipo de cambio.

Con todo, este impacto no se expresa necesariamente en el mismo período anual en el cual se producen las variaciones en la economía, puesto que la estructura de contratos, en muchos casos, permite o sanciona un pago posterior a los eventos que han afectado a quienes tienen derecho legal a exigir compensaciones o pagos del Fisco. De este modo, los efectos de activaciones de pasivos contingentes están, como regla general, contenidos en la Ley de Presupuestos.

Por lo anterior, resulta útil mantener las evaluaciones periódicas del stock y de los flujos de los pasivos contingentes, como se hace en el Informe de Pasivos Contingentes, de la Dirección de Presupuestos, así como también resulta conveniente revisar regularmente la lista de obligaciones contingentes reportadas.

IV.3 TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA Y FINANZAS PÚBLICAS

IV.3.1 Aspectos demográficos

La transición demográfica es un proceso de transformación relativamente lento, que comienza con altas tasas de mortalidad y fecundidad y termina en un escenario en que éstas son significativamente más bajas y el crecimiento poblacional es nulo o incluso negativo. Generalmente, este proceso está caracterizado por cuatro diferentes etapas (Cepal 2012)⁹: (i) empieza con una etapa incipiente en que la natalidad y la mortalidad son elevadas, relativamente estables, lo que genera un crecimiento poblacional bajo; (ii) continúa con una etapa moderada, en que cae la mortalidad mientras la natalidad se mantiene estable o aumenta, como consecuencia de la mejora en las condiciones de vida; (iii) pasa luego a una etapa plena, en que la natalidad disminuye, la mortalidad se estabiliza y el crecimiento de la población es bajo y (iv) termina en la etapa avanzada o muy avanzada, en la cual tanto la natalidad como la mortalidad alcanzan niveles muy bajos, lo que redundará en un crecimiento poblacional muy bajo, nulo o incluso negativo.

Este proceso de transición demográfica tiene como consecuencia que se produzcan importantes cambios en la estructura de edades de la población, lo que plantea significativos desafíos para las políticas públicas y, a su vez, para la política fiscal. En ese sentido, las repercusiones se producen tanto a nivel de la recaudación -la cual depende en gran medida de la población en edad económicamente activa- como a nivel del gasto. Respecto a este último punto, es necesario destacar que existen tres tipos de gastos fiscales extremadamente sensibles a la estructura de edades: (i) los gastos en educación, los cuales se concentran en las edades tempranas; (ii) los gastos en salud, que se concentran en las edades extremas y (iii) los gastos vinculados al sistema previsional, que se concentran en las edades de retiro (a partir de los 65 años). En consecuencia, resulta primordial analizar y entender el fenómeno de la transición demográfica, para comprender la trayectoria que dichos gastos experimentarán en el futuro¹⁰.

Las tendencias demográficas en Chile muestran una transición avanzada, reflejada en bajas tasas de mortalidad desde hace décadas y, a partir de los años sesenta, un sostenido descenso en la tasa global de fecundidad (TGF)¹¹, la cual ya se encuentra en 1,82 niños por mujer. En su

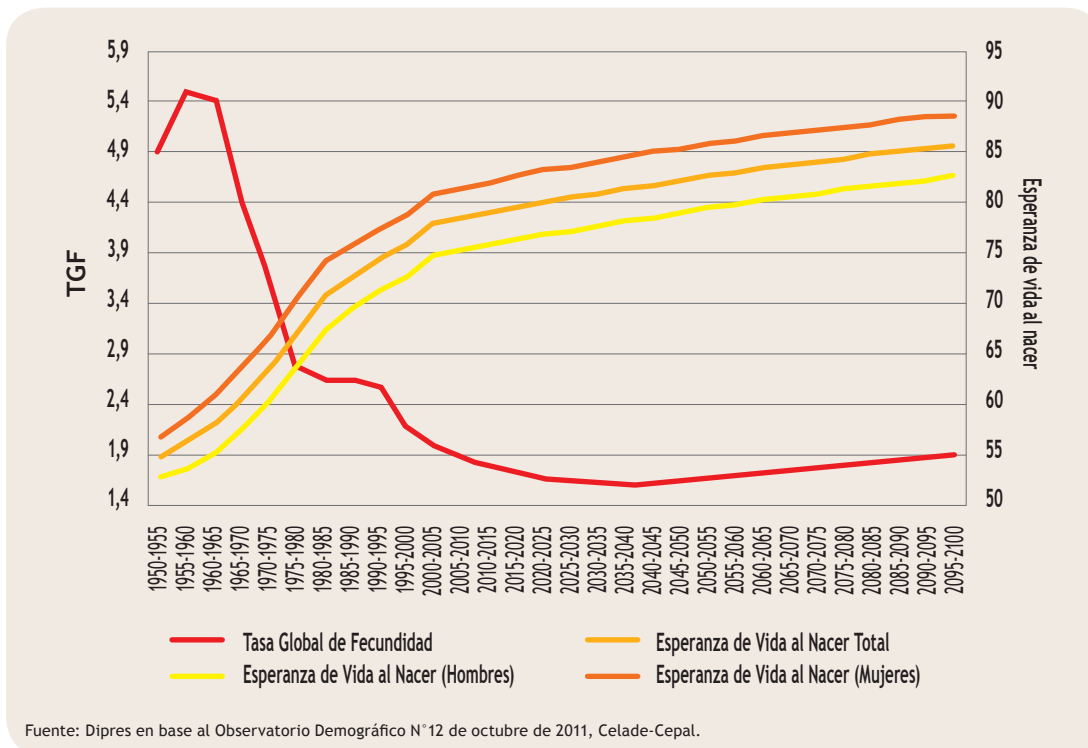
9 Observatorio Demográfico N° 12 “Proyecciones de población a largo plazo”, octubre 2011, Cepal.

10 El 65% del gasto total del Gobierno Central está relacionado con Educación, Salud y Protección Social.

11 Representa el número de hijos nacidos vivos que tendría una mujer (o grupo de mujeres) durante todo su ciclo de vida, si experimentara a lo largo de sus edades reproductivas las tasas específicas de fecundidad por edades de un año determinado.

última revisión de proyecciones demográficas, Cepal estima que la TGF de Chile descenderá a 1,64 para el quinquenio 2045-2050, pero aumentará hacia fines de siglo a 1,91, todas cifras menores a la tasa de reemplazo de 2,1 nacimientos por mujer. Paralelamente, la esperanza de vida al nacer ha aumentado sostenidamente, desde mediados del siglo pasado, alcanzando para el quinquenio 2010-2015 un promedio global¹² de 78,9 años de edad, proyectándose para 2045-2050 un promedio global de 82,2 y para 2095-2100 un promedio global de 85,5 años de edad (gráfico IV.3.1).

Grafico IV.3.1
Tasa global de fecundidad y esperanza de vida al nacer en Chile (1950-2100)



En relación a países cuyas transiciones demográficas están más avanzadas, Chile está bastante a la par en cuanto a la esperanza de vida al nacer, aunque relativamente por encima en cuanto a la tasa global de fecundidad (gráficos IV.3.2 y IV.3.3). Esto reflejaría, por una parte, una mejora sustancial en las condiciones de vida de la población que lleva al país a tener una esperanza de vida relativamente alta y, por otra, el fin del tránsito por la segunda etapa de la transición demográfica, en que la fecundidad si bien es menor a la tasa de reemplazo¹³, aún no alcanza niveles en que el crecimiento de la población es muy cercano a cero. Esto último contrasta con el pasaje que atraviesan la mayoría de los países de la OCDE por la cuarta etapa de la transición demográfica. No obstante, es relevante destacar que los niveles de fecundidad hacia los que converge Chile son similares a los que tienen actualmente varios países de la OCDE, tales como Australia, Bélgica, Dinamarca y Finlandia. Esto ubica a Chile como uno de los cuatro países de América Latina cuya TGF está por debajo de la tasa de reemplazo (junto a Brasil, Costa Rica y Cuba).

12 Tanto para hombres como para mujeres.

13 Cuando la TGF es tal que el crecimiento de la población es cero. Usualmente se considera una TGF de 2,1.

Gráfico IV.3.2
Esperanza de vida al nacer para Chile y promedio OCDE
Período 2005-2011
(años)

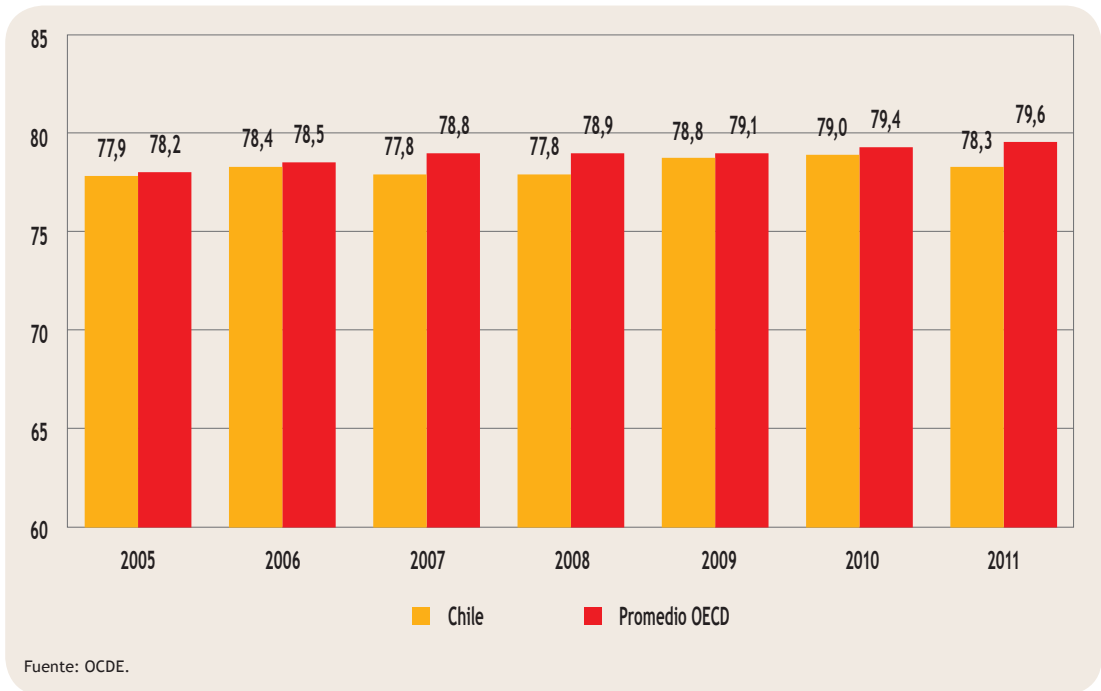
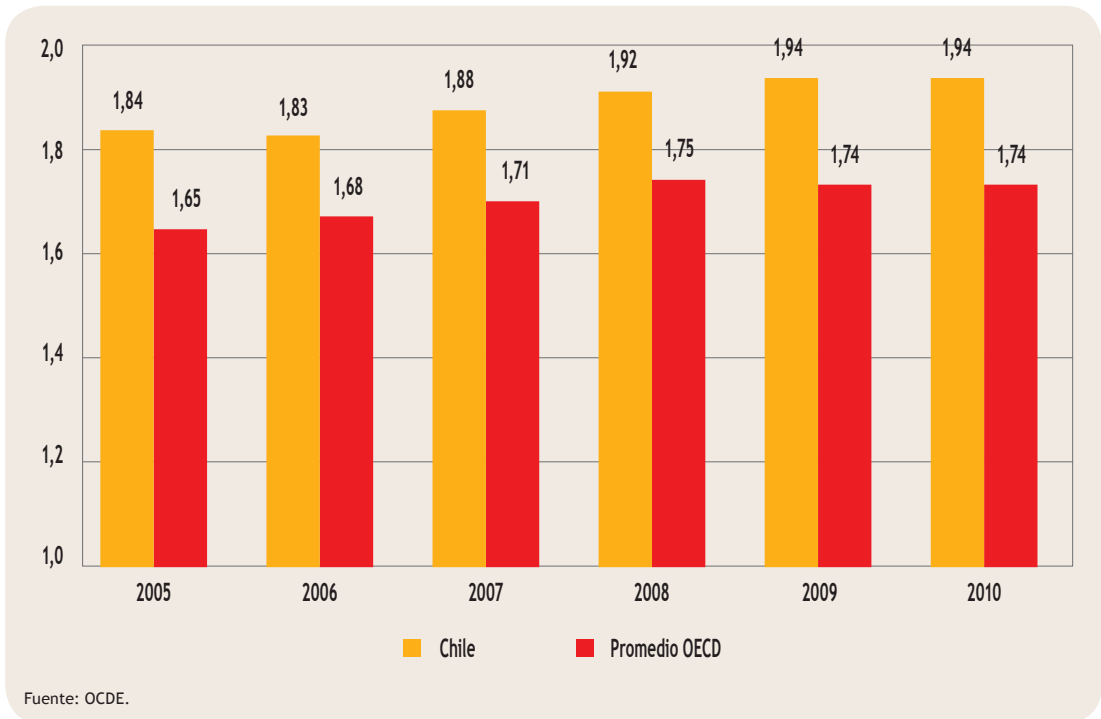
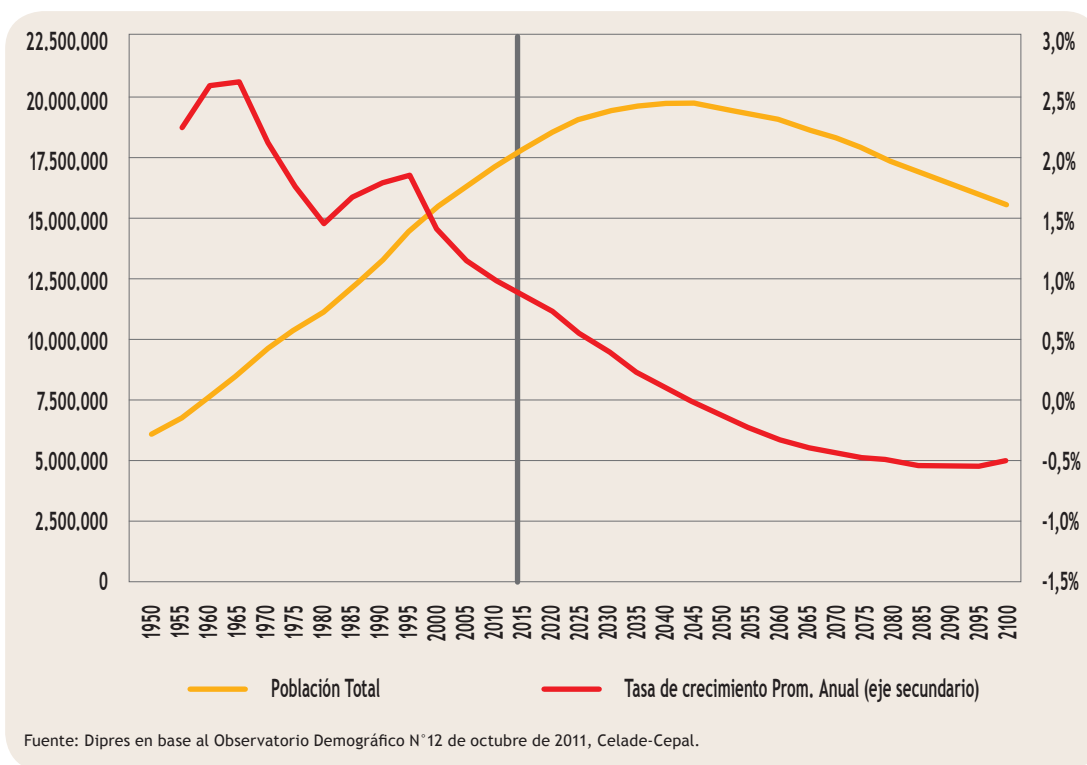


Gráfico IV.3.3
Tasa Global de Fecundidad para Chile y promedio OCDE
Período 2005-2010
(niños por mujer)



En este contexto, el escenario para la población muestra aún un crecimiento positivo, aunque decreciente. En efecto, se espera que para el año 2040, la tasa de crecimiento anual promedio de la población sea nula, y la población alcance un máximo cercano a 19,7 millones de personas. A partir de ese año, las proyecciones indican que la población en Chile caerá de manera sostenida, terminando el siglo con tasas de crecimiento anuales de -0,5% y una población cercana a 15,6 millones de habitantes (gráfico IV.3.4).

Gráfico IV.3.4
Tasa de crecimiento y estimaciones de población total en Chile
(1950-2100)



Las transformaciones que se producirían en las próximas décadas vienen acompañadas con cambios importantes sobre la estructura por edades de la población y, por lo tanto, sobre los compromisos fiscales que se relacionan directamente a determinados grupos etarios. En efecto, este fenómeno se observa respecto de las anteriores etapas de la transición demográfica por las que ya pasó el país. Es así como, en el comienzo, el proceso se inició con una pre-transición, en que la caída de la mortalidad se adelantó a la de la natalidad, generándose por tanto un incremento significativo en la relación de dependencia de los niños (personas menores de 15 años). Como consecuencia de aquello, el ámbito de la salud materno infantil y la educación fueron las áreas que se vieron sometidas a las mayores exigencias y compromisos fiscales.

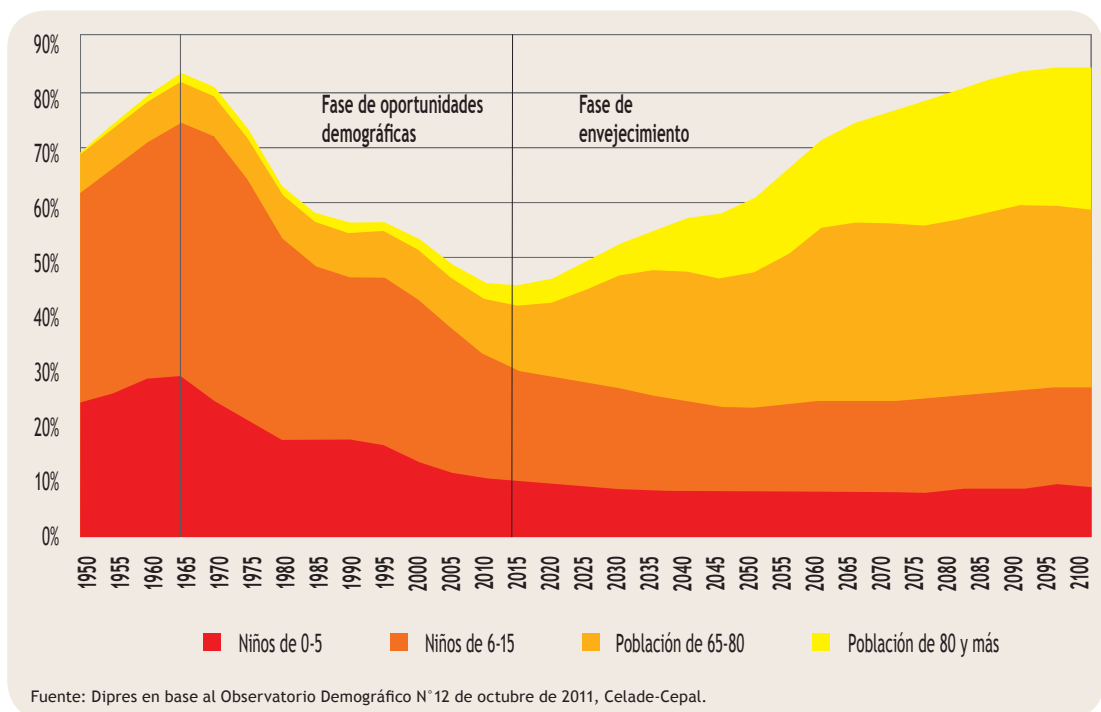
Posteriormente, el proceso demográfico continuó con un fuerte descenso en la fecundidad que redundó en una fase de continua caída en la tasa de dependencia demográfica¹⁴. Esto significó disminuciones en el crecimiento de la población total, en particular aquél de la población joven, lo que dio inicio a un importante cambio en la estructura de edades. En efecto, desde

¹⁴ Tasa que mide la relación entre la población económicamente dependiente y aquella en edad productiva. Se define como el cociente de los adultos mayores (aquellos de 65 y más años), más los jóvenes (aquellos menores de 15 años) sobre la población en “edad de trabajar” (aquellos entre 15-65 años).

1965 aproximadamente se observa un mayor crecimiento de la población en edad de trabajar (15 a 64 años) que de la población dependiente (menores de 15 y mayores de 65 años). Este período se denomina “ventana de oportunidades demográficas”, debido a que aún no se registra un aumento ostensible de los adultos mayores, pero sí una disminución importante de las presiones de gasto originadas en la población infantil.

Actualmente, Chile está viviendo la finalización de la etapa de “oportunidades demográficas”, aproximándose a una tercera fase transicional desde el punto de vista de la tasa de dependencia, denominada “fase de envejecimiento”. Esta etapa se caracteriza por aumentos significativos de la tasa total de dependencia, empujada principalmente por la tasa de adultos mayores de 65 años. En efecto, se espera que para 2050 la dependencia de los adultos mayores explique el 62% de la tasa de dependencia total (gráfico IV.3.5).

Gráfico IV.3.5
Tasa de dependencia total de Chile, desglosada por grupo de edad



Las diferentes tasas de dependencia se definen como:

$$Total = \frac{P(0 - 15) + P(65 +)}{P(15 - 65)}$$

$$Adultos Mayores = \frac{P(65 +)}{P(15 - 65)}$$

$$Mayores = \frac{P(80 +)}{P(15 - 65)}$$

$$Niños = \frac{P(0 - 15)}{P(15 - 65)}$$

$$Preescolar = \frac{P(0 - 5)}{P(15 - 65)}$$

Este escenario poblacional presentará presiones sobre el gasto fiscal, en particular sobre el gasto previsional (especialmente en los subsistemas de reparto o de cargo fiscal) y el gasto en salud. Esto contrasta con la situación que permitía la fase de oportunidades, en que la evolución del número de habitantes facilitaba a la política fiscal disponer de holguras como consecuencia de un menor número relativo de dependientes, pudiendo asignar recursos para invertir en servicios destinados a la población económicamente activa, ya sea aumentando cobertura de estos servicios o mejorando la calidad de los mismos.

Lo anterior da cuenta de la importancia de dimensionar las implicancias fiscales de las transformaciones demográficas futuras, de modo de anticiparse a los cambios, y responder de manera gradual a las necesidades y presiones que enfrentarán los recursos públicos. Adicionalmente, y dada esta evolución esperada, se requiere incorporar estos antecedentes al reformular políticas en estas áreas, debiendo evaluarse el impacto de largo plazo en consideración de estas proyecciones y de su repercusión en ellas.

IV.3.2 Compromisos fiscales con el sistema de pensiones

Los compromisos fiscales con el sistema de pensiones están directamente relacionados con el envejecimiento de la población. Como resultado de las tendencias demográficas descritas anteriormente, los mayores de 65 años pasarán de representar un 9,2% de la población en el quinquenio 2010-2015 a un 23,6% en 2050-2055, para llegar a casi un tercio de la población en el período 2090-2095.

En Chile, el sistema civil de pensiones es de capitalización individual, en el cual las personas financian sus pensiones con ahorros capitalizados durante su vida activa. Los sistemas de capitalización se ven menos afectados ante un continuo aumento de la proporción de población jubilada, en parte por su característica de autofinanciamiento. Esto es una ventaja en términos de solvencia fiscal en el largo plazo respecto a sistemas de reparto en sociedades en etapas avanzadas de evolución demográfica. Lo anterior no exime necesariamente la participación del Estado dada la existencia de beneficios complementarios entregados por éste. Los beneficios estipulados en la legislación chilena se resumen en el cuadro IV.1, en que se presenta la situación previa a la reforma previsional de 2008, así como la vigente actualmente, y se distinguen aquellos componentes transitorios de los permanentes.

Cuadro IV.3.1
Compromisos fiscales con el sistema de pensiones

| | Tipo | Antes de la reforma previsional de 2008 | Después de la reforma previsional de 2008 |
|--|--------------|--|---|
| Sistema civil de pensiones | Transitorios | - Bonos de reconocimiento - Déficit operacional del sistema antiguo | - Bonos de reconocimiento - Déficit operacional del sistema antiguo - Garantía estatal de pensión mínima |
| | Permanentes | Pensión asistencial Garantía estatal de pensión mínima | - Pensión básica solidaria Aporte previsional solidario - Bono por hijo - Otros beneficios de la reforma previsional* |
| Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad | | - Sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas administrado por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) | |
| | | - Sistema de pensiones de las Fuerzas de Orden y Seguridad administrado por la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca) | |

Fuente: Dipres.

(*) Entre otros beneficios se cuentan el subsidio a los trabajadores jóvenes y los beneficios para el ahorro previsional voluntario.

Los bonos de reconocimiento son un título de deuda expresado en dinero, emitido por las instituciones de previsión del régimen antiguo (ex cajas de previsión). Estos representan las cotizaciones que en esas instituciones registraron los imponentes que se incorporaron posteriormente al sistema de pensiones establecido en el D.L. N°3.500. El déficit operacional del sistema antiguo (DOP) se define como la diferencia entre los ingresos por imposiciones que efectúan los imponentes activos de las ex cajas de previsión agrupadas en el actual Instituto de Previsión Social (IPS) y los egresos generados por el pago de beneficios a los pensionados del antiguo sistema de pensiones. Ambos beneficios son compromisos transitorios que no se vieron afectados con la reforma previsional de 2008.

Las pensiones asistenciales (Pasis), por su parte, incluían pensiones de vejez para personas mayores de 65 años de edad y de invalidez para mayores de 18 y menores de 65 años y para menores con discapacidad mental. Estas pensiones eran un beneficio no contributivo entregado al quintil más pobre de la población y fueron sustituidas con la reforma previsional por la Pensión Básica Solidaria (PBS), con una mayor cobertura y un monto de beneficio superior. Así, la PBS que entrega beneficios de vejez y de invalidez es el actual beneficio financiado por el Estado, al que pueden acceder las personas que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional y que reúnen los requisitos de edad, focalización y residencia establecidos en la Ley N°20.255.

Por otro lado, en el sistema de pensiones establecido en el D.L. N°3.500, el Estado garantiza pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia, en la medida que se cumplan los requisitos establecidos en la ley¹⁵. La Garantía Estatal de Pensión Mínima (GEPM) es un compromiso transitorio, que está siendo gradualmente sustituido por el Aporte Previsional Solidario (APS) establecido en la Ley N°20.255. El APS es el beneficio que se integra al sistema contributivo, complementando las pensiones de menor valor, con beneficios de vejez e invalidez. Es financiado por el Estado y pueden acceder a éste las personas cuya pensión base sea inferior al monto de la pensión máxima con aporte solidario y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia que señala la Ley N°20.255.

El bono por hijo es otro beneficio de cargo fiscal creado con la Ley N°20.255. Este beneficio tiene por objetivo aumentar la cobertura previsional de las mujeres, equivale al 10% de 18 ingresos mínimos y entró en vigencia en julio de 2009. El bono por hijo es depositado en la cuenta de capitalización individual de las mujeres a los 65 años si la tienen o, en caso contrario, complementa el beneficio del sistema de pensiones solidarias al que tengan derecho¹⁶.

En el cuadro IV.3.2, por su parte, se resume la situación actual y las proyecciones de cada uno de los compromisos fiscales con el sistema de pensiones para los años 2025 y 2030. En el caso del sistema civil, aquéllos que más gasto generan en la actualidad son los componentes transitorios, siendo el DOP el de mayor relevancia (1,6% del PIB en 2012). Este último ha bajado considerablemente en el tiempo desde el 4% a 4,5% del PIB que alcanzó a principios de la década de los 80. En el caso de los bonos de reconocimiento, el gasto en interés devengado representó 0,2% del PIB y se proyecta igualmente una trayectoria decreciente. Este gasto en intereses se asocia a un stock de bonos de reconocimiento que a diciembre de 2012 alcanzó un monto actualizado equivalente a 2,8% del PIB. Por su parte, la GEPM en 2012 representó un 0,1% del PIB, y se espera que experimente una fuerte reducción sólo después de 2023, cuando no se registren nuevos entrantes.

15 Artículos 73 al 81 del Decreto Ley N°3.500, derogados por la Ley N°20.255 y que mantienen su vigencia sólo para los efectos de la transitoriedad establecida en esta última ley. Se mantiene la posibilidad de acceder a este beneficio hasta el año 2023.

16 Para mayor información de requisitos y proyecciones ver “Bono por hijo para las mujeres: proyecciones fiscales 2010-2055”, serie de Estudios de Finanzas Públicas, Dipres (2010).

Cuadro IV.3.2
Compromisos fiscales con el sistema de pensiones
(% del PIB)

| Tipo | Beneficio | Ejecución 2012 | Estimado 2025 (*) | Estimado 2030 (*) |
|--------------|---|----------------|-------------------|-------------------|
| Transitorios | - Bonos de Reconocimiento (interés devengado) | 0.2% | 0.0% | 0.0% |
| | - Déficit Operacional | 1.6% | 0.8% | 0.5% |
| | - GEPM | 0.1% | 0.1% | 0.1% |
| Permanentes | - Sistema de Pensiones Solidarias | 0.7% | 0.8% | 0.9% |
| | - Bono por hijo | 0.04%** | 0.1% | 0.1% |
| | - Capredena | 0.6% | 0.5% | 0.5% |
| | - Dipreca | 0.3% | 0.4% | 0.4% |
| Total | | 3.5% | 2.7% | 2.5% |

(*) Asume un crecimiento de 4% real para el PIB y, en el caso de los beneficios del SPS, un 2% real anual en sus parámetros.

(**) El año 2011, el gasto por este concepto llegó al 0,1% del PIB, por efecto stock.

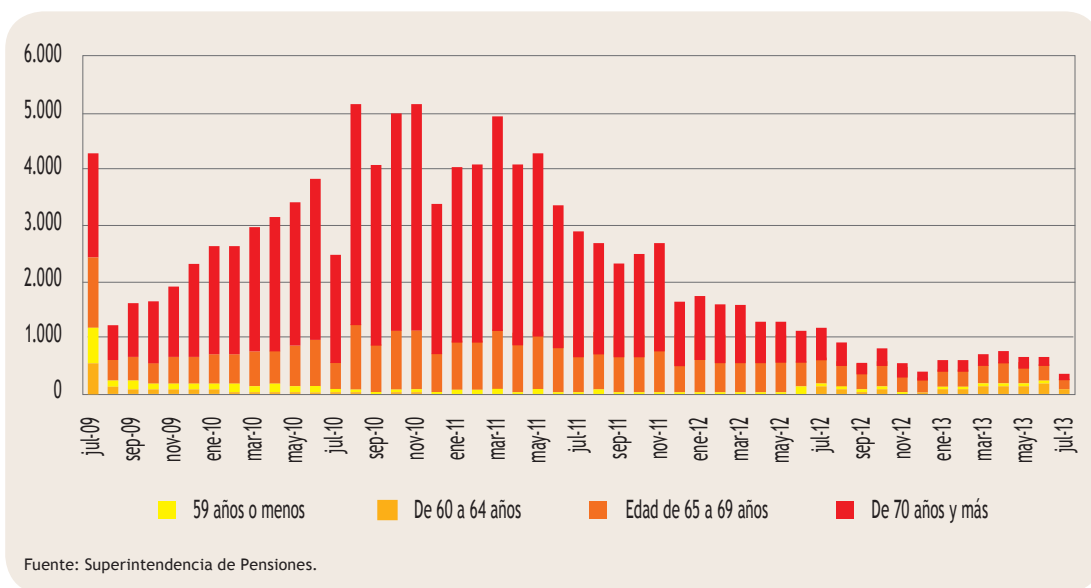
Fuente: Dipres.

Entre los compromisos fiscales permanentes del régimen civil, los vinculados al sistema de pensiones solidarias son los que más beneficiarios tienen y que mayor gasto generan. Estos se dividen entre APS y PBS y juntos representan actualmente un gasto de 0,7% del PIB. En cuanto al bono por hijo, se observa que éste se ha reducido considerablemente respecto de 2011, alcanzando en 0,04% del PIB en 2012 (en 2011 fue 0,1% del PIB). La reducción se explica principalmente por la existencia de una figura adicional de afiliación generada con la Reforma de 2008, la afiliación voluntaria. En efecto, y tal como se presentó en el documento referido al tema en 2010¹⁷, un stock de personas sin la categoría de afiliada, se afilió de forma voluntaria para solicitar el beneficio de bono por hijo.

Como se puede apreciar en el gráfico IV.3.6, entre 2010 y 2011 hubo un alto número de mujeres que se afilió teniendo más de 70 años de edad. El stock de mujeres que puede hacer este ejercicio, siendo mayores de 70 años, ha disminuido notoriamente, lo que se ve expresado en la fuerte reducción a partir de mediados de 2011, con la consiguiente baja en gasto para el año 2012. Las proyecciones indican que la variable predominante en el gasto futuro serán las mujeres afiliadas que cumplan 65 años de edad.

17 Bono por hijo para las mujeres: proyecciones fiscales 2010-2055, serie de Estudios de Finanzas Públicas, Dipres (2010).

Grafico IV.3.6
Incorporaciones mensuales al sistema de AFP por afiliación voluntaria
(Número de mujeres por grupo de edad al mes de afiliación)



Por su parte, el régimen previsional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, sumando ambos sistemas, en 2012 registró un déficit de 0,9% del PIB. Hacia 2025 se estima que este componente del gasto se mantendrá relativamente estable con respecto al PIB. Sin embargo, es importante advertir que en un horizonte más extenso, se proyecta que el sistema administrado por Dipreca requiera de mayores recursos fiscales debido al efecto que tendrán en el futuro los fuertes aumentos de dotación experimentados en los últimos años y aquellos que se llevarán a cabo en los próximos, de conformidad a las leyes vigentes. En efecto, considerando éstas, a 2015, la dotación afecta a dicho sistema habrá aumentado en más de 40% con respecto a 2005. De este modo, se estima que hacia 2050, el déficit previsional de Dipreca continúe con su tendencia al alza y se ubique en 0,7% del PIB.

Los resultados presentados indican que se cuenta actualmente con un diseño de financiamiento fiscalmente responsable, lo que resulta fundamental para enfrentar los efectos del envejecimiento de la población sobre los compromisos fiscales con el sistema de pensiones.

IV.3.3 Gasto de largo plazo en salud y aspectos demográficos¹⁸

Entre 1990 y 2012, el gasto público en salud ha registrado, en términos reales, tasas de crecimiento anuales promedio de 9%. En términos de PIB, el gasto se ha más que duplicado, pasando desde 1,6% a 3,5%, impulsado principalmente, a partir del año 2006 por la implementación del régimen de Garantías Explícitas de Salud (Ges). El gasto de los últimos tres años se explica principalmente por el programa de prestaciones valoradas y el programa de prestaciones institucionales. La disponibilidad de estimaciones de los compromisos fiscales del sector salud resulta fundamental, a fin de garantizar una gestión presupuestaria eficiente y de velar por la sustentabilidad de su financiamiento.

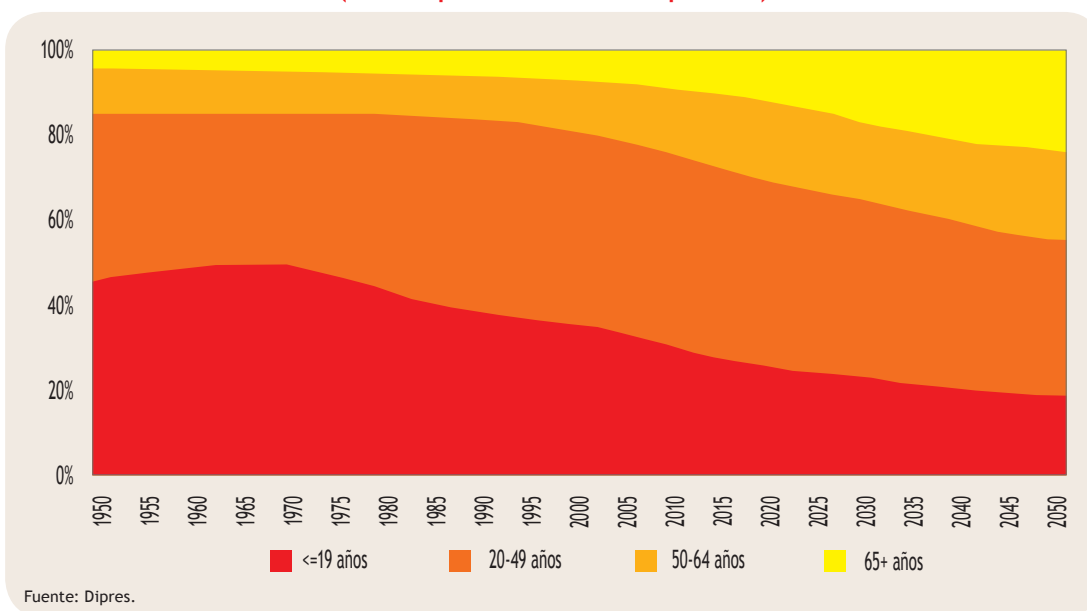
18 Esta sección es parte de un documento de trabajo en elaboración en la Dirección de Presupuestos.

En base a la evidencia internacional, al estudio de los determinantes del crecimiento del gasto público en salud presentes en distintas economías (principalmente la de países de la OCDE) y considerando la información disponible para Chile, se construyó un modelo de proyección de largo plazo del gasto público en salud para el período 2013-2050. La proyección agregada del gasto en salud se construye a partir de proyecciones de cinco sectores en los que se desagrega el modelo: i) Modalidad de atención institucional hospitalaria (MAIH), que agrupa al programa de prestaciones valoradas (PPV) y al programa de prestaciones institucionales (PPI)¹⁹; ii) Atención Primaria de Salud (APS); iii) Modalidad de libre elección (MLE); iv) Subsidio de incapacidad laboral (SIL), y v) Inversión. En su conjunto, estos sectores constituyen desde 2006 a la fecha, el 88% del gasto público en salud²⁰.

Adicionalmente, se considera como determinantes del gasto en salud el cambio demográfico, el crecimiento del PIB, el cambio en la población afiliada a Fonasa, un módulo epidemiológico y un factor residual. Esta última variable se incorpora en el modelo con el objetivo de capturar todas las variables no demográficas y distintas a las variables recién mencionadas que tienen un efecto positivo en el gasto en salud²¹. La metodología aplicada a cada uno de los cinco sectores de salud se basa en descomponer el gasto observado entre 1990 y 2012 en estos cinco determinantes del gasto y, posteriormente, proyectar separadamente cada uno de ellos para el período 2013-2050.

Las proyecciones demográficas arrojan un aumento importante de la proporción de personas mayores de 50 años (gráfico IV.3.7). Mientras este segmento representaba en 2011 el 25% del total, en 2050 aumentará a 44%. De ellos, la población mayor de 65 años se incrementará a más del doble en el período 2011-2050: de 10% a 24% del total.

Gráfico IV.3.7
Proyecciones Demográficas: distribución por tramos de edad relevantes
(% de la población total del período)



19 Esto, por cuanto ambos componentes corresponden a la atención hospitalaria cerrada y porque existe un constante intercambio en el grupo de prestaciones que tradicionalmente han sido financiadas con el PPI y luego han pasado a ser financiadas a través del programa PPV.

20 El porcentaje restante está constituido del gasto en que incurre el Ministerio de Salud por la realización de sus funciones (supervisión, regulación, administración, entre otras), el servicio de la deuda (deuda flotante), el pago de las licencias maternas y relacionadas a la enfermedad del niño menor de un año, los programas de alimentación complementaria para el niño y para el adulto mayor y, finalmente, el programa de vacunación, entre otros.

21 El factor residual contiene factores diversos como el gasto por cambio tecnológico, la sustitución a tratamientos más efectivos, la incorporación de tratamientos de patologías que antes podrían haber sido intratables, etc. Para más detalles del factor residual ver recuadro.

Factor Residual

El factor residual es el residuo propiamente tal que queda una vez que se han descontado los elementos que fueron incorporados a un modelo.

En términos económicos, los componentes del factor residual incluyen factores de oferta y de demanda, de entre los cuales la literatura destaca el progreso tecnológico, por el lado de la oferta, y el aumento en los ingresos y los cambios en el comportamiento, por el lado de la demanda. Estos factores no se incluyen separadamente en los modelos, debido a la alta heterogeneidad de los productos en el sector salud.

La “tecnología médica” se refiere a los procedimientos, equipamiento y procesos a través de los cuales las prestaciones médicas son realizadas. Así, los cambios en tecnología incluyen nuevos procedimientos médicos y quirúrgicos, medicamentos, equipamiento médico y nuevos sistemas de apoyo. De este modo, la vinculación con el gasto en salud se produce a través del desarrollo de nuevos tratamientos para condiciones de salud que anteriormente no lo tenían o de avances importantes en tratamientos de condiciones crónicas, desarrollo de nuevos procedimientos que permiten el descubrimiento y el tratamiento de enfermedades secundarias que se desarrollan dentro de una enfermedad mayor y, finalmente, mejoras constantes a los procesos actuales las que al acumularse son capaces de mejorar ciertos procedimientos o permitir el desarrollo de ciertas áreas de la medicina que pudiesen estar menos desarrolladas.

Baltagi y Moscone (2010), como varios otros, enfatizan la dificultad de enfrentarse a “factores tecnológicos”. Se ha dicho incluso que “no es posible medir directamente el impacto de una nueva tecnología médica en el gasto total en cuidado médico²²”. Así, la complejidad al evaluar el impacto de las innovaciones tecnológicas médicas radica, entre otros elementos, en que mientras un nuevo tratamiento puede reducir los costos, al ser aplicado a una población mayor que la que recibía el tratamiento anterior, puede producirse, por otro lado, un incremento de los mismos.

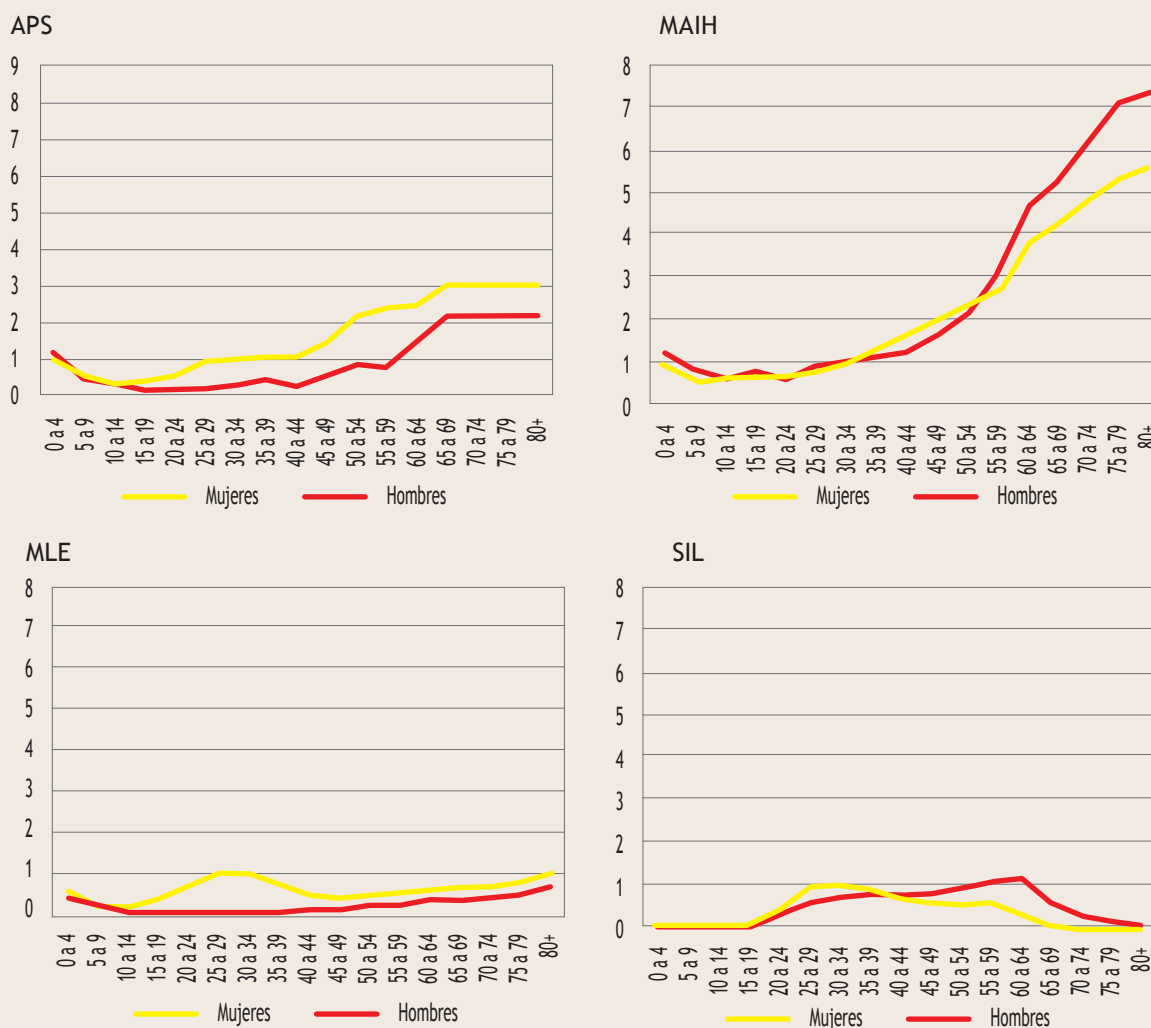
El incremento del número de personas que superará los 50 años incidirá positivamente en el gasto público en salud, por cuanto las personas de este tramo etario requieren un nivel de gasto público sustancialmente mayor. En el gráfico IV.3.8 se muestra los perfiles de riesgo utilizados en el modelo, expresados como el ratio del gasto promedio en salud respecto al tramo de edad 30 a 34 años de mujeres²³. Se observa como los gastos de MAIH se incrementan sustancialmente en edades avanzadas, especialmente para el caso de los hombres. En APS, también se observa incrementos de gastos asociados a la edad, pero menores a los observados en MAIH.

Por su parte, en MLE se tiene que el gasto se mantiene relativamente constante respecto de la edad, con gastos de mujeres relativamente mayores en los períodos de edad fértil y edad avanzada. Respecto de SIL, se observa que el gasto relativo de este componente está condicionado por el ciclo laboral de las personas, alcanzando un mayor gasto en el caso de los hombres en el tramo de edad 60 a 64 años, y en el caso de las mujeres en el tramo de edad 30 a 34 años.

22 The Kaiser Family Foundation, 2007. <http://www.kff.org/insurance/snapshot/chcm030807oth.cfm>

23 Los perfiles se calcularon separadamente para MAIH, MLE y SIL en base a información referida a los gastos promedio de 2011 contenida en Fonasa (2012), “Informe de Caracterización del Gasto 2012”, Departamento de Estudios, Fonasa. Por su parte, el perfil APS se calcula tomando como referencia el trabajo realizado en Vargas y Wasen (2006), “Risk Adjustment and Primary Health Care in Chile”, 2006, Croatian Medical Journal, 47(3): 459-468.

Gráfico IV.3.8
Gasto relativo por tramo de edad y sexo²⁴



Nota: Los perfiles son relativos al gasto promedio de mujeres de 30 a 34 años como referencia, con el objeto de permitir una comparación entre hombres y mujeres.

Fuente: Dipres.

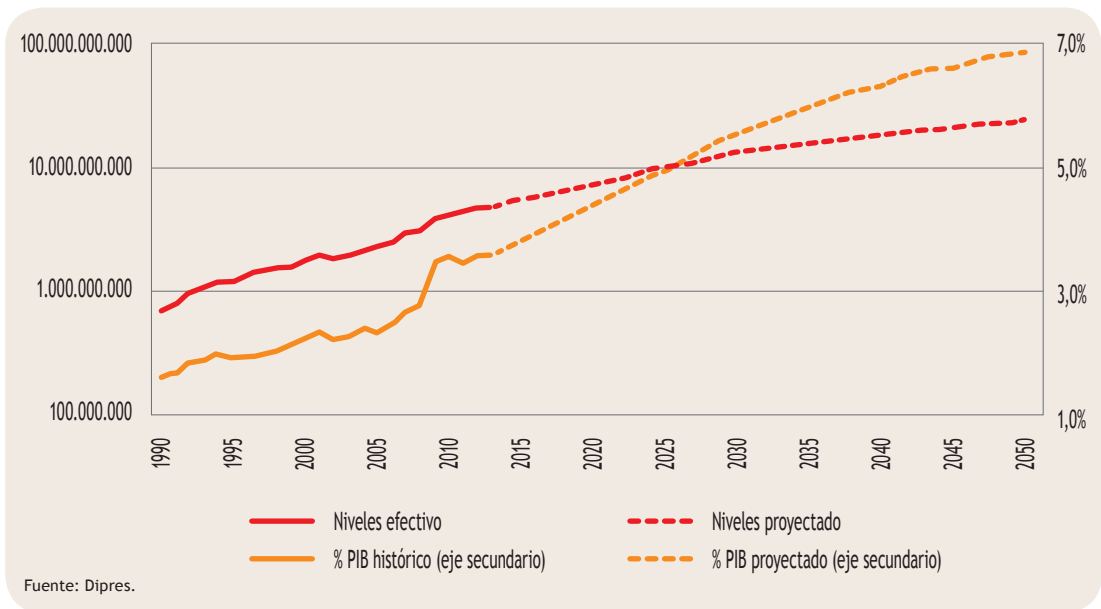
Las estimaciones preliminares indican que el gasto público total en salud pasaría de un crecimiento anual promedio de 9% en el período 1990-2012 a un crecimiento anual promedio de 4,4% en el período 2013-2050 (gráfico IV.3.9). En términos porcentuales del PIB, el gasto público se incrementaría desde un 3,5% del PIB en 2012 a un 6,8% del PIB en 2050. Si bien este es un escenario conservador, el incremento del gasto público ubicaría a Chile con un gasto público per cápita en salud proyectado en 2050 de US\$2.483²⁵, cifra marginalmente superior a los US\$2.427 per cápita del promedio de los países miembros de la OCDE en 2011²⁶.

24 El gasto relativo corresponde al gasto promedio de un grupo de edad y sexo particular con respecto al gasto promedio de las mujeres de 30 a 34 años de edad, para un tipo de prestación o servicio.

25 Considera tipo de cambio a \$500.

26 Cifra publicada en OCDE "Briefing notes for 36 countries 2013": <http://www.oecd.org/els/health-systems/Briefing-Note-CHILE-2013.pdf>

Gráfico IV.3.9
Evolución histórica y proyectada del gasto público en salud
(millones de pesos 2012 y % del PIB)

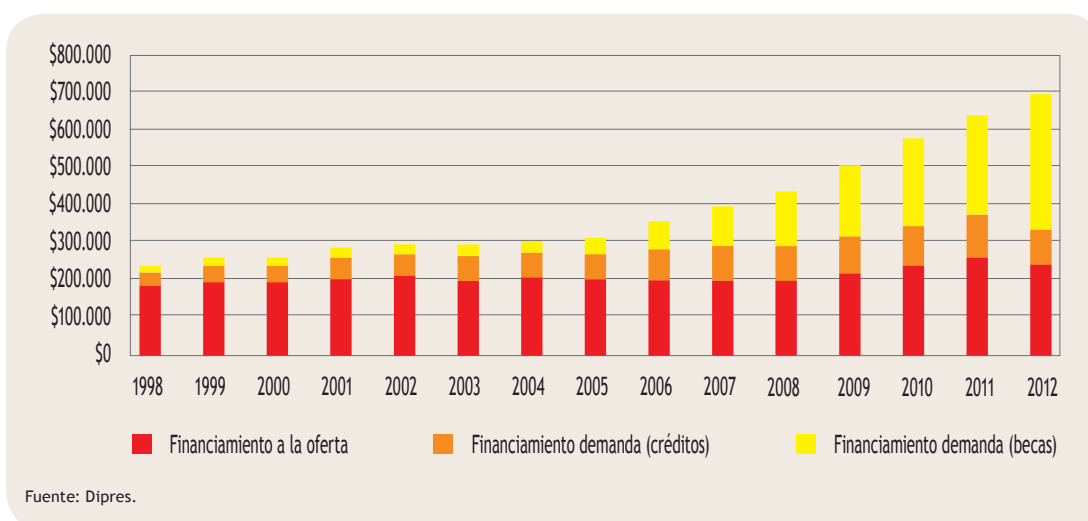


A la vista de los resultados, el sistema público de salud enfrentará en las próximas décadas importantes desafíos para responder al proceso de envejecimiento de la población. El desarrollo tecnológico y el aumento en los niveles de ingreso, por otra parte, significarán igualmente un importante crecimiento en la demanda y en el gasto en salud. Estos resultados ponen de manifiesto la importancia de contar con modelos de proyección de largo plazo que permitan el modelamiento del gasto público en salud para poder responder adecuadamente a los desafíos que dicho sistema implicará para las finanzas públicas. Es en este mismo contexto, que uno de los desafíos futuros más importante es que se enmarca dentro de la línea de las proyecciones actuariales y análisis de largo plazo, es el estudio y desarrollo de un modelo de proyecciones de cuidados de largo plazo en salud (long term care). Ello entregaría las herramientas necesarias para velar por la sustentabilidad de la política fiscal en temas de salud de largo plazo.

IV.3.4 Financiamiento gubernamental de largo plazo en educación y aspectos demográficos

En términos agregados, el gasto público total en educación ha crecido desde 2,2% del PIB en 1990 a 4,0% del PIB en 2012. El gasto en educación parvularia, media y básica, en total ha crecido al 8,7% real anual entre 2005 y 2012. Las subvenciones en 2012 representaron más del 70% del gasto total en estos tres niveles. El gasto en educación superior, por su parte, ha crecido en torno a 10,2% real anual entre 2005 y 2012, impulsado fuertemente por concepto de becas y créditos.

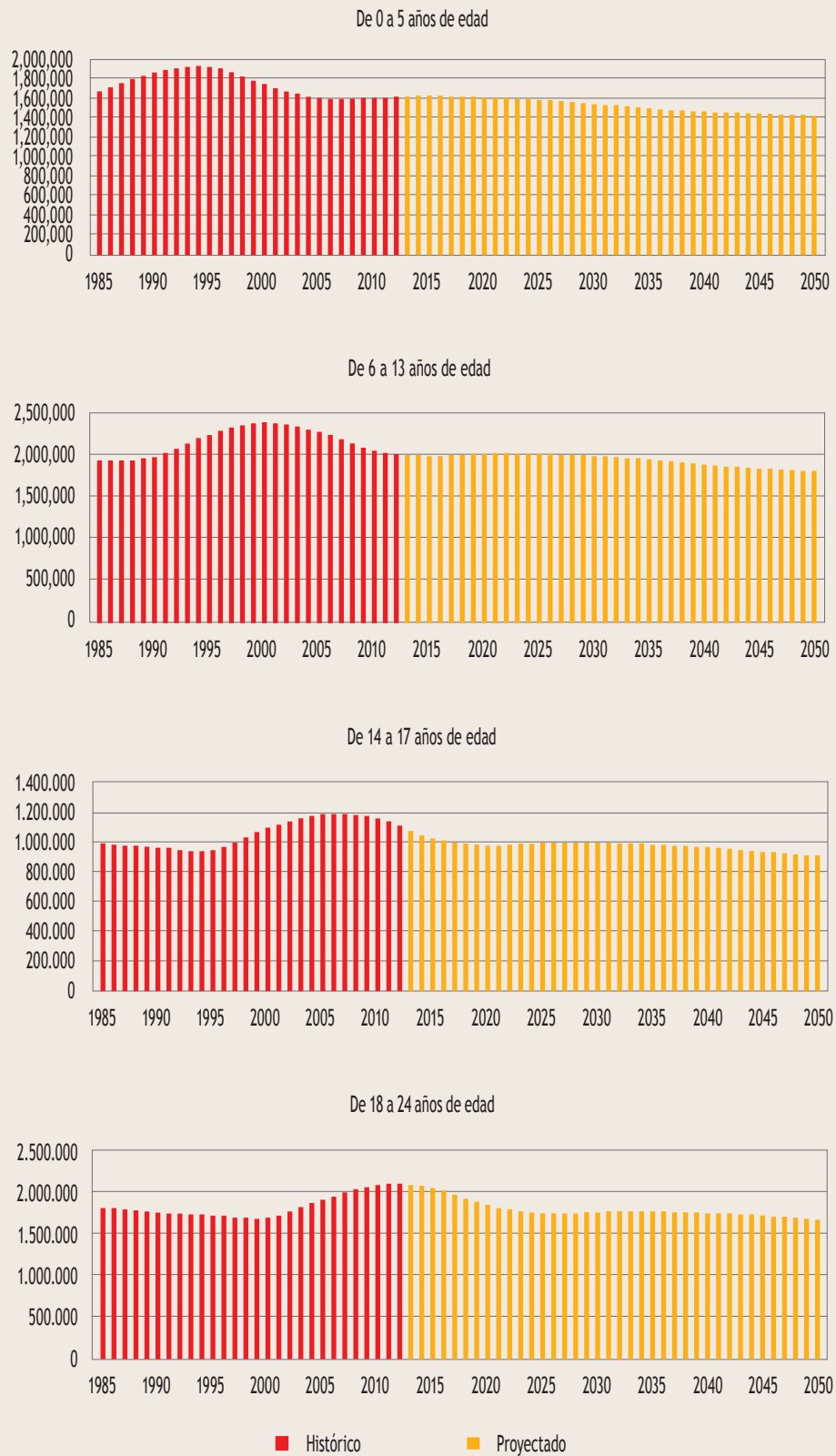
Gráfico IV.3.10
Evolución del gasto en educación superior
(millones de pesos 2012)



De la estructura del financiamiento en educación antes descrita puede apreciarse que una proporción mayoritaria de los beneficios está directamente relacionada con el número de niños y jóvenes matriculados. En este contexto, la evolución de largo plazo del gasto fiscal en educación dependerá de manera directa de la población en la edad de cursar dichos estudios y de la cobertura alcanzada, pero también dependerá de la implementación de nuevas políticas públicas, reformas al sistema de educación o aumentos en los beneficios actualmente entregados por el Estado. Así, en la trayectoria futura del gasto en educación existirán dos grandes grupos de factores relevantes: demográficos y no demográficos.

En cuanto a los factores demográficos relacionados con educación, de acuerdo a los datos de población de INE-Celade, ya se alcanzó el máximo de población en el rango de edad característico de la educación (de 0 a 24 años de edad, ambos inclusive). En consecuencia, hasta 2050 existirá una reducción de la población objetivo en todos los niveles y, en particular, ésta se producirá en educación superior, donde actualmente se alcanza el nivel más alto de población luego de un período de diez años de crecimiento.

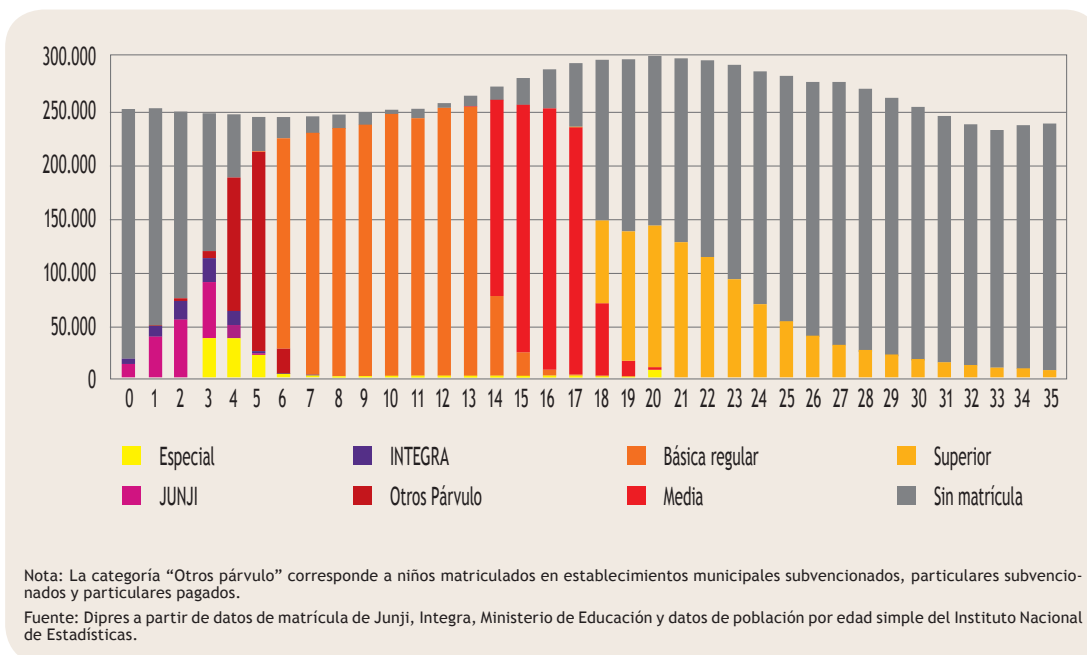
Gráfico IV.3.11
Evolución y proyección de la población por grupos etarios 1985-2050



Fuente: Dipres a partir de información de Celade.

En términos de cobertura, los mayores espacios de crecimiento se encuentran en educación parvularia y superior (gráfico IV.3.12). Como se señaló anteriormente, en el caso de educación parvularia, la cobertura en Chile es aún inferior al promedio de los países OCDE, lo que no sucede en el caso de educación superior donde los niveles son relativamente similares. En efecto, el porcentaje de la población de 25 a 34 años con educación superior es similar al promedio de la OCDE (35% y 37%, respectivamente)²⁷.

Gráfico IV.3.12
Distribución de matriculados por nivel educacional y edad 2011



Por otra parte, los factores no demográficos tienen un papel fundamental en la explicación de la evolución del gasto. Estos factores pueden ser múltiples, por ejemplo, a nivel de educación parvularia, la mayor o menor participación laboral femenina puede afectar fuertemente la demanda por educación. A nivel de enseñanza básica y media, la incorporación de las tecnologías de la información podría jugar un rol significativo. Finalmente, la evolución del mercado laboral afectará las decisiones de estudios superiores y el gasto fiscal. Igualmente, la implementación de nuevas políticas públicas tendrá en los próximos años un efecto sustantivo sobre el gasto fiscal en educación.

En efecto, el sistema educacional chileno se encuentra en un proceso de reforma estructural, tanto a nivel institucional como respecto de su forma de financiamiento. A nivel de educación superior, se puede mencionar la promulgación de la ley que otorga beneficios a deudores del CAE, reduciendo la tasa de interés del crédito del 5,6% al 2%, y que se establece el pago contingente a los ingresos que reciban los deudores una vez que se titulen e ingresen al mercado laboral. Ambas medidas generan un gran efecto fiscal.

Por otra parte, existen diversos proyectos de ley de gran envergadura e impacto fiscal en el largo plazo. En educación superior, se encuentra en tramitación el proyecto de ley que establece un sistema de financiamiento para los estudios superiores, que crea un nuevo y único

²⁷ <http://www.oecd.org/education/preschoolandschool/educationataglance2011oecdindicators.htm> .

crédito entregado por el Estado, para cursar estudios superiores en Instituciones de Educación Superior (IES) que se encuentren acreditadas de conformidad a la ley. Podrán optar a ser beneficiarios aquellos alumnos que cumplan los requisitos socioeconómicos y de mérito académico que el proyecto establece. El efecto fiscal más importante del proyecto radica en la unificación de los actuales instrumentos de financiamiento estudiantil, FSCU y CAE (los cuales se derogan por medio de esta iniciativa), siendo ahora el Estado el que otorgará directamente el financiamiento. El crédito tendría una tasa de interés del 2% y se pagaría en un máximo de 180 cuotas mensuales contingentes al ingreso (independiente de si con dichas cuotas se alcanza a pagar el total del crédito otorgado). Lo anterior se suma a importantes cambios en la institucionalidad, como es el caso del proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior, cuyo objetivo será fiscalizar y velar por la transparencia y el respeto de los derechos de los estudiantes en el sistema de educación superior.

A nivel de educación parvularia, básica y media se destaca el proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal. Su propósito es establecer una nueva carrera profesional docente para el sector municipal basada en incentivos por desempeño, lo que implicará un importante alza en las remuneraciones de los profesores destacados e impactará directamente en la calidad de la enseñanza en aula. Para ello, el proyecto considera, además del aumento en las remuneraciones, un aumento en el valor de la subvención del Estado a establecimientos educacionales, un perfeccionamiento al sistema nacional de evaluación de desempeño de los establecimientos subvencionados y, además, un procedimiento de selección para ejercer funciones docentes en dichos establecimientos.

El fuerte crecimiento del gasto en educación experimentado en el pasado y las importantes demandas actuales sobre el sistema educacional ponen de manifiesto la importancia de continuar avanzando en el estudio y modelación del gasto público en educación. En este contexto, el diseño y la implementación de un modelo de proyección de largo plazo del gasto en educación –proyecto que se encuentra en desarrollo en la Dirección de Presupuestos– resultará fundamental para estimar los desafíos que dicho sistema representará en el largo plazo para las finanzas públicas.

La heterogeneidad de los beneficios, tipos de programas y sus respectivos determinantes, hacen de la proyección del gasto en educación un desafío importante. Por esta razón, la Dipres ha encargado dos estudios de proyección de largo plazo del gasto en educación: El primero para la proyección del gasto en educación parvularia, básica y media, y el segundo para el gasto en educación superior²⁸.

28 Encargado por licitación pública: 1618-28-LP12 y 1618-25LE12, respectivamente.

V. PRESUPUESTO POR RESULTADOS

INTRODUCCIÓN

El presupuesto es un instrumento clave para promover el desarrollo económico y social de un país. El manejo eficiente de los recursos contribuye a fomentar el crecimiento, reducir los niveles de pobreza e inequidad y elevar el bienestar de la población.

La Dirección de Presupuestos ha desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación en las últimas décadas, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación del presupuesto público, lo que ha permitido orientar la asignación de recursos desde una lógica basada en insumos, hacia una que prioriza resultados asociados al logro de las políticas y objetivos de gobierno.

Para esto, se ha implementado gradual y progresivamente el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que tiene por objeto promover la eficiencia y la eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, a través de la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación y control de gestión ligados al presupuesto. Este sistema, estrechamente vinculado al ciclo presupuestario, ha permitido disponer de un modelo de evaluación y seguimiento del desempeño de la gestión presupuestaria, retroalimentando la toma de decisiones.

Si bien el proceso, tal como en la mayoría de los países que han adoptado esta buena práctica, se inició con el desarrollo de indicadores y evaluaciones ex post, paulatinamente se han ido priorizando aspectos complementarios, tales como la planificación estratégica, permitiendo vincular la oferta programática de las agencias con las tareas y objetivos prioritarios de gobierno, la evaluación ex ante y el monitoreo de programas. Todo lo anterior, contribuye decididamente a avanzar en la gestión presupuestaria bajo un modelo de “ciclo de programa”.

En este marco de propender a mejorar la vinculación del presupuesto con la programación estratégica, se han desarrollado ingentes esfuerzos por articular cada vez más la información de diseño, gestión y evaluación al proceso de formulación presupuestaria. Cabe señalar que, si bien el presupuesto en Chile no se encuentra estructurado en programas, con el tiempo se ha ido potenciando un proceso de retroalimentación que contribuye a perfeccionar el diseño de los programas y políticas públicas, articulados en torno al presupuesto.

Este capítulo presenta los principales avances y desafíos para el sistema de evaluación y los instrumentos de incentivo institucional.

V.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN

V.1.1 Evaluación ex ante

Desde 2001, la Dirección de Presupuestos ha incorporado en la preparación y elaboración del presupuesto la evaluación ex ante de programas, con el objeto de contar con un conjunto de antecedentes básicos relevantes para analizar la necesidad y pertinencia de su financiamiento. Este proceso, que considera la revisión ex ante de programas nuevos, reformulados y de aquellas iniciativas que tengan ampliaciones sustantivas en su alcance, ha permitido disponer crecientemente de información de mejor calidad, contribuyendo así a mejorar los procesos de toma de decisiones presupuestarias.

Desde la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en 2012, existe la obligación legal de que todo programa nuevo o con reformulación sustantiva, cuente con una evaluación previa, la que es realizada por el MDS cuando se trata de programas sociales y por la Dipres en el resto de los casos. Para estos efectos se han identificado los servicios públicos que ejecutan programas sociales¹ utilizando para ello la Clasificación Funcional del Gasto, empleada por la Dipres para elaborar las estadísticas oficiales de las finanzas públicas. Un reglamento, actualmente en elaboración, definirá los criterios para la clasificación de programas sociales y no sociales.

El objetivo de la evaluación ex ante es determinar si el programa cuenta con un objetivo claro y definido, un diagnóstico preciso que dé cuenta del problema o necesidad que pretende abordar, e indicadores de desempeño que permitan su posterior evaluación y seguimiento². En base a este análisis, se elabora un informe y una calificación, que se refiere fundamentalmente a la conveniencia de implementar el diseño tal cual fue presentado.

Asimismo, y con el objetivo de fortalecer el proceso de evaluación (ex ante y ex post), se han realizado esfuerzos tendientes a tener una mirada más integral de éste. En efecto, desde 2012 existe la obligación de una evaluación ex ante para todos aquellos programas mal evaluados y cuyos resultados muestran falencias en su diseño. Así, todos los programas evaluados con desempeño insuficiente en 2012 cuentan con evaluación ex ante y están con una recomendación favorable (Seguro Agrícola, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia, Programa Mejoramiento de Barrios, Fondo para la Educación Previsional, y Becas de Educación Superior)³. De esta forma, la obligación de someter a un proceso estricto de evaluación ex ante a los programas rediseñados debiera aportar también en el ciclo general de formulación, presupuesto, seguimiento y evaluación ex post de las iniciativas del Estado.

1 Los sociales corresponden a: Educación, Salud, Trabajo, Interior (Subsecretaría de Prevención del Delito y Subsecretaría de Desarrollo Regional) y Medio Ambiente.

2 Para estos efectos se ha desarrollado una pauta estándar. En el caso de la Dipres, la pauta considera cinco dimensiones: diagnóstico; focalización; objetivos y seguimiento; estrategia y componentes, y uso de recursos. En el caso del MDS, la evaluación dice relación con tres pilares: atinencia, coherencia y consistencia; tal cual como lo establece la ley.

3 Respecto de Enlaces (Informática Educativa y Alfabetización Digital), este programa no fue sometido a evaluación ex ante por el MDS, debido que había entrado al proceso tradicional de fijación de compromisos el año pasado, previo al envío de las instrucciones de evaluación ex ante para programas con desempeño insuficiente. No obstante, cabe señalar que el seguimiento de compromisos denota un 100% de nivel de cumplimiento de éstos.

Por otra parte, los programas sociales, una vez validado su diseño, son monitoreados anualmente por el MDS. El objeto de este proceso es revisar el cumplimiento de los niveles de producción y los indicadores formulados durante la evaluación ex ante, de manera tal que exista una mirada continúa respecto de su ejecución. Esto también se implementó como experiencia piloto para programas no sociales (por parte de la Dipres). El proceso de monitoreo de programas debería incorporarse como instrumento adicional del presupuesto, una vez que esté completamente diseñado.

Un proceso inicial riguroso de diseño para programas nuevos y la obligación de revisar esta evaluación cuando existen modificaciones sustantivas, permite no sólo monitorear los programas, sino que llevar a cabo evaluaciones ex post basadas en los antecedentes de su formulación. Esto minimiza la problemática -más general de lo deseable- que los programas a evaluar presenten poca claridad en sus objetivos, ya sea por un proceso de formulación deficiente, como por su evolución en el tiempo. Por cierto, esto se hace cargo sólo del flujo de programas nuevos y reformulados. El monitoreo de programas, en cambio, se hace cargo del stock de programas.

Desde el año 2008 a la fecha, se han evaluado en la modalidad ex ante un total de 552 programas públicos; de los cuales un 46% corresponde a programas nuevos y un 54% a reformulaciones significativas, tal como se presenta en el cuadro V.1.

Cuadro V.1
Programas sometidos a evaluación ex ante*
2008 - 2013

| Tipo de programa | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Total |
|---------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Programas sociales | 75 | 54 | 85 | 55 | 44 | 49 | 362 |
| - Nuevos | 48 | 18 | 20 | 26 | 30 | 24 | 166 |
| - Reformulados | 27 | 36 | 65 | 29 | 14 | 25 | 196 |
| Programas no sociales | 24 | 40 | 50 | 22 | 30 | 24 | 190 |
| - Nuevos | 14 | 16 | 17 | 7 | 21 | 13 | 88 |
| - Reformulados | 10 | 24 | 33 | 15 | 9 | 11 | 102 |
| Total de Programas | 99 | 94 | 135 | 77 | 74 | 73 | 552 |

*: A partir del año 2012, el Ministerio de Desarrollo Social desarrolla la evaluación ex ante de los programas sociales (nuevos y reformulados).
Fuente: Dipres.

Proceso 2014

En el marco del proceso de formulación presupuestaria, se recibieron a través del Formulario E⁴, un total de 204 solicitudes, de las cuales 34 corresponden a programas nuevos (sociales y no sociales), 34 a reformulaciones de programa (sociales y no sociales), y 136 a ampliaciones de programa. El cuadro V.2 muestra el resumen general por ministerio.

Cuadro V.2
Solicitudes presentadas por ministerio (Formulario E)

| Ministerio | Nuevo | Reformulación | Ampliación | Total |
|--------------------------------|-----------|---------------|------------|------------|
| Interior y Seguridad Pública | 0 | 4 | 2 | 6 |
| Relaciones Exteriores | 4 | 0 | 10 | 14 |
| Economía, Fomento y Turismo | 0 | 2 | 11 | 13 |
| Hacienda | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Educación | 6 | 9 | 33 | 48 |
| Justicia | 1 | 4 | 1 | 6 |
| Agricultura | 0 | 1 | 18 | 19 |
| Bienes Nacionales | 2 | 0 | 0 | 2 |
| Trabajo y Previsión Social | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Salud | 1 | 0 | 29 | 30 |
| Minería | 1 | 0 | 1 | 2 |
| Secretaría General de Gobierno | 1 | 0 | 3 | 4 |
| Desarrollo Social | 13 | 12 | 25 | 50 |
| Energía | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Medio Ambiente | 0 | 1 | 2 | 3 |
| Vivienda y Urbanismo | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Total | 34 | 34 | 136 | 204 |

Fuente: Dipres.

De los 68 programas nuevos y reformulados que solicitaron recursos en el proceso de formulación presupuestaria 2014, 48 cuentan con recursos asignados en el Proyecto de Ley de Presupuestos. De ellos, el 100% obtuvo una “Recomendación Favorable” (RF) (cuadro V.3).

Cuadro V.3
Programas con recursos en proyecto de Ley de Presupuestos 2014, según recomendación y tipo

| Calificación | Recomendado Favorablemente | Objetado Técnicamente | Total |
|------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------|
| Tipo de programa | | | |
| Programas nuevos | 32 | 0 | 32 |
| Sociales | 11 | 0 | 11 |
| No sociales | 21 | 0 | 21 |
| Programas reformulados | 16 | 0 | 16 |
| Sociales | 5 | 0 | 5 |
| No sociales | 11 | 0 | 11 |
| Total | 48 | 0 | 48 |

Fuente: Dipres.

4 A partir de 2007, en el marco del Protocolo de Acuerdo de dicho presupuesto, se determinó el uso obligatorio de un formato estándar (Formulario E) tanto para la presentación de programas nuevos, como para las reformulaciones y/o solicitudes de ampliación de programas existentes.

V.1.2 Evaluación ex post

Un segundo componente corresponde a las evaluaciones ex post, cuyos resultados retroalimentan el presupuesto. Este nexo no necesariamente está asociado a una rebaja o aumento de recursos, ni se da en un momento específico del tiempo, sino más bien corresponde a un proceso integral en donde las mejoras en desempeño requieren acciones específicas a desarrollar, como rediseños o reorientación de recursos.

Las evaluaciones ex post se iniciaron en 1997 y a partir del año 2003 -en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento⁵- se le otorga a la Dipres la facultad para efectuar evaluaciones de los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, incluidos en los presupuestos de los servicios públicos que se determinen mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda. Para asegurar la calidad, transparencia y uso de las evaluaciones, se han establecido, entre otros, requisitos de independencia de la institución evaluada, siendo éstas desarrolladas por entidades externas al sector público⁶, y transparencia al hacer públicos sus resultados. Dichas condiciones se han mantenido hasta hoy. La publicación de los estudios, así como la participación directa de las autoridades ministeriales y de los servicios involucrados como contraparte, además de su respuesta formal a la evaluación, contribuyen en el proceso de articulación de cambios y mejoras en los programas evaluados. Así, se busca que los resultados de la evaluación tengan efectos y se traduzcan en acciones concretas.

En esta misma línea, por años el resultado de la evaluación se traducía en el monitoreo de acciones o indicadores, cuyo nivel de cumplimiento no fue siempre satisfactorio. Es así como aún existen compromisos no cumplidos de evaluaciones realizadas en 2008 (cuadro V.9). Con el objeto de hacer más efectivos y oportunos los cambios, a partir del año 2012 se obliga a todo programa mal evaluado a ingresar al sistema de evaluación ex ante, como complemento.

Gradualmente, el sistema ha desarrollado diferentes líneas de evaluación ex post, que abordan distintas áreas y focos:

- (i) **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG).** A través de esta línea se evalúa la consistencia de los objetivos y diseño del programa, aspectos de su organización y gestión y resultados a nivel de producto (cobertura, focalización, entre otros).
- (ii) **Evaluación del Gasto Institucional (EGI).** Tiene como objetivo evaluar el diseño y gestión institucional, así como los resultados y uso de recursos en la provisión de los productos estratégicos de la institución.
- (iii) **Evaluación de Impacto (EI).** El foco de atención está centrado en evaluar resultados intermedios y finales. Se utilizan metodologías cuasi-experimentales e información recopilada a través de encuestas, focus groups y entrevistas, entre otros.
- (iv) **Evaluación de Programas Nuevos (EPN).** Tiene como objetivo diseñar la evaluación desde que se planifica un nuevo programa público, incorporando preferentemente la construcción de un grupo de control, obtenido de forma experimental.

5 N°1.177 de 2003.

6 Para cumplir con el requisito de independencia se encargan las evaluaciones a paneles de expertos, integrados por consultoras o universidades de reconocido prestigio, o a través de procesos de licitación pública.

La selección de programas a evaluar surge de una propuesta del ejecutivo (Dipres, Segpres, y MDS), la cual es presentada al Congreso Nacional en el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos, el que puede modificarla. Dicho compromiso se plasma en un Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso. Lo anterior contribuye a incorporar más actores al proceso, lo que permite ampliar la participación y buscar un mayor debate y articulación del cambio frente a resultados adversos.

Hasta 2013, el Programa de Evaluación ha abarcado un total de 420 programas públicos y 54 instituciones, sumando 474 evaluaciones (cuadro V.4). Actualmente, está en proceso la evaluación de impacto de 22 programas; la evaluación del gasto institucional de 9 instituciones, y la evaluación de 2 programas en la línea EPN.

Cuadro V.4
Número de Programas e Instituciones Evaluadas 1997-2013

| Línea de Evaluación | 1997 | 2000 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Total |
|---|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | 1999 | 2005 | | | | | | | | | |
| Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) | 80 | 94 | 13 | 14 | 16 | 20 | 18 | 10 | 19 | 15 | 299 |
| Evaluación del Gasto Institucional (ex Evaluaciones Comprehensivas del Gasto) | | 19 | 2 | 4 | 7 | 5 | 5 | 1(5)* | 0 | (6) | 54 |
| Evaluaciones de Impacto (EI) | | 30 | 7 | 14 | 12 | 8 | 14 | (9) | (11) | (2) | 107 |
| Evaluación de Programas Nuevos (EPN) | | | | | | 5 | 4 | 3(2)** | 0 | 0 | 14 |
| Total anual | 80 | 143 | 22 | 32 | 35 | 38 | 41 | 30 | 30 | 23 | 474 |

Notas:

() Evaluaciones en proceso.

* En 2011 existen dos evaluaciones institucionales que fueron postergadas que corresponden a la Dirección del Trabajo y CORFO, mientras que la evaluación institucional de JUNAEB se lleva a cabo conjuntamente con la evaluación de impacto de los programas de alimentación.

** En el Protocolo de Acuerdo que acompañó la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2011, se comprometió la evaluación de siete iniciativas en la Línea Evaluación de Programas Nuevos (EPN). No obstante, se evaluaron finalmente cinco iniciativas en dicha Línea, debido a que MINEDUC informó a Dipres mediante Oficio Ordinario 04/784 de 2011, su decisión de no continuar con el componente Semáforo del programa "Más Información Mejor Educación", por lo que se optó por no desarrollar dicha evaluación, lo cual fue informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a través del Oficio Ordinario N° 0559 del 5 de mayo de 2011. Por su parte, el Programa "Fondo de Seguridad Ciudadana" fue finalmente evaluado en la línea EPG 2011.

Fuente: Dipres.

Evaluaciones finalizadas

En el primer semestre de 2013 finalizaron las evaluaciones de 20 programas públicos, cuyos informes finales fueron enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Los cuadros V.5, V.6 y V.7 muestran los programas clasificados en función de su desempeño.

Cuadro V.5
Programas evaluados con Desempeño Suficiente

| Línea de evaluación | Desempeño Suficiente (DS) |
|---------------------|--|
| EPG* | <ul style="list-style-type: none"> - Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico. (Fondecyt). Conicyt. El programa contribuye al desarrollo de la investigación científica en Chile en cantidad y calidad. En efecto, cerca del 80% de sus investigaciones son publicadas en revistas de alta calidad (Q1), cifra que se compara favorablemente al promedio país (40%). Asimismo, entre 2009 y 2012, la cantidad de la investigación en el país ha aumentado a través de un importante crecimiento en el presupuesto del programa (89%), que ha permitido incrementar el número de proyectos financiados en 69%, manteniendo el estándar de número de publicaciones por proyecto (cuatro por proyecto aprox.), aumentando el costo promedio por proyecto en 10,7% en el período. - Compras a Privados. Fonasa. El programa presenta resultados positivos en (i) el tratamiento de diálisis, a través de la atención del 100% de los enfermos renales crónicos terminales derivados por los Servicios de Salud al sector privado y, (ii) en la disponibilidad de camas resolviendo el 65% del total de derivaciones de camas integrales al sector privado, disminuyendo el gasto promedio por día cama integral en un 12% entre enero 2010 y marzo 2013. Ambos componentes representan el 96% del gasto total del programa en 2012. No obstante, en el componente de diálisis se observa que entre 13% y 27% de los casos no cuenta con registro respecto del seguimiento de todos los aspectos del programa de tratamiento. - Puesta en valor del patrimonio. Subdere. El programa fue formulado en el marco de un crédito BID y las metas establecidas en dicho contexto han sido cumplidas. La evaluación identificó que se han generado 363 proyectos a 2012, de los cuales 179 contaban con aprobación del Sistema Nacional de Inversiones. De ellos, 76 han iniciado su ejecución, otros 47 han terminado su ejecución y presentan modelos de gestión validados y otros 25 presentan modelos de gestión en operación. En este último paquete de 25 proyectos se observó que en 13 de ellos se alcanza un 50% o más de los beneficios y efectos esperados (económicos, sociales y del entorno físico cultural). Se detecta como debilidad la lentitud del desarrollo de los proyectos lo que requiere mayor coordinación y articulación entre los actores responsables de su gestión. - Ley de Bosque Nativo. Conaf. La evaluación da cuenta de un incremento de 80.944 has. de la superficie de bosque con manejo sustentable en el período, aunque a un ritmo más lento del esperado. El 59% de todas las postulaciones al Fondo de Conservación en el período 2009-2012 son resultado de la asistencia técnica que entrega Conaf a los proyectos en las distintas etapas de postulación. Se identifican etapas básicamente en el proceso de bonificación, generación e implementación de planes de manejo que pueden ser flexibilizadas y simplificadas, acorde a las diferentes realidades de los propietarios de predios con bosque nativo a atender. |
| EPN** | <ul style="list-style-type: none"> - Chile Crece Contigo. MDS. Los resultados del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB, que concentra un 78% de los recursos) muestran en lo que respecta a resultados finales que, cuando el programa está funcionando con todos sus componentes y por un período de tiempo suficiente para que se produzcan los efectos esperados (cuatro años al menos), se logra un efecto positivo en el desarrollo infantil. Si bien el efecto detectado es de baja magnitud, como tendencia podría llegar a ser relevante en el nivel de desarrollo de una población. - Bono Auge. Fonasa. El problema que lo origina, la reducción de la lista de espera de garantías incumplidas en la red de salud pública, fue resuelto durante el año 2011. En específico, se logró terminar con la lista de espera histórica (pasando de 113.226 casos el 1 de enero de 2011 a 10 casos al 31 de diciembre del mismo año) y disminuir significativamente el número de personas en la lista de espera total (2.013 casos al 31 de diciembre de 2011). El programa Bono Auge contribuyó en sólo un 1,9% a esta reducción en forma directa, siendo los Servicios de Salud los que dieron cuenta del 95,7% de la resolución. El programa habría tenido un efecto indirecto en el aumento de la productividad de los Servicios de Salud, debido a que la desviación de recursos desde el sistema público al sistema privado introdujo competencia en los Servicios. <p>La evaluación evidenció problemas relacionados con la gestión del programa (inexistencia de protocolos que permitiesen la coordinación entre Fonasa, los Servicios de Salud y los prestadores privados, y problemas relacionados al manejo de los registros).</p> |

* A través de Ord. N°1.340 del 26 de septiembre de 2013 dirigido al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

** En la línea EPN finalizaron y se enviaron a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes finales de las siguientes evaluaciones: Bono Trabajador Activo- Oficio Ordinario N°684 del 13 de mayo de 2013; Barrio en Paz- Ordinario N°685 del 13 de mayo de 2013; Sistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo- Oficio Ordinario N°831 del 10 de mayo de 2013; Bono Auge del Fondo Nacional de Salud- Oficio Ordinario N°1.053 del 25 de julio de 2013.

Cuadro V.6
Programas evaluados con Desempeño Insuficiente

| Línea de evaluación | Desempeño Insuficiente (DI) |
|---------------------|---|
| EPG | <p>- Programa de Acceso al Microcrédito. Fosis. El programa subsidia los costos operacionales de colocaciones de créditos a microempresarios vulnerables, las que aumentaron un 51% entre 2009 y 2012, totalizando 57.848 en este último año. No obstante, los beneficiarios disminuyeron en un 39%, ya que aumenta el número de créditos por beneficiarios de uno a tres por año en el período.</p> <p>Un estudio de casos, levantado en el contexto de la evaluación, entrega señales de que los beneficiarios tendrían acceso a créditos con independencia del programa. Adicionalmente, los beneficiarios no acceden a mejores condiciones crediticias (tasas), respecto de operaciones no subsidiadas, esto considerando que las tasas que enfrentan en instituciones de microfinanzas son elevadas (tasas mensuales promedio: fundaciones, 3,7%; bancos, 2,4%; cooperativas, 2,3%). Por otra parte, en sus cuatro años de existencia, el programa no ha sido capaz de estimar qué proporción de los costos de operación se está cubriendo. Tampoco contempla en su diseño levantar información respecto a qué tipo de proyectos se está financiando con el crédito y qué impactos tiene el emprendimiento financiado, funcionando de forma independiente y desarticulada de otros programas públicos que utilizan el emprendimiento como mecanismo de superación de pobreza.</p> <p>- Chile se pone en forma - Programa Deporte Competitivo. Ind. La ausencia de un diagnóstico inicial acabado y de información respecto de las brechas existentes en cuanto a la oferta de competencias deportivas impartidas por establecimientos educacionales, federaciones y otras organizaciones, impide dimensionar adecuadamente el problema a resolver. Dado el objetivo planteado, el diseño del programa es aún incompleto en cuanto a disciplinas y tramos etarios, entre otros, afectando la permanencia de los beneficiarios en el sistema. El programa detectó un total de 503 talentos en 2012 (0,28% del total de beneficiarios). Si bien el programa los registra, no existe un proceso organizado y sistemático de orientación, seguimiento e inserción a programas de entrenamiento de mayor nivel.</p> <p>- Programa de Inserción de Investigadores. Conicyt. Si bien el programa se define como uno de fortalecimiento institucional, funciona como uno de inserción, principalmente, porque los criterios de selección e indicadores principales se refieren a los investigadores y no a las instituciones. A pesar de su corta duración, la evaluación muestra que en términos de inserción, el programa no logra su objetivo, ya que el 70% de los insertados en el sector academia ya eran profesores de la misma universidad o de otra y el 52% ya trabajaba en el sector productivo. Además, se evidencia que a corto plazo podría enfrentar problemas de inserción por alta rotación de investigadores en los proyectos, así como bajas expectativas de inserción por parte de beneficiarios e instituciones. Respecto al fortalecimiento institucional, se observan algunos resultados positivos en término de publicaciones e innovaciones realizadas por los proyectos, pero éstos presentan duplicidades con otros programas dentro y fuera de la institución.</p> <p>- Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC). Minsal. Si bien el programa contribuye a mantener la desnutrición en alrededor de un 3% en la población objetivo, el diseño del programa es insuficiente para abordar la malnutrición por exceso, observándose aumentos sostenidos en todos los grupos poblacionales. Por ello, resulta importante revisar los elementos que componen el programa para dar respuesta a la nueva problemática. Asimismo, resulta indispensable el seguimiento de los beneficiarios respecto de su recepción y consumo de alimentos, así como situación nutricional.</p> <p>- Programas Educación Intercultural Bilingüe, del Mineduc, y Aplicación del Diseño Curricular y Pedagógico Intercultural Bilingüe, de MDS/Conadi. En ambos programas, los instrumentos de evaluación aplicados presentan debilidades metodológicas que impiden emitir juicios evaluativos concluyentes respecto del aprendizaje. No existe duplicidad entre ambos programas, ya que atienden niveles educativos distintos, el de la Conadi se implementa en el nivel de educación preescolar, y el del Mineduc en el nivel de enseñanza básica y media. Sin embargo, se constata que no existe coordinación interinstitucional, lo que no asegura que los niños que asisten a jardines donde se ejecuta el programa de la Conadi continúen este tipo de enseñanza en establecimientos de educación básica y media.</p> <p>En particular, el programa de la Conadi carece de una definición clara de los criterios de selección de su población objetivo, lo que lo hace menos efectivo. En el caso del programa del Mineduc, la estructura organizacional no es clara, ya que los roles y funciones no han sido definidos, ni se han delimitado las responsabilidades. El programa ha suplido la entrega de textos escolares a los establecimientos que a 2012 implementaban el Subsector de Lengua Indígena, desde 1° a 3° básico, mediante la entrega de guías pedagógicas.</p> |
| EI* | <p>- Subsidio Fondo Solidario Vivienda I y II. Minvu. El programa nace para proveer soluciones habitacionales integrales a familias de escasos recursos que no han podido obtener otras soluciones habitacionales existentes, en función de sus necesidades y características. Sin embargo, la evaluación da cuenta de que el programa no posee antecedentes suficientes que permitan verificar su asignación dentro del grupo más necesitado, ni es capaz de proporcionar mejoras integrales en su calidad de vida. Por el contrario, la evaluación constató un claro deterioro en las condiciones del barrio asociadas a la localización, pese a los esfuerzos que el Minvu ha realizado en esta materia, como el "Subsidio de localización". Este programa ha sido totalmente rediseñado.</p> |
| EPN | <p>- Bono Trabajador Activo. Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Entrega un bono a personas que se encuentran trabajando y quieren capacitarse. Con este bono el beneficiario puede escoger el curso y la entidad capacitadora, dentro de la oferta gestionada por el Sence. Los resultados no evidenciaron cambios en la evolución de las remuneraciones y empleabilidad de los trabajadores seis meses luego de su egreso del programa, en comparación con años anteriores para el mismo grupo de personas. Adicionalmente, se detectaron problemas relacionados al diseño y gestión del programa, que estarían incidiendo sobre la consecución de los resultados esperados intermedios y finales, destacando entre ellos los siguientes: capacitaciones entregadas por el programa no asegurarían el aprendizaje de competencias laborales; mecanismos de evaluación de calidad de las OTEC insuficientes, y pérdida de trazabilidad en los estados de los beneficiarios.</p> |

* En la línea de Evaluación de Impacto, se envió el estudio del programa Fondo Solidario de Vivienda I y II, a través de Ord. N°433 de 28 de marzo de 2013 al señor Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Cuadro V.7
Programas evaluados con Resultados No Demostrados

| Línea de evaluación | Resultados No Demostrados (RND) |
|---------------------|---|
| EPG | <ul style="list-style-type: none"> - Fondo Organización Regional de Acción Social. (Orasmi). Minter. El programa no cuenta con indicadores o información disponible que permita verificar que el objetivo del programa se cumple, en cuanto a las condiciones que la población beneficiada debe tener y que la distingue de otros programas sociales, como la transitoriedad, complementariedad y oportunidad de las asistencias sociales, entregados a la población que se encuentra en una urgencia social. Dada su naturaleza resulta complejo evaluar el apoyo en circunstancias puntuales y diversas. Se detectan, en el desarrollo de la evaluación, ciertas debilidades tanto en el sistema de información como en su registro, por lo que se requiere fortalecerlos, de modo que, para cada asistencia entregada, se registre en las bases de datos las variables necesarias, a fin de mejorar la gestión del programa. - Subsidio al Transporte Nacional (Fondos Espejo). MTT/Subdere. Inicia su operación en 2010, por lo cual a la fecha no cuenta con antecedentes concluyentes sobre su desempeño, medido como la variación del costo generalizado del viaje (tarifa y tiempos asociados a un viaje), así como del efecto de destinar recursos a compensar la rebaja de la tarifa de estudiantes (art.3b y 4a), que corresponde al 15,1% del gasto total del programa entre 2010-2012. No obstante, en el período 2010-2012, se observa un aumento en la cobertura de algunos subsidios, como zonas aisladas, con 66%, y transporte escolar, con 3.476% (que corresponden a 3,1% y 3,6% del gasto total del programa en el período evaluado, respectivamente). Asimismo, se constata un uso de los recursos destinado a inversión (artículos 5b y 4° transitorio), que representa el 61% del gasto del programa en el mismo período, en proyectos de infraestructura y mantenimiento de vías, conforme a lo establecido en la ley, pero sin antecedentes respecto a su impacto en el transporte público. - Agencia Chilena de Eficiencia Energética. Ministerio de energía. Dada su corta existencia, aún no es posible medir el menor consumo energético que se derivaría de sus acciones en los sectores intervenidos (educación, industria y minería, transporte y edificación). En sus dos años de funcionamiento, ha permitido ejecutar proyectos de eficiencia energética encomendados por el Ministerio de Energía, convocando al sector privado, aunque su participación es todavía incipiente. También lo es la atracción de recursos extrapresupuestarios, si bien estos alcanzarían un 25% de su presupuesto en 2013. La Agencia aún se encuentra en proceso de definición de sus objetivos de mediano y largo plazo. - Estudio Práctico de Unidades de Justicia Vecinal. Minjus. El estudio práctico contempla la realización de diversos estudios y el desarrollo de una experiencia piloto. Respecto de esta última, no existe la información suficiente para determinar si su desempeño es satisfactorio. Al respecto, se constatan resultados parciales en el período 2011-2012: un 59% de los casos terminados alcanzó algún tipo de resolución al conflicto entre las partes y un 34% de los casos terminados deserta; sin embargo, no se cuenta con información de experiencias similares para emitir un juicio evaluativo respecto de estos resultados. El costo en 2012 por causa atendida en Unidades de Justicia Vecinal es superior al de Corporación de Asistencia Judicial (mediación), M\$204,9 versus M\$173. En cuanto a los estudios, se constata un atraso en el levantamiento de la línea de base del proyecto piloto, contaminando los resultados de ésta; y la postergación de la evaluación de impacto planificada. |
| EPN | <ul style="list-style-type: none"> - Barrio en Paz. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La evaluación muestra que a mayo de 2012 éste se encontraba casi completamente instalado en las comunas seleccionadas para participar. Un 60% de los proyectos de BP Residencial y un 25% de los proyectos de BP Comercial se encontraban cerrados o a punto de cerrar (faltando solamente la evaluación final). Debido al tiempo restante para el cierre de todos los proyectos (que se estimó para el primer semestre de 2013), así como el tiempo necesario para la “maduración” de los resultados, no fue posible medir en este estudio los resultados intermedios o finales. |

Evaluaciones en desarrollo

Evaluación de Impacto

En esta línea se comprometieron en el protocolo 2013 dos evaluaciones: Convenios de Educación Técnico Profesional (Sistema de Administración Delegada), del Mineduc, y Programas de Empleabilidad, del Fosis. Actualmente se encuentran en desarrollo los términos de referencia respectivos.

En el año 2012, y en el marco de lo establecido en el artículo 52 del D.L. N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento, el que faculta a la Dirección de Presupuestos a realizar evaluaciones ex post de programas públicos, se comprometió la evaluación de los programas de fomento de Indap, a través de esta línea. Actualmente dicho estudio se encuentra en desarrollo y su término está programado para el primer trimestre de 2014.⁷

⁷ Esta evaluación está siendo desarrollada por Agraria Limitada.
Dirección de Presupuestos

En el protocolo 2011 se comprometió la evaluación de impacto de los Programas de Alimentación de la Junaeb y la del DL 701 Bonificación Forestal de Conaf. La evaluación de la Junaeb se encuentra en su etapa final y se espera su envío al Congreso en el último trimestre del presente año⁸, mientras que la evaluación de Conaf se encuentra en desarrollo y se espera finalizarla el primer trimestre de 2014⁹.

Evaluación del Gasto Institucional

El protocolo 2013 considera el compromiso de evaluar el Instituto de Seguridad Laboral, la Dirección de Chilecompras y los componentes de la red de urgencia del Minsal: SAPU (Sistema de Atención Primaria de Urgencia), SUR (Sistema de Urgencia Rural), UEH (Unidad de Emergencia Hospitalaria) y SAUD (Sistema de Atención de Urgencia Diferida). Actualmente se encuentran en desarrollo los términos de referencia respectivos y se espera su licitación en el último trimestre del presente año.

En el protocolo 2011 se comprometió la evaluación de las siguientes instituciones a través de esta línea: Ministerio de Bienes Nacionales, Servicio Nacional de Menores (Sename), Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Dirección del Trabajo (DT) y Corporación de Fomento de la Producción (Corfo)¹⁰. La evaluación del Sename se encuentra finalizada y fue enviada al Congreso Nacional¹¹. Los principales resultados muestran que en el período evaluado el Sename realiza cerca de 200.000 atenciones, prestadas a 150.000 niños cada año, sin embargo, esta institución no cuenta con información para estimar la demanda efectiva, lo que impide calcular el nivel de cobertura de dichas atenciones. De la misma forma, no hay información detallada y estandarizada sobre el diagnóstico inicial de vulneración de derechos de los niños al ingreso al sistema y, por lo tanto, cuánta coincidencia existe entre las modalidades de atención y los derechos que se están protegiendo o reparando. Si bien el desempeño de la institución en cuanto a egresos favorables, permanencia y no reingreso ha mostrado una evolución positiva, existe preocupación por los reingresos de los niños en los sistemas de Justicia Juvenil (50%), y por el tiempo de permanencia de los niños en las residencias y familias de acogida (tres años). En lo que se refiere a la modalidad de financiamiento a través de la entrega de una subvención por niño atendido a los organismos colaboradores acreditados, se considera en principio adecuada, aunque requeriría perfeccionarla, evaluando el ajuste de los montos entregados, sujeto a la calidad de los servicios provistos en su relación directa con la superación de la situación de vulneración de derechos diagnosticada al inicio de las intervenciones.

Asimismo, la evaluación de Bienes Nacionales se encuentra finalizada y en proceso de ser enviada al Congreso¹². En tanto, la evaluación de Fonasa¹³ se encuentra en su etapa final y será enviada al Congreso en el último trimestre del presente año. La evaluación de la gestión institucional de la Junaeb ha sido incorporada a la Evaluación de Impacto de los Programas de Alimentación de esta institución.

8 Evaluación contratada a SCL Econometrics S.A.

9 Esta evaluación está siendo desarrollada por el Departamento de Economía Agraria de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

10 Las evaluaciones institucionales de la Dirección del Trabajo y Corfo fueron postergadas a solicitud de los jefes de Servicio. Esto fue informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a través del Ordinario N° 1.057 del 23 de julio de 2012.

11 A través de Ord N° 1309 del 16 de septiembre de 2013. Evaluación realizada por Estudios y Consultorías FOCUS Limitada.

12 Esta evaluación fue desarrollada por Santiago Consultores Asociados S.A.

13 Esta evaluación está siendo desarrollada por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en particular, su Instituto de Administración de Salud, IAS, en asociación con la Escuela de Salud Pública de la misma Universidad.

Evaluación de Programas Nuevos

Durante el año 2013 se ha continuado con el estudio de evaluación de impacto del Bono Ingreso Ético Familiar (BIEF) del Ministerio de Desarrollo Social. Dicho estudio se encuentra en su etapa final y se espera su envío al Congreso en el último trimestre del presente año¹⁴. Además, se encuentra en desarrollo la evaluación del programa Liceos Bicentenario de la Subsecretaría de Educación, y se espera contar con sus resultados a fin de año¹⁵.

Efectos Presupuestarios Proceso 2013

Cuadro V.8
Programas evaluados: Presupuesto 2013, Proyecto de Ley 2014

| Categoría de Resultados | Presupuesto 2013 (miles de \$) | Proyecto Ley 2014 (miles de \$) | Variación (miles de \$) | Variación (%) |
|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------|
| Buen Desempeño | -- | -- | -- | -- |
| Desempeño Suficiente | 290.115.722 | 305.323.899 | 15.208.177 | 5% |
| Desempeño Insuficiente | 578.588.934 | 213.941.483 | -364.647.451 | -63% |
| Resultados No Demostrados | 283.676.451 | 298.524.474 | 14.848.023 | 5% |
| Total | 1.152.381.107 | 817.789.856 | -334.591.250 | -29% |

Fuente: Dipres.

El Presupuesto 2013 para el conjunto de programas evaluados en todas las líneas (EPG, EI, EPN) corresponde a cerca de \$1.152 mil millones. Para el 2014 el Proyecto de Ley considera una disminución cercana al 29% llegando a cerca de \$818 mil millones.

Los recursos para los programas que muestran un desempeño suficiente experimentan un aumento en torno al 5%; mientras que los recursos para los programas clasificados en desempeño insuficiente experimentan una reducción de 63%, pasando de \$579 mil millones a cerca de \$214 mil millones. La mayor baja la experimenta el programa Fondo Solidario de Vivienda I y II, programa que ha sido totalmente rediseñado producto de la nueva política de vivienda.

Finalmente, los recursos para los programas con resultados no demostrados experimentan un aumento de 5%, influenciado por el programa espejo del Transantiago.

Seguimiento de compromisos

El trabajo de revisión del cumplimiento de los compromisos institucionales constituye la base de un proceso de seguimiento riguroso, que ha permitido monitorear la incorporación de las medidas acordadas entre la institución evaluada y la Dirección de Presupuestos, al finalizar cada evaluación.

Los resultados del seguimiento de compromisos muestran que sobre un universo de 252 programas y 37 instituciones a las que se les ha establecido compromisos (que corresponde a 5.064 compromisos establecidos con plazos anteriores y hasta el 30 de junio de 2013), se ha

14 Evaluación contratada a la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo.

15 Evaluación contratada al Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

cumplido completamente el 97%, y en forma parcial el 1%. Sólo el 1% no se ha cumplido en el período establecido. En el período 1999-2012 existen 215 programas y 29 instituciones que han egresado del seguimiento, habiendo cumplido con los compromisos adquiridos¹⁶.

Por otra parte, y a partir de 2010, se ha trabajado en reducir el número de compromisos, dejando principalmente aquellos más enfocados a resultados que a procesos. Tal como se mencionó anteriormente, a partir del año 2012, el número de compromisos se reduce también por efecto de que los programas mal evaluados (con Desempeño Insuficiente) no establecen compromisos, sino que son sometidos a una evaluación ex ante al año siguiente, lo que debería traducirse en reformulaciones más oportunas y ligadas a la etapa de formulación presupuestaria.

Cuadro V.9
Porcentaje de cumplimiento de compromisos de los programas e instituciones evaluadas al 30 de junio de 2013, según año de evaluación (1999-2012)

| Año de evaluación | Calificación | | | Trasaso de compromisos ¹ | N° Programas | N° Instituciones | N° de Egresados de seguimiento ² | | N° Total de compromisos ³ |
|-------------------|--------------|-----------------------|-------------|-------------------------------------|--------------|------------------|---|---------------|--------------------------------------|
| | Cumplido | Parcialmente cumplido | No cumplido | | | | Programas | Instituciones | |
| 1999 | 100% | 0% | 0% | - | 15 | - | 15 | - | 49 |
| 2000 | 100% | 0% | 0% | - | 18 | - | 18 | - | 147 |
| 2001 | 93% | 0% | 0% | 7% | 22 | - | 22 | - | 520 |
| 2002 | 100% | 0% | 0% | - | 18 | 6 | 18 | 6 | 565 |
| 2003 | 100% | 0% | 0% | - | 14 | 2 | 14 | 2 | 475 |
| 2004 | 100% | 0% | 0% | - | 22 | 4 | 22 | 4 | 493 |
| 2005 | 100% | 0% | 0% | - | 24 | 6 | 24 | 6 | 748 |
| 2006 | 100% | 0% | 0% | - | 17 | 2 | 17 | 2 | 435 |
| 2007 | 100% | 0% | 0% | - | 24 | 5 | 24 | 5 | 521 |
| 2008 | 95% | 4% | 1% | - | 23 | 4 | 19 | 2 | 550 |
| 2009 | 94% | 5% | 1% | - | 23 | 4 | 17 | 2 | 311 |
| 2010 | 82% | 9% | 9% | - | 15 | 3 | 4 | 0 | 162 |
| 2011 | 53% | 29% | 18% | - | 10 | 1 | 1 | 0 | 72 |
| 2012 | 75% | 19% | 6% | - | 7 | 0 | 0 | 0 | 16 |
| Total | 97% | 1% | 1% | 1% | 252 | 37 | 215 | 29 | 5.064 |

- (1) Corresponde a compromisos pendientes que han sido traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas o instituciones.
(2) Incluye programas/instituciones egresados de seguimiento o cuyos compromisos pendientes se han incorporado a otras evaluaciones posteriores.
(3) Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

Respecto del cumplimiento de compromisos según ministerios, el Ministerio de Educación es el que cuenta con un mayor número de programas evaluados (46), habiendo cumplido el 98% de los compromisos adquiridos. Le siguen el Ministerio de Desarrollo Social, con 35 programas y una institución evaluada, y 96% de los compromisos cumplidos; el Ministerio de Economía, con 24 programas y cuatro instituciones evaluadas, y 98% de cumplimiento.

¹⁶ Las evaluaciones desarrolladas en años más recientes (2011 y 2012), el número de programas e instituciones evaluadas y, por ende, el número de compromisos vigentes al 30 de junio de 2013 es menor, debido a que algunas evaluaciones correspondientes a esos años aún no finalizan, o bien, habiendo finalizado, se encuentran en proceso de establecer los compromisos respectivos.

Cuadro V.10
Cumplimiento de compromisos programas e instituciones evaluadas
por ministerio años 1999-2012

| Ministerio | Porcentaje de cumplimiento de compromisos | | | Calificación | | Traspaso de compromisos ¹ | N° Total de Compromisos a junio de 2013 ² | N° Programas | N° Instituciones |
|--|---|-----------------------|-------------|--------------|--|--------------------------------------|--|--------------|------------------|
| | Cumplido | Parcialmente cumplido | No cumplido | | | | | | |
| Ministerio de Agricultura | 100% | 0% | 0% | - | | 645 | 22 | 12 | |
| Ministerio de Defensa | 100% | 0% | 0% | - | | 152 | 3 | 4 | |
| Ministerio de Economía | 98% | 2% | 0% | - | | 345 | 24 | 4 | |
| Ministerio de Educación | 98% | 2% | 0% | - | | 945 | 46 | 3 | |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | 100% | 0% | 0% | - | | 172 | 11 | 0 | |
| Ministerio de Hacienda | 100% | 0% | 0% | - | | 113 | 4 | 2 | |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | 94% | 2% | 3% | 1% | | 347 | 23 | 0 | |
| Ministerio de Justicia | 100% | 0% | 0% | - | | 265 | 10 | 1 | |
| Ministerio de Desarrollo Social | 96% | 2% | 1% | 1% | | 634 | 35 | 1 | |
| Ministerio de Minería | 100% | 0% | 0% | - | | 49 | 2 | 0 | |
| Ministerio de Obras Públicas | 89% | 6% | 5% | - | | 152 | 10 | 1 | |
| Ministerio de Salud | 93% | 4% | 3% | - | | 163 | 16 | 3 | |
| Ministerio Secretaria General de Gobierno | 92% | 0% | 0% | 8% | | 273 | 6 | 0 | |
| Ministerio de Secretaría General de la Presidencia | 100% | 0% | 0% | - | | 31 | 3 | 0 | |
| Ministerio de Trabajo y Previsión Social | 96% | 0% | 0% | 4% | | 274 | 10 | 3 | |
| Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones | 100% | 0% | 0% | - | | 95 | 5 | 0 | |
| Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 95% | 3% | 2% | - | | 244 | 15 | 2 | |
| Ministerio de Bienes Nacionales | 94% | 4% | 2% | - | | 45 | 2 | 1 | |
| Ministerio de Energía | 100% | 0% | 0% | - | | 33 | 2 | 0 | |
| Ministerio del Medio Ambiente | 100% | 0% | 0% | - | | 87 | 3 | 0 | |
| Total General | 97% | 1% | 1% | 1% | | 5.064 | 252 | 37 | |

Notas:

1 Corresponde a compromisos pendientes, traspasados al seguimiento de evaluaciones posteriores de programas/instituciones del Ministerio respectivo.

2 Considera la totalidad de los compromisos establecidos con plazos de cumplimiento anteriores y hasta la fecha indicada.

Fuente: Dipres.

V.2 INCENTIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

a. Programas de Mejoramiento de la Gestión PMG

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión¹⁷ (PMG) en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998 y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios. En 2014, los PMG cubrirán un total de 194 instituciones y más de 87 mil funcionarios, formando parte de uno de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional más importante aplicado en la administración pública de nuestro país.

Hasta 2010, el instrumento estaba principalmente orientado al desarrollo de procesos, con redes que monitoreaban el avance de cada uno de éstos. Este sistema era extremadamente útil para que las instituciones cumplieran ciertas orientaciones en materias transversales de gestión interna, dada la alta incidencia de la remuneración comprometida. El diseño del instrumento posibilitó la instalación de una serie de sistemas y procesos relevantes en las instituciones como sistemas contables, de auditoría, perfiles de cargo y determinación de brechas, entre otros.

Bajo este esquema la red que acepta y mide el cumplimiento de los compromisos adquiere gran importancia, lo que conlleva riesgos de que los servicios dejen de considerar al PMG como un instrumento de gestión propia. Junto con esto, un adecuado programa de mejora de gestión requiere que con el tiempo las buenas prácticas se traspasen a los servicios, y pasen a ser materias propias de responsabilidad de éstos, orientando al PMG hacia metas y logros en áreas pertinentes a cada servicio y su propia gestión, empoderando a la organización y generando un mayor grado de descentralización del proceso.

Dado lo anterior, y a partir del proceso 2011, se permitió el egreso a los servicios de cada uno de estos sistemas transversales al concluir su ciclo. Así, para 2014 se aprobó el egreso del último sistema: género, por lo que para dicho año, la mayoría de los servicios (80%) contará sólo con un sistema de indicadores respecto a su gestión relevante y la opción de elegir algunos indicadores de gestión transversales predefinidos centralmente.

Asimismo, y para evitar riesgos de captura de las redes, se definió una red adicional para el proceso de formulación y para la evaluación, desde 2010 se ha externalizado la revisión del grado de cumplimiento de los compromisos. Así, un tercero independiente revisa y entrega una opinión fundamentada respecto al cumplimiento.

Los cambios introducidos conllevaron a que los indicadores comenzaran a tener una importancia creciente, por lo cual se espera que cada vez más los servicios tengan un mayor empoderamiento para participar en su definición. Asimismo, los mecanismos de evaluación existentes, sumado al alto porcentaje de remuneración en juego, restaban grados de libertad para diseñar

17 El incentivo monetario establece que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un PMG anual dará derecho a los funcionarios del servicio respectivo a un incremento de 7,6% de sus remuneraciones, siempre que la institución haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos anuales comprometidos, y de un 3,8% si dicho cumplimiento fuere igual o superior a 75% e inferior a 90%.

indicadores pertinentes y con metas desafiantes. Para reducir este efecto se ha modificado el sistema de evaluación, reemplazándolo por fórmulas que presentan amplias zonas de proporcionalidad entre resultados y grados de cumplimiento, suavizando el carácter dicotómico que tenía el instrumento. En efecto, se reduce el piso mínimo de cumplimiento (95% a 75%) premiando niveles de cumplimiento proporcionalmente y hasta un nivel de 75%. Lo anterior va en la misma dirección que lo definido en el proyecto de ley de ADP para incentivos colectivos. En la medida que existe mayor gradualidad se facilita asumir más riesgo de parte de las instituciones y definir indicadores más desafiantes y pertinentes a las mejoras organizacionales buscadas en la institución.

La actual institucionalidad del PMG define un Comité Triministerial -integrado por los ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia- que tiene como funciones principales aprobar y evaluar los compromisos de los servicios. Para el buen desarrollo y cumplimiento de sus funciones, el Comité Triministerial es asesorado por el Comité Técnico¹⁸ que, a partir de 2012, opera con estándares definidos para su funcionamiento. En efecto, y tal cual como se establece en el actual reglamento, se define una primera sesión anual en donde se establecen directrices para el funcionamiento del Comité durante el año, incluyendo mecanismos para llegar a acuerdos. Esto ha implicado definir quórum, asistencia, calendarización de reuniones, e involucrar a sus integrantes en forma activa, lo que ha posibilitado incorporar una visión más amplia e involucrar al gobierno de manera más integral en los desafíos de gestión, alineando la mirada de eficiencia en la gestión del Estado. Asimismo, se ha definido un Comité Asesor representado por profesionales de las mismas instituciones que conforman el Comité Técnico constituyéndose en un actor relevante para facilitar el proceso de toma de decisiones. El Comité Asesor revisa y formula propuestas a lo largo de todo el desarrollo del proceso, permitiendo una mayor profundización en las distintas materias, previo a las decisiones que recomiende el Comité Técnico al Comité Triministerial.

Formulación 2014

A través del Decreto Exento N°233 del 18 de julio de 2013, aprobado por los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría de la Presidencia, se establece el programa marco para el PMG 2014, que se aplica a todas las instituciones afectas a la Ley N°19.553, y que define los lineamientos para la formulación de compromisos por parte de las instituciones.

En lo central, dicho programa aún establece seis sistemas de gestión (Sistema de Monitoreo del Desempeño, Planificación y Control de Gestión, Gobierno Electrónico-Tecnologías de Información, Seguridad de la Información, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de Excelencia); criterios de egreso de los sistemas de gestión al completar la etapa final de uno o más sistemas de gestión al 2013 (Gobierno Electrónico-Tecnologías de Información y Sistema Seguridad de la Información), y criterios de flexibilidad en el área de gestión de la calidad, permitiendo sólo a aquellos servicios que comprometen en 2013 los Sistemas de Gestión de la Calidad/Gestión de Excelencia su incorporación voluntaria en 2014.

El programa marco 2014 sigue potenciando los procesos vinculados a la provisión de bienes y servicios al establecer en al menos 60% la ponderación para el Sistema de Monitoreo. El 40% restante como máximo podrá ser distribuido en los procesos de apoyo y soporte (figura V.1). Así, en 2014 más del 80% de las instituciones sólo contará con el Sistema de Monitoreo, habien-

18 Conformado por los subsecretarios de Desarrollo Regional y de la Secretaría General de la Presidencia, y la Directora de Presupuestos.

do completado ya su egreso de los demás sistemas de gestión, el que será obligatorio y con una ponderación equivalente a 100%. En tanto, se permite seleccionar indicadores de gestión interna, que en conjunto no podrán ponderar más del 40%. Para el resto de las instituciones (aquellas que aún cuentan con más de un sistema) el Sistema de Monitoreo tendrá una ponderación mínima de 60%, en forma análoga a lo recién descrito para los servicios que egresaron de los demás sistemas de gestión. En tanto, el o los otros sistemas tendrán una ponderación máxima de 40%.

Figura V.1
Programa marco 2014



En el Sistema de Monitoreo, como se mencionara más arriba, se definió la posibilidad de incorporar indicadores de procesos más transversales. Dichos indicadores, podrán ser seleccionados por cada servicio a partir de un marco pre definido por el Comité (figura V.2).

Figura V.2
Indicadores de gestión interna
Sistema de monitoreo

| | |
|---|--|
| Recursos Humanos (Capacitación) | 1. Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia realizada en el año |
| Recursos Humanos (Higiene y Seguridad) | 2. Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales en el año 3. Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año |
| Administración Financiera (Financiero Contable) | 4. Porcentaje del gasto total en obras terminadas sobre el contrato inicial en el año 5. Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año |
| Administración Financiera (Compras y Contrataciones del Sector Público) | 6. Porcentaje de licitaciones sin oferente alguno en el año 7. Porcentaje de gasto en órdenes de compra por tratos directos en el año |
| Planificación / Control de Gestión (Auditoría Interna) | 8. Porcentaje de compromisos implementados del Plan de seguimiento de auditorías |
| Planificación y Control de Gestión (Equidad de Género) | 9. Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año 10. Porcentaje de funcionarios/as capacitados en temas de género en el año |
| Planificación y Control de Gestión (Descentralización) | 11. Porcentaje de las iniciativas de inversión ejecutadas bajo la modalidad de Convenios de Programación en el año 12. Porcentaje de ejecución a nivel de municipalidades, del presupuesto de inversión del gobierno regional (programa 02) en el año 13. Porcentaje del gasto anual informado en la plataforma Chileindica en el año |
| Calidad de Atención a Usuarios (Gobierno Electrónico) | 14. Porcentaje de trámites digitalizados al año 15. Porcentaje de horas disponibles de todos los sitios web del servicio en el año 16. Porcentaje de cumplimiento en el año de los estándares establecidos en el DS 100 sobre sitios web de gobierno 17. Porcentaje de trámites que requieren información de otras instituciones, que están interoperando en el año |
| Calidad de Atención a Usuarios (Seguridad de la Información) | 18. Porcentaje de contratos informáticos firmados con acuerdo de confidencialidad en el año 19. Porcentaje de incidentes de seguridad reportados y resueltos en el año |
| Calidad de Atención a Usuarios (Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana) | 20. Porcentaje de usuarios(as) satisfechos (as) con la atención recibida en espacios presenciales, telefónicos y virtuales de la Institución en el año |
| Calidad de Atención a Usuarios (Sistema de Acceso a Información Pública) | 21. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año |

Fuente: Dipres.

Evaluación Programa Marco 2014

La evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos y el grado de cumplimiento global de la Institución será realizada por el Comité Triministerial, según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento que regula la aplicación del PMG (Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda).

No obstante, la validación técnica del cumplimiento de los objetivos de gestión de los servicios contará con la participación de expertos externos al Ejecutivo, tal como ocurrió en 2012 y como está programado para 2013. Dichos expertos serán contratados bajo un procedimiento de licitación pública, con el objeto de resguardar la independencia y transparencia del proceso.

Para 2014 se continúa flexibilizando el mecanismo de evaluación.¹⁹ Así, para cada indicador, se reduce el piso mínimo de cumplimiento de 95% a 75% y, por lo tanto, se premia los niveles de cumplimiento inferiores a 95% proporcionalmente y hasta un nivel de 75%. De esta forma, el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Monitoreo corresponderá a la sumatoria de los porcentajes establecidos para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido.

Para el resto de los sistemas, se mantiene la forma de evaluación y el grado de cumplimiento de cada uno tomará sólo valores de 100% o 0%.

Eventualmente, un servicio podrá eximirse del cumplimiento de un indicador si existen factores externos al ministerio, y respecto de los cuales éste tiene nulo o bajo control y, por tanto, sólo se refieran a: (i) reducciones de presupuesto, externas al ministerio del cual depende por el servicio o con el cual se relaciona, (ii) hechos fortuitos comprobables, (iii) catástrofes, o (iv) cambios en la legislación vigente.

b. Otros mecanismos de Incentivo

Además del PMG, existen seis mecanismos de incentivos que se han generado gradualmente y que abarcan distintas instituciones: (i) Bono por Calidad de Atención de los Profesionales Médicos (Ley Médica), (ii) Metas de Eficiencia Institucional, (iii) Metas Institucionales y Colectivas del Poder Judicial, (iv) Convenio de Gestión Institucional del Ministerio Público, (v) Metas de Eficiencia Institucional de los Tribunales Tributarios y Aduaneros y (vi) Incentivo por Calidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Bono por Calidad de Atención de los Profesionales Médico (Ley Médica).²⁰ Corresponde a una bonificación por desempeño institucional a la cual sólo el estamento médico tiene derecho. Se obtiene en función del cumplimiento de metas establecidas para un conjunto de áreas prioritarias. La bonificación a repartir se determina en base al cumplimiento de las metas, según la disponibilidad presupuestaria. Está dirigido a los 29 servicios de salud, que representan un 14,5% de las instituciones que formulan Ley de Presupuestos. Para el año 2014 se han establecido como áreas prioritarias las mismas que en 2013: i) atención médica a usuarios, ii) atención odontológica a usuarios, iii) apoyo clínico y iv) coordinación red asistencial.

¹⁹ En 2013 un indicador se entendía cumplido si alcanzaba un nivel del cumplimiento de 85% o más.

²⁰ Ley Médica N°19.664 de 2000.

Metas de Eficiencia Institucional.²¹ Corresponde a un incentivo institucional asociado al cumplimiento de metas, principalmente para las Superintendencias y algunos Servicios como la Dirección de Compras, la Unidad de Análisis Financiero, la Fiscalía Nacional Económica y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Corresponde a un total de 13 instituciones. Para 2014, se ha iniciado el proceso de definición del programa marco correspondiente, con cada ministerio.

Metas Institucionales y Colectivas para el Poder Judicial (2007). Corresponde al pago de un bono por desempeño institucional y colectivo para los funcionarios del Poder Judicial, de la Academia Judicial, de la Corporación Administrativa y del Departamento de Bienestar del Poder Judicial, sobre la base del cumplimiento de metas anuales, la cual tiene vigencia desde el año 2007²². En este contexto, las instituciones del Poder Judicial formulan metas institucionales y colectivas en base al programa marco aprobado por la Comisión Resolutiva Interinstitucional²³. Durante el segundo semestre del año 2013 se inicia el proceso de revisión del Programa Marco, la formulación de compromisos de tipo institucional, de desempeño colectivo y la definición de los respectivos grupo de trabajo, todo para el siguiente año.

Convenios de Gestión Institucional del Ministerio Público²⁴. Es un bono al que tienen derecho los fiscales y los funcionarios del Ministerio Público, sobre la base del cumplimiento de un Compromiso de Gestión Institucional. Para el año 2013, el proceso de definición del programa marco se focaliza en las áreas prioritarias establecidas de común acuerdo entre el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda, en el marco de los recursos disponibles aprobados en la Ley de Presupuestos. Durante el segundo semestre del año 2013 se realiza el proceso de formulación del convenio para 2014.

Metas de Eficiencia Institucional de los Tribunales Tributarios y Aduaneros²⁵. Corresponde a un incentivo institucional, para los jueces y demás funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, que se paga en relación al cumplimiento de metas de desempeño, resultado y calidad de los servicios prestados. Para 2014, se encuentra en definición el programa marco, correspondiente a los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros en funcionamiento, ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, en la cual se ubican cuatro tribunales. Dicho programa marco será la base para que los jueces de cada tribunal tributario y aduanero propongan las metas de desempeño, resultados y calidad de los servicios prestados para el año 2014.

Bonificación Ligada a la Calidad de Servicio²⁶ del Servicio de Registro Civil e Identificación. Es una bonificación anual otorgada a los funcionarios del Registro Civil e Identificación en base a la calidad de atención entregada por el servicio a sus usuarios que se mide a partir de un índice de satisfacción. Esta bonificación es adicional a la que se recibe a través de otros mecanismos de incentivo, tales como el PMG y el desempeño colectivo.

21 Con la implementación de la Ley N°20.212, de agosto de 2007, se inició el desarrollo de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para las instituciones públicas identificadas en el Art. 9 de la citada ley.

22 Ley N°20.224, publicada en el Diario Oficial el 13 de octubre de 2007, que modifica la Ley N°19.531.

23 La Comisión Resolutiva Interinstitucional está compuesta por un ministro de la Corte Suprema, el ministro de Justicia o el funcionario a quien éste designa, el ministro de Hacienda o el funcionario a quien éste designe, y dos representantes de las asociaciones gremiales del Poder Judicial que, según su número de afiliados, posean mayor representatividad. Esta Comisión es la encargada de establecer anualmente las metas de eficiencia institucional y las metas de desempeño colectivo para cada uno de los equipos, unidades o áreas de trabajo.

24 Las Metas de Desempeño Institucional se suscriben en el marco de la aprobación de la Ley N°20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N°20.302.

25 DFL N°3, del 12 mayo 2009, Ministerio Hacienda.

26 Ley N°20.342.

c. Indicadores de desempeño

El proceso de construcción de indicadores se desarrolla cada año en el marco de la formulación presupuestaria y constituye la base para la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Así, la formulación del presupuesto considera, entre otra, información de desempeño de las instituciones, con el objeto de propiciar que los recursos públicos se orienten efectivamente al logro de resultados para mejorar las condiciones sociales y económicas. Con este objeto, desde 2001, la Dirección de Presupuestos solicita información de indicadores de desempeño, a través de un formato estándar único (Formulario H), que se elabora a partir de las definiciones estratégicas²⁷ presentadas por las instituciones, permitiendo, de esta forma, alinear los procesos de planificación con los recursos disponibles. Igual que el año anterior, para 2014, la construcción de indicadores ha considerado no sólo la misión institucional de cada servicio, sino que además, la misión del ministerio, permitiendo que los indicadores sean consistentes con las definiciones ministeriales elaboradas por cada ministerio en conjunto con la Secretaría General de la Presidencia.

La incorporación de esta herramienta en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos, ha permitido alinear la misión y objetivos estratégicos institucionales con el programa de gobierno y los recursos disponibles. La continuidad de esta línea de trabajo ha posibilitado, además, contar con más y mejores indicadores, lo que ha enriquecido la evaluación de desempeño de las instituciones y ha contribuido a una mayor transparencia y mejor calidad del gasto.

Para el 2014, 157 instituciones formularon indicadores de desempeño, lo que significa un aumento de 118% respecto de 2001 (72 instituciones en 2001)²⁸.

Junto a este aumento de cobertura, ha existido un mejoramiento en la pertinencia de los indicadores comprometidos, lo que ha permitido contar con un mayor porcentaje de indicadores que miden productos y resultados, pasando desde 70% en 2004 a un 93% en 2014, superior a la alcanzada en 2013 (87%). Las instituciones han avanzado en mediciones asociadas a cobertura, focalización, tiempos de respuesta y calidad de atención, entre otras. Así, en el proceso de formulación presupuestaria 2014 un 19% de los indicadores mide resultados intermedios o finales y un 74% mide producción (cuadro V.11).

27 La información corresponde a la misión, objetivos estratégicos, productos estratégicos (bienes y/o servicios) y usuarios, beneficiarios o clientes.

28 Existe un total de 159 instituciones que presentan información respecto de sus definiciones estratégicas. Sin embargo, existen dos servicios que formulan Definiciones Estratégicas, pero por el propósito de la organización no formulan indicadores de desempeño. Éstas son el Consejo de Rectores y Agencia Nacional de Inteligencia. El Servicio Electoral no presentó indicadores.

Cuadro V.11
Indicadores de desempeño 2014 por ámbito de control por ministerio

| Ministerio | Proceso | Producto | Resultado | | | Total | Distribución porcentual |
|---|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|---------------|-------------------------|
| | | | Final | Intermedio | Total | | |
| Ministerio de Agricultura | | 29 | 9 | 5 | 14 | 43 | 4,3% |
| Ministerio de Bienes Nacionales | | 9 | | | | 9 | 0,9% |
| Ministerio de Defensa Nacional | 2 | 32 | 1 | 4 | 5 | 39 | 3,9% |
| Ministerio de Desarrollo Social | 4 | 24 | 18 | 1 | 19 | 47 | 4,7% |
| Ministerio de Economía, Fomento y Turismo | 2 | 47 | 16 | 2 | 18 | 67 | 6,7% |
| Ministerio de Educación | 2 | 49 | 10 | | 10 | 61 | 6,1% |
| Ministerio de Energía | 1 | 20 | 5 | | 5 | 26 | 2,6% |
| Ministerio de Hacienda | 9 | 68 | 15 | 1 | 16 | 93 | 9,3% |
| Ministerio de Justicia | | 27 | 14 | 4 | 18 | 45 | 4,5% |
| Ministerio de Minería | 1 | 19 | 1 | 1 | 2 | 22 | 2,2% |
| Ministerio de Obras Públicas | 2 | 86 | 11 | | 11 | 99 | 9,9% |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | | 25 | | | | 25 | 2,5% |
| Ministerio de Salud | 7 | 32 | 13 | | 13 | 52 | 5,2% |
| Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones | | 11 | 6 | 3 | 9 | 20 | 2,0% |
| Ministerio de Vivienda y Urbanismo | 1 | 46 | 36 | | 36 | 83 | 8,3% |
| Ministerio del Interior | 35 | 112 | 2 | 2 | 4 | 151 | 15,1% |
| Ministerio del Medio Ambiente | 1 | 15 | 4 | 1 | 5 | 21 | 2,1% |
| Ministerio del Trabajo y Previsión Social | 2 | 58 | 9 | | 9 | 69 | 6,9% |
| Ministerio Secretaría General de Gobierno | | 16 | 1 | | 1 | 17 | 1,7% |
| Ministerio Secretaría General de la Presidencia | | 7 | | | | 7 | 0,7% |
| Presidencia de la República | 1 | 4 | | | | 5 | 0,5% |
| Total | 70 | 736 | 171 | 24 | 195 | 1.001 | 100,0% |
| Distribución porcentual | 7,0% | 73,5% | 17,1% | 2,4% | 19,5% | 100,0% | |

Fuente: Dipres.

VI. GASTOS TRIBUTARIOS

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República en su artículo 19, numeral 22 requiere que se consignen anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado. Esto es lo que se conoce como el gasto tributario, es decir, al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta de lo que se define como la norma en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, ahorro, inversión, etc. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución, desde el año 2002, la Dirección de Presupuestos publica, dentro del Informe de Finanzas Públicas (IFP), una sección con las estimaciones del gasto tributario realizadas por el Servicio de Impuestos Internos. Este reporte incluye la ejecución del gasto tributario del año anterior y las proyecciones para el año en curso y el año siguiente.

La publicación del informe de gastos tributarios, como complemento al Presupuesto de la Nación, forma parte de las mejores prácticas internacionales en materia fiscal. Por ejemplo, en Francia se publica este informe anualmente en el proyecto de Ley de Presupuestos. Lo mismo ocurre en Japón, el Reino Unido y Estados Unidos. En Alemania se publica junto al informe de subsidios del gobierno federal mientras que en Canadá se publica en separado del presupuesto fiscal. Además, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) consideran la inclusión de una declaración de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria, como un complemento al análisis presupuestario.

El concepto de gasto tributario tiene como componente común entre países el hecho de que se define como el costo por excepciones tributarias en función de una línea base definida para el sistema tributario. Sin embargo, esa línea base difiere entre países y para un mismo país a través del tiempo. De ahí que se realicen evaluaciones de los gastos tributarios cada cierto tiempo. Un ejemplo de esto, es el caso de Alemania que en 2007 comenzó una evaluación sistemática de los gastos tributarios más importantes. Esta revisión incluye la idea de evaluar la racionalidad de estos gastos tributarios, así como su efectividad y eficiencia para alcanzar los objetivos que los motivaron.

De forma similar a lo ocurrido en Alemania, en julio de 2011 el Ministerio de Hacienda de Chile conformó un “Comité Asesor para estudiar y proponer adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios” - en adelante el Comité Asesor- con el objetivo de (i) revisar la definición de los gastos tributarios -analizando tanto los montos estimados como las partidas incluidas, así como la definición del impuesto del sistema tributario de referencia- y (ii) hacer propuestas para adecuar el informe anual de gastos tributarios que elabora el SII. Este Comité Asesor fue conformado por José Ramón Valente, Rodrigo Cerda, Arnaldo Gorziglia, Pablo Ihnen y Pablo Serra. Además tuvo apoyo técnico de Carolina Fuensalida, Alejandra Vega, Cristobal Gamboni, Michael Jorratt y Michelle Labbé. El Comité entregó su informe en septiembre de 2012 y está disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos.

A partir del diagnóstico y la discusión sostenida por los miembros del Comité Asesor, se obtuvieron las siguientes recomendaciones:

- Mantener una medición anual del presupuesto de gastos tributarios, incorporando las recomendaciones de este Comité, a ser presentado por la Dirección de Presupuestos en conjunto con el Presupuesto de la Nación.
 - Complementar la actual medición de gasto tributario, en lo referente al Impuesto a la Renta, con una que considere como base ingresos a los cuales se les deduce la parte no gastada de los mismos. Consistente con la evidencia internacional en la materia, esto implicaría agregar a la medición actual que tiene como base los ingresos, una medición que tiene como base una proxy del gasto realizado por los contribuyentes.
 - En el caso de la medición del gasto tributario considerando como base una estructura tributaria desde una perspectiva de ingreso, en la medida que haya una forma práctica de medición, sería recomendable que los diferimientos de los impuestos fueran medidos como el valor presente del impuesto, que corresponde efectivamente al gasto realizado por el concepto de diferir un impuesto.¹
 - En el caso de la medición del gasto tributario, considerando como base una estructura tributaria desde la perspectiva de gasto, se recomienda medir como gasto tributario negativo la sobre tributación a la que quedan sometidas aquellas personas que, en virtud de las disposiciones tributarias vigentes, pagan sus impuestos considerando como base imponible las rentas del ejercicio. Este es el caso particular de los trabajadores dependientes e independientes.
- Extender la medición de los gastos tributarios a todo el sistema tributario y no sólo sobre los impuestos a la renta e IVA, pues existe una serie de franquicias y excepciones que, a primera vista, parecieran tener una justificación distinta de la puramente económica y que se encuentran implícitas en impuestos menores, como los impuestos específicos; o bien para evaluar la existencia de otras distorsiones como son, por ejemplo, el gasto tributario positivo que genera el impuesto a la herencia.²
- Realizar una evaluación económica-social trianual o quinquenal del sistema tributario total. Ésta debe exponer su justificación económica y social, así como la evaluación de su eficacia y eficiencia respecto del logro del objetivo buscado y de si sus beneficios llegan al público objetivo, lo que eventualmente podría incluir sugerencias de opciones de política pública más eficientes. Dicha evaluación debería ser entregada por la Dirección de Presupuestos en conjunto con el Presupuesto de la Nación y el presupuesto de gasto tributario del año en cuestión, no obstante, la evaluación debería ser realizada por una institución independiente del gobierno. Este tipo de evaluaciones debieran ser extensibles también a futuras modificaciones tributarias.

El Informe de Finanzas Públicas de octubre de 2012 recogió una parte de estas recomendaciones. En ese informe, el Servicio de Impuestos Internos presentó dos mediciones con base ingreso. En la primera de ellas, se reproducía el cálculo que tradicionalmente se había realizado hasta esa fecha y en la segunda medición se avanzaba en calcular el gasto tributario de los diferimientos de ingresos en términos de su valor presente. Ello con el fin de comparar en un momento del tiempo ambas mediciones para un impuesto a la renta donde renta se

1 El SII en el informe anual de gasto tributario, que se presenta en la sección VI.2 de este capítulo, se hace cargo de este punto y reestima el gasto tributario, calculando de acuerdo a un método que consiste en estimar el efecto de la franquicia en Valor Presente Neto (VPN) de los impuestos diferidos.

2 Para llevar a cabo esta recomendación es necesario que, primero, se termine de implementar las propuestas sobre mediciones con base ingreso y gasto, señaladas previamente.

asimilaba a ingresos: aquella tradicional, en la cual los impuestos de pago diferido se estiman no se pagan nunca, y la metodología recomendada por la comisión, conforme a la cual esos impuestos se pagan en forma diferida y, por tanto, ese gasto tributario se estima igual al valor presente de esos pagos. Hecha esa comparación, desde este informe se entrega solo la estimación recomendada.

Este año no se presentan avances adicionales en las mediciones de gasto tributario, y por tanto no se agregan mediciones para la base de impuesto a la renta asimilada al concepto de impuesto al gasto. Sin embargo, se está analizando la medición de gastos tributarios de otros impuestos no contemplados hasta el momento, lo que podría materializarse en los próximos meses.

Cumpliendo entonces con el mandato establecido en la Constitución, en este Informe de Finanzas Públicas se presenta la estimación de los gastos tributarios realizado por el Servicio de Impuestos para los Impuesto a la Renta e IVA para el año 2012 y una proyección de los mismos para los años 2013 y 2014.

Como se dará cuenta el lector, queda mucho por avanzar aún en la implementación de las recomendaciones del Comité Asesor. Sin perjuicio de esto, la contabilización de los diferimientos de ingresos en términos de valor presente es un avance relevante a ser tomado en cuenta al contabilizar la magnitud efectiva de los gastos tributarios.

VI.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de franquicias permanece inalterado. Sin embargo, las líneas de totales incorporan los efectos conjuntos o de derogación simultánea. Además, se aplica un supuesto de cambio de comportamiento por parte de los contribuyentes: la derogación de una franquicia produce un menor ingreso disponible para los contribuyentes, con lo cual disminuye también su consumo afectable con IVA (se supone que el desembolso bruto total de los agentes permanece constante). En la medición se contabiliza la recaudación de IVA que se deja de recaudar por derogar cada franquicia.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones de renta de los años tributarios 2012 y 2013, declaraciones juradas de los años tributarios 2012 y 2013, declaraciones de IVA del 2012 y disponibles a agosto de 2013, informes de ingresos fiscales de Tesorería, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se realizan simulaciones que suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. Además, en base a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

Adicionalmente, y siguiendo las recomendaciones emanadas del Comité Asesor, se estima el efecto de la franquicia en Valor Presente Neto (VPN) de los impuestos diferidos, específicamente para las rentas empresariales retenidas en el FUT, las rentas del sistema de fondos de

pensiones y las rentas de las cotizaciones voluntarias, depósitos convenidos y ahorro previsional voluntario y colectivo³. En este método se calculan, mediante procesos de microsimulación, los flujos de impuestos futuros que se originan a partir de los diferimientos de impuesto, trayéndose a valor presente para cuantificar el efecto de la franquicia.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA no deducible basado en las Cuentas Nacionales de referencia del Banco Central del año 2010. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales asociadas a las 111 actividades que componen la matriz insumo-producto. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA no deducible del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2013 se emplea la información anual de las declaraciones 2013 y la información mensual acumulada al mes de agosto del mismo año. Para la proyección de gasto tributario del año 2014, se emplean las estimaciones obtenidas para el año 2013 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo. Por su parte, en aquellas franquicias que comienzan a regir en 2014, se emplean los informes financieros de las leyes respectivas.

Conforme se señalara, es una tarea pendiente continuar avanzando en la medición del gasto tributario asumiendo que la norma del impuesto a la renta es asimilable a la de un impuesto al gasto. En cualquier caso, un complemento a este trabajo es incorporar en el conjunto de programas a evaluar cada año no sólo programas de gasto propiamente tal, sino también la eficiencia del sistema tributario en su globalidad y, en particular, la de los gastos tributarios.

3 Solo fue posible aplicar esta metodología en los diferimientos descritos, dado que en el resto de este tipo de franquicias no se encontró una metodología apropiada que permitiera una estimación con la información disponible.

VI.2 RESULTADOS

El cuadro VI.1 muestra los resultados de la proyección para 2014, distinguiendo el gasto tributario proyectado por tipo de impuesto y tipo de franquicia, con la metodología del VPN recomendada, asimilando la norma a que el impuesto a la renta es un impuesto a los ingresos.⁴

Cuadro VI.1
Gasto Tributario 2014

| | Millones de \$ | Millones de US\$ ¹ | % del PIB |
|---------------------------------|------------------|-------------------------------|-------------|
| Impuesto a la Renta | 3.762.034 | 7.205 | 2,49 |
| Regímenes especiales | 99.132 | 190 | 0,07 |
| Exenciones | 304.231 | 583 | 0,20 |
| Deducciones | 405.033 | 776 | 0,27 |
| Créditos al impuesto | 357.133 | 684 | 0,24 |
| Diferimientos del impuesto | 2.593.705 | 4.968 | 1,72 |
| Tasas reducidas | 2.800 | 5 | 0,00 |
| IVA | 1.421.275 | 2.722 | 0,94 |
| Exenciones y hechos no gravados | 865.267 | 1.657 | 0,57 |
| Créditos | 556.008 | 1.065 | 0,37 |
| Diferimientos del impuesto | 0 | 0 | 0,00 |
| TOTAL | 5.183.309 | 9.928 | 3,43 |

(1) Considera tipo de cambio de \$522 para 2014 (proyección de la Subsecretaría de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2013).

El cuadro VI.2 muestra la proyección distinguiendo los gastos tributarios por el sector u objetivo que éstos busquen beneficiar. Se puede observar que el gasto tributario en Chile se concentra en incentivos al ahorro y la inversión.

Cuadro VI.2
Gasto Tributario 2014
Ordenado por sector u objetivo beneficiado

| Sector / Objetivo | Millones de \$ | Millones de US\$ ¹ | % PIB | % TOTAL |
|-------------------|------------------|-------------------------------|-------------|---------------|
| Ahorro-Inversión | 2.813.723 | 5.389 | 1,86 | 54,28 |
| Inmobiliario | 605.809 | 1.160 | 0,40 | 11,69 |
| Resto de sectores | 472.739 | 905 | 0,31 | 9,12 |
| Educación | 405.730 | 777 | 0,27 | 7,83 |
| Salud | 312.317 | 598 | 0,21 | 6,03 |
| Fomento a la MYPE | 231.576 | 444 | 0,15 | 4,47 |
| Transporte | 119.750 | 229 | 0,08 | 2,31 |
| Regional | 115.317 | 221 | 0,08 | 2,22 |
| Seguros | 92.370 | 177 | 0,06 | 1,78 |
| No asignado | 10.073 | 19 | 0,01 | 0,19 |
| Exportadores | 3.905 | 7 | 0,00 | 0,08 |
| TOTAL | 5.183.309 | 9.928 | 3,43 | 100,00 |

(1) Considera tipo de cambio de \$522 para 2014 (proyección de la Subsecretaría de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2013).

4 Para efectos del cálculo del VPN se utilizó, al igual que el año pasado, una tasa de interés de 2,56%.

A continuación, en el cuadro VI.3 se muestra el gasto tributario para el período 2012-2014 agregado por tipo de impuesto.

Cuadro VI.3
Gasto Tributario 2012-2014

| | 2012 | | 2013 | | 2014 | |
|-------------------------|----------------------------|-------------|----------------------------|-------------|----------------------------|-------------|
| | Millones US\$ ¹ | % del PIB | Millones US\$ ¹ | % del PIB | Millones US\$ ¹ | % del PIB |
| (I) Impuesto a la Renta | 6.581 | 2,45 | 7.138 | 2,55 | 7.205 | 2,49 |
| A) Empresas | 2.281 | 0,85 | 2.665 | 0,95 | 2.725 | 0,94 |
| B) Personas | 4.300 | 1,60 | 4.473 | 1,60 | 4.481 | 1,55 |
| (II) IVA | 2.348 | 0,88 | 2.636 | 0,94 | 2.722 | 0,94 |
| Total | 8.929 | 3,33 | 9.774 | 3,49 | 9.928 | 3,43 |

(1) Considera tipo de cambio de \$486 para 2012; \$495 para 2013, y \$522 para 2014 (2013 y 2014 corresponden a proyecciones realizadas por la Subsecretaría de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2013).

Finalmente, el cuadro VI.4 muestra las diez partidas más relevantes de gastos tributarios (ordenadas de acuerdo a su impacto financiero), y presenta la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2014, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB.

Cuadro VI.4
Gasto Tributario 2014
Partidas más relevantes

| Partida de Gasto ¹ | Categoría a la que pertenece | Sector | Millones de \$ | Millones de US\$ ² | % del PIB |
|---|--------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------------|-----------|
| (1) Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 834.699 | 1.599 | 0,55 |
| (2) Retiros reinvertidos antes de 20 días no pagan impuesto | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 423.373 | 811 | 0,28 |
| (3) Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones | IR, personas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 363.645 | 696 | 0,24 |
| (4) Crédito especial para la construcción de viviendas | IVA, créditos | Inmobiliario | 361.025 | 691 | 0,24 |
| (5) Servicios diversos | IVA, exenciones y hechos no gravados | Otros | 337.911 | 647 | 0,22 |
| (6) Cuotas de leasing | IR, empresas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 315.683 | 605 | 0,21 |
| (7) Establecimientos de educación | IVA, exenciones y hechos no gravados | Educación | 235.018 | 450 | 0,16 |
| (8) Otras diferencias temporarias | IR, empresas, diferimientos | Ahorro-Inversión | 226.134 | 433 | 0,15 |
| (9) Rentas de arrendamiento de viviendas acogidas al DFL ² | IR, personas, exenciones | Inmobiliario | 156.931 | 301 | 0,10 |
| (10) Crédito por impuesto territorial pagado por empresas agrícolas e inmobiliarias | IR, empresas, créditos al impuesto | Fomento a la MYPE | 144.242 | 276 | 0,10 |

(1) Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

(2) Considera tipo de cambio de \$522 para 2014 (proyección de la Subsecretaría de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Estudios, Servicio de Impuestos Internos (septiembre 2013).

VII. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

La Dirección de Presupuestos (Dipres) ha impulsado el Programa de Modernización de la Gestión Financiera, cuyo proyecto central es el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (Sigfe), el cual se ha llevado a efecto a través del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público.

El Sigfe corresponde a los denominados sistemas integrados de administración financiera, concepto que hace referencia al uso de tecnologías de la información y comunicación en la gestión financiera, con el fin de apoyar las decisiones presupuestarias, las responsabilidades fiduciarias y la preparación de los estados y reportes financieros del Sector Público. Su alcance cubre desde la formulación y ejecución presupuestaria hasta la contabilidad y la generación de reportes financieros y no financieros.

En línea con la normativa de la gestión financiera vigente, el Sigfe combina la implementación de un sistema de información común a todas las instituciones públicas -disminuyendo la heterogeneidad de sistemas financieros-, junto con la implementación de un mecanismo de configuración de catálogos y clasificadores de información altamente parametrizables, que refleja las características particulares de cada institución, sin perjuicio de reconocer la existencia de niveles superiores de agregación de información presupuestaria-contable a nivel institucional, sectorial y global.

Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público (2008 - 2013)

El Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público fue aprobado con fecha 29 de noviembre de 2007 con la firma del contrato de préstamo entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial (Contrato BIRF N°7485 -CH). Sus objetivos generales son los siguientes:

- Mejorar el monitoreo fiscal mediante la actualización de los sistemas de información existentes y el desarrollo de estándares comunes para el registro de información a aplicarse en todos los niveles de gobierno.
- Mejorar el proceso presupuestario mediante el desarrollo de nuevos métodos para la administración de recursos y el fortalecimiento del sistema de monitoreo y evaluación.
- Mejorar el monitoreo fiscal en el nivel municipal mediante el desarrollo de un Sistema de Información Financiera Municipal.
- Fortalecer la administración financiera en todos los niveles del Estado.

La implementación del proyecto está estructurada en los siguientes cuatro componentes, que, a su vez, contemplan actividades más específicas detalladas a nivel de subcomponentes:

1. Actualización y extensión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (Sigfe) en las entidades del Gobierno Central.
2. Mejoras en el proceso presupuestario y en el Sistema de Evaluación y Control de Gestión.
3. Fortalecimiento de la administración financiera en el nivel municipal.
4. Administración y monitoreo del proyecto.

El proyecto es ejecutado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, a través de la División de Tecnologías de Información y con el apoyo del Comité Asesor de Procesos y Tecnologías de Información, que desde febrero de este año ha reforzado el monitoreo y evolución del proyecto. El Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público, además, ha contado con la constante colaboración y asistencia técnica del Banco Mundial, a través de misiones periódicas destinadas a evaluar y monitorear los avances del mismo y proponer medidas concretas de mejora, las que han sido debidamente implementadas a lo largo del proceso. Asimismo, el proyecto ha estado sujeto a auditorías semestrales por parte de la Contraloría General de la República (CGR). La ejecución del componente 3 es responsabilidad de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y cuenta, además, con la participación de la Contraloría General de la República.

Todas las acciones del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público financiadas por el Contrato de Préstamo BIRF N° 7485-CH se rigen por las normas fiduciarias y de adquisiciones del Banco Mundial, en forma concurrente a las normas locales de aplicación general. El período original del proyecto contemplaba su término para el 30 de junio de 2013, sin embargo, la Dipres solicitó recientemente una prórroga de un año para disponer de mayor plazo para la fase final, esto es, la implantación de los sistemas en los respectivos organismos públicos. Esta prórroga fue aceptada por el Banco Mundial.

La administración financiera del Estado es una función compleja, normada y cuyos procesos son transversales al conjunto de instituciones y servicios públicos, quienes generan, registran y procesan información presupuestaria y contable que surge de la ejecución de las actividades propias de su giro. El desafío del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público es diseñar, construir e implementar sistemas que faciliten la captura oportuna de esta información en cada organismo público, procesarla y ponerla a disposición de la toma de decisiones a través de toda la estructura jerárquica del Estado.

En particular, los Sistemas Integrados de Gestión Financiera corresponden a proyectos de alta complejidad, tanto por el alcance que se les puede dar (instituciones a las que involucra), como por la cobertura funcional (cantidad de funcionalidades del sistema) que alcanzan.

El Gobierno de Chile, en 2008, optó por una estrategia de desarrollo a la medida, lo cual le ha significado invertir importantes recursos en el proceso de desarrollo, utilizando las últimas metodologías y tecnologías disponibles, tanto desde un punto de vista de su arquitectura como del software base¹.

1 Sistemas operativos, bases de datos, lenguajes y middleware entre otros.

Avances del período 2010 - 2013

El desarrollo e implementación de Sigfe 2.0 constituye el componente central del Segundo Proyecto de Administración del Gasto Público. Con respecto al desarrollo del sistema, éste fue contratado mediante un proceso licitatorio a un consorcio de empresas, el cual fue liderado por la firma Everis Chile S.A. La nueva versión del Sigfe fue entregada en julio de 2011, incluyendo la totalidad de las funcionalidades y requerimientos técnicos definidos en las bases de licitación y las funcionalidades complementarias adicionales aprobadas durante el desarrollo del sistema. A su vez, durante todas las fases de desarrollo y en la actual fase de implementación a cargo de la Dipres, el Banco Mundial realizó misiones de supervisión, mediante las cuales ha evaluado el avance del proyecto.

Desde principios del año 2011, y en forma más intensa después de finalizada la fase de construcción a mediados de dicho año, las funciones del equipo responsable de Sigfe 2.0 se focalizaron en ejecutar las actividades necesarias para la implantación del sistema, entre las cuales es posible mencionar las siguientes:

- Capacitación de usuarios.
- Configuración de datos de las instituciones que se incorporan a Sigfe 2.0 (cuentas contables, clasificaciones presupuestarias, cuentas bancarias, entre otros).
- Creación de usuarios, con sus respectivos perfiles, en las instituciones para la utilización de Sigfe 2.0.
- Migración de datos históricos de las instituciones a la nueva versión del sistema.
- Implementación de la infraestructura de hardware y software para realizar la puesta en operación de Sigfe 2.0, compuesta por un conjunto de componentes tecnológicos configurados e instalados en un Data Center que cumple determinados estándares de calidad, con el fin de asegurar la máxima disponibilidad del sistema.
- Resolución de incidencias remanentes durante el período de garantía técnica del sistema, según el contrato aprobado por Decreto N° 260/2009 del Ministerio de Hacienda.
- Definición de planes de contingencia para atender a la brevedad inconvenientes que puedan surgir, situación común en la implementación de sistemas de la magnitud y complejidad de Sigfe 2.0, considerando además la tecnología de punta utilizada.

El proceso de implantación de Sigfe 2.0 continuó de acuerdo a su planificación durante el año 2012, abarcando un total de 92 instituciones. Esta actividad involucró tareas de capacitación a usuarios, elaboración de las configuraciones correspondientes, entre otras actividades propias de la gestión de implantación, tales como la realización de pruebas, ejercicios paralelos en los sistemas Sigfe 1.0 y Sigfe 2.0 y períodos de marcha blanca.

Durante este proceso, sin embargo, Sigfe 2.0 presentó inconvenientes propios de este tipo de sistemas, asociados a inestabilidad y a la disponibilidad oportuna de reportes, lo que afectó la planificación durante los últimos meses de 2012. De esta forma, al cierre del mismo año, de las 92 instituciones públicas contactadas, la Dipres concretó el paso al Sigfe 2.0 de 51, siendo estas las primeras instituciones en realizar el cierre anual 2012 y apertura anual 2013 de su

contabilidad en el nuevo sistema. Posteriormente, durante enero de 2013, otras cuatro instituciones públicas formalizaron su operación en el sistema, alcanzando un total de 55 instituciones que se encuentran usando el sistema. El resto de las instituciones detuvo su proceso de implantación o solicitó la postergación del cambio de sistema para el año 2013, aludiendo a las razones expuestas anteriormente. Durante el primer semestre del 2013 se ha trabajado en la solución de los inconvenientes citados. A modo de ejemplo de estas actividades, en el período febrero - agosto de 2013 se han realizado optimizaciones en la solución de reportes, lo cual ha mejorado aspectos de funcionamiento y estabilidad. Asimismo, se han tomado acciones concretas en cuanto a pruebas y mediciones en lo referido al rendimiento del sistema. La solución de los inconvenientes mencionados está en la última fase de pruebas, las que resultaron exitosas. Lo anterior hizo posible retomar el plan de implantación en el mes de septiembre del presente año, concentrando las actividades en el núcleo financiero contable del sistema, para posteriormente, desplegar el resto de la cobertura funcional.

En cuanto al análisis funcional y tecnológico de los sistemas homologados (denominación utilizada para los sistemas de organismos públicos que operan con sistemas propios), uno de los objetivos de este Segundo Proyecto se centra en fortalecer su intercambio de información con el Sigfe 2.0. Para lograr este objetivo se ha trabajado durante 2013 en la definición de una nueva interfaz de comunicación entre Sigfe y los sistemas homologados. Esta definición busca estandarizar la forma y frecuencia de comunicación.

Es así como durante el año 2012 se llevaron a cabo actividades conjuntas con el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), dos de las instituciones homologadas más relevantes. Durante el año 2011, las actividades con el IPS estuvieron asociadas al levantamiento de los procesos de negocio actuales y propuesta de optimización, considerando el alcance funcional del Sigfe 2.0, en el marco de la evaluación y diagnóstico para su posible implementación en este órgano público. Continuando con el trabajo planificado, en 2012, el IPS comenzó el desarrollo de un convertidor contable desde los sistemas de soporte a los procesos de negocio propios, para su registro en forma automática en el Sigfe 2.0. En este sentido, fueron trabajados los principales procesos de negocio de los módulos de contabilidad y tesorería para la elaboración de las matrices de conversión al plan de cuentas vigente.

No obstante, cabe señalar que el IPS como institución ha presentado modificaciones en su organización interna, en particular en el Departamento de Finanzas, situación que ha impactado negativamente en la consecución de los objetivos y las actividades en conjunto que se estructuraron en la planificación detallada que fue trabajada durante el año 2012, lo cual deberá retomarse en fases posteriores de desarrollo del proyecto. No obstante lo antes señalado, se avanzó en el diseño conceptual, análisis funcional y estimación de desarrollo de cada una de estas funcionalidades, priorizando de acuerdo al impacto que presenta como mejora y cobertura al resto de las instituciones objetivo del Sigfe 2.0. En esta línea se encuentra el desarrollo de la funcionalidad de Cuentas de Orden, que permite el registro de las potenciales obligaciones y derechos con terceros, la que se planifica esté en operación en el año 2014.

En el caso del Ministerio Obras Públicas, en el año 2011 se finalizó el levantamiento de los procesos financieros contables de la Dirección de Contabilidad y Finanzas y la Dirección de Planificación de dicho ministerio. Este levantamiento incluyó el análisis introductorio de los antecedentes que se han recopilado a objeto de contextualizar el negocio financiero del MOP y el análisis de los procesos presupuestarios. Siguiendo con la línea de trabajo definida durante el segundo semestre de 2012, se profundizó en el análisis de las brechas existentes entre las necesidades del MOP y las capacidades del Sigfe 2.0. Estas se documentaron, se analizaron en talleres de trabajo conjunto con el equipo financiero del MOP y se propusieron alternativas de solución.

Finalmente, en el último trimestre de 2012, se licitó la realización de una auditoría de seguridad a la base de datos del sistema de Contabilidad y Finanzas “SICOF” de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. Ésta resultó adjudicada a la empresa SRB, que desarrolló la consultoría entre enero y febrero de 2013.

El informe final con los resultados fue entregado en marzo de 2013 y en su revisión participó un equipo de trabajo conformado por representantes de la Dirección de Contabilidad y Finanzas y la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, ambas del MOP, y de la División de Tecnologías de Información de la Dipres. El informe expone las brechas existentes en materia de seguridad informática que presenta la base de datos del sistema SICOF, respecto de normas estándares en la materia, tales como Norma ISO 27001, 27002, 27005, 22301 y metodología CoBIT. Asimismo, el informe incluye un conjunto de propuestas de mejora para disminuir dichas brechas. Esta actividad y sus resultados son un antecedente más requerido como parte del proceso de evaluación de factibilidad de implementar el Sigfe 2.0 en el MOP o, alternativamente, definir una estrategia de homologación mejorada respecto de la actualmente implementada.

Los avances asociados al fortalecimiento del Tesoro Público se centran en la realización de un estudio pormenorizado de los registros de imputación de los formularios de ingresos y gastos. Esto debido a que luego de la revisión detallada de los flujos de procesos actuales de registro de los formularios, principalmente de recaudación, se estimó necesario de realizar, considerando que estos presentan características distintas dependiendo del servicio girador y las modalidades de recaudación, hasta el correspondiente proceso de registro en la contabilidad.

Esta actividad fue acordada y ejecutada nuevamente en conjunto con la Tesorería General de la República (TGR), desarrollando una planificación que contemplaba la entrega, revisión y estudio de cada uno de los formularios y, como fin principal, su contabilización desde la nueva plataforma para los ingresos más significativos del programa 01 - Ingresos Generales de la Nación, con lo cual se cubriría aproximadamente un 80% de las recaudaciones. Esta revisión contempló el estudio de las imputaciones contables actuales por cada formulario y su homologación con el plan de cuentas actualmente vigente para el resto de las instituciones públicas, mediante procesos de revisión sistemáticos y estructurados, a partir del cual se emitirán informes de análisis y consultas, incluyendo las modificaciones sugeridas en los casos que corresponda.

En el primer semestre de 2013 se continuó con la programación asociada a las revisiones de la operatoria contable a través de los formularios de ingresos, actividad que fue extendida también a los formularios de gasto más representativos que emplea el Tesoro Público, de cara a lograr armonización con la lógica contable del Sigfe 2.0. Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

- Clasificación de 55 formularios remitidos por la TGR (37 de ingresos y 18 de gastos), según tamaño, complejidad y características de la operatoria de negocio asociada.
- Estructuración de metodología de revisión del procesamiento contable de cada formulario, la que se basa principalmente en el análisis de las imputaciones de cada uno de sus códigos. Sin embargo, se establecieron ciertos factores tales como: uniformidad en el criterio de imputación, si los registros se encuentran de acuerdo a principios contables de general aceptación, si se infiere la lógica de integración presupuestaria - contable de la Contraloría y la Dipres, compatibilidad entre glosas formularios y glosas presupuestarias y si se detectan situaciones que ameritan una revisión más detallada.

- Reuniones de análisis, en mesa conjunta de trabajo con la TGR, presentando los principales hallazgos y revisando los procesos de imputación de cada uno de los formularios.
- Preparación de informes en el que se documenta el proceso de análisis y revisión por cada uno de los formularios.

En el marco de estas actividades, se encuentra en desarrollo la verificación e implementación de los hallazgos y observaciones identificadas por parte de la TGR. Con todo, el plazo para efectuar las actividades de revisión se estima se extenderá durante el año 2013.

Por último, es preciso señalar que se mantiene vigente el objetivo último de esta actividad, que es permitir la trasmisión automatizada de información de la nueva plataforma informática del Tesoro Público al Sigfe 2.0, incorporando los hallazgos pertinentes en materia de homologación. Asimismo y en forma paralela, la TGR continúa trabajando en el procesamiento de los formularios desde su nueva plataforma tecnológica, lo cual ha implicado un esfuerzo mayor al estimado inicialmente.

Sistema de Información Financiero Municipal (SIFIM)

Durante 2012, la Subdere alcanzó la implantación del sistema SIFIM en 100 municipalidades. Por otra parte, suscribió un convenio con la Subsecretaría de Interior por servicios de almacenamiento, disponibilidad, acceso y seguridad física, para los servidores y demás equipamiento destinados a prestar los servicios a municipalidades en el marco del proyecto SIFIM. Esto incluye todas las medidas para que el sistema se encuentre con una disponibilidad acorde a su función estratégica (modalidad todos los días del año) incluyendo espacio físico, climatización, respaldo eléctrico y protocolos de seguridad.

Al 30 de junio de 2013, el estado de uso del SIFIM en los municipios y/o corporaciones municipales es el siguiente:

- 98 están usando los sistemas financiero contables.
- 11 están en proceso de uso de los sistemas financiero contables, para sumarse a los 98 que ya lo utilizan.

Sistema de Información de Agregación Municipal

Iniciativa abordada por la Subdere en conjunto con la Dipres, CGR y el Banco Mundial, para el desarrollo e implementación de un sistema de información municipal agregado, con el objetivo de que los 345 municipios y 53 corporaciones municipales suban información financiera, contable y presupuestaria en formatos estándar, de tal forma que permitan su procesamiento, validación y almacenamiento de forma agregada, logrando como resultado final tener múltiples reportes para la gestión de las instituciones y organismos que lo requieren.

Para ejecutar el componente correspondiente al Sistema Agregado de Información Financiera Municipal, la Subdere suscribió convenios de colaboración con Contraloría General de la República y la Dipres, cuya implementación se ha desarrollado en las siguientes etapas:

Primera Etapa: Adquisición del Desarrollo del Sistema Agregado de Información Financiera Municipal (SIFIM). Corresponde a la contratación de los servicios para desarrollar, implementar y mantener el sistema. Esta adquisición contempla la definición de la plataforma tecnológica conforme a los requerimientos solicitados. Esta primera etapa fue adjudicada el 14 de noviembre de 2012 y se encuentra en ejecución.

Segunda Etapa: Contempla la adquisición de los productos de software y sus licencias, así como el equipamiento (hardware), que permite que el Sistema Agregado de Información Financiera Municipal se pueda implementar.

VIII. ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

INTRODUCCIÓN

Para tomar decisiones en materia fiscal nuestro país cuenta con una serie de instrumentos de primer nivel. Por una parte, se ha consolidado un sistema de evaluación ex ante de proyectos de inversión, y más recientemente de programas. A ello se suma la integración al proceso presupuestario no solo de evaluaciones ex ante, sino también ex post, que activan acciones de seguimiento y de revisión cuando resulta pertinente.

En un contexto más amplio, se cuenta con un modelo de mediano plazo, en el cual se proyectan detalladamente los ingresos y se miden lo que el modelo denomina gasto comprometido para los próximos tres años. A partir de este ejercicio se conocen los espacios presupuestarios definidos considerando una determinada meta fiscal. En este Informe se avanza en sistematizar la metodología, lo que permite entregar mayor información, tal como se presentó en el capítulo III.

Adicionalmente, en este período la Dipres ha realizado un esfuerzo por avanzar en modelos de proyección de largo plazo. Es así como se han publicado por separado estudios para el sistema previsional, está por publicarse un estudio para el sector salud y están licitados otros para el sector educacional.

En este capítulo se entregan los resultados preliminares de otros dos estudios que abarcan aspectos fundamentales para las finanzas públicas. El primero de ellos muestra los avances y principales resultados de la aplicación de un modelo de proyección de largo plazo de ingresos fiscales, que está siendo elaborado por el equipo macroeconómico de la Dirección de Presupuestos, considerando la evidencia de países con un mayor nivel de desarrollo y la proyección de variables macroeconómicas relevantes. Dicho modelo da cuenta de las particularidades del sistema chileno contemplando, entre otras cosas, la importancia de los ingresos provenientes de la minería del cobre y de los contribuyentes no mineros, así como su trayectoria prevista en el largo plazo¹.

La debida anticipación y perspectiva que aportan estos instrumentos, permiten evaluar la toma de decisiones y realizar reformas con la perspectiva de las tendencias que se esperan bajo diferentes escenarios macroeconómicos, así como anticipar futuros espacios fiscales o desequilibrios en base a antecedentes fundados.

El segundo estudio que se presenta en este capítulo, elabora un modelo de evaluación financiera de las concesiones de obras públicas. Este estudio viene a enriquecer el sistema de evaluación en el corto plazo, en un área que en nuestro país viene desarrollándose cada vez en mayores ámbitos de inversiones y servicios.

1 También está en desarrollo y próximo a publicar, un estudio que desarrolla un modelo de sostenibilidad fiscal para la economía chilena, que considera las características de la regla fiscal, particularmente las normas de operación de los fondos soberanos.

VIII.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS FISCALES DE LARGO PLAZO (2013-2050)

El estudio de la sustentabilidad fiscal en el largo plazo habitualmente tiene como principal foco la evaluación del nivel de gasto o deuda que evite al gobierno caer en una situación insostenible en el futuro (Talvi y Végh, 2000). El caso chileno no es la excepción, donde la principal preocupación recae en las partidas de gastos permanentes que podrían repercutir posteriormente en un elevado desembolso de recursos, como por ejemplo el gasto previsual.

Sin embargo, y aunque revisar la evolución del gasto y deuda es un ejercicio pertinente, el nivel de ingresos que el gobierno espera obtener a través del tiempo es una variable relevante en la ecuación de sostenibilidad fiscal sobre la cual no se suele profundizar. Aun cuando éstos han mostrado, para el caso chileno, un crecimiento sostenido a lo largo de la historia reciente, al analizar su composición aparece la necesidad de estudiar el nivel que puedan alcanzar en el futuro, junto a los escenarios de riesgo que se podrían presentar.

La estructura de ingresos fiscales en Chile se ve altamente influenciada por lo que ocurra en el mercado del cobre, principalmente por los traspasos e impuestos que paga la empresa pública Codelco, y por la tributación que realizan las grandes empresas mineras privadas que operan en el país (GMP10).

El aumento en la participación en el total de las GMP10 ha llevado a separar en la entrega de información de las estadísticas fiscales la tributación de éstas empresas del resto de los contribuyentes, y a analizar y proyectar los impuestos pagados por estas, asociando su comportamiento al mercado del cobre en vez de otras variables macroeconómicas, como lo serían el PIB o la demanda interna.

Aunque los ingresos fiscales relacionados al cobre representan un alto porcentaje de lo percibido por el Gobierno, son los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes los que poseen una mayor participación sobre el total, en particular el IVA y el impuesto a la renta, los cuales representan en promedio para el período 1993-2012 un 79,5% del total.

Por último, el resto de los ingresos fiscales, es decir, la suma de imposiciones previsionales, donaciones, rentas de la propiedad, ingresos de operación, venta de activos físicos y otros, se ha mantenido estable en torno al 3% del PIB durante la última década. Adicionalmente, estos otros ingresos son los que presentan la menor volatilidad histórica.

Este trabajo constituye el primer paso en la proyección de los ingresos fiscales de largo plazo (2013-2050), presentando un modelo que considera como variables determinantes, entre otras, el crecimiento de convergencia del PIB en el largo plazo, las proyecciones para precio, costo y producción de cobre de largo plazo y estimaciones de elasticidades de largo plazo de ingresos tributarios a PIB. El principal aporte de este trabajo es desarrollar un modelo integral de proyección de los ingresos de largo plazo que permita evaluar escenarios de sostenibilidad fiscal. Como en todo modelo, las proyecciones que aquí se presentan descansan en un conjunto de supuestos que, en la medida que se modifiquen de manera fundada, las proyecciones también se verán alteradas. Con esto, se contempla una desagregación en la proyección de ingresos lo suficientemente amplia como para permitir responder preguntas en torno a la implementación de políticas que tengan implicaciones presupuestarias y cambios futuros en las principales fuentes de ingresos fiscales¹.

1 Un mayor detalle en la estimación de este modelo junto con una actualización en las proyecciones de las variables relevantes se publicará próximamente en un documento de trabajo.

VIII.1.1 Modelo de proyección de los ingresos fiscales

Dadas las distintas fuentes de ingresos que el país posee, resulta válido definir los ingresos fiscales (IF_t) en cualquier período t como la suma de la recaudación impositiva no minera (TNM_t), la recaudación impositiva de la gran minería privada o GMP10 (TM_t), los ingresos provenientes de Codelco (CB_t) y los otros ingresos (OI_t) (ecuación 1).

$$IF_t = TNM_t + TM_t + CB_t + OI_t \quad (1)$$

En ese sentido, la proyección agregada de los ingresos fiscales de largo plazo corresponde a la suma de la proyección de cada una de estas diferentes partidas.

Al analizar tanto la participación de cada categoría sobre los ingresos fiscales totales como su composición los cálculos de ingresos de largo plazo se focalizan principalmente en la tributación, minera y no minera, y en Cobre Bruto. Los otros ingresos, además de tener baja participación sobre el total, no están correlacionados con alguna variable macroeconómica que permita realizar un modelo de proyección de largo plazo (Larraín et al., 2011).

Así, la tributación no minera se calcula separando por cada tipo de impuesto, principalmente entre impuestos a la renta e impuestos indirectos, y estos se proyectan en base a la estimación de la relación de largo plazo entre el impuesto y la variable macro explicativa, junto con la proyección de dicha variable macro; mientras que los ingresos asociados a la minería del cobre se calculan a partir de proyecciones de variables básicas del equilibrio de mercado del metal rojo. Estas modelaciones se detallan a continuación.

VIII.1.1.1 Ingresos tributarios no mineros

La proyección de ingresos fiscales en el largo plazo requiere, de forma fundamental, una proyección de los ingresos tributarios no mineros de largo plazo, teniendo en cuenta que estos son el componente más importante de los recursos del Estado. Para ello, es necesario conocer la relación de largo plazo que existe entre la recaudación tributaria y su base económica. En ese sentido, se busca identificar tanto la dirección como la magnitud de la relación que existe entre ambas variables en el largo plazo.

La relación entre los ingresos tributarios no mineros y su base se define como:

$$TNM_t = \alpha Y_t^\beta e_t \quad (2)$$

Donde:

- TNM_t es la recaudación tributaria no minera.
- Y_t es la variable macroeconómica (PIB o Demanda interna).
- α es una constante
- e una variable aleatoria
- β es la elasticidad de largo plazo de los ingresos tributarios no mineros respecto del PIB.

A partir de la relación principal, es posible expresar la siguiente relación entre la tributación no minera y el PIB:

$$\Delta \ln (TNM_t) = \beta \Delta \ln (Y_t) + \varepsilon_t \quad (3)$$

A partir de la relación anterior, si el predictor $\Delta \ln (Y_t)$ es conocido y además ocurre que ε_t es un ruido blanco independiente, entonces el mejor predictor de $\Delta \ln TNM_t$ se expresa de la siguiente forma:

$$\widehat{TNM}_t = \widehat{TNM}_{t-1} \left(1 + \hat{\beta} \frac{Y_t - Y_{t-1}}{Y_{t-1}} \right) \quad (4)$$

Como se observa, para realizar la proyección de la recaudación no minera es necesario contar con dos elementos: (i) el estimador de la elasticidad de largo plazo $\hat{\beta}$, y (ii) proyecciones de la base económica de la recaudación, en particular del PIB.

1. Estimación de la elasticidad de largo plazo

Para la estimación de la elasticidad de largo plazo se utilizan dos metodologías de series de tiempo que permiten abordar la relación log-lineal expresada anteriormente.

En primer lugar, se utiliza una estimación introducida por Stock y Watson (1993) conocida como MCO Dinámico, que introduce rezagos y adelantos de la primera diferencia de la variable dependiente para corregir el sesgo que produce estimar la relación a partir de las variables en nivel².

La otra alternativa corresponde al modelo presentado por Pesaran, Shin y Smith (2001). Los autores plantean el problema de la estimación de relaciones de largo plazo entre variables macro como un modelo dinámico donde solo se incluyen rezagos de las variables dependiente y explicativas.

Los datos utilizados para la estimación corresponden a una base anual con series que abarcan el período 1960-2011³, tanto de los ingresos fiscales no mineros como de sus variables subyacentes, tales como el PIB y la Demanda Interna. Los ingresos tributarios no mineros fueron obtenidos de Díaz, Lüders y Wagner (2010) y de la Dirección de Presupuestos. Los datos están denominados en pesos de cada año y se ajustan a precios de 2008 utilizando el IPC.

2 Considerando que no son estacionarias.

3 Algunas variables empiezan en años posteriores, ya sea por falta de información o simplificación de la información.

A continuación se presentan los resultados de las estimaciones para la elasticidad de largo plazo entre los ingresos tributarios no mineros (agregados y desagregados por categoría) tanto respecto del PIB como de la demanda interna, según las metodologías de estimación utilizadas (cuadro 1).

Cuadro 1
Estimadores de elasticidad de largo plazo entre recaudación no minera y su base
(significativos al 95% de confianza)

| | MCO Dinámico Stock y Watson (1993) | | Metodología Pesaran, Shin y Smith (2001) | |
|-----------------------------|------------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| | PIB Real | Demanda Interna | PIB Real | Demanda Interna |
| Ingresos Tributarios Netos | 1,07 | 1,06 | 1,07 | 1,12 |
| Impuesto a la Renta | 1,11 | 1,12 | 1,13 | 1,11 |
| Impuesto Valor Agregado | 1,34 | 1,22 | 1,18 | 1,09 |
| Impuesto al Tabaco | 0,83 | 0,80 | 0,83 | 0,80 |
| Impuesto a los combustibles | 0,71 | 0,65 | 0,62 | 0,63 |

Fuente: Dipres.

Los resultados de las estimaciones muestran que, en general, no existen diferencias importantes entre ambas metodologías para la tributación agregada respecto al PIB, pero sí para las categorías de impuestos más importantes. Además, las estimaciones de elasticidad para los impuestos indirectos no permiten rechazar la posibilidad de que la elasticidad sea, finalmente, igual a la unidad⁴. Por lo tanto, la estimación de la recaudación no minera se divide entre los impuestos a la renta, con una elasticidad de 1,11 con respecto al PIB (la más conservadora de ambas metodologías), y una elasticidad igual a la unidad para el conjunto de impuestos indirectos, donde se encuentran el IVA y los impuestos a productos específicos, pero también los impuestos a los actos jurídicos, comercio exterior y otros.

2. Modelo de proyección para el PIB de Chile (2013-2060)

2.1 Marco teórico

Siguiendo la línea de Duval y De la Maisonneuve (2010), se considera una función de producción Cobb-Douglas estándar con retornos constantes a escala, factores de producción capital, trabajo y capital humano, y progreso tecnológico de tipo Harrod-Neutral, lo cual excluye la posibilidad de crecimiento permanente por efecto del stock de capital humano. De este modo, el producto se define como:

$$Y_t = K_t^\alpha (A_t H_t)^{1-\alpha} = K_t^\alpha (A_t h_t L_t)^{1-\alpha} \quad (5)$$

Donde Y_t , K_t , A_t , H_t y L_t denotan el PIB, capital, productividad total de factores (PTF), capital humano y empleo en el período t respectivamente. Adicionalmente, el parámetro corresponde a la proporción del capital en el producto o la elasticidad capital a PIB. En ese sentido, las proyecciones de largo plazo para el PIB de Chile dependen de las proyecciones de los cuatro componentes de la función Cobb-Douglas⁵. Luego, a partir de esta relación básica

4 Ver Girouard y André (2005), donde, ante la dificultad de estimar consistentemente la elasticidad de las bases tributarias para los impuestos indirectos con respecto al consumo para países OECD, se asume una elasticidad igual a la unidad.

5 Para el parámetro se asume un valor de 0,45; supuesto utilizado en los cálculos de PIB tendencial para el Balance Cíclicamente Ajustado.

se define la tasa de crecimiento del producto como:

$$\frac{\dot{Y}}{Y} = \alpha \frac{\dot{K}}{K} + (1 - \alpha) \left(\frac{\dot{A}}{A} + \frac{\dot{h}}{h} + \frac{\dot{L}}{L} \right) \quad (6)$$

Esta descomposición se realiza para un año base (en este caso el año 2012) y las proyecciones de largo plazo de los componentes del producto se realizan a partir de ese año.

Del mismo modo, a partir de la relación inicial es posible definir el PIB per cápita como:

$$\frac{Y_t}{Pob_t} = \left(\frac{K_t}{Y_t} \right)^{\alpha/(1-\alpha)} A_t h_t \left(\frac{L_t}{Pob_t} \right) \quad (7)$$

Donde Pob_t corresponde a la población en el período t. Con esto, una vez realizadas las proyecciones de producto y contando con proyecciones externas para la población, se logra proyectar distintas trayectorias de PIB per cápita para el largo plazo, para así observar el movimiento de la carga tributaria respecto al producto per cápita en el tiempo, según el ritmo de crecimiento de la población⁶. De todos modos cabe aclarar que la proyección del producto se realiza a partir de la función agregada.

i. Empleo

Las proyecciones de empleo se realizan a partir del enfoque de residuo de la fuerza de trabajo (ecuación 8), de modo tal que el empleo se calcula para cada sexo como la diferencia entre la fuerza laboral en el período t y el desempleo en el mismo período (ecuación 9). El empleo agregado es la suma de empleo femenino y masculino.

$$FL_{st} = part_{st} \cdot PET_{st} \quad (8)$$

$$L_t = (1 - \mu_t) \sum_s FL_{st} \quad (9)$$

Donde L_t y μ_t corresponden al empleo y a la tasa de desempleo generales en el período t respectivamente, mientras que PET_{st} , FL_{st} , y $part_{st}$ corresponden a la población en edad de trabajar, la fuerza laboral y la tasa de participación laboral del sexo s en el período t, respectivamente.

Para calcular la fuerza laboral de cada sexo en cada año, se utilizaron proyecciones quinquenales del Instituto Nacional de Estadísticas para la población en edad de trabajar, las cuales abarcan el período 2010-2050⁷. Para las tasas de participación, se calculan las correspondientes al año 2012 tomando los últimos datos de empleo entregados por el INE, lo que da como resultado para los hombres una participación de 71,9% y para las mujeres una participación de 47,6%. A partir de estas cifras se realizan proyecciones que llevan a estas variables a niveles de convergencia de 74% y 65% respectivamente. El supuesto para el caso de la participación labo-

6 Por ejemplo, la ONU cuenta con proyecciones para el crecimiento de la población según distintos escenarios: crecimiento lento de la población, crecimiento estándar y crecimiento veloz.

7 El hecho que las proyecciones de población sean quinquenales produce que las tasas de crecimiento del empleo muestren un patrón relativamente estable cada cinco años.

ral femenina es que en el largo plazo se alcanzan niveles de países desarrollados. El promedio OECD hoy es de un 62% y para países como Alemania, Estados Unidos, Canadá y Australia la tasa está en torno a 70%. En particular, el supuesto es que en el largo plazo el PIB per cápita de Chile será mayor que el de esos países hoy (actualmente el PIB per cápita proyectado para Chile por otros organismos para 2050 supera el PIB per cápita de esos países desarrollados) y por ende es plausible esperar que la participación laboral de la mujer suba considerablemente en el horizonte de proyección.

Finalmente, para la tasa de desempleo se realiza un ejercicio similar, tomando la información de empleo del INE para el 2012, con una tasa de desempleo de 6,43% para dicho año, la cual tiende a fines del período de proyección a 6%⁸.

ii. Capital

El stock de capital en el período t (K_t) se calcula a partir de un proceso de inventario permanente, definido como la suma entre el capital no depreciado en el período anterior (donde d es la tasa de depreciación) y la formación bruta de capital fijo en t ($FBCF_t$) (ecuación 10).

$$K_t = K_{t-1}(1 - d) + FBCF_t \quad (10)$$

Los datos para el stock de capital, depreciación y formación bruta de capital fijo para el período 1960-2012 provienen de la base de datos del Banco Central, con la cual también se realizan los cálculos de PIB Tendencial necesarios para la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado. La tasa de depreciación se calcula siguiendo la metodología de cálculo del PIB Tendencial, es decir, calculando el promedio de los cinco años previos, lo cual permite obtener la tasa para todo el período de proyección. Luego, para calcular K_t en los años 2013 y 2014 se utilizan las proyecciones de crecimiento de la $FBCF_t$ del Banco Central de Chile⁹, que son 5,7% y 4,5% respectivamente. Para el resto del período la $FBCF_t$ se proyecta a partir de una proxy definida como el producto entre la tasa de ahorro y el nivel de PIB en $t-1$ ¹⁰ (ecuación 11).

$$FBCF_t \cong s_t \cdot Y_{t-1} \quad (11)$$

Luego, la variable de relevancia a proyectar es la tasa de ahorro interno s_t . El uso de esta relación como proxy de la formación bruta de capital fijo se justifica bajo el supuesto de que en el largo plazo la principal fuente de financiamiento de la inversión corresponde al ahorro, en particular el ahorro doméstico¹¹. Por su parte, la tasa de ahorro se relacionaría: 1) con el nivel de ingreso del país de manera creciente, dado que una mayor tasa de crecimiento del producto aumentaría los salarios y por ende el ahorro agregado (en ese sentido, Masson et al. (1998) muestran que valores rezagados de crecimiento explican mayores tasas de ahorro); 2) con la brecha producto respecto de la frontera productiva¹², de manera que a medida que la brecha se cierra, la tasa de ahorro aumenta (Ogaki, Ostry and Reinhart, 1995); y 3) con la estructura etaria de la población, de manera tal que a mayor proporción de personas que no están en edad de trabajar, menor debería ser la tasa de ahorro, y aún más si la economía está creciendo (Poncet, 2006). De acuerdo a lo anterior y siguiendo a Poncet (2006), la tasa de ahorro para Chile se estima a partir de la siguiente relación:

8 Este supuesto se ancla en las últimas estimaciones de la NAIRU para Estados Unidos. Ver FED (2013).

9 Disponibles en el Informe de Política Monetaria de septiembre 2013.

10 La proxy se calcula en base al período anterior, ya que para calcular Y_{t+1} es necesario conocer K_{t+1} .

11 El ahorro externo serviría principalmente para absorber shocks de corto plazo, de acuerdo a Poncet (2006).

12 En este caso se toma como frontera productiva a Estados Unidos.

$$s_t = \alpha + \beta \frac{y_{t-1}^{Chile}}{y_{t-1}^{USA}} + \delta g_{t-1} + \theta dep_{t-1} + \varphi g_{t-1} \cdot dep_{t-1} + \epsilon_t \quad (12)$$

Donde y corresponde al PIB per cápita, g es el crecimiento del producto chileno, y dep es la tasa de dependencia para Chile¹³. Las series utilizadas para la regresión corresponden a series anuales que abarcan el período 1960-2012. La tasa de ahorro para Chile proviene de las bases de datos del Banco Mundial, el PIB per cápita tanto de Chile como de Estados Unidos proviene de las bases de datos de la OECD y están expresadas en dólares de 2005 a paridad de poder de compra, la tasa de crecimiento del producto se calcula a partir de información del Banco Central, y la tasa de dependencia se calcula a partir de datos poblacionales generados por Celade.

A partir de estos resultados y de las proyecciones de las variables independientes, se procede a proyectar la tasa de ahorro para el período 2013-2050, con lo que es posible proyectar el stock de capital. Las proyecciones de la tasa de ahorro doméstico muestran una tendencia decreciente que converge a 28,3% para el año 2050. Por su parte, las proyecciones tanto para el PIB per cápita chileno como para el estadounidense y para el crecimiento del producto chileno se obtienen de la OECD a partir de los resultados de sus proyecciones de largo plazo¹⁴. Las proyecciones para la tasa de dependencia se calculan a nivel anual a partir de las proyecciones poblacionales quinquenales de Celade, realizando interpolaciones lineales entre los períodos para los cuales hay información.

iii. Capital Humano

En línea con la estimación de PIB tendencial para el Balance Cíclicamente Ajustado, la corrección de empleo por nivel de capital humano se hace en base a los años de escolaridad promedio del país. En ese sentido, proyectar el nivel de capital humano (ht) equivale a realizar proyecciones de escolaridad en el largo plazo. Para ello, se estima un modelo de convergencia educativa por cohortes de edad¹⁵, en que la escolaridad de cada cohorte crece respecto a su similar en el país que está en la frontera educativa (siguiendo a Fouré et al (2010) se utiliza como frontera a Estados Unidos). En ese sentido, se estima la siguiente regresión:

$$\ln\left(\frac{E_t}{E_{t-1}}\right) = \theta \ln\left(\frac{E_{t-1}^{USA}}{E_{t-1}}\right) + \epsilon_t \quad (13)$$

Donde E corresponde a los años de escolaridad promedio del país en convergencia, en este caso Chile, para el año t . La variable E_{t-1}^{USA} , es el similar para Estados Unidos, en el año $t-1$. Se trabaja con series quinquenales de escolaridad para ambos países que abarcan el período 1950-2010. Los datos de escolaridad de Chile se obtienen para el período 1950-1985 de la base de datos del Banco Mundial, los cuales en este caso particular corresponden a datos de Barro y Lee (1993)¹⁶, mientras que para el período 1990-2010 se obtienen de la encuesta Casen. Los datos para Estados Unidos se obtienen de Barro y Lee (1993). Vale aclarar que, dado que este es un modelo de convergencia, el valor del parámetro estimado indica la velocidad de convergencia de la escolaridad chilena a la norteamericana cada 5 años.

13 Corresponde al ratio entre la población que no está en edad de trabajar (incluyendo personas en edad de jubilación) y la población en edad de trabajar.

14 Ver Johansson et al. (2012).

15 Cohortes quinquenales partiendo desde el grupo entre 15 y 19 años hasta llegar a los mayores de 75.

16 Los datos utilizados en este paper son quinquenales, lo cual obliga a trabajar para Chile con una serie quinquenal.

A partir de estos resultados se realizan proyecciones quinquenales para cada cohorte hasta 2050, tomando como supuesto las tasas de crecimiento de la escolaridad estadounidense estimadas por IIASA/VID. Una vez que se obtienen las proyecciones quinquenales para cada cohorte, se hace necesario calcular la escolaridad promedio agregada, lo cual se hace a partir de la siguiente expresión:

$$S_t = \sum_{c=1}^{13} pop_t^c \cdot s_t^c \quad (14)$$

Donde pop_t^c corresponde al porcentaje que representa la cohorte de edad c -ésima en el total de la población mayor de 15 años en el período t (calculado a partir de los datos de Celade), y s_t^c corresponde a los años de escolaridad promedio de la cohorte de edad c -ésima en el período t . De lo anterior, es posible extraer una proyección para las tasas de crecimiento de la escolaridad promedio hasta el 2050. Así, en base a dichas tasas, y utilizando como base la escolaridad promedio entregada al Comité del PIB Tendencial, de 11,1 años promedio, se proyectan los años de escolaridad promedio de 2013 en adelante¹⁷. Los resultados de esta proyección arrojan que para el año 2050 la escolaridad promedio del país sería de 13,1 años, valor cercano, aunque algo menor, a los 13,5 años proyectados por la OECD¹⁸.

iv. Productividad Total de Factores

El crecimiento de la PTF se estima en base a un modelo de convergencia tipo Nelson-Phelps, en que la PTF depende de la escolaridad promedio (E_t), del crecimiento de la frontera productiva y del alcance productivo del país hacia la frontera¹⁹ (ecuación 15).

$$d\ln(PTF_t) = \alpha + \beta d\ln(PTF_t^{USA}) + \gamma \ln(E_t) + \delta \ln(E_t) \cdot \frac{PTF_{t-1}}{PTF_{t-1}^{USA}} + \epsilon_t \quad (15)$$

Las series para la estimación corresponden a series anuales que cubren el período 1960-2011. Los datos para la escolaridad promedio se obtienen de la base de datos para el cálculo del PIB Tendencial, mientras que la PTF tanto de Chile como de Estados Unidos se calculó como el residuo de la función de producción base del modelo (ecuación 16).

$$A_t = \left(\frac{Y_t}{K_t^\alpha (h_t L_t)^{1-\alpha}} \right)^{\frac{1}{1-\alpha}} \quad (16)$$

Donde A_t corresponde a la PTF del país respectivo. Los datos para PIB y capital de ambos países y empleo de Estados Unidos se obtienen del Banco Mundial y están expresados en dólares de 2005 a paridad de poder de compra. Los datos de empleo para Chile provienen de la base de datos para el cálculo del PIB tendencial. Por último, los datos de capital humano para ambos países se calculan a partir del modelo descrito en la sección anterior. Una vez calculados los valores de A_t se procede a estimar la regresión para el crecimiento de la PTF.

17 Las tasas de crecimiento quinquenales de la escolaridad para el período de proyección se dividen en cinco para tener tasas anuales.

18 Ver Johansson et al. (2012).

19 Ver Fouré et al. (2010).

Finalmente, a partir de los valores estimados y las proyecciones de las variables independientes, se calculan los valores futuros para el crecimiento de la PTF. Para el crecimiento de la PTF de frontera se utiliza el promedio anual, estimado en 1,1% entre los años 1980 y 2011, durante todo el período de proyección²⁰; mientras que las proyecciones para los años escolaridad provienen de los cálculos propios realizados en base al modelo descrito en la sección iii.

2.2 Resultados de la proyección de PIB

A continuación se presentan los resultados de la proyección de PIB efectivo en el período 2013-2050. Los cálculos realizados muestran en primer lugar una trayectoria de crecimiento decreciente del producto en el largo plazo, convergiendo a niveles cercanos a 2,0% para finales de la década de 2050 (cuadro 2).

Cuadro 2
Tasas de crecimiento promedio proyectadas para el PIB y sus componentes

| | Capital | Empleo | PTF | Capital Humano | PIB |
|--------------------|---------|--------|------|----------------|------|
| Promedio 2013-2020 | 6,6% | 1,4% | 1,3% | 0,3% | 4,7% |
| Promedio 2021-2030 | 4,9% | 0,9% | 1,2% | 0,3% | 3,5% |
| Promedio 2031-2040 | 3,5% | 0,8% | 1,1% | 0,3% | 2,8% |
| Promedio 2041-2050 | 2,8% | 0,6% | 1,1% | 0,3% | 2,3% |

Fuente: Dipres.

Así, la proyección para el PIB de 2050 indica que este superaría los US\$720 mil millones. Por otro lado, las proyecciones de PIB per cápita muestran que, en el escenario poblacional base, se espera que para finales de los años 2050 el ingreso por habitante del país bordeé aproximadamente los US\$35 mil, estando en un rango entre los US\$32 mil y US\$41 mil (cuadro 3).

Cuadro 3
Crecimiento de PIB per cápita proyectado para distintos escenarios poblacionales

| | Escenario poblacional medio | Escenario poblacional bajo | Escenario poblacional alto |
|--------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Promedio 2013-2020 | 4,1% | 3,6% | 3,8% |
| Promedio 2021-2030 | 3,4% | 2,7% | 3,0% |
| Promedio 2031-2040 | 2,9% | 2,2% | 2,5% |
| Promedio 2041-2050 | 2,8% | 1,8% | 2,3% |

Fuente: Dipres.

20 Lo que es consistente con las proyecciones de la OECD en Johansson et al. (2012).

VIII.1.1.2 Ingresos fiscales por cobre

1 Modelación del precio y costo de producción de cobre

Con el fin de proyectar los ingresos fiscales por concepto de venta de cobre es necesario contar con proyecciones tanto para el precio del metal como de su costo de producción. En ese sentido, en esta sección se describen los modelos de proyección de ambas variables y se evalúan distintos escenarios.

1.2 Modelo de proyección para el precio del cobre

En la línea de lo realizado por De Gregorio, Jaque y González (2005) y Valverde (2013), se estima un modelo que busca recoger las dinámicas de largo plazo del mercado, las cuales están relacionadas a variables de actividad productiva. En particular, en los estudios mencionados previamente se modela el precio a partir de un equilibrio estructural de mercado entre la demanda y la oferta e inventarios de cobre en el mundo. Tomando en cuenta los antecedentes presentados, se estima la siguiente regresión:

$$p_t = \alpha + \beta y_t + \delta s_{t-1}^{bolsa} + \theta tcr_t + \mu_t \quad (17)$$

Donde p_t corresponde al precio de cobre BML deflactado por el IPP de Estados Unidos (2012=100), y_t corresponde al crecimiento del PIB mundial en dólares de 2005 a PPP, s_{t-1}^{bolsa} corresponde a los inventarios de cobre en bolsa en el año anterior en TMF y tcr_t es el tipo de cambio real multilateral de Estados Unidos. Los datos utilizados para la regresión corresponden a series anuales que cubren el período 1980-2012. Vale aclarar que la regresión se estima con todas las variables en logaritmo.

Así, el PIB mundial representa la variable proxy de actividad que impulsa la demanda de cobre, por su parte, como proxy de la oferta se utilizan los inventarios en bolsa. La inclusión del tipo de cambio real multilateral de Estados Unidos se justifica si se considera que los cambios en las paridades internacionales generan cambios en las demandas relativas por commodities, afectando por esa vía el nivel de precios. El modelo también podría incluir las expectativas futuras del precio del cobre, ya que por un lado determinan el nivel de inventarios en el período t , y por otro de cierta manera anclan el precio spot. En este caso se opta por no anclar el precio estimado.

Una vez estimado el modelo, se procede a proyectar el precio de largo plazo a partir de una serie de supuestos tanto externos como internos respecto de las variables explicativas. Estos supuestos y sus fuentes se presentan en el cuadro 4.

Cuadro 4
Supuestos de proyección para determinantes del precio del cobre

| Variable | Década | Supuesto | Fuente |
|---|-----------|----------|--|
| Crecimiento del PIB Mundial | 2013-2020 | 4,39% | En base a FMI y OECD. |
| | 2021-2030 | 3,90% | |
| | 2031-2040 | 3,20% | |
| | 2041-2050 | 2,45% | |
| Nivel de Inventarios de Cobre en Bolsa (miles de toneladas) | 2013-2020 | 594 | Supuestos propios, en base a la proyección de crecimiento de producción mundial de largo plazo (Cochilco, 2013). |
| | 2021-2030 | 399 | |
| | 2031-2040 | 247 | |
| | 2041-2050 | 186 | |
| Tipo de Cambio Real Multilateral de Estados Unidos | 2013-2020 | 88,7 | En base a la evidencia empírica de reversion a la media de los TCR, se estima un AR(1) para el TCR multilateral de EEUU. |
| | 2021-2030 | 92,6 | |
| | 2031-2040 | 93,9 | |
| | 2041-2050 | 94,3 | |

Fuente: Dipres.

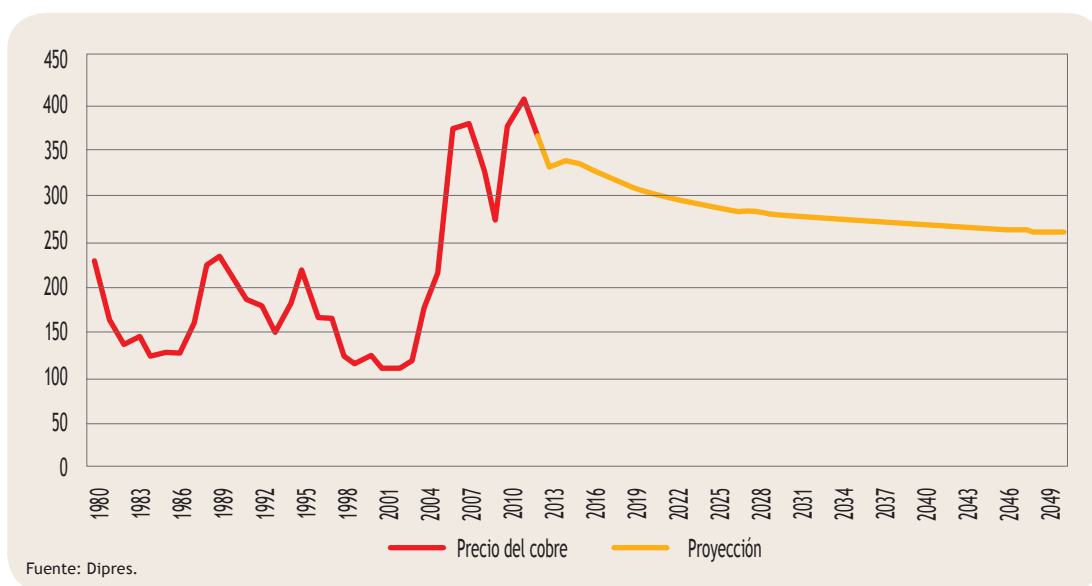
Los resultados de la proyección indican que el precio se mantiene por encima de los US\$3 la libra durante la presente década, sostenido por el aumento del PIB mundial. Por otro lado, el promedio proyectado para el precio real en los próximos 10 años es de US\$3,11 la libra, algo superior a las proyecciones del comité de expertos del cobre reunido en el año 2013. Adicionalmente, los resultados muestran una convergencia de largo plazo del precio en torno a US\$2,55 la libra a 2050, lo que resulta ser conservador con lo proyectado por Cochilco, quienes indican que el precio de largo plazo para la libra de cobre estará en torno a US\$2,67 la libra (cuadro 5).

Cuadro 5
Precio real proyectado por décadas (US\$/lb)

| Período | Precio real de cobre | |
|--------------------|----------------------|-------------|
| | US\$/lb | Crecimiento |
| Promedio 2013-2020 | 3,20 | -1,28% |
| Promedio 2021-2030 | 2,84 | -0,80% |
| Promedio 2031-2040 | 2,69 | -0,44% |
| Promedio 2041-2050 | 2,58 | -0,30% |

Fuente: Dipres.

Gráfico 1
Proyección precio real de cobre de largo plazo (USc\$/lb 2012)



1.2 Modelos de proyección de costo unitario de producción y margen operacional

La modelación de los costos se hace considerando los factores más importantes en su determinación. De acuerdo a información de Codelco, investigaciones de Cochilco²¹ y los análisis de la industria, los costos de producción dependen principalmente de los costos de la energía (electricidad y combustibles), los costos de la mano de obra, de la ley de explotación del mineral y del tipo de cambio real²². En ese sentido, y considerando la información disponible, se decide estimar una regresión que relaciona los costos unitarios reales de producción en la industria chilena con el costo de la mano de obra en la minería, el consumo de combustible por libra producida y el tipo de cambio real. Lo anterior se expresa como sigue:

$$c_t = \alpha + \beta icmo_t + \gamma \frac{combust_t}{q_t} + \theta tcr_t + \epsilon_t \quad (18)$$

Donde c_t corresponde al costo unitario real de producción por libra de cobre, $icmo_t$ corresponde al costo de la mano de obra utilizada en la industria minera chilena, $combust_t$ es el consumo de combustible de la industria, q_t es la producción de cobre refinado en libras y tcr_t es el tipo de cambio real para Chile.

La regresión se estima con datos anuales para el período 1993-2011. Los costos unitarios corresponden a costos nominales con fuente en Cochilco, los cuales se deflactan con el IPP de Estados Unidos para que queden expresados en centavos de dólar de 2012. Los costos de la mano de obra se aproximan utilizando el índice real de costos de la mano de obra del INE en la minería. En cuanto al consumo energético, los datos provienen de los balances energéticos del Ministerio de Energía. La regresión se estima con todas las variables en logaritmo.

21 Ver Muñoz y Picozzi (2002), y Pérez (2008).

22 Esto porque un porcentaje importante de los costos en la industria minera son en pesos, por lo que una baja en el tipo de cambio trae como efecto que la remuneración a los factores productivos se encarezca al medirlos en dólares.

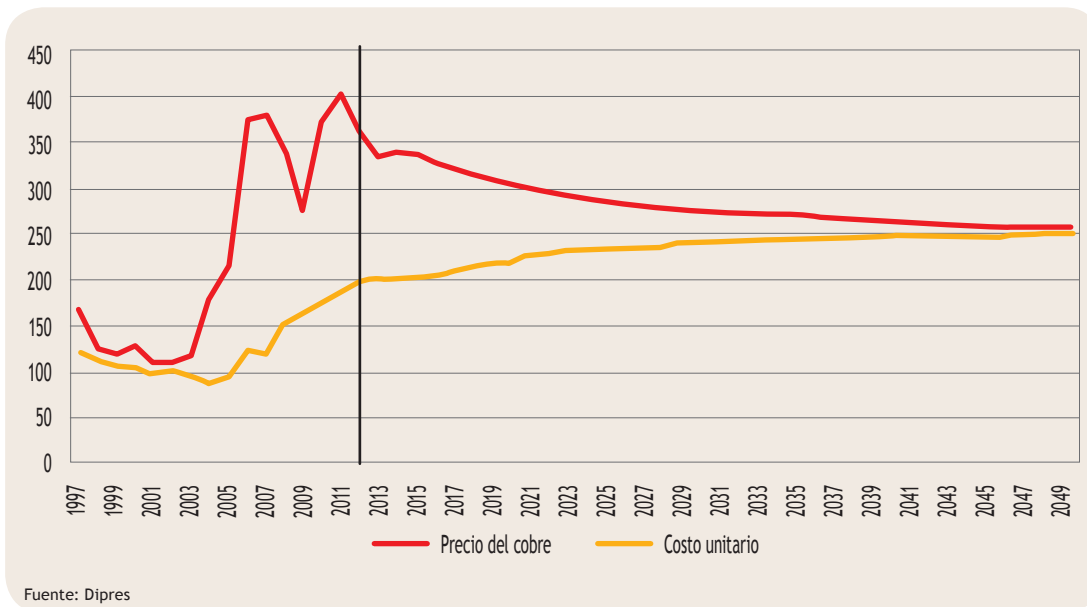
Los supuestos utilizados para la proyección de los costos se resumen en el cuadro 6. Una vez que se tienen proyecciones para todas las variables relevantes, se procede a calcular los ingresos fiscales por cobre, en base al escenario de margen operativo del mercado que se observa en el gráfico 2, según el cual la brecha precio-costo se cerraría en el largo plazo.

Cuadro 6
Supuestos de proyección para determinantes de costo unitario

| Variable | Supuesto |
|------------------------------|--|
| Costo Mano de Obra | Se estima un elasticidad de 0,78 respecto del Imacec (metodología PSS (2001)). Crecimiento del Imacec proyectado es igual al crecimiento del PIB. |
| Consumo de combustible | Se estima una elasticidad de 1,02 respecto de la producción de cobre nacional (metodología PSS (2001)). |
| Producción de cobre nacional | Proyección de Codelco hasta 2036; Proyecciones de Cochilco para GMP10 hasta 2020. Tasa de variación negativa de 0,5% promedio para el resto del periodo. |
| Tipo de cambio real | Supuesto en base a Caputo y Núñez (2008). Ver sección VIII.1.1.4 |

Fuente: Dipres

Gráfico 2
Proyección de escenarios para margen operativo del mercado de cobre 2012-2050
(US\$/lb 2012)



Fuente: Dipres

VIII.1.1.3 Modelo de recaudación

1.3 Ingresos provenientes de Codelco

A partir de las proyecciones de precio unitario y costo unitario de producción por libra de cobre se procede a estimar los ingresos fiscales futuros por concepto de recaudación minera.

En primer lugar se proyectan las transferencias de Codelco al Fisco (o Cobre bruto). En base a la información disponible, y con el fin de utilizar un modelo simple para la proyección de estas transferencias, se estima el resultado operacional del ejercicio anual de Codelco²³ (ecuación 19).

$$CB_{t+j} = (p_{t+j} - c_{t+j}) \cdot q_{t+j}^{Codelco} \quad (19)$$

Donde $q_{t+j}^{Codelco}$ es el nivel de producción de Codelco en el año t+j, con $j \geq 0$. En ese sentido, la expresión definida para los ingresos por Cobre bruto no es más que las utilidades económicas que la empresa genera por concepto de producción y venta de cobre²⁴. Como se observa, la proyección requiere de información a largo plazo del precio, del costo de producción y también del nivel de producción de la empresa. Las dos primeras variables se obtienen a través de las proyecciones propias realizadas según los modelos descritos previamente. De todos modos, vale aclarar que para la proyección de costos se realizó un ajuste considerando que los costos unitarios de producción de Codelco son mayores a los de la minería privada, por lo cual para calcular los traspasos al Fisco se tomaron los datos de los costos unitarios nominales de Codelco, los cuales fueron deflactados por el IPP de Estados Unidos, y a los que se les aplicó la tasa de crecimiento de la serie genérica proyectada. En cuanto a la producción, se recurre a las proyecciones que la empresa realiza en su PND²⁵ más reciente. Estas proyecciones se extienden hasta el año 2037 y están denominadas en miles de Toneladas Métricas Finas (TMF). Para el resto del período de proyección, se asume que los niveles de producción tendrán una tasa de crecimiento igual al promedio de los últimos cinco años.

Por otro lado, considerando que la producción está medida en miles de TMF mientras que tanto el precio como el costo unitario proyectado están denominados en US\$/libra, se realiza la transformación desde miles de TMF a libras multiplicando por 2.204,62 y por 1.000.

Disponiendo de los niveles de producción anuales en libras, se procede a calcular los ingresos por Cobre bruto para todos los años del período de proyección.

23 En términos generales, no es incorrecto para este tipo de ejercicios asumir que las transferencias de Codelco al Fisco se aproximan al resultado del ejercicio, ya que, si bien la empresa paga impuestos, traspasa la totalidad de sus utilidades después de impuestos. Por otro lado, no se consideran ni las capitalizaciones, ya que corresponden a decisiones discretionales que se realizan año a año según la información financiera que la empresa entrega al Ministerio de Hacienda, ni la información específica de la empresa (por ejemplo los gastos financieros de Codelco o los recursos por utilidades en empresas relacionadas).

24 Con esto se deja de lado el efecto en los ingresos que tiene la venta de subproductos, donde hoy día destaca el molibdeno. Al respecto, se ha visto en los últimos años que la participación de las ventas por molibdeno en los ingresos totales de Codelco ha caído persistentemente. Por lo mismo, se asume que su participación en el largo plazo no es relevante. A la vez, implícitamente se asume que no existirán nuevos subproductos que alcancen algún grado de preponderancia significativa en los ingresos de la empresa.

25 Plan de Negocio y Desarrollo Corporativo. Las cifras que se utilizan corresponden al PND 2012 de Codelco.

2 Ingresos tributarios mineros (GMP10)

La segunda parte de la proyección de los ingresos por cobre corresponde a la proyección de la tributación de la gran minería privada o GMP10. Para ello, se utiliza nuevamente como base la expresión de resultado operacional estimado como agregado para este grupo de empresas²⁶ (ecuación 20).

$$GMP10_{t+j} = (p_{t+j} - c_{t+j}) \cdot q_{t+j}^{GMP10} \quad (20)$$

Donde $GMP10_{t+j}$ corresponde a las utilidades antes de impuestos de las GMP10 en el año t+j. Las proyecciones de producción GMP10 hasta 2020 provienen de proyecciones de capacidad productiva de la industria minera chilena de Cochilco, registradas en Pérez y Cifuentes (2012). Dado que esta información corresponde a las empresas más importantes de la industria del cobre de Chile, la capacidad productiva de las GMP10 se calcula en base a la diferencia entre lo proyectado por Cochilco y las proyecciones publicadas en el PND 2012 de Codelco. Para el resto del período, se asume que la producción GMP10 crece al mismo ritmo que la producción de Codelco.

Una vez calculado el resultado operacional de la minería privada, se procede a calcular los ingresos por tributación minera según los distintos tipos de impuestos que la industria paga, manteniendo la desagregación que se utiliza en el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado²⁷, esto es, la suma del pago del impuesto a la renta de primera categoría, del impuesto adicional y del impuesto específico a la actividad minería (ecuación 21).

$$TM_{t+j} = IE_{t+j} + IR_{t+j} + IA_{t+j} \quad (21)$$

Donde TM_{t+j} , IE_{t+j} , IR_{t+j} y IA_{t+j} corresponde a tributación minera, impuesto específico a la actividad minera en el año t+j, impuesto a la renta de primera categoría e impuesto adicional, respectivamente. Luego, la descomposición de los ingresos se realiza según la estructura tributaria actual y futura²⁸. En primera instancia, se estima una tasa de impuesto específico de acuerdo a lo que contempla la legislación para cada año, ya que, de haberse acogido a la Ley 20.469, se espera que la tasa de impuesto específico que pagan las GMP10 sea constante para los años tributarios 2014 a 2017, y de ahí variable respecto a su margen operacional. Este impuesto paga PPM durante el año, calculado como una tasa por las ventas del año. Así, las utilidades del año t pagan impuesto a la renta el año t+j, donde los PPM pagados el año anterior sirven como créditos tributarios sobre el impuesto²⁹. Así, el monto recaudado por impuesto específico para un año t es igual a:

$$IE_t = PPM_t^{IE} + tasa_t^{IE} \cdot GMP10_{t-1} - PPM_{t-1}^{IE} \quad (22)$$

De forma similar, el impuesto a la renta de primera categoría también considera la misma estructura de pagos provisionales mensuales. Además, el impuesto específico sirve como crédito tributario para el impuesto a la renta de primera categoría, por lo que, para capturar dicho efecto, se resta a la tasa de primera categoría, 20%, la tasa del impuesto específico. De esta forma, la recaudación vía impuesto de primera categoría es:

26 En otras palabras, se estima el nivel de utilidades de cada año de las GMP10 como si se trata de una sola empresa. Además, para la producción, se realiza la misma transformación a libras que para la producción de Codelco. Los supuestos sobre subproductos u otras operaciones de las empresas que no se asocian a la extracción y venta de cobre son análogos a lo planteado para Codelco.

27 Ver Larraín et al. (2011).

28 Se consideran los cambios efectuados en la última reforma tributaria de 2012 y los cambios establecidos para la tasa del impuesto específico en la Ley 20.469.

29 Para ver más detalles sobre el cálculo de la tasa de los PPM, ver Rodríguez, Tokman y Vega (2006).

$$IR_t = PPM_t^{IR} + (20\% - tasa_t^{IE}) \cdot GMP10_{t-1} - PPM_{t-1}^{IR} \quad (23)$$

Por último, el impuesto adicional, dado que se paga mensualmente, se calcula sobre las utilidades obtenidas durante el año. Además, se asume un envío de remesas constante de 60%³⁰, y, a la vez, tanto el impuesto específico como el impuesto de primera categoría sirven como crédito tributario de este impuesto, por lo que la recaudación por impuesto adicional queda de la siguiente manera:

$$IA_t = 40\% \cdot [(35\% - tasa_t^{IE}) - (20\% - tasa_t^{IE})] \cdot GMP10_t \quad (24)$$

VIII.1.1.4 Tipo de cambio real de largo plazo para Chile

Por último, resulta importante tener una proyección del tipo de cambio real de largo plazo que esté sustentado en variables macroeconómicas, con el fin de poder transformar los ingresos por cobre de dólares a pesos. En ese sentido, en base al estudio de Caputo y Núñez (2008), se asume un tipo de cambio real que converge a un nivel equivalente a 520 pesos por dólar en el largo plazo.

VIII.1.2 Resultado de las proyecciones

VIII.1.2.1 Ingresos tributarios no mineros de largo plazo

En esta sección se presenta la trayectoria de crecimiento de los ingresos tributarios no mineros tanto a nivel agregado como por impuesto. En primer lugar, en cuanto a la trayectoria de crecimiento los ingresos tributarios no mineros totales, cabe destacar que estos se mueven en la misma línea que el PIB. En ese sentido, se observan tasas de crecimiento de los impuestos no mineros cercanas a 5% en el mediano plazo, para luego converger a tasas en torno a 2,4% en el largo plazo (cuadro 7).

Cuadro 7
Tasas promedio de crecimiento de ingresos tributarios no mineros por décadas

| Década | Crecimiento promedio |
|-----------|----------------------|
| 2013-2020 | 4,9% |
| 2021-2030 | 3,7% |
| 2031-2040 | 2,9% |
| 2041-2050 | 2,4% |

Fuente: Dipres.

Por su parte, al observar el crecimiento anual promedio de los impuestos en particular, destaca el aumento del impuesto a la renta (cuadro 8).

30 La tasa de remesas de las GMP10 efectiva es altamente variable de un año a otro, y no parece estar correlacionada a variables macro, como el precio del cobre u otra similar. Por lo tanto, se mantiene como supuesto un 60%, que es un valor cercano al promedio observado durante los últimos 6 años, pero con la certeza de que este valor puede fluctuar por sobre o por debajo de la cifra aquí expuesta.

Cuadro 8
Tasas promedio de crecimiento de Ingresos Tributarios No Mineros por décadas y por impuesto

| Partida de Impuesto | Década | Crecimiento promedio |
|--|-----------|----------------------|
| Impuesto a la Renta (Resto Contribuyentes) | 2013-2020 | 5,2% |
| | 2021-2030 | 4,0% |
| | 2031-2040 | 3,1% |
| | 2041-2050 | 2,6% |
| Impuestos Indirectos | 2013-2020 | 4,7% |
| | 2021-2030 | 3,6% |
| | 2031-2040 | 2,8% |
| | 2041-2050 | 2,4% |

Fuente: Dipres.

Estas dinámicas permiten proyectar la trayectoria de la carga tributaria no minera a 2050. Así, si los ingresos impositivos siguieran la trayectoria aquí enunciada, y además la estructura tributaria no recibiera cambios sustanciales (es decir, no se produjeran reformas al sistema impositivo que aumenten o reduzcan sustancialmente la recaudación) la carga tributaria no minera pasaría desde 18,8% del PIB en 2013 a 19,8% del PIB en 2050 (en pesos constantes).

VIII.1.2.2 Ingresos fiscales por cobre de largo plazo

Al revisar la trayectoria proyectada de los traspasos de Codelco al Estado en base a las estimaciones del margen operacional realizadas en la sección anterior, se observa una caída de los traspasos de la empresa estatal en la medida que los costos de producción aumentan y el precio converge a niveles de largo plazo. Lo mismo ocurre con los ingresos de las empresas de la gran minería privada.

De esta forma, los ingresos fiscales relacionados al cobre muestran una trayectoria decreciente en el largo plazo. En efecto, en el caso que el margen operacional se comporte como se proyecta, los ingresos por cobre como porcentaje del PIB convergerán a 0,16% del PIB en 2050, lo que representa una caída desde el 3,07% del PIB promedio esperado para la actual década (cuadro 9).

Cuadro 9
Participación promedio de los ingresos fiscales mineros como porcentaje del PIB

| Década | Trayectoria | | |
|-----------|-------------|-------|-------|
| | Codelco | GMP10 | Total |
| 2013-2020 | 1,47% | 1,60% | 3,07% |
| 2021-2030 | 0,68% | 0,83% | 1,52% |
| 2031-2040 | 0,25% | 0,31% | 0,57% |
| 2041-2050 | 0,07% | 0,09% | 0,16% |

Fuente: Dipres.

VIII.1.2.3 Ingresos fiscales totales de largo plazo

Considerando los resultados presentados previamente, tenemos un escenario de crecimiento para los ingresos fiscales totales que se sustenta básicamente en el crecimiento del producto, pero que por efecto de las caídas significativas de los ingresos mineros en las próximas décadas, terminan creciendo más lentamente que los ingresos tributarios no mineros en el mediano plazo (cuadro 10). En el largo plazo, las tasas de crecimiento estarán en línea con el crecimiento de los ingresos tributarios no mineros. De este modo, tenemos que los ingresos fiscales totales hacia 2050 estarían por sobre los US\$ 160 mil millones, lo que representa casi el triple de lo que el Estado recibe en ingresos actualmente.

Cuadro 10
Tasas promedio de crecimiento de ingresos fiscales totales por décadas

| Década | Crecimiento promedio |
|-----------|----------------------|
| 2013-2020 | 4,40% |
| 2021-2030 | 3,02% |
| 2031-2040 | 2,63% |
| 2041-2050 | 2,32% |

Fuente: Dipres.

VIII.1.3 Referencias

Banco Central de Chile (2013). “Informe de Política Monetaria”. Septiembre.

Barro, Robert J. & Lee, Jong-Wha, 1993. “International comparisons of educational attainment,” *Journal of Monetary Economics*, Elsevier, vol. 32(3), pages 363-394, December.

Caputo, R. y M. Núñez (2008). “Tipo de cambio real de equilibrio en Chile: enfoques alternativos”. *Economía Chilena*. Volumen 11 n° 2, agosto.

Cochilco (2013). “Informe tendencias del mercado del cobre. Abril-Junio 2013”.

De Gregorio, J., F. Jaque y H. González (2005). “Fluctuaciones del Dólar, Precio del Cobre y Términos de Intercambio.” Documento de Trabajo N°310, Banco Central de Chile.

Díaz, J. Lüders, R. y Wagner, G. (2010). “La República en Cifras”. EH Clío Lab-Iniciativa Científica Milenio. URL: <http://www.economia.puc.cl/cliolab>.

Duval, R. y C. de la Maisonneuve. (2010). “Long-run growth scenarios for the world economy”. *Journal of Policy Modeling* 32, p64-80.

FED (2013). “Economic Projections of Federal Reserve Board Members and Federal Reserve Bank Presidents”, September.

Fouré, J., A. Bénassy-Queré y L. Fontagné (2010). “The World Economy in 2050: a tentative picture”. CEPII Working Paper 2010-27.

Girouard, N. y C. André (2005). “Measuring cyclically-adjusted budget balances for OCDE countries”. OCDE. Working Papers 424.

Johansson, A., D. Turner, Y. Guillemette, F. Murtin, C. de la Maisonneuve, P. Bagnoli, G. Bousquet y F. Spinelli. (2012). “Long-term Growth Scenarios”. OECD Economics Department Working Papers N°1000.

Larraín, F., R. Costa, R. Cerda, M. Villena y A. Tomaselli (2011). “Una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”. Serie de Estudios de Finanzas Públicas 18. Dipres. Ministerio de Hacienda, Chile.

Masson, Paul R, Bayoumi, Tamim et Samiei, Hossein (1998). “International Evidence on the Determinants of Saving”, The World Bank Economic Review, 12, 2, pp. 483-501.

Ogaki, Masao, Jonathan Ostry, and C. M. Reinhart (1995). “Saving Behavior in Low and Middle-Income Developing Countries: A Comparison”, Working Paper WP/95/3. International Monetary Fund, Washington, D.C. Processed.

Pérez, P. (2008). “Costos de la Minería: ¿Cuánto Impactan los Insumos en la Industria del Cobre?”. Recopilación de Estudios 2008. Claves del Cobre en un Año de Crisis, Cochilco.

Pesaran, M.H., R.J. Smith, y Y. Shin (2001). “Bounds Testing Approaches to the Analysis of Level Relationships”, Journal of Applied Econometrics, Vol. 16, No. 3, 2001, pp. 289-326.

Picozzi, A. & C. Muñoz, “Costos de Operación de la industria del cobre”, Documento Interno, COCHILCO, noviembre de 1998.

Poncet, S. (2010). “The Long Term Growth Prospects of the World Economy: Horizon 2050”. CEPII Working Papers 2006-16.

Rodríguez, J., C. Tokman y A. Vega (2009). “Política de Balance Estructural: Resultados y Desafíos tras seis años de Aplicación en Chile”. Serie de Estudios de Finanzas Públicas. Dipres, Ministerio de Hacienda, Chile.

Stock, J. y M.W. Watson (1993). “A Procedure for Predicting Recessions with Leading Indicators: Econometric Issues and Recent Experience,” NBER Chapters, in: Business Cycles, Indicators and Forecasting, pages 95-156 National Bureau of Economic Research, Inc.

Talvi E. y Végh C. A., 2000. La sostenibilidad de la política fiscal: un marco básico. En: ¿Cómo armar el rompecabezas fiscal? Nuevos indicadores de sostenibilidad. Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 1-26.

Valverde, J. (2013). “Proyección de los Precios de Largo Plazo de Productos Mineros Estratégicos”. DE/23/2012. Dirección de Estudios y Políticas Públicas. Cochilco.

VIII.2. PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VÍA CONCESIONES O INVERSIÓN PÚBLICA TRADICIONAL

El crecimiento económico de los países va acompañado de mayores requerimientos de infraestructura. A medida que los países crecen, estos aumentan su capacidad de generación de energía, el número de puertos, kilómetros de carreteras, y la calidad y cobertura en sus servicios de agua potable, entre otras cosas. A su vez, este mayor desarrollo económico, generalmente, viene acompañado con una mayor demanda ciudadana por más y mejores espacios o servicios públicos, como plazas, hospitales o escuelas. Si bien existe cierta discusión sobre la causalidad entre desarrollo e inversión en infraestructura pública, hay evidencia clara sobre la correlación positiva entre ambas variables. Esto ha provocado que la provisión de infraestructura pública haya sido un aspecto importante de las políticas públicas orientadas al crecimiento económico llevadas a cabo en diferentes países, entre los cuales Chile no es la excepción.

La infraestructura pública no es solamente aquella provisionada por el Estado y no se refiere sólo a bienes públicos en cuanto a que sea alguna entidad pública la propietaria de ellos. Tampoco está restringida por algún concepto económico, como aquella relacionada con monopolios naturales, como podrían ser las redes de agua potable o de distribución de electricidad. Para efectos de este documento, se define como “infraestructura pública” toda aquella infraestructura, de propiedad pública o privada, que tiene un largo proceso de construcción, y que tiene como objeto proveer algún servicio público que el Estado decidió contratar, como pueden ser los servicios sanitarios, carreteras, hospitales o puertos, ante la ausencia de proveedores privados en razón de la presencia de externalidades o fallas de mercado. Evidentemente es un concepto dinámico a lo largo del tiempo, ya que hay infraestructura que cambia de categoría (pública a privada y viceversa) con el tiempo. Así mismo, la predominancia de una visión ideológica u otra puede implicar considerar servicios público o no a determinadas actividades de la sociedad.

La infraestructura pública puede ser provista mediante provisión pública tradicional, privada o una combinación de ambas. Este último caso es el de las concesiones, las cuales se han transformado en una opción ampliamente utilizada para incrementar la infraestructura pública, tanto en el extranjero como en Chile¹.

En el caso de Chile, la inversión pública tradicional consiste en que el gobierno contrata a una empresa privada para que realice la construcción de una determinada obra de infraestructura y posteriormente contrate a otra empresa para que realice las labores de mantención de la misma. El contrato de construcción, en general es a suma alzada, siendo los sobrecostos de cargo del Fisco sólo en el caso en que éste es responsable por el origen de ellos, y los retrasos conllevan multas para la compañía constructora contratada. En el caso de la concesión, lo que se tiene es que bajo un mismo marco contractual se unen el financiamiento y las etapas de construcción y mantención, siendo además posible incluir el diseño, dependiendo del contrato. En otras palabras, se trata de un contrato de construcción unido a uno de prestación de servicios.

Por lo anterior, la asignación de riesgos entre el gobierno y el sector privado no es muy distinta en el caso de la concesión y de la provisión pública tradicional, siendo la fuente relevante de beneficios de las primeras, las posibles ganancias de eficiencia que se obtiene al considerar

1 Se usa el concepto de concesión en forma indistinta para proyectos de Asociación Pública Privada (APP) y concesiones propiamente tales. Esto es porque, al inicio, el sistema chileno de APP involucraba sólo proyectos completamente concesionados y, con el tiempo, empezaron a desarrollar proyectos de APP.

en un proyecto tanto la etapa de construcción como la de operación, es decir, realizando las optimizaciones en diseño, materiales y mantención considerando toda la vida del proyecto y no la construcción u operación en forma separada.

En el caso particular de nuestro país, y respecto a obras como carreteras, autopistas interurbanas, túneles y aeropuertos, la forma de provisión ha ido evolucionando desde una situación de completa provisión pública tradicional hacia una donde los privados se han involucrado a través de un sistema de concesiones. Lo mismo está comenzando a ocurrir con las obras de infraestructura social, es decir la construcción de obras tales como edificios públicos, cárceles u hospitales, en las cuales poco a poco se ha ido incorporando a privados en su construcción, mantención y en menor medida en la operación.

Respecto de las concesiones de infraestructura, existen variadas formas y canales, sin embargo en Chile destacan dos: (i) aquellas concesiones que se hacen directamente desde el Gobierno Central, como son las carreteras, aeropuertos, cárceles y hospitales, y (ii) aquellas concesiones realizadas por empresas públicas, como es el caso de las empresas portuarias que se encuentran, al menos, parcialmente concesionadas, y las empresas sanitarias dependientes de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (ECONSSA).

Para el primer grupo de concesiones mencionado en el párrafo anterior, resulta necesario entonces proponer los criterios y marco conceptual a utilizar con el fin de verificar que la selección del sistema de concesiones, como mecanismo de provisión de una determinada obra de infraestructura, es correcta.

VIII.2.1 Mecanismo de selección de proyectos

Lo que se plantea es que la decisión de concesionar alguna obra no obedezca a la aplicación de una fórmula determinante, como ocurre en los países que utilizan la metodología del Public Sector Comparator (PSC), sino que, por el contrario, sea una secuencia constituida por dos procesos de análisis que en su conjunto aseguren el mayor valor por dinero (value for money, VfM) para el Estado.

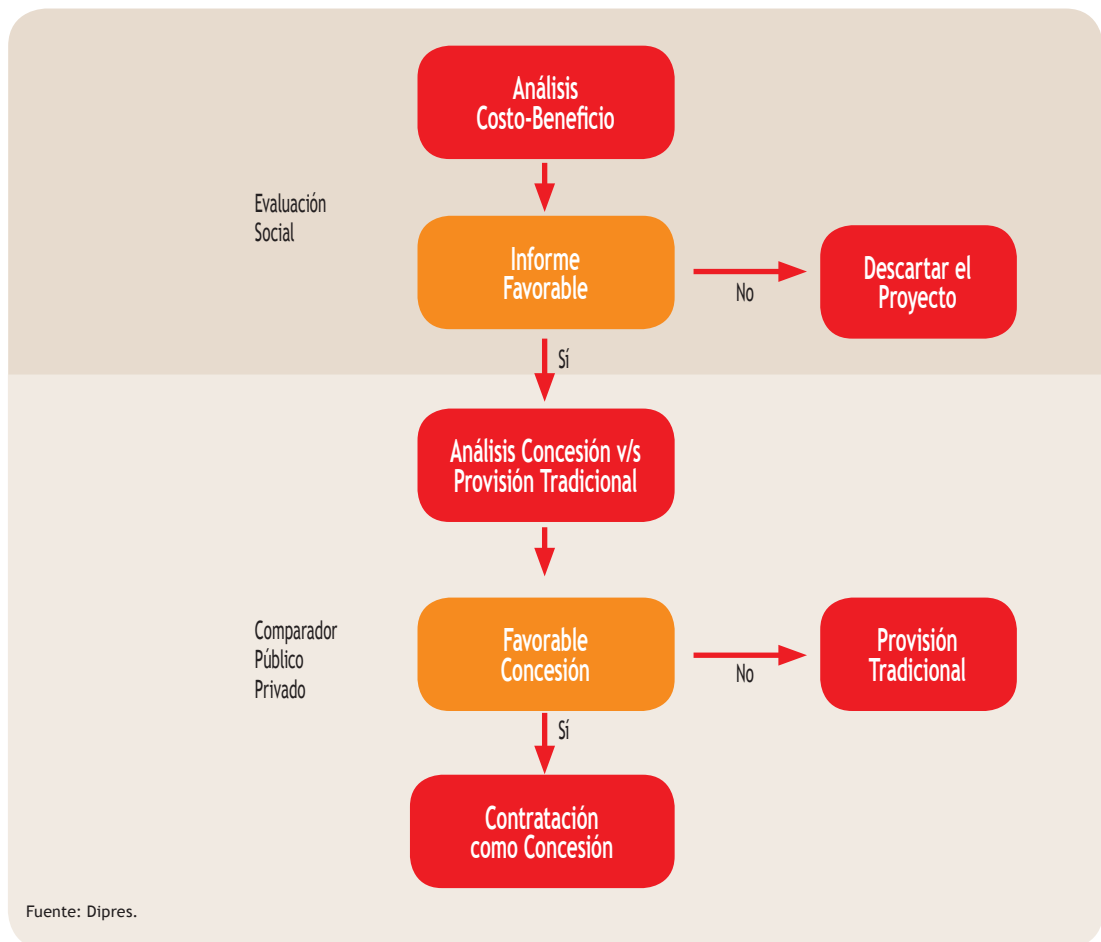
Estos criterios son: (i) el análisis de rentabilidad social y (ii) el análisis de provisión. El análisis de rentabilidad social es realizado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Dado que el análisis de rentabilidad social es un proceso bastante estandarizado que goza de una larga tradición y prestigio, fundamentalmente por las metodologías utilizadas en forma sistemáticas para realizar las evaluaciones correspondientes, este trabajo se centra en el análisis de provisión, que es el proceso en el cual se analizan las ventajas de hacer el proyecto vía provisión pública tradicional versus concesionar la obra o parte de ella. El fin último es explicitar este análisis de provisión, que actualmente se realiza, pero es menos conocido y que hasta el día de hoy no ha sido descrito ni sistematizado en ningún documento.

Dadas las diferentes formas de provisión de infraestructura pública, el objetivo de este documento es proponer un criterio a utilizar para decidir la conveniencia de ejecutar un proyecto de infraestructura por la vía de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Como consecuencia, se excluye la infraestructura provista por el sector privado (telecomunicaciones, generación eléctrica), las municipalidades (escuelas públicas) y empresas estatales (ECONSSA y las empresas portuarias). La ley de concesiones es bastante flexible en términos de que permite concesionar casi cualquier tipo de obra de infraestructura o servicio y, por lo tanto, se encuentran

incluidas dentro del alcance de este análisis obras de infraestructura vial, aeropuertos, hospitales, cárceles, espacios públicos, oficinas públicas y centro públicos de recreación, siendo este un listado no exhaustivo.

En la figura VII.1 se observa un diagrama que explica las dos principales etapas técnicas que debería recorrer una obra de infraestructura impulsada por el gobierno para hacerse realidad. Luego de realizar la evaluación social del proyecto (primera etapa), se decide, en base resultado, si la obra se lleva a cabo, se descarta o se pospone. De llevarse a cabo, se pasaría a la segunda etapa, en que el Estado debe definir si la lleva a cabo vía provisión pública tradicional o vía concesión.

Figura VIII.1
Esquema de selección de proyectos de concesión



En la actualidad se realizan ambos análisis, pero en forma no sistemática ni integrada. La evaluación social es revisada por el Ministerio de Desarrollo Social y el comparador público-privado es desarrollado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

A pesar de lo anterior, y que se espera que en algún momento ambas etapas de evaluación se encuentren integradas dentro del Ministerio de Desarrollo Social, cabe señalar que durante el proceso de revisión de la evaluación social, se revisan los estándares y costos del proyecto, las proyecciones de demanda, las estimaciones de costos de mantenimiento y, en general,

se puede apreciar las complejidades de un determinado proyecto. Por ello, la Dirección de Presupuestos, al realizar el comparador en forma posterior a la evaluación social, cuenta con información confiable respecto a la mayor parte de los parámetros del proyecto, pues ésta ya ha sido validada por el Ministerio de Desarrollo Social durante el proceso de análisis de la rentabilidad social.

VIII.2.2 Evaluación social

El Estado posee recursos limitados y, por lo mismo, no puede ejecutar todos los proyectos con rentabilidad social positiva que quisiera. Adicionalmente, no todos los proyectos se evalúan en el mismo momento del tiempo, impidiendo hacer una comparación para elegir aquellos más rentables. Para resolver esto se ha establecido que toda obra de infraestructura impulsada por el Ejecutivo debe contar con la evaluación social del proyecto a realizar y para que la obra se pueda llevar a cabo dicha evaluación debe arrojar una rentabilidad social superior al umbral previamente definido por el Ministerio de Desarrollo Social, el cual actualmente se ubica en 6% real.

Para la evaluación social de un proyecto, el Estado puede adoptar un enfoque costo beneficio o un enfoque costo eficiencia. En el enfoque costo beneficio, la variable clave de decisión es el valor presente del beneficios sociales netos del proyecto dentro de un conjunto de alternativas de proyectos. Dentro de los beneficios de un proyecto puede estar el aumento del consumo de un bien o servicio, la disminución de los costos, la revalorización de bienes (edificios cercanos a una estación de metro), reducción de riesgos (carreteras más seguras) o mejoras en el medio ambiente (pavimentación de caminos y, por lo tanto, menos polución). Por otro lado, dentro de los costos hay que considerar todo aquello que implica desembolso de recursos en los procesos de construcción, operación y mantención de la obra. Es decir, debería incluir aspectos como: costos de estudios y diseños, compra de materiales e insumos, mano de obra, ejecución, adquisición de maquinaria y equipos, supervisión, asesorías o compra terrenos, etc. Además, hay que incluir aquellas externalidades negativas que se pueden cuantificar y monetarizar.

En el enfoque costo eficiencia se opta por aquella alternativa que presenta los menores costos para los mismos beneficios. Esta segunda alternativa se usa en general cuando el Estado -como representante de la sociedad- considera que los beneficios del proyecto superan largamente los costos y, además, estos beneficios no se ponen en duda. Ejemplo de esto son los proyectos de infraestructura en educación, salud, saneamiento, electrificación rural, entre otros. El mecanismo de identificación de costos es el mismo que se utiliza para el enfoque costo beneficio.

VIII.2.3 Comparación entre Concesiones e Inversión Pública Tradicional

- **PUBLIC SECTOR COMPARATOR: UNA HERRAMIENTA NO APLICABLE**

El Public Sector Comparator (PSC) es una herramienta utilizada por algunos países en la selección de la empresa apropiada para la provisión de un determinado servicio u obra de infraestructura.

En términos simples, se trata de una estimación de los costos que el gobierno pagaría si fuera a prestar un servicio por sí mismo. El PSC es comúnmente utilizado en el Reino Unido, Australia, Hong Kong y Canadá y, en Latinoamérica, en Perú, Uruguay y Colombia.

Sin embargo, han comenzado a aparecer críticas a dicha metodología. La principal es la inexistencia de datos que permitan generar estadísticas robustas respecto a desempeño de la provisión tradicional y, por lo tanto, no existen costos hipotéticos del sector público contra los cuales comparar a la empresa privada. Otro argumento para no utilizar la metodología del PCS es que asume que en el caso de la inversión pública tradicional se retienen la mayor parte de los riesgos en el Estado y, en el caso de la concesión una fracción importante de los riesgos se traspasa. En realidad esto no es así, ya que en el caso de la inversión pública tradicional, también se contrata una compañía privada, pero sólo para la etapa de construcción. La práctica usual en Chile es que dichos contratos sean a suma alzada y que en caso de un retraso se le aplicarán onerosas multas a dicha compañía. Adicionalmente, para la mantención, el Estado contrata a una compañía privada por períodos de tiempo, a la cual le traspasa los riesgos involucrados.

- **CRITERIO DEL MENOR COSTO FISCAL**

El proceso propuesto para analizar la conveniencia de una concesión o provisión tradicional de infraestructura se propone dividido en dos etapas:

- Etapa 1. Simular la concesión para hacerla atractiva al sector privado.
- Etapa 2. Simular los flujos fiscales con concesión y con inversión tradicional.

Por supuesto, es posible aplicar este procedimiento varias veces al mismo proyecto, pero variando la asignación de responsabilidades y asignación de riesgos entre el Estado y la compañía concesionaria.

El primer paso es hacer un modelo de la compañía concesionaria. Se debe definir los niveles de servicios y/o estándar que tendrá la concesión. Esto determinará los costos del proyecto, principalmente de inversión y también de mantención y operación. Otra decisión que se debe tomar es el nivel de capitalización de la sociedad concesionaria que se creará para la concesión. Los estudios preinversionales entregan el resto de la información que se necesita para simular la concesión. Los costos de construcción, plazos de construcción y costos de operación provienen de los estudios de ingeniería que se realiza normalmente antes de licitar un proyecto.

Por otra parte, los estudios de demanda dirán cuáles son los niveles de demanda estimados que enfrentará la concesión. Del mercado se obtendrá una estimación del costo de la deuda para la concesionaria y el retorno al capital que deberían esperar los accionistas.

Con todos los datos antes señalados se construye un flujo de caja, al cual hay que agregarle los pagos del Estado que pueden estar asociados a la etapa de construcción y otros a la de operación. Pueden ser fijos o variables. El monto de éstos será una variable así como el plazo de la concesión.

Uno de los principales beneficios de una concesión es que se internalizan los costos de mantención desde un principio. En cambio, en la infraestructura mantenida por el Estado, esta tiende a ser menos exhaustiva que la que realiza el sector privado, provocando el deterioro de la obra de infraestructura y una caída en el nivel o estándar de servicio de dicha obra. Para el caso chileno, por problemas de incentivos y economía política probablemente esto es así. Por ejemplo, el Estado suele destinar recursos sub óptimos a la mantención de la infraestructura, mientras que en una concesión, por contrato, y bajo pena de multas, el privado debe mantener la infraestructura según lo previamente establecido en las bases de licitación.

Para incorporar esto en el análisis, se podría decir que los beneficios del proyecto caen en la medida que transcurre el tiempo producto del deterioro antes señalado. Sin embargo, dicha disminución de beneficios no se puede incorporar en forma directa, ya que se está simulando la obra mediante provisión tradicional para comparar sus costos con los de la concesión.

El camino elegido es incorporar un costo adicional que dé cuenta del nivel de mantención que se requiere para mantener los beneficios constantes o tan altos como los que se producirían con la concesión. Luego, se incorpora dicho costo al flujo de caja del proyecto para el Fisco.

Entonces, en el caso de la provisión pública tradicional, el Estado debe financiar la inversión al momento de la construcción, junto al pago del IVA asociado a la construcción de la obra. Luego, durante la operación del proyecto, el Estado debe gastar en financiar los bienes y servicios, personal, impuestos, y algún grado de mantención de la infraestructura.

En el caso de la concesión, la construcción es completamente traspasada al sector privado, así como los riesgos involucrados. Dichos riesgos ya se encuentran incorporados en los pagos del Fisco calculados en la Etapa 1, donde se asume que dichos riesgos son asumidos por el sector privado cobrando el premio por riesgo correspondiente.

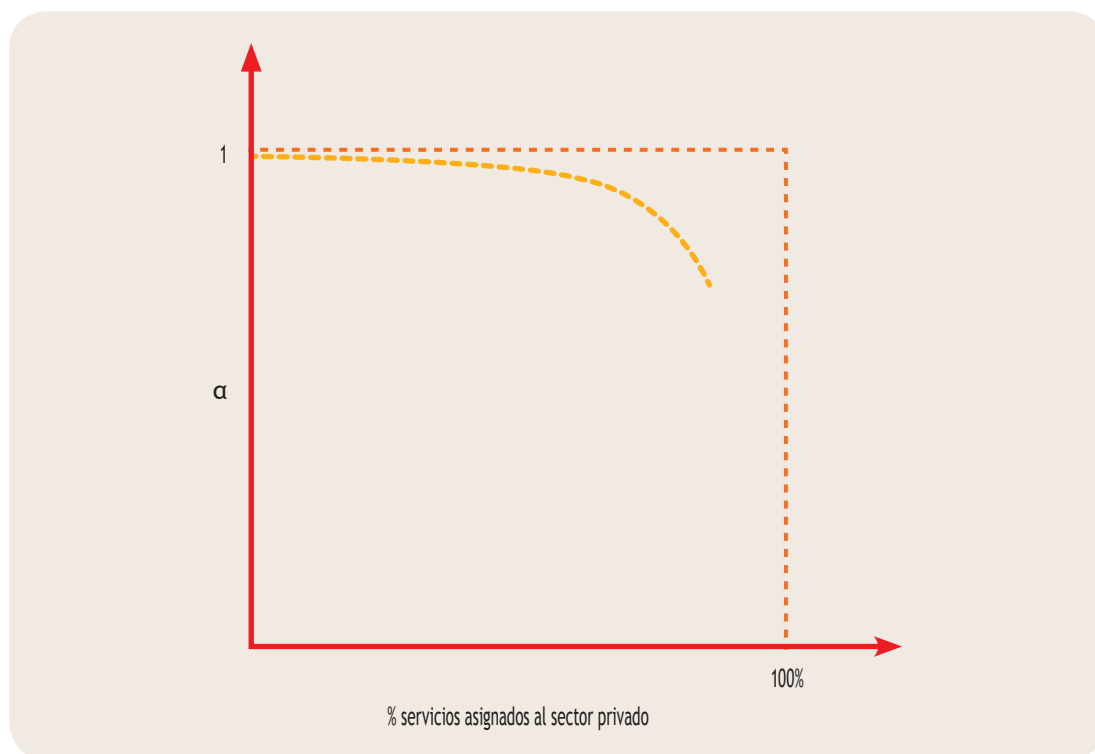
Por otra parte, una fracción de las obligaciones operacionales y la mantención también es traspasada a la concesionaria y parte es retenido por el sector público. Al igual que en el caso de la obra pública tradicional, existen gastos operacionales y personal, pero éstos pueden resultar menores dependiendo del número de funciones externalizadas a la sociedad concesionaria. Dentro de este ámbito, se conoce como línea amarilla a las funciones o servicios que son de exclusiva responsabilidad del Estado y que, por tradición o por ley, no pueden ser externalizadas a terceros, como por ejemplo, gendarmería en el caso de las cárceles, o los médicos en el caso de hospitales. Las otras dos fuentes de gastos son los subsidios a la construcción y a la operación pagados a la concesionaria.

La teoría sugiere que el concesionario es más eficiente en el uso de sus recursos, por lo que resulta conveniente externalizar funciones que el Estado ha demostrado no ser del todo eficiente. Dado que se traspasa una parte de las obligaciones operacionales al sector privado, se introduce un factor de eficiencia que multiplica a los costos, que llamaremos α , y que refleja cuanto menor es el costo que tienen dichas actividades al ser traspasadas al sector privado. Es decir, mientras mayor es la eficiencia, menor es el costo de los servicios que se traspasan al concesionario y por lo tanto se ve reflejado en un factor α menor.

Argumentos para sostener lo anterior son que el concesionario: (i) incorpora variables operacionales en el diseño y selección de materiales durante la construcción; (ii) es un experto en el área específica del proyecto (ej, experto operador de cárceles) y por lo tanto es más eficiente, (iii) es un negociador más hábil y con incentivos más apropiados que el Estado, por lo que obtiene menores costos.

Dicha ganancia de eficiencia entonces se puede expresar de acuerdo a la curva de la figura VIII.2.

Figura VIII.2



Uno podría pensar que en forma teórica, el factor de eficiencia α en función de la cantidad de servicios de la concesión que se traspasa al sector privado, sigue una trayectoria similar a la de la figura, es decir, mientras más servicios se traspasen al concesionario, éste tendría mayores ganancias de eficiencia y por lo tanto el costo de dichos servicios sería menor, por lo que el factor α disminuirá. Sin embargo, esto es un hecho controversial y, por lo tanto, no hay acuerdo al respecto. Por ello es que se plantea que el valor presente de los flujos fiscales debe ser calculado para varios escenarios de ganancia de eficiencia, por ejemplo, 0%, 5% y 10%.

Ante la imposibilidad de conocer el valor verdadero de la ganancia de eficiencia antes de llamar a licitación —que es cuando se hace la evaluación, ya que dicho valor se conoce cuando se adjudica la concesión—, el mecanismo se plantea no como una regla de decisión, sino más bien como un chequeo de que dentro de ciertos niveles de eficiencia plausibles no se comete un error en el mecanismo seleccionado para ejecutar el proyecto, ya sea por medio de inversión pública tradicional o concesiones.

En el fondo, lo que se compara es el efecto en los pagos fiscales del mayor costo financiero que enfrenta la sociedad concesionaria y los ahorros por ganancia de eficiencia que puede aprovechar la concesionaria al optimizar procesos y diseño sobre toda la vida del proyecto y no sobre la construcción u operación en forma separada.

Si las ganancias de eficiencia necesarias para compensar el mayor costo financiero son demasiado altas y poco plausibles, entonces el esquema de concesión seleccionado es menos eficiente, desde el punto de vista del gasto fiscal, que un esquema de provisión pública tradicional.

ANEXO I

BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2014

ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2014

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

Desde el año 2001 la política fiscal chilena ha sido guiada por la regla de balance estructural, la cual se basa en parámetros de mediano plazo para la determinación del gasto de gobierno. En lo fundamental, el indicador de balance estructural se asocia al de un balance cíclicamente ajustado (BCA). Este consiste en definir un gasto coherente con un ingreso libre de fluctuaciones cíclicas del PIB y de los precios del cobre y molibdeno, sobre las cuales la autoridad no tiene control directo. La política de balance estructural, al ajustar los efectos del ciclo sobre los ingresos, entrega una evolución suavizada de éstos, más apegada a su tendencia. De esta manera, el gobierno únicamente gastará los recursos consistentes con ingresos cíclicamente ajustados y con la meta definida de BCA, ahorrando la diferencia entre los ingresos efectivos y los cíclicamente ajustados en épocas de expansión económica, para disponer de ellos cuando la economía caiga por debajo de su tendencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales. Sin embargo, se debe resaltar que gran parte de la influencia de la política fiscal ejercida a través de estas instituciones está representada por las transferencias desde o hacia estos organismos, las cuales se encuentran registradas e identificadas dentro del presupuesto del Gobierno Central. Para la estimación del BCA, se restan de los ingresos efectivos totales la sumatoria de los ajustes cíclicos de las distintas partidas de ingresos, las que pueden ser divididas en dos grandes grupos²:

- a. Aquellas cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB), esto es los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud; y,
- b. Aquellas cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de los precios internacionales de commodities (en este caso cobre y molibdeno), esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco (Cobre bruto).

1 Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

2 Ver “Indicador del balance cíclicamente ajustado. Metodología y resultados 2012”. Dipres, 2013.

I.1 Ajuste por el ciclo de la economía local

El ajuste de los componentes relacionados con el ciclo del PIB es realizado según la metodología estándar utilizada por organismos internacionales³, consistente en multiplicar los ingresos efectivos por la brecha del producto elevada a una elasticidad, tal como se presenta en la siguiente fórmula.

$$AC_t = R_t - R_t \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t}\right)^{\varepsilon_t} \quad (1)$$

Donde AC_t corresponde al ajuste cíclico; R_t a los ingresos efectivos del período; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período y ε la elasticidad recaudación/ PIB asociada. En el caso chileno se realizan ajustes a cinco partidas de ingresos tributarios y a las cotizaciones previsionales de salud, cuyo detalle de cálculo se presenta en la siguiente sección.

Una variable clave en el cálculo del ajuste cíclico corresponde al PIB de tendencia, el cual desde el ejercicio presupuestario 2002⁴ es estimado por un Comité Consultivo de expertos independientes³. La metodología empleada consiste en solicitar a cada miembro del Comité Consultivo proyecciones de las tasas de crecimiento de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), la Fuerza de Trabajo (FT) y la Productividad Total de los Factores (PTF), para el año en curso y los siguientes cinco años. Dichas variables son empleadas en la estimación de una función de producción Cobb - Douglas⁵, tomando como referencia la metodología indicada por el FMI para la estimación del balance estructural en los países desarrollados, con lo cual se estima el PIB de tendencia asociado a cada uno de los expertos. A continuación, son eliminados los valores extremos de cada año (máximo y mínimo), calculándose la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calcula la brecha existente con respecto al PIB efectivo.

El Comité Consultivo del PIB de tendencia es convocado entre los meses de julio y agosto y sus estimaciones son utilizadas para la elaboración y seguimiento del presupuesto del siguiente año. En la sección III de este anexo se presenta el acta de resultados del último comité convocado en virtud del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2014.

I.2 Ajuste por el ciclo de los precios internacionales del cobre y molibdeno

Para el caso de los traspasos de Codelco, los ajustes se realizan sobre el ciclo de los precios internacionales del cobre y molibdeno. Por su parte, los ajustes de la gran minería privada son realizados sobre tres categorías de impuestos en base al ciclo del precio internacional del cobre.

3 Ver Giorno et al. (1995), Hagemann (1999), Larch y Turrini (2009).

4 Para mayores detalles sobre el funcionamiento del comité ver Larraín et al. (2011).

5 Para más detalles ver Hagemann (1999).

El detalle y formulación de dichos ajustes son presentados en la siguiente sección de este anexo. En términos generales, el ajuste cíclico se obtiene al multiplicar la cantidad vendida del *commodity*, en un período determinado, por la diferencia entre el precio efectivo y el precio de referencia o de largo plazo, como se presenta en la siguiente ecuación:

$$ACC_t = Q_t \cdot (P_t - P_t^*) \quad (2)$$

Donde ACC_t corresponde a la estimación del ajuste cíclico de los ingresos asociados al *commodity*, Q_t son las ventas físicas, P_t^* es el precio de referencia y P_t es el precio efectivo.

Al igual que para el PIB tendencial, y con el objetivo de garantizar la autonomía técnica en la estimación de la variable, desde el ejercicio presupuestario 2001, el precio de referencia del cobre es estimado por un comité de expertos independientes⁶.

Este Comité es convocado junto al Comité del PIB de tendencia, y su tarea es entregar estimaciones sobre los precios efectivos del cobre en la Bolsa de Metales de Londres para los siguientes diez años. En particular, se consulta a cada experto por sus proyecciones del precio del metal y con éstas se calcula para cada experto un precio promedio para la próxima década. Las estimaciones de cada experto son promediadas entre sí, excluyendo las dos observaciones extremas -la más alta y la más baja-, con lo que se obtiene el precio de referencia que será utilizado en la elaboración y seguimiento del presupuesto del siguiente año. En la sección IV de este anexo se presenta el acta de resultados del último Comité convocado en virtud del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2014.

Por su parte, dado el aún escaso desarrollo del mercado del molibdeno, y la poca cantidad de expertos en este metal, no se cuenta con un comité consultivo análogo al del cobre. Por esta razón, desde el ejercicio presupuestario 2005 el precio de referencia es estimado sobre un promedio móvil de los precios históricos. A partir de Larraín et al. (2011) se fijaron los criterios a considerar, optándose por un promedio móvil de los precios del óxido de molibdeno (publicados mensualmente por Cochilco) de los últimos siete años, tomados desde el último dato disponible (agosto más reciente) hasta 83 meses antes.

6 Para detalles sobre el funcionamiento del comité ver Larraín et al. 2011.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2014

II.1. Variables económicas efectivas y estructurales

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2014 se consideraron las siguientes variables económicas estructurales (cuadro A.I.1) y efectivas (cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1
Variables estructurales para 2014

| Variable | Valor | Fuente |
|---|-------|---|
| Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2014 | 0,0% | Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2013. |
| Brecha PIB tendencial / PIB efectivo 2013 | 0,1% | Ministerio de Hacienda/ Comité de expertos, reunido en julio de 2013. |
| Precio de referencia del cobre 2014 (centavos de dólar por libra) | 304 | Comité de expertos, reunido en julio de 2013. |
| Precio de referencia del cobre 2013 (centavos de dólar por libra) | 306 | Comité de expertos, reunido en julio de 2012. |
| Precio de referencia del molibdeno 2014 (dólares por libra) | 18,54 | Ministerio de Hacienda. |

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2
Variables económicas efectivas 2014

| Variable | Período | Valor |
|--|------------------------|---------|
| PIB (tasa de variación real) | Promedio 2014 | 4,9% |
| IPC (tasa de variación promedio / promedio) | Promedio 2014 | 3,0% |
| Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) | Promedio 2014 | 522,11 |
| | Promedio 2013 (\$2014) | 510,20 |
| Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra) | Promedio 2014 | 325 |
| | Promedio 2013 | 329,2 |
| Diferencia precio efectivo - precio referencia cobre Codelco (centavos de dólar por libra) | Promedio 2014 | 9,3 |
| Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas) | Total año 2014 | 1.727,4 |
| Precio molibdeno (dólares por libra) | Promedio 2014 | 10,54 |
| Ventas molibdeno Codelco (miles de toneladas) | Total año 2014 | 26,8 |
| Producción cobre GMP10 (miles de toneladas) | Total 2014 | 3.164,0 |
| | Total 2013 | 3.050,0 |
| Tasa de impuesto específico a la minería | Promedio 2013 | 4,0% |
| Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría | Promedio 2013 | 19,2% |
| Tasa efectiva impuesto adicional | Promedio 2014 | 33,6% |
| Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z) | Promedio 2014 | 57,01% |

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. Efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros

Para encontrar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros es necesario calcular su nivel cíclicamente ajustado a partir de su nivel efectivo, restadas las medidas tributarias transitorias de reversión automática a cada partida de impuesto⁷.

La fórmula de ajuste cíclico es la siguiente:

$$ITNM_{t,i}^c = ITNM_{t,i} - (ITNM_{t,i} - MT_{t,i}) \cdot \left(\frac{Y_t^*}{Y_t}\right)^{\varepsilon_i} \quad (3)$$

Donde $ITNM_{t,i}$ corresponde a los ingresos tributarios no mineros del Gobierno Central Total del impuesto i en el período t ; $MT_{t,i}$ son las medidas tributarias transitorias de reversión automática asociadas a cada tipo de impuesto⁸; Y_t^* es el PIB de tendencia en el período t ; Y_t el PIB efectivo del período t y ε_i la elasticidad recaudación/PIB efectivo asociada al impuesto i . Las elasticidades para cada tipo de impuesto se encuentran en el cuadro A.I.3. La recaudación no minera efectiva, más el resultado de aplicar la ecuación (3), se encuentran en el cuadro A.I.4.

Cuadro A.I.3
Elasticidades recaudación/PIB efectivo por categoría de impuesto

| Categoría de impuesto | Renta Anual | Renta Mensual | PPM | Indirectos | Otros |
|-----------------------|-------------|---------------|------|------------|-------|
| Elasticidad/PIB | 1,63 | 1,82 | 2,39 | 1,04 | 1,00 |

Fuente: Dipres.

Cuadro A.I.4
Efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros (ITNM) 2014
(millones de pesos 2014)

| Componente | ITNM efectivo | Componente Cíclico | ITNM cíclicamente ajustados |
|--|-------------------|--------------------|-----------------------------|
| Impuesto Declaración Anual (abril) | 5.375.875 | -8.765 | 5.384.641 |
| Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2014) | -5.872.521 | 14.045 | -5.886.566 |
| Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.) | 3.468.837 | 0 | 3.468.837 |
| PPM | 5.530.709 | 0 | 5.530.709 |
| Impuestos Indirectos | 15.056.783 | 0 | 15.056.783 |
| Otros | 220.184 | 0 | 220.184 |
| Total | 23.779.868 | 5.280 | 23.774.588 |

Fuente: Dipres.

Cabe señalar que en el caso del impuesto a la renta de declaración anual y al sistema de pagos se les multiplica por la brecha PIB del período $t-1$, puesto que se trata de componentes de la recaudación que están vinculados con la actividad económica del año anterior al cual se declaran.

7 No se han presupuestado este tipo de medidas para 2014.

8 Durante el presente gobierno, a sugerencia del Comité Corbo, el cálculo del BCA considera los ingresos cíclicamente ajustados y no el ingreso permanente, por lo tanto, a los ingresos de cada período solo se restan medidas de reversión automática. Ver Corbo et ál. (2011).

II.3. Efecto cíclico de las cotizaciones previsionales de salud

Se aplica el mismo mecanismo utilizado para hallar el efecto cíclico de los ingresos tributarios no mineros, descrito en la ecuación (3), utilizando una elasticidad de 1,17⁹. Los resultados se muestran en el cuadro A.I.5.

Cuadro A.I.5
Efecto Cíclico de las Cotizaciones Previsionales de Salud 2014
(millones de pesos de 2014)

| Ingresos Efectivos | Componente Cíclico | Ingresos cíclicamente ajustados |
|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1.699.385 | 0 | 1.699.385 |

Fuente: Dipres.

II.4. Efecto cíclico de los ingresos provenientes de Codelco

Los ingresos provenientes de Codelco que están influidos de forma importante por el ciclo son las ventas de cobre y las ventas de molibdeno. En vista de que cada producto tiene un ciclo de precios distinto, la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza calculando los efectos cíclicos de cada metal por separado.

El ajuste cíclico de los ingresos provenientes de Codelco (IC_t^c) por concepto de ventas de cobre se calcula como:

$$IC_t^c = VC_t \cdot (P_t^c - P_t^*) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t \quad (4)$$

Donde VC_t corresponde a las ventas físicas de cobre por parte de Codelco (toneladas métricas finas) en el período t , P_t^c es el precio promedio en centavos de dólar por libra al que Codelco vende el cobre en el período t , P_t^* es el precio de referencia del cobre en centavos de dólar por libra en el período t , que es estimado por el Comité Consultivo para el año t , TCN_t corresponde al tipo de cambio nominal promedio (pesos por US\$), y 2.204,62 corresponde al factor de conversión de toneladas métricas a libras.

Aunque el cálculo del ajuste cíclico es realizado ex post de manera trimestral, en el caso de la estimación al momento de elaboración del presupuesto, al no contar aún con información trimestral, se realiza un único ajuste con cifras anuales. Es importante destacar que en la ecuación (4), dado que el precio del cobre está expresado en centavos de dólar, es necesario dividir por 100 para obtener el ajuste en pesos. Adicionalmente, para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, la cifra debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

9 Cabe señalar que desde el año 2010, en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria, se informa separadamente del total de imposiciones previsionales las cotizaciones de salud, con el propósito de contribuir en la entrega de información de este ítem.

Por su parte, el ajuste cíclico de los ingresos por concepto de ventas de molibdeno (IM_t^c) se calcula como:

$$IM_t^c = VM_t \cdot (P_t^M - PM_t^*) \cdot 2.204,62 \cdot TCN_t \quad (5)$$

Donde VM_t corresponde a las ventas de molibdeno por parte de Codelco (toneladas métricas) en el período t , P_t^M es el precio promedio del molibdeno en dólares por libra en el período t , y PM_t^* es el precio de referencia del molibdeno en dólares por libra para el período t .

Tal como en la ecuación anterior, el ajuste a las ventas de molibdeno se realiza ex post trimestralmente, pero con ocasión del presupuesto se utilizan las cifras promedio anual. De forma análoga al caso del cobre, para hacer compatible el resultado de la ecuación (5) con el formato de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividido por 1.000.000. En este caso, el precio del molibdeno se encuentra en dólares por lo que no es necesario dividir el resultado por 100.

El cuadro A.I.6 muestra los resultados de aplicar las ecuaciones (4) y (5) a los traspasos de Codelco.

Cuadro A.I.6
Efecto cíclico traspasos cobre y molibdeno Codelco 2014
(millones de pesos de 2014)

| Período | Ingresos Efectivos | Componente Cíclico Cobre | Componente Cíclico Molibdeno | Ingresos cíclicamente ajustados |
|---------|--------------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Total | 1.643.935 | 184.915 | -246.786 | 1.705.806 |

Fuente: Dipres.

II.5. Efecto cíclico de los ingresos tributarios de la minería privada (GMP10)

II.5.1. Impuesto Específico a la actividad minera

Cabe recordar que durante los años tributarios 2011 a 2013 la Ley N° 20.469 estableció, para las empresas mineras que se acogieran, una tasa variable de Impuesto Específico en función del margen operacional. Sin embargo, a partir del año tributario 2014, cuyas proyecciones se presentan en este anexo, la tasa retorna a un valor fijo de 4%. Así, las ecuaciones de ajuste cíclico para los ingresos tributarios de las GMP10 dejan de tener dos tasas de impuesto específico, una asociada al precio efectivo de cobre y otra al precio de referencia. Solo se considera la tasa de 4%, la cual no se ve alterada por el ciclo en el precio del metal.

Dado lo anterior, la ecuación de ajuste cíclico para el impuesto específico (IE) se define de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}
IE_t^c &= \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} * PPM_t^E \\
&+ (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot 4\% \cdot Q_{t-1} \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \cdot 2.204,62 \\
&- \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} * PPM_{t-1}^E
\end{aligned} \tag{6}$$

Donde PPM_t^E son los pagos provisionales mensuales asociados al IE en el período t , P_t^{BML} es el precio del cobre efectivo (promedio en la Bolsa de Metales de Londres) en el período t , P_t^* es el precio de referencia utilizado para el período t , Q_{t-1} es la producción de las grandes mineras en el periodo $t-1$, TCN_{t-1} el tipo de cambio promedio del período $t-1$ y $\frac{IPC_t}{IPC_{t-1}}$ la inflación en t . Para convertir a pesos estas cifras que están en centavos de dólar se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El cuadro A.I.7 presenta los resultados del ajuste cíclico del Impuesto Específico estimado para la gran minería privada el año 2014.

Cuadro A.I.7
Efecto cíclico del Impuesto Específico a la actividad minera GMP10 2014
(millones de pesos de 2014)

| Componente | Ingresos Efectivos | Componente Cíclico | Ingresos cíclicamente ajustados |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| PPM 2014 | 172.224 | 11.128 | 161.096 |
| Impuesto Específico (abril de 2014) | 153.093 | 31.781 | 121.312 |
| Créditos (abril de 2014) | -235.278 | -16.554 | -218.723 |
| Total | 90.040 | 26.355 | 63.684 |

Fuente: Dipres

II.5.2. Impuesto a la Renta de Primera Categoría

Respecto de la tasa de este impuesto, es importante destacar que el Impuesto Específico sirve como crédito del Impuesto a la Renta de Primera Categoría. Por lo tanto, en la ecuación de ajuste cíclico se utiliza una tasa relevante de Impuesto a la Renta de Primera Categoría, la cual se calcula para el año tributario 2014 de acuerdo a la ecuación (7):

$$t_{IR,t-1} = 20\% \cdot (1 - 4\%) \tag{7}$$

Dado esto, la ecuación de ajuste cíclico para el Impuesto a la Renta de Primera Categoría (IR) es:

$$\begin{aligned}
 IR_t^C &= \frac{(P_t^{BML} - P_t^*)}{P_t^{BML}} * PPM_t^R \\
 &+ (P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*) \cdot t_{IR,t-1} \cdot Q_{t-1} \cdot TCN_{t-1} \cdot \frac{IPC_t}{IPC_{t-1}} \cdot 2.204,62 \\
 &- \frac{(P_{t-1}^{BML} - P_{t-1}^*)}{P_{t-1}^{BML}} * PPM_{t-1}^R
 \end{aligned} \tag{8}$$

Donde PPM_t^R son los pagos provisionales mensuales asociados al IR en el período t. Para convertir a pesos estas cifras que están en centavos de dólar se debe dividir por 100, y para ser compatible con la forma de presentación de los datos del Estado de Operaciones del Gobierno Central, en millones de pesos, debe ser dividida por 1.000.000 cuando las ventas estén expresadas en toneladas.

El cuadro A.I.8 muestra los resultados del cálculo del efecto cíclico del Impuesto a la Renta de Primera Categoría de la gran minería privada estimado para el año 2014.

Cuadro A.I.8
Efecto cíclico Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10 2014
(millones de pesos de 2014)

| Componente | Ingresos efectivos | Componente cíclico | Ingresos cíclicamente ajustados |
|--|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| PPM 2014 | 744.762 | 48.123 | 696.639 |
| Impuesto Primera Categoría (abril de 2014) | 784.308 | 152.551 | 631.757 |
| Créditos (abril de 2014) | -880.784 | -61.973 | -818.811 |
| Total | 648.286 | 138.701 | 509.585 |

Fuente: Dipres

II.5.3. Impuesto Adicional

Considerando que el Impuesto Específico sirve de crédito para los impuestos de Primera Categoría y Adicional, y que el impuesto de Primera Categoría también sirve de crédito para el Impuesto Adicional, la ecuación de ajuste cíclico del Impuesto Adicional (IA) se describe:

$$IA_t^C = z_t * Q_t \cdot TCN_t \cdot 2.204,62 \cdot (t_{IA,t} - t_{IR,t-1}) \cdot (P_t^{BML} - P_t^*) \tag{9}$$

Donde $t_{IA,t}$ se calcula:

$$t_{IA,t} = 35\% \cdot (1 - 4\%) \tag{10}$$

Así, $t_{IA,t}$ es la tasa relevante del Impuesto Adicional para el cálculo del ajuste cíclico, y z_t corresponde al porcentaje de remesas enviadas por las empresas al exterior, término que por razones de simplicidad se asume exógeno a la tasa impositiva. La estimación de z_t se obtiene a partir de un promedio de los envíos de remesas al exterior de los últimos años.

El cuadro A.I.9 muestra los resultados de aplicar la ecuación (9) para el cálculo del ajuste cíclico del Impuesto Adicional.

Cuadro A.I.9
Efecto cíclico Impuesto Adicional GMP10 2014
(millones de pesos de 2014)

| Componente | Ingresos Efectivos | Componente Cíclico | Ingresos cíclicamente ajustados |
|------------|--------------------|--------------------|---------------------------------|
| Total | 413.301 | 62.786 | 350.515 |

Fuente: Dipres.

II.6. Ajuste cíclico total

El efecto cíclico total de los ingresos del Gobierno Central consiste en la suma de los ajustes cíclicos descritos en los apartados anteriores:

$$AC_t = ITNM_t^c + ICS_t^c + ICC_t^c + ITM_t^c \quad (11)$$

Donde $ITNM_t^c$ corresponde a la suma de los ajustes cíclicos de cada categoría de impuesto no minero, ICS_t^c al ajuste cíclico de las cotizaciones previsionales de salud, ICC_t^c a la suma de los ajustes cíclicos por cobre y molibdeno de Codelco, e ITM_t^c a la suma de los ajustes cíclicos de los impuestos a la renta de la minería privada (cuadro A.I.10).

Cuadro A.I.10
Ajuste cíclico ingresos 2014

| Efectos cíclicos | Millones de Pesos de 2014 | Porcentaje del PIB |
|--|---------------------------|--------------------|
| Ingresos tributarios no mineros | 5.280 | 0,0 |
| Ingresos cotizaciones previsionales de salud | 0 | 0,0 |
| Ingresos de Codelco | -61.871 | 0,0 |
| Ingresos tributarios GMP10 | 227.843 | 0,2 |
| Efecto cíclico total | 171.251 | 0,1 |

Fuente: Dipres.

II. 7. Cálculo del balance cíclicamente ajustado

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2014 se determina como:

$$BCA_t = BD_t - AC_t \quad (12)$$

Donde BCA corresponde al balance cíclicamente ajustado y BD al balance efectivo o devengado del año t.

El cuadro A.I.11 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB.

Cuadro A.I.11
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2014

| | Millones de Pesos de 2014 | Porcentaje del PIB |
|---|---------------------------|--------------------|
| Balance efectivo (BD2014) | -1.399.763 | -0,9 |
| Efecto cíclico (AC2014) | 171.251 | 0,1 |
| Balance cíclicamente ajustado (BCA2014) | -1.571.014 | -1,0 |

Fuente: Dipres.

II.8. Cálculo del balance cíclicamente ajustado primario

Siguiendo las recomendaciones del “Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”, se acompaña a la medición tradicional de BCA, estimado sobre el balance global del Gobierno Central, la medición del balance primario que dé cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto el ingreso como el gasto por intereses. Este indicador permite contar con una medida más limpia de la política fiscal vigente al no considerar los cambios en los intereses, los cuales responden principalmente a resultados fiscales de ejercicios anteriores. El cuadro A.I.12 presenta la estimación del balance primario para el próximo año.

Cuadro A.I.12
Balance primario efectivo y cíclicamente ajustado 2014

| | Millones de pesos de 2014 | Porcentaje del PIB |
|--|---------------------------|--------------------|
| Balance global efectivo | -1.399.763 | -0,9 |
| Balance global cíclicamente ajustado | -1.571.014 | -1,0 |
| Ingresos por intereses | 407.412 | 0,3 |
| Gastos por intereses | 907.308 | 0,6 |
| Balance primario efectivo | -899.868 | -0,6 |
| Balance primario cíclicamente ajustado | -1.071.119 | -0,7 |

Fuente: Dipres.

III. ACTA DE RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PIB TENDENCIAL

III.1 Resultados del Comité Consultivo del PIB Tendencial 2013

I. Por duodécimo año consecutivo se realizó el proceso de consulta a un grupo de expertos para la estimación del PIB tendencial, variable clave para el cálculo del Balance Estructural del Gobierno Central.

Se utilizarán las recomendaciones indicadas por el “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”, presidido por Vittorio Corbo para obtener el valor del PIB tendencial.

La reunión del Comité se realizó el día viernes 21 de junio de 2013. En ella se presentó la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado. Además, se solicitó a los expertos la proyección de variables relevantes en la estimación del PIB de tendencia y se analizaron las perspectivas para algunas variables macroeconómicas solicitadas.

A los expertos convocados se les hizo llegar una base de datos anual desde 1960 a 2012 con las variables efectivas necesarias para el cálculo del PIB tendencial (Anexo N°1).

II. En la consulta de este año, referente al PIB tendencial para el año 2013, participaron los siguientes expertos:

- 1) Patricio Arrau
- 2) Ángel Cabrera
- 3) María Cecilia Cifuentes
- 4) Pablo Correa
- 5) Jorge Desormeaux
- 6) Pablo García
- 7) Aldo Lema
- 8) Manuel Marfán
- 9) Ricardo Matte
- 10) Joseph Ramos
- 11) Jorge Rodríguez
- 12) Patricio Rojas
- 13) Gonzalo Sanhueza
- 14) Jorge Selaive
- 15) Guillermo Tagle
- 16) Marcelo Tokman
- 17) Rodrigo Valdés
- 18) José Ramón Valente

- III. Las opiniones vertidas no representan necesariamente a las instituciones a las que los expertos pertenecen. Asimismo, se hace presente que al solicitar valores para las variables requeridas, el Ministerio de Hacienda entiende que los expertos no necesariamente concuerdan con cada una de las opciones adoptadas en la metodología referida.
- IV. La metodología que utiliza el Ministerio de Hacienda para el cálculo del PIB tendencial tiene como referencia aquella indicada por el FMI en la estimación del balance estructural en los países desarrollados, la que considera la estimación de una función de producción Cobb-Douglas¹⁰. En el caso de Chile los parámetros de dicha función fueron rescatados de la información de Cuentas Nacionales y del INE.
- V Sin embargo, tal como se ha hecho desde 2010, adicionalmente se consideran las recomendaciones del Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile. Este procedimiento indica que una vez calculados los parámetros de la función, se calculará el PIB tendencial para cada experto. Lo anterior se obtiene de reemplazar en la función el valor de tendencia o de “uso normal” de los factores productivos. Para obtener estos valores, se requieren las proyecciones de cada experto de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), la Fuerza de Trabajo (FT) y la Productividad Total de los Factores (PTF), que sirven como insumos de esta función. La consulta a los expertos se focalizó en la estimación para el período 2013-2018 de las variables anteriores.
- VI. De los 18 expertos consultados, 17 de estos entregaron sus proyecciones para el periodo 2013-2018.
- VII. Una vez obtenido el PIB tendencial de cada experto se eliminan los valores extremos de cada año (máximo y mínimo) para obtener la media recortada del PIB de tendencia. A partir de esta nueva serie de nivel de PIB tendencial, se calcula la tasa de crecimiento y la brecha existente con respecto al PIB real. En el Anexo N°2 se publica el nivel y las tasas de variaciones de PIB tendencial por experto. La publicación de los datos por experto, y no sólo el dato de PIB tendencial correspondiente a la media recortada, permite aumentar la transparencia del proceso de estimación del PIB tendencial. En este anexo, así como en el resto del texto, el orden de los escenarios no corresponde al orden de los expertos nombrados en la primera página..
- VII. Cabe recordar algunos aspectos técnicos de la consulta:
- Para el cálculo de la PTF, se realiza una corrección por intensidad de uso del stock de capital, a través de un índice que relaciona las tasas de desempleo efectiva y natural. Cabe resaltar que en Chile no existe un indicador directo de utilización de capital, por lo que se utiliza como aproximación la tasa de desempleo.
 - El cálculo de la serie de stock de capital se basa en la metodología utilizada en el paper “Stock de Capital en Chile (1985-2005): Metodología y Resultados” de Claudia Henríquez (2008), actualizado con las nuevas cifras de cuentas nacionales del Banco Central de Chile¹¹ al 2012.
 - Para el cálculo de las horas trabajadas totales se ajusta por años de escolaridad de la fuerza de trabajo.

10 Al respecto ver Adams, Fenton y Larsen (1987).

11 Ver <http://www.bcentral.cl/estudios/estudios-economicos-estadisticos/063.htm>

d. Tanto el nivel de PIB efectivo como el de PIB tendencial para el cálculo de la brecha, se encuentran en pesos de acuerdo a las nuevas Cuentas Nacionales con año de referencia 2008.

IX. Finalmente, es importante agradecer la cooperación, alto interés y compromiso que por duodécimo año consecutivo han mostrado los expertos miembros del Comité para participar en esta convocatoria, que es de suma importancia para el país.

III.2 Resultados del Comité Consultivo del PIB Tendencial 2013

X. La consulta formulada a los expertos se refirió a las estimaciones para el período 2013-2018 de las tasas de crecimiento anual de la formación bruta de capital fijo, la fuerza de trabajo y la productividad total de factores. Una vez entregadas las estimaciones por parte de los expertos, se procedió a calcular el PIB tendencial en niveles para cada uno de los integrantes del comité. Luego se calcula el promedio anual eliminando en cada año, los valores que resultaron ser el mínimo y el máximo para ese año en particular. Finalmente, los valores promedio recortado obtenidos para los años 1960 a 2018 del PIB tendencial en niveles fueron usados para calcular su tasa de crecimiento y la brecha con respecto al PIB efectivo.

XI. El resultado de la consulta se muestra en los siguientes cuadros, donde se resumen los escenarios de proyecciones de las tasas de crecimiento para cada una de las variables solicitadas, para cada uno de los 17 expertos:

Cuadro A.I.13
Productividad Total de los Factores (PTF)
Inversión

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|----|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| 1 | -0,50% | 0,00% | 0,50% | 0,30% | 0,20% | 0,20% |
| 2 | -0,22% | -0,41% | -0,35% | -0,23% | -0,04% | 0,09% |
| 3 | 0,02% | 0,00% | 0,19% | 0,20% | 0,22% | 0,42% |
| 4 | 0,70% | 0,44% | 0,40% | 0,50% | 0,50% | 0,60% |
| 5 | -0,30% | 0,22% | 0,44% | 0,65% | 0,81% | 1,04% |
| 6 | -0,16% | 0,18% | 0,45% | 0,58% | 0,37% | 0,36% |
| 7 | 0,18% | 0,54% | 0,76% | 1,05% | 1,13% | 1,19% |
| 8 | 0,57% | 0,22% | 0,09% | 0,06% | 0,09% | 0,16% |
| 9 | | | | | | |
| 10 | 0,00% | -0,07% | 0,13% | 0,39% | 0,23% | 0,29% |
| 11 | 0,79% | 0,75% | 0,77% | 0,70% | 0,69% | 0,67% |
| 12 | 0,50% | 0,50% | 0,50% | 0,50% | 0,50% | 0,50% |
| 13 | 0,68% | 0,82% | 0,98% | 1,05% | 0,96% | 1,03% |
| 14 | 0,25% | 0,20% | 0,30% | 0,45% | 0,65% | 0,65% |
| 15 | -0,29% | -0,18% | -0,15% | 0,21% | 0,25% | 0,38% |
| 16 | 0,52% | 0,50% | 0,69% | 0,76% | 0,76% | 0,76% |
| 17 | 0,13% | 0,58% | 0,56% | 0,62% | 0,67% | 0,70% |
| 18 | 1,00% | 1,00% | 1,00% | 1,00% | 1,00% | 1,00% |

Cuadro A.I.14
Formación Bruta de Capital Fijo
Inversión

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|----|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 1 | 4,00% | 3,00% | 10,00% | 7,70% | 8,00% | 7,80% |
| 2 | 6,20% | 4,20% | 5,80% | 6,60% | 10,00% | 10,30% |
| 3 | 6,50% | 5,90% | 5,80% | 5,70% | 5,50% | 5,40% |
| 4 | 5,30% | 3,40% | 4,20% | 4,60% | 5,40% | 6,10% |
| 5 | 8,20% | 0,65% | 0,62% | 0,58% | 0,34% | 0,18% |
| 6 | 5,50% | 5,00% | 5,56% | 5,36% | 5,12% | 4,91% |
| 7 | 2,50% | 3,00% | 3,50% | 3,80% | 4,00% | 4,00% |
| 8 | 5,50% | 4,00% | 4,50% | 4,50% | 4,50% | 4,50% |
| 9 | | | | | | |
| 10 | 5,20% | 4,40% | 4,80% | 5,30% | 5,80% | 6,50% |
| 11 | 6,00% | 7,30% | 6,90% | 6,70% | 6,50% | 6,40% |
| 12 | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% | 10,00% |
| 13 | 5,52% | 4,47% | 5,02% | 5,98% | 6,01% | 5,99% |
| 14 | 6,00% | 5,50% | 6,20% | 6,50% | 7,00% | 7,00% |
| 15 | 5,40% | 5,60% | 5,90% | 6,20% | 6,50% | 6,80% |
| 16 | 4,00% | 2,00% | 2,00% | 4,50% | 4,75% | 4,75% |
| 17 | 5,00% | 4,50% | 4,00% | 4,00% | 4,00% | 4,00% |
| 18 | 5,50% | 5,00% | 5,00% | 5,00% | 5,00% | 5,00% |

Cuadro A.I.15
Fuerza de Trabajo
Inversión

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1 | 1,50% | 2,00% | 2,50% | 2,40% | 2,50% | 2,30% |
| 2 | 2,46% | 2,44% | 2,49% | 2,56% | 2,64% | 2,68% |
| 3 | 1,86% | 1,84% | 1,78% | 1,76% | 1,74% | 1,72% |
| 4 | 1,50% | 1,00% | 1,00% | 1,00% | 1,20% | 1,40% |
| 5 | 1,80% | 2,21% | 2,23% | 1,91% | 1,92% | 1,91% |
| 6 | 1,37% | 1,78% | 1,72% | 1,79% | 1,29% | 1,24% |
| 7 | 0,90% | 1,10% | 1,10% | 1,10% | 1,10% | 1,10% |
| 8 | 1,50% | 1,71% | 1,71% | 1,71% | 1,70% | 1,69% |
| 9 | | | | | | |
| 10 | 1,20% | 1,45% | 1,70% | 1,95% | 2,00% | 2,15% |
| 11 | 1,17% | 1,06% | 0,98% | 0,92% | 0,89% | 0,86% |
| 12 | 1,50% | 1,50% | 1,50% | 1,50% | 1,50% | 1,50% |
| 13 | 1,96% | 2,17% | 2,00% | 2,19% | 2,03% | 2,10% |
| 14 | 1,50% | 1,50% | 1,70% | 1,70% | 2,10% | 2,10% |
| 15 | 1,50% | 1,60% | 2,00% | 1,70% | 1,80% | 1,90% |
| 16 | 0,89% | 0,88% | 0,87% | 0,77% | 0,76% | 0,75% |
| 17 | 1,10% | 1,40% | 1,50% | 1,60% | 1,70% | 1,80% |
| 18 | 1,70% | 1,70% | 1,70% | 1,70% | 1,70% | 1,70% |

XII. Fruto de las estimaciones entregadas por el Comité de Expertos, se obtuvo un crecimiento del PIB Tendencial para 2014 de 4,8%.

XIII. Los resultados fueron los siguientes:

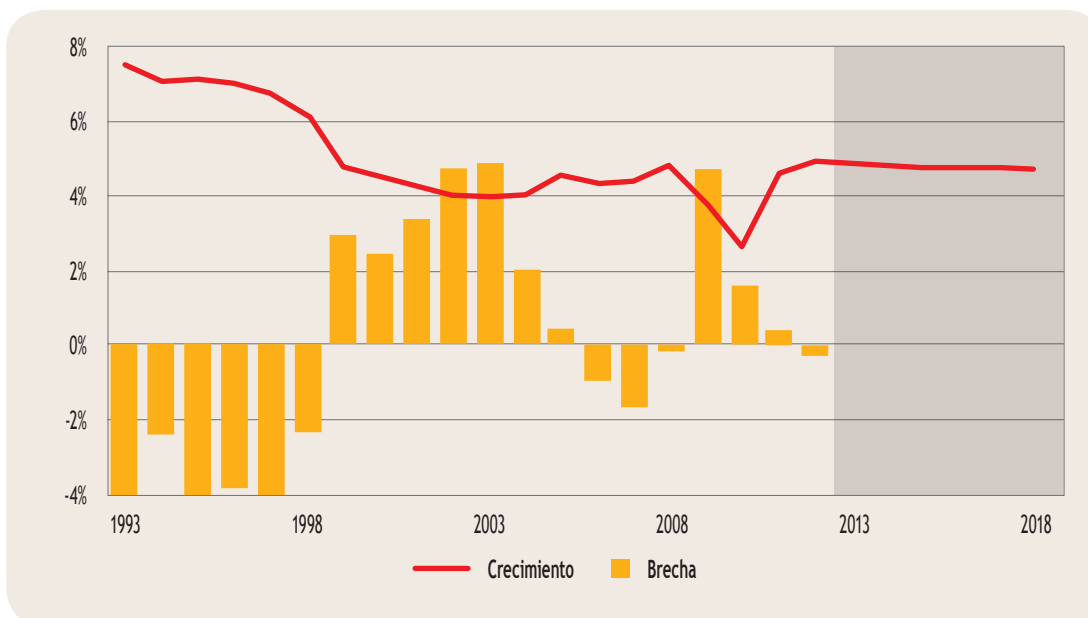
Cuadro A.I.16
PIB Tendencial

| | Escenario para el cálculo del PIB Tendencial | | |
|------|--|-------|---------------------------------------|
| | PIB Tendencial | | Brecha PIB Tendencial/PIB Efectivo |
| | Mill. \$ año anterior | Var % | % |
| 1990 | 35.884.612 | 6,3% | 0,1% |
| 1991 | 38.153.414 | 6,3% | -1,3% |
| 1992 | 40.832.297 | 7,0% | -5,0% |
| 1993 | 43.903.642 | 7,5% | -4,4% |
| 1994 | 47.008.250 | 7,1% | -2,4% |
| 1995 | 50.360.958 | 7,1% | -4,1% |
| 1996 | 53.909.136 | 7,0% | -3,9% |
| 1997 | 57.555.773 | 6,8% | -4,2% |
| 1998 | 61.095.651 | 6,2% | -2,3% |
| 1999 | 64.005.540 | 4,8% | 2,9% |
| 2000 | 66.913.269 | 4,5% | 2,4% |
| 2001 | 69.779.353 | 4,3% | 3,4% |
| 2002 | 72.577.931 | 4,0% | 4,7% |
| 2003 | 75.449.242 | 4,0% | 4,9% |
| 2004 | 78.480.693 | 4,0% | 1,9% |
| 2005 | 82.046.769 | 4,5% | 0,4% |
| 2006 | 85.591.179 | 4,3% | -0,9% |
| 2007 | 89.364.866 | 4,4% | -1,6% |
| 2008 | 93.693.558 | 4,8% | -0,2% |
| 2009 | 97.249.901 | 3,8% | 4,7% |
| 2010 | 99.789.774 | 2,6% | 1,6% |
| 2011 | 104.366.091 | 4,6% | 0,4% |
| 2012 | 109.488.129 | 4,9% | -0,2% |
| 2013 | 114.838.611 | 4,9% | |
| 2014 | 120.363.338 | 4,8% | |
| 2015 | 126.123.906 | 4,8% | |
| 2016 | 132.163.478 | 4,8% | |
| 2017 | 138.454.026 | 4,8% | |
| 2018 | 145.013.997 | 4,7% | |

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a proyecciones de los Expertos.

El nivel de PIB Tendencial, aquí obtenido y que se utiliza para el cálculo del balance cíclicamente ajustado, no se modifica en ningún momento del año. La brecha de PIB, en cambio, se modifica toda vez que cambian las estimaciones de PIB efectivo.

Gráfico A.I.1
PIB Tendencial
(%)



III.3 Construcción de los datos

A continuación se detallan las fuentes de datos de las series a utilizar para la estimación del PIB tendencial del periodo 2013-2018.

- 1. PIB en pesos del año anterior encadenado:** Para el período 1986-2012 se utilizan los datos empalmados de cuentas nacionales publicados por el Banco Central. Para el período 1960-1985 se empalmó utilizando la variación anual de las series de PIB de las MIP77 y MIP86, cuya fuente es la base de datos de “Indicadores Económicos y Sociales de Chile 1960-2000” del Banco Central.
- 2. FBCF en pesos del año anterior encadenado:** Para el período 1986-2012 se utilizan los datos empalmados de cuentas nacionales publicados por el Banco Central. Para el período 1960-1985 se empalmó utilizando la variación anual de las series de PIB de las MIP77 y MIP86, cuya fuente es la base de datos de “Indicadores Económicos y Sociales de Chile 1960-2000” del Banco Central.
- 3. Empleo y Tasa de desempleo:** Para el período comprendido entre 1960-1985, inclusive, se utilizó como fuente a Coeymans (2000). Desde 1986 al 2009 se usó como fuente el promedio trimestral del INE, es decir el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Debido al cambio metodológico realizado durante 2010, dentro de la base de datos se incluirán las series de la antigua encuesta de empleo (ENE) y también los de la nueva encuesta de empleo (NENE). Es importante recalcar que los datos de la NENE para 2009 son sólo referenciales ya que los primeros datos oficiales se comenzaron a publicar en marzo de 2010.

4. **Fuerza de trabajo:** Para el período comprendido entre 1960-1985, inclusive, se calculó como “residuo” de las tasas de desempleo y empleo indicadas en el punto anterior. Desde 1986 hasta 2009 se usó como fuente el promedio trimestral del INE, es decir el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Debido al cambio metodológico realizado durante 2010, dentro de la base de datos se incluirán las series de la antigua encuesta de empleo (ENE) y también los de la nueva encuesta de empleo (NENE). Es importante recalcar que los datos de la NENE para 2009 son sólo referenciales ya que los primeros datos oficiales se comenzaron a publicar en marzo de 2010.
5. **Tasa de depreciación:** Para el período 2013-2018 se utiliza la tasa de depreciación implícita del 2012.
6. **Tasa natural de desempleo:** Para el período 2010-2018 se utiliza el promedio observado de la tasa de desempleo de la NENE medida por el INE entre los años 2010-2012.
7. **Horas trabajadas:** Para el período 2013-2018 se consideraron las mismas horas semanales trabajadas de 2012, obtenida de la encuesta de empleo de la Universidad de Chile, y una constante de 52 semanas al año.
8. **Años de Escolaridad:** Para el período 2013-2018 se consideró como tasa de crecimiento de los años de escolaridad el promedio del período 1991-2012.

Nota: Para las variables de Empleo y Fuerza de Trabajo del INE el dato anual se obtiene como el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para estas series también se incluyen los datos bajo la nueva encuesta de empleo del INE (NENE), pero es importante recalcar que los datos del año 2009 son sólo referenciales.

Cuadro A.I.17: Base de datos 2013

| Series para el cálculo del PIB Tendencial | | | |
|---|-------------------------|--|--|
| | Stock de Capital (K) | Horas Trabajadas Totales Normales (Corregidas por Educación) | Productividad Total de los Factores (PTF) |
| | Mill. \$ año anterior | - | 1960=100 |
| 1960 | 37.495.207 | 32.064.915 | 100,00 |
| 1961 | 38.846.153 | 34.755.960 | 99,74 |
| 1962 | 40.462.570 | 36.008.121 | 100,46 |
| 1963 | 42.458.121 | 34.794.138 | 105,76 |
| 1964 | 44.207.797 | 39.343.135 | 98,97 |
| 1965 | 45.711.898 | 40.467.003 | 96,13 |
| 1966 | 47.270.021 | 41.416.899 | 103,55 |
| 1967 | 48.840.896 | 42.408.220 | 102,43 |
| 1968 | 50.654.986 | 44.503.572 | 101,89 |
| 1969 | 52.576.893 | 46.387.071 | 102,25 |
| 1970 | 54.667.499 | 47.771.741 | 101,03 |
| 1971 | 56.598.299 | 49.411.868 | 104,31 |
| 1972 | 57.711.882 | 49.679.325 | 101,06 |
| 1973 | 58.612.336 | 50.687.886 | 95,42 |
| 1974 | 60.020.026 | 51.412.706 | 99,14 |
| 1975 | 60.623.333 | 55.402.306 | 87,80 |
| 1976 | 60.816.857 | 52.258.680 | 86,49 |
| 1977 | 61.340.609 | 53.368.939 | 91,81 |
| 1978 | 62.274.396 | 56.871.782 | 96,40 |
| 1979 | 63.661.491 | 60.031.634 | 100,72 |
| 1980 | 65.747.822 | 62.750.134 | 102,43 |
| 1981 | 68.451.258 | 64.277.794 | 103,95 |
| 1982 | 69.115.013 | 65.191.199 | 99,30 |
| 1983 | 69.300.085 | 69.247.918 | 94,85 |
| 1984 | 69.981.261 | 73.081.258 | 93,11 |
| 1985 | 70.946.344 | 75.928.337 | 89,71 |
| 1986 | 71.860.181 | 77.651.615 | 90,04 |
| 1987 | 73.218.080 | 80.080.982 | 92,26 |
| 1988 | 75.005.539 | 84.977.067 | 93,70 |
| 1989 | 77.727.018 | 90.868.412 | 95,88 |
| 1990 | 80.689.876 | 94.717.270 | 95,11 |
| 1991 | 83.406.132 | 103.259.485 | 102,33 |
| 1992 | 87.310.363 | 112.101.057 | 104,98 |
| 1993 | 92.487.561 | 120.361.769 | 104,97 |
| 1994 | 97.565.288 | 123.171.819 | 107,55 |
| 1995 | 103.669.749 | 124.455.476 | 112,55 |
| 1996 | 110.755.845 | 127.338.470 | 113,85 |
| 1997 | 118.552.642 | 125.976.494 | 118,41 |
| 1998 | 126.283.911 | 135.207.985 | 115,63 |
| 1999 | 131.732.892 | 135.095.225 | 117,39 |
| 2000 | 137.529.141 | 139.500.268 | 118,25 |
| 2001 | 143.435.401 | 141.979.989 | 118,81 |
| 2002 | 149.252.094 | 144.497.881 | 118,53 |
| 2003 | 155.488.502 | 151.485.043 | 117,34 |
| 2004 | 162.487.964 | 156.291.501 | 121,59 |
| 2005 | 171.927.244 | 160.557.397 | 122,84 |
| 2006 | 181.483.846 | 161.786.344 | 124,01 |
| 2007 | 192.257.565 | 166.271.287 | 124,14 |
| 2008 | 205.667.887 | 173.032.061 | 122,46 |
| 2009 | 215.618.019 | 174.388.854 | 120,44 |
| 2010 | 220.690.380 | 184.175.805 | 120,89 |
| 2011 | 234.779.952 | 192.077.307 | 120,18 |
| 2012 | 251.139.228 | 194.854.108 | 120,98 |

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información del Banco Central, U. de Chile e INE.

Variables para el cálculo del PIB Tendencial

| | PIB | Capital Corregido por Intensidad de Uso | Horas Trabajadas Totales (Corregidas por Educación) |
|------|-----------------------|---|---|
| | Mill. \$ año anterior | Mill. \$ año anterior | - |
| 1960 | 13.952.025 | 37.296.015 | 31.493.709 |
| 1961 | 14.619.277 | 38.278.607 | 33.817.729 |
| 1962 | 15.312.031 | 39.915.363 | 35.074.712 |
| 1963 | 16.280.694 | 42.064.802 | 34.038.562 |
| 1964 | 16.642.954 | 44.036.505 | 38.698.130 |
| 1965 | 16.777.478 | 45.829.318 | 40.061.039 |
| 1966 | 18.648.362 | 47.542.474 | 41.132.073 |
| 1967 | 19.253.795 | 49.854.798 | 42.744.516 |
| 1968 | 19.943.119 | 51.598.109 | 44.762.414 |
| 1969 | 20.685.164 | 53.216.467 | 46.361.247 |
| 1970 | 21.110.510 | 55.237.020 | 47.662.754 |
| 1971 | 23.001.006 | 58.318.155 | 50.273.451 |
| 1972 | 22.721.966 | 59.898.900 | 50.913.896 |
| 1973 | 21.457.484 | 59.764.789 | 51.034.935 |
| 1974 | 21.666.578 | 58.373.499 | 49.373.856 |
| 1975 | 18.869.387 | 55.517.641 | 50.098.656 |
| 1976 | 19.533.208 | 60.222.810 | 51.097.836 |
| 1977 | 21.458.976 | 61.925.618 | 53.200.764 |
| 1978 | 23.222.330 | 62.254.314 | 56.138.888 |
| 1979 | 25.145.487 | 63.462.256 | 59.091.620 |
| 1980 | 27.143.289 | 66.940.656 | 63.085.607 |
| 1981 | 28.829.537 | 70.646.816 | 65.505.710 |
| 1982 | 24.912.158 | 63.759.674 | 59.384.034 |
| 1983 | 24.214.109 | 62.985.633 | 62.147.188 |
| 1984 | 25.639.214 | 66.409.756 | 68.479.908 |
| 1985 | 26.143.903 | 69.398.775 | 73.338.616 |
| 1986 | 27.606.975 | 72.656.659 | 77.525.512 |
| 1987 | 29.394.675 | 75.029.994 | 81.031.336 |
| 1988 | 31.554.912 | 77.880.377 | 87.125.138 |
| 1989 | 34.702.041 | 82.355.545 | 95.069.413 |
| 1990 | 35.865.469 | 85.628.782 | 99.251.464 |
| 1991 | 38.653.861 | 83.457.567 | 102.024.559 |
| 1992 | 42.985.500 | 88.779.855 | 112.555.151 |
| 1993 | 45.901.592 | 94.161.321 | 120.999.845 |
| 1994 | 48.179.871 | 97.986.261 | 122.148.529 |
| 1995 | 52.493.930 | 104.689.688 | 124.100.320 |
| 1996 | 56.070.719 | 113.031.806 | 128.321.868 |
| 1997 | 60.069.674 | 121.257.672 | 127.231.469 |
| 1998 | 62.530.098 | 128.760.252 | 136.126.653 |
| 1999 | 62.188.442 | 128.964.541 | 130.593.970 |
| 2000 | 65.372.654 | 135.346.838 | 135.561.218 |
| 2001 | 67.508.951 | 140.868.573 | 137.686.682 |
| 2002 | 69.325.028 | 146.667.785 | 140.211.233 |
| 2003 | 71.940.239 | 153.242.763 | 147.420.706 |
| 2004 | 76.987.661 | 159.310.516 | 151.309.308 |
| 2005 | 81.742.969 | 170.004.462 | 156.766.395 |
| 2006 | 86.397.688 | 182.290.135 | 160.462.697 |
| 2007 | 90.856.522 | 194.512.317 | 166.107.010 |
| 2008 | 93.847.932 | 206.597.074 | 171.629.247 |
| 2009 | 92.875.262 | 212.149.411 | 169.426.967 |
| 2010 | 98.227.638 | 218.522.434 | 182.366.559 |
| 2011 | 103.974.622 | 235.063.639 | 192.309.396 |
| 2012 | 109.750.797 | 253.302.833 | 196.532.807 |

Fuente: Ministerio de Hacienda en base a información del Banco Central, U. de Chile e INE.

Variables para el cálculo del PIB Tendencial

| Otras series | | | | | | | | | | |
|--------------|--|--|--------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|
| | Productividad Total de los Factores (PTF, Solow Tradicional) | Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) | Depreciación | Índice de Intensidad de Uso (Solow) | Empleo (NENE) | Fuerza de Trabajo (NENE) | Horas Trabajadas Promedio | Educación | Tasa de Desempleo (NENE) | Tasa Natural de Desempleo |
| | 1960=100 | Mill. \$ año anterior | % | - | Miles de Personas | Miles de Personas | Total Anual | Años de Escolaridad | % | % |
| 1960 | 100,00 | 2.013.416 | 3,4% | 0,995 | 2.398 | 2.600 | 2.568 | 5,114 | 6,6% | 6,1% |
| 1961 | 102,55 | 2.039.299 | 3,4% | 0,985 | 2.418 | 2.647 | 2.657 | 5,263 | 7,5% | 6,1% |
| 1962 | 104,29 | 2.289.528 | 3,4% | 0,986 | 2.464 | 2.695 | 2.630 | 5,412 | 7,4% | 6,1% |
| 1963 | 107,13 | 2.627.522 | 3,4% | 0,991 | 2.518 | 2.742 | 2.430 | 5,562 | 7,0% | 6,1% |
| 1964 | 106,15 | 2.477.794 | 3,4% | 0,996 | 2.576 | 2.789 | 2.631 | 5,711 | 6,5% | 6,1% |
| 1965 | 104,03 | 2.328.078 | 3,4% | 1,003 | 2.636 | 2.836 | 2.593 | 5,860 | 5,9% | 6,1% |
| 1966 | 112,62 | 2.402.955 | 3,3% | 1,006 | 2.689 | 2.883 | 2.546 | 6,009 | 5,6% | 6,1% |
| 1967 | 112,64 | 2.454.324 | 3,3% | 1,021 | 2.773 | 2.931 | 2.503 | 6,158 | 4,2% | 6,1% |
| 1968 | 113,96 | 2.686.479 | 3,4% | 1,019 | 2.805 | 2.970 | 2.530 | 6,307 | 4,4% | 6,1% |
| 1969 | 115,80 | 2.822.020 | 3,4% | 1,012 | 2.818 | 3.003 | 2.548 | 6,456 | 5,0% | 6,1% |
| 1970 | 115,02 | 3.004.159 | 3,4% | 1,010 | 2.863 | 3.057 | 2.520 | 6,605 | 5,1% | 6,1% |
| 1971 | 121,22 | 2.934.498 | 3,4% | 1,030 | 2.956 | 3.095 | 2.518 | 6,754 | 3,3% | 6,1% |
| 1972 | 117,53 | 2.344.893 | 3,4% | 1,038 | 3.010 | 3.128 | 2.450 | 6,904 | 2,5% | 6,1% |
| 1973 | 110,48 | 2.203.627 | 3,3% | 1,020 | 2.993 | 3.166 | 2.418 | 7,053 | 4,3% | 6,1% |
| 1974 | 112,44 | 2.624.812 | 3,3% | 0,973 | 2.883 | 3.197 | 2.378 | 7,202 | 8,7% | 6,1% |
| 1975 | 99,76 | 2.027.120 | 3,3% | 0,916 | 2.754 | 3.244 | 2.475 | 7,351 | 14,0% | 6,1% |
| 1976 | 102,18 | 1.726.786 | 3,3% | 0,990 | 2.803 | 3.298 | 2.431 | 7,500 | 13,9% | 13,1% |
| 1977 | 109,67 | 1.993.523 | 3,3% | 1,010 | 2.909 | 3.357 | 2.430 | 7,525 | 12,3% | 13,1% |
| 1978 | 115,63 | 2.339.924 | 3,4% | 1,000 | 3.017 | 3.517 | 2.464 | 7,550 | 13,1% | 13,1% |
| 1979 | 122,06 | 2.734.196 | 3,4% | 0,997 | 3.105 | 3.629 | 2.513 | 7,575 | 13,4% | 13,1% |
| 1980 | 126,68 | 3.333.100 | 3,4% | 1,018 | 3.250 | 3.720 | 2.554 | 7,600 | 11,5% | 13,1% |
| 1981 | 129,68 | 3.891.644 | 3,5% | 1,032 | 3.362 | 3.795 | 2.537 | 7,680 | 10,3% | 13,1% |
| 1982 | 117,03 | 2.401.096 | 3,5% | 0,923 | 3.062 | 3.868 | 2.499 | 7,760 | 19,8% | 13,1% |
| 1983 | 112,07 | 2.040.105 | 3,5% | 0,909 | 3.144 | 4.030 | 2.456 | 8,050 | 21,0% | 13,1% |
| 1984 | 114,11 | 2.424.555 | 3,5% | 0,949 | 3.361 | 4.127 | 2.482 | 8,210 | 17,5% | 13,1% |
| 1985 | 112,37 | 2.666.412 | 3,5% | 0,978 | 3.551 | 4.229 | 2.489 | 8,300 | 15,0% | 13,1% |
| 1986 | 114,17 | 2.730.884 | 2,6% | 1,011 | 3.781 | 4.357 | 2.507 | 8,180 | 12,1% | 13,1% |
| 1987 | 118,16 | 3.323.826 | 2,7% | 1,025 | 3.925 | 4.463 | 2.515 | 8,210 | 10,9% | 13,1% |
| 1988 | 121,76 | 3.794.237 | 2,7% | 1,038 | 4.154 | 4.662 | 2.542 | 8,250 | 9,7% | 13,1% |
| 1989 | 127,99 | 4.932.435 | 2,9% | 1,060 | 4.385 | 4.822 | 2.563 | 8,460 | 7,9% | 13,1% |
| 1990 | 128,43 | 5.056.578 | 2,7% | 1,061 | 4.484 | 4.923 | 2.580 | 8,580 | 7,8% | 13,1% |
| 1991 | 135,15 | 5.047.598 | 2,9% | 1,001 | 4.552 | 5.019 | 2.591 | 8,650 | 8,2% | 8,2% |
| 1992 | 143,66 | 6.260.305 | 2,8% | 1,017 | 4.759 | 5.164 | 2.559 | 9,240 | 6,7% | 8,2% |
| 1993 | 145,00 | 7.384.406 | 2,5% | 1,018 | 5.030 | 5.451 | 2.565 | 9,380 | 6,6% | 8,2% |
| 1994 | 147,63 | 7.841.210 | 3,0% | 1,004 | 5.074 | 5.574 | 2.542 | 9,470 | 7,8% | 8,2% |
| 1995 | 155,25 | 9.683.874 | 3,7% | 1,010 | 5.134 | 5.609 | 2.526 | 9,570 | 7,3% | 8,2% |
| 1996 | 159,21 | 10.547.554 | 3,3% | 1,021 | 5.221 | 5.645 | 2.518 | 9,760 | 6,3% | 8,2% |
| 1997 | 163,42 | 11.732.111 | 3,6% | 1,023 | 5.321 | 5.740 | 2.475 | 9,660 | 6,1% | 8,2% |
| 1998 | 163,20 | 12.014.667 | 3,6% | 1,020 | 5.434 | 5.881 | 2.523 | 9,930 | 6,4% | 8,2% |
| 1999 | 160,22 | 10.076.449 | 3,7% | 0,979 | 5.355 | 6.036 | 2.431 | 10,030 | 10,1% | 8,2% |
| 2000 | 163,39 | 10.993.928 | 3,9% | 0,984 | 5.455 | 6.115 | 2.444 | 10,169 | 9,7% | 8,2% |
| 2001 | 164,48 | 11.377.323 | 4,0% | 0,982 | 5.509 | 6.189 | 2.440 | 10,241 | 9,9% | 8,2% |
| 2002 | 164,11 | 11.626.657 | 4,1% | 0,983 | 5.612 | 6.301 | 2.435 | 10,260 | 9,8% | 8,2% |
| 2003 | 163,68 | 12.380.391 | 4,1% | 0,986 | 5.832 | 6.529 | 2.419 | 10,450 | 9,5% | 8,2% |
| 2004 | 169,10 | 13.783.426 | 4,4% | 0,980 | 5.991 | 6.742 | 2.401 | 10,518 | 10,0% | 8,2% |
| 2005 | 171,40 | 17.021.172 | 4,7% | 0,989 | 6.217 | 6.937 | 2.370 | 10,638 | 9,2% | 8,2% |
| 2006 | 175,00 | 17.745.916 | 4,8% | 1,004 | 6.319 | 6.941 | 2.351 | 10,803 | 7,8% | 8,2% |
| 2007 | 176,41 | 19.661.641 | 4,9% | 1,012 | 6.497 | 7.085 | 2.361 | 10,829 | 7,1% | 8,2% |
| 2008 | 173,70 | 23.178.540 | 5,1% | 1,005 | 6.692 | 7.350 | 2.351 | 10,909 | 7,8% | 8,2% |
| 2009 | 168,65 | 20.375.276 | 5,1% | 0,984 | 6.642 | 7.448 | 2.322 | 10,984 | 9,7% | 8,2% |
| 2010 | 170,04 | 22.862.276 | 8,3% | 0,990 | 7.131 | 7.763 | 2.316 | 11,044 | 8,1% | 7,2% |
| 2011 | 170,33 | 26.220.219 | 5,5% | 1,001 | 7.487 | 8.061 | 2.312 | 11,111 | 7,1% | 7,2% |
| 2012 | 172,38 | 29.445.414 | 5,6% | 1,009 | 7.626 | 8.150 | 2.285 | 11,280 | 6,4% | 7,2% |

Nota: Para las variables de Empleo y Fuerza de Trabajo del INE el dato anual se obtiene como el promedio de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para estas series también se incluyen los datos bajo la nueva encuesta de empleo del INE (NENE), pero es importante recalcar que estos datos son sólo referenciales ya que los primeros datos oficiales de la NENE corresponden a marzo de 2010.

III.4 Estimaciones de PIB Tendencial por experto

Cuadro A.I.18 En MM\$ año anterior:

| Estimación PIB Tendencial por cada Experto en MM\$ del año anterior | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Experto | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
| 1 | 114.486.133 | 119.786.924 | 125.643.373 | 131.913.634 | 138.620.582 | 145.751.278 |
| 2 | 114.577.624 | 119.975.477 | 125.614.846 | 131.559.677 | 138.057.743 | 145.148.254 |
| 3 | 114.642.026 | 120.179.376 | 125.953.649 | 131.965.835 | 138.206.674 | 144.672.801 |
| 4 | 114.797.805 | 120.157.100 | 125.654.476 | 131.324.068 | 137.225.776 | 143.413.435 |
| 5 | 115.154.558 | 120.710.641 | 126.249.427 | 131.779.467 | 137.284.221 | 142.747.098 |
| 6 | 114.529.500 | 119.965.789 | 125.637.643 | 131.535.695 | 137.642.217 | 143.944.095 |
| 7 | 114.585.741 | 119.862.016 | 125.293.219 | 130.903.160 | 136.699.781 | 142.673.936 |
| 8 | 114.759.194 | 120.138.174 | 125.662.616 | 131.338.732 | 137.172.612 | 143.170.699 |
| 9 | | | | | | |
| 10 | 114.269.219 | 119.563.831 | 125.038.988 | 130.737.020 | 136.693.623 | 142.958.459 |
| 11 | 115.114.111 | 120.881.439 | 126.976.495 | 133.391.117 | 140.116.389 | 147.152.208 |
| 12 | 115.320.360 | 121.511.131 | 128.248.087 | 135.550.474 | 143.437.143 | 151.929.083 |
| 13 | 116.256.837 | 122.374.487 | 128.827.727 | 135.680.413 | 142.926.031 | 150.556.751 |
| 14 | 114.841.841 | 120.459.414 | 126.380.807 | 132.635.880 | 139.263.743 | 146.263.764 |
| 15 | 114.045.159 | 119.324.041 | 124.831.007 | 130.597.749 | 136.651.111 | 143.015.906 |
| 16 | 114.518.266 | 119.675.722 | 124.843.792 | 130.190.090 | 135.731.729 | 141.469.146 |
| 17 | 114.789.247 | 120.302.602 | 125.984.071 | 131.838.477 | 137.863.772 | 144.055.059 |
| 18 | 116.193.533 | 122.280.441 | 128.677.099 | 135.381.189 | 142.386.123 | 149.686.208 |

| | | | | | | |
|--------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Mínimo | 114.045.159 | 119.324.041 | 124.831.007 | 130.190.090 | 135.731.729 | 141.469.146 |
| Máximo | 116.256.837 | 122.374.487 | 128.827.727 | 135.680.413 | 143.437.143 | 151.929.083 |

Cuadro A.I.19 Variación anual de las estimaciones de PIB Tendencial por experto:

| Experto | 2014/2013 | 2015/2014 | 2016/2015 | 2017/2016 | 2018/2017 |
|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | 4,6% | 4,9% | 5,0% | 5,1% | 5,1% |
| 2 | 4,7% | 4,7% | 4,7% | 4,9% | 5,1% |
| 3 | 4,8% | 4,8% | 4,8% | 4,7% | 4,7% |
| 4 | 4,7% | 4,6% | 4,5% | 4,5% | 4,5% |
| 5 | 4,8% | 4,6% | 4,4% | 4,2% | 4,0% |
| 6 | 4,7% | 4,7% | 4,7% | 4,6% | 4,6% |
| 7 | 4,6% | 4,5% | 4,5% | 4,4% | 4,4% |
| 8 | 4,7% | 4,6% | 4,5% | 4,4% | 4,4% |
| 9 | | | | | |
| 10 | 4,6% | 4,6% | 4,6% | 4,6% | 4,6% |
| 11 | 5,0% | 5,0% | 5,1% | 5,0% | 5,0% |
| 12 | 5,4% | 5,5% | 5,7% | 5,8% | 5,9% |
| 13 | 5,3% | 5,3% | 5,3% | 5,3% | 5,3% |
| 14 | 4,9% | 4,9% | 4,9% | 5,0% | 5,0% |
| 15 | 4,6% | 4,6% | 4,6% | 4,6% | 4,7% |
| 16 | 4,5% | 4,3% | 4,3% | 4,3% | 4,2% |
| 17 | 4,8% | 4,7% | 4,6% | 4,6% | 4,5% |
| 18 | 5,2% | 5,2% | 5,2% | 5,2% | 5,1% |

| | | | | | |
|--------|------|------|------|------|------|
| Mínimo | 4,5% | 4,3% | 4,3% | 4,2% | 4,0% |
| Máximo | 5,4% | 5,5% | 5,7% | 5,8% | 5,9% |

IV. ACTA DE RESULTADOS DEL COMITÉ CONSULTIVO DEL PRECIO DE REFERENCIA DEL COBRE

1. Como parte del proceso de elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2014, el día 20 de junio de 2013 se reunió en las dependencias del Ministerio de Hacienda el Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre.
2. En esta ocasión, el Comité estuvo integrado diecisiete expertos en la materia, quienes se listan a continuación por orden alfabético. Dieciséis de estos expertos enviaron sus proyecciones.
 - Claudio Agostini
 - Rafael Aldunate
 - Jorge Bande
 - María Cristina Betancour
 - Alfonso González
 - Juan Carlos Guajardo
 - Javier Hurtado
 - Susana Jiménez
 - Michelle Labbé
 - Gustavo Lagos
 - Álvaro Merino
 - José Tomás Morel
 - Fernando Porcile
 - Gonzalo Sánchez
 - Enrique Silva
 - Joaquín Vial
 - Mauricio Villena
3. Los profesionales participantes en el Comité fueron consultados a título personal, por tanto sus estimaciones no comprometen a las instituciones en las que se desempeñan.
4. Los miembros del Comité se comprometieron a enviar sus estimaciones anuales del precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres (BML) para el período 2014-2023, hasta el día 5 de julio de 2013. Las cifras entregadas se encontrarán en dólares de 2014, utilizando como deflactor el IPC de los Estados Unidos proyectado por el Fondo Monetario Internacional.
5. Tras recibir las estimaciones de dieciséis de los miembros del Comité en el plazo señalado, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda procedió a aplicar la metodología para determinar el precio de referencia del cobre que será utilizado en la elaboración de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014. Esta metodología se sintetiza de la siguiente manera:
 - a) Cada integrante del Comité envió su estimación anual del precio de la libra de cobre para el período 2014-2023, expresado en centavos de dólar del año 2014, junto con una justificación de las mismas.

- b) Las estimaciones anuales de cada experto se promediaron a fin de obtener un precio por experto para los siguientes diez años.
- c) Las estimaciones promedio de cada experto, excluyendo las dos observaciones extremas –la más alta y la más baja– se promediaron con el fin de obtener un indicador robusto.
- d) El promedio así obtenido se aproximó al entero en centavos de dólar más cercano.
6. En esta ocasión, por recomendación del Consejo Fiscal Asesor (CFA) se publican las proyecciones anuales de cada experto y no solo el promedio del período como se hizo hasta el año 2012. Con esto, se transparenta la trayectoria esperada del precio del cobre para los próximos diez años según las proyecciones del Comité y sus miembros individuales¹². Las estimaciones anuales de cada miembro del Comité, así como el precio promedio de la libra de cobre para el período 2014-2023 se presentan a continuación, en orden ascendente¹³:

Cuadro A.I.20

| Experto/Año | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Precio promedio (US\$¢ por libra)-moneda 2014 |
|-------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---|
| 1 | 325 | 320 | 305 | 292 | 280 | 269 | 259 | 250 | 242 | 242 | 278,4 |
| 2 | 295 | 254 | 224 | 234 | 254 | 285 | 295 | 315 | 320 | 320 | 279,6 |
| 3 | 305 | 275 | 251 | 236 | 231 | 272 | 310 | 346 | 322 | 298 | 285,0 |
| 4 | 305 | 285 | 280 | 295 | 295 | 287 | 287 | 287 | 287 | 287 | 289,5 |
| 5 | 315 | 299 | 281 | 279 | 282 | 290 | 294 | 291 | 288 | 285 | 290,3 |
| 6 | 315 | 284 | 269 | 273 | 277 | 281 | 302 | 313 | 316 | 318 | 294,9 |
| 7 | 320 | 314 | 366 | 372 | 318 | 270 | 264 | 245 | 240 | 247 | 295,6 |
| 8 | 301 | 313 | 342 | 348 | 336 | 296 | 272 | 260 | 254 | 254 | 297,6 |
| 9 | 305 | 304 | 303 | 301 | 303 | 304 | 306 | 308 | 309 | 311 | 305,4 |
| 10 | 295 | 270 | 275 | 285 | 310 | 315 | 320 | 325 | 335 | 340 | 307,0 |
| 11 | 353 | 357 | 346 | 327 | 302 | 289 | 284 | 280 | 275 | 270 | 308,4 |
| 12 | 315 | 306 | 308 | 309 | 310 | 311 | 310 | 311 | 310 | 310 | 310,0 |
| 13 | 325 | 324 | 324 | 323 | 323 | 323 | 323 | 323 | 323 | 323 | 323,2 |
| 14 | 300 | 275 | 260 | 300 | 320 | 340 | 380 | 380 | 350 | 330 | 323,5 |
| 15 | 340 | 320 | 330 | 350 | 330 | 360 | 330 | 350 | 340 | 340 | 339,0 |
| 16 | 320 | 340 | 360 | 360 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 350 | 348,0 |

Fuente: Dipres.

7. Siguiendo la metodología señalada en el punto 5, las dos observaciones extremas excluidas del promedio fueron 278,4 US\$¢/Lb y 348,0 US\$¢/lb. Así se obtuvo un promedio aritmético de 303,5 US\$¢/lb.

De esta manera, el precio de referencia del cobre para la estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Sector Público del año 2014 quedó fijado en 304 US\$¢/lb (moneda de 2014).

12 Para más detalle, ver acta de la segunda reunión del CFA realizada el 9 de julio de 2013, publicada en el sitio web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.cl

13 El orden de los datos presentados no corresponde al orden del listado de expertos presentado en el punto 2 del acta.

V. RESULTADOS HISTÓRICOS DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO

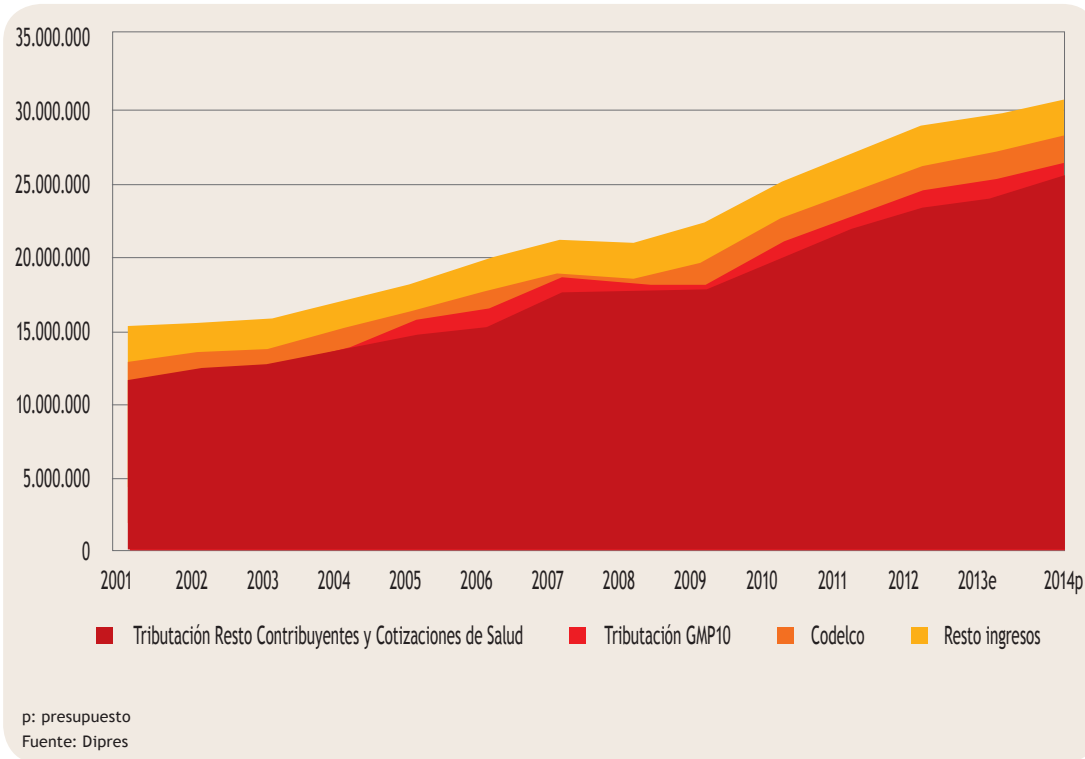
El siguiente cuadro presenta información de gran utilidad para el análisis ex post de la política fiscal. Al respecto, cabe recordar que el seguimiento y cumplimiento de la meta de política de Balance Cíclicamente Ajustado de cada año, es realizado sobre la base de los parámetros estructurales entregados por los Comités Consultivos del año previo. Esto quiere decir que se utilizan el nivel del PIB de tendencia y del precio de referencia del cobre obtenidos en las consultas realizadas en julio/agosto previos al envío del Proyecto de Ley de Presupuestos. De esta manera, hasta el año 2010 se presenta la información según la serie de Cuentas Nacionales 2003. A partir de 2011 las cifras se estiman según las Cuentas Nacionales 2008.

| Millones de pesos de cada año | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013e | 2014p |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| INGRESOS EFECTIVOS | 9.473.196 | 9.779.674 | 10.574.039 | 12.849.605 | 15.773.633 | 20.069.168 | 23.110.365 | 22.734.214 | 18.368.879 | 23.907.473 | 27.562.092 | 28.770.158 | 28.753.492 | 30.840.787 |
| EFFECTO CÍCLICO TOTAL | -728.729 | -968.747 | -662.394 | 611.503 | 2.268.629 | 4.897.585 | 6.120.446 | 4.567.107 | -1.362.874 | 1.631.206 | 2.777.767 | 1.242.535 | 7.560 | 171.251 |
| Efecto Cíclico en Tributación no Minera | -251.591 | -452.998 | -411.334 | -289.856 | -141.755 | -196.893 | -162.929 | -277.683 | -2.064.483 | -776.220 | -74.139 | 118.930 | -270.275 | 5.280 |
| Efecto Cíclico en Cotizaciones de Salud | -14.883 | 25.211 | 25.601 | -19.115 | -10.566 | -13.010 | -10.768 | -16.756 | -98.850 | -61.975 | -7.388 | 4.992 | -16.577 | 0 |
| Efecto Cíclico en Ingresos Cobre | -462.255 | -490.538 | -225.459 | 920.474 | 2.420.950 | 5.107.488 | 6.294.143 | 4.861.545 | 800.459 | 2.469.401 | 2.859.295 | 1.118.614 | 294.412 | 165.971 |
| Cobre Codelco | -462.255 | -490.538 | -225.459 | 920.474 | 1.250.073 | 3.278.987 | 3.489.670 | 2.537.905 | 422.513 | 1.759.697 | 1.479.825 | 496.780 | 214.885 | 184.915 |
| Molibdeno Codelco | | | | | 791.454 | 407.548 | 500.280 | 318.698 | -294.871 | -115.847 | -154.975 | -209.958 | -285.522 | -246.786 |
| Cobre Mineras Privadas | | | | | 379.422 | 1.420.953 | 2.304.192 | 2.004.942 | 672.817 | 825.551 | 1.534.445 | 831.791 | 365.049 | 227.843 |
| Impuesto específico | | | | | | | 332.878 | 147.906 | 116.000 | 117.014 | 314.709 | 152.588 | 57.646 | 26.355 |
| Impuesto de Primera Categoría | | | | | 379.422 | 966.623 | 1.073.113 | 1.379.498 | 467.028 | 404.158 | 829.145 | 531.641 | 246.016 | 138.701 |
| Impuesto adicional | | | | | | 454.330 | 898.201 | 477.539 | 89.789 | 304.378 | 390.590 | 147.562 | 61.386 | 62.786 |
| INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS | 10.201.926 | 10.748.421 | 11.236.433 | 12.238.101 | 13.505.004 | 15.171.584 | 16.989.919 | 18.167.107 | 19.731.753 | 22.276.267 | 24.784.324 | 27.527.623 | 28.745.932 | 30.669.537 |
| GASTO EFECTIVO | 9.705.943 | 10.354.499 | 10.804.507 | 11.605.137 | 12.751.889 | 14.070.952 | 16.059.188 | 19.087.191 | 22.565.747 | 24.410.921 | 26.002.667 | 28.042.491 | 30.118.924 | 32.240.551 |
| BALANCE EFECTIVO | -232.747 | -574.825 | -230.468 | 1.244.468 | 3.021.744 | 5.998.216 | 7.051.177 | 3.647.023 | -4.196.869 | -503.449 | 1.559.425 | 727.667 | -1.365.432 | -1.399.763 |
| BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO | 495.983 | 393.922 | 431.926 | 632.964 | 753.115 | 1.100.632 | 930.731 | -920.084 | -2.833.995 | -2.134.654 | -1.218.343 | -514.868 | -1.372.992 | -1.571.014 |
| BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (% del PIB) | 1,1 | 0,8 | 0,8 | 1,1 | 1,1 | 1,4 | 1,1 | -1,0 | -3,1 | -2,1 | -1,0 | -0,4 | -1,0 | -1,0 |
| Precio de referencia del Cobre | 90,3 | 91,2 | 88 | 88 | 93 | 99 | 121 | 137 | 199 | 213 | 259 | 302 | 306 | 304 |
| Precio de referencia del Molibdeno | | | | | 12,0 | 12,0 | 14,7 | 16,5 | 21,9 | 20,5 | 22,4 | 23,0 | 20,75 | 18,54 |
| Brecha PIB (t) | 2,9% | 4,5% | 4,2% | 2,9% | 1,4% | 1,5% | 1,1% | 1,5% | 8,2% | 4,7% | 0,5% | -0,3% | 0,9% | 0,0% |

e: estimado
p: presupuesto
Fuente: Dipres

El siguiente gráfico presenta la evolución de los ingresos cíclicamente ajustados entre los años 2001 a 2014.

Gráfico A.I.2
Nivel y composición de los ingresos cíclicamente ajustados 2001-2014p
(millones de pesos de 2014)



VI. REFERENCIAS

- Aguilar, Ximena y María Paz Collinao. “Cálculo del Stock de Capital para Chile 1985-2000”. Documento de trabajo N°133, Banco Central de Chile, 2001.
- Baxter, M. y Robert King. “Measuring Business Cycles Aproximate Band-Pass Filtres for Economic Time Series”. Working Paper NBER N° 5022, febrero 1995.
- Blanchard, O.J. y D. Quah. “The Dynamic Effects of Aggregate Demand and Aggregate Supply Disturbances”. American Economic Review 79(4), 1989, pp: 655-73.
- Coeymans, Juan Eduardo. “Crecimiento a Mediano y Largo Plazo en la Economía Chilena”. MIDEPLAN, 2000.
- Daban Sanchez, Maria T., Enrica Detragiache, Gabriel Di Bella, Gian M. Milesi-Ferretti, Steven A. Symansky. “Rules-Based Fiscal Policy in France, Germany, Italy and Spain”. IMF Occasional Paper N° 225, 2003.
- De Masi, P. R. “IMF Estimates of Potential Output”. IMF Working Paper N° 97/177, Diciembre 1997.
- Dipres. “Informe de Finanzas Públicas. Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público el año 2004”. Octubre 2003.
- Corbo, V., R. Caballero, M. Marcel, F. Rosende, K. Schmidt-Hebel, R. Vergara y J.Vial. “Primer Informe. Comité Asesor para el diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”. Agosto 2010.
- Corbo, V., R. Caballero, M. Marcel, F. Rosende, K. Schmidt-Hebel, R. Vergara y J.Vial. “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile - Propuestas para perfeccionar la regla fiscal”, 2011.
- European Commission. “Technical Note: The Commission Service’s Method for Calculating the Cyclical Adjustment of Government Budget Balances”. Directorate-General for Economic and Financial Affairs, European Economy N° 60, 1995.
- Ffrench-Davis, Ricardo. “Entre el Neoliberalismo y el Crecimiento con Equidad: Tres décadas de Política Económica en Chile”. J.C. Sáez Editor, tercera edición, Santiago, capítulo 1 y anexo, 2003.
- Giorno, C., P. Richardson, D. Roseveare and P. van den Noord. “Potential Output, Output Gaps and Structural Budget Balances”, OECD Economic Studies, No. 24, Paris, 1995.
- Hagemann, R. “The Structural Budget Balance: The IMF’s Methology”. IMF Working Paper No. 99/95, Julio 1999.
- Henríquez, C. “Stock de Capital en Chile (1985-2005): Metodología y Resultados”. Banco Central de Chile, Estudios Económicos y Estadísticos N° 63, Abril 2008.

- Kell, M. “An Assessment of Fiscal Rules in the United Kingdom”. IMF Working Paper 01/91, julio.
- Kopits, G. y S. Symansky. “Fiscal Policy Rules”. IMF Occasional Paper N° 162, 2001.
- Larch, M., y A. Turrini. The cyclically-adjusted budget balance in EU fiscal policy making: a love at first sight turned into a mature relationship”. European Commission, Economic Papers 374, 2009.
- Larraín, F., R. Costa, R. Cerda, M. Villena y A. Tomaselli “Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile”. Estudios de Finanzas Públicas, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, 2011.
- Marcel, Mario, Marcelo Tokman, Rodrigo Valdés y Paula Benavides. “Balance Estructural del Gobierno Central. Metodología y Estimaciones para Chile: 1987-2000”. Dirección de Presupuestos, septiembre de 2001.
- Marfán, M. y P. Artiagoitia. “Estimación del PGB Potencial: Chile 1960-1988”. “Colección Estudios CIEPLAN” N° 27, diciembre 1989.
- Ministerio de Hacienda. “Superávit Estructural y Cálculo del PIB Potencial”. Documento de Trabajo interno elaborado en ocasión de la consulta sobre el PIB potencial al Comité de Expertos, julio de 2002.
- Ministerio de Hacienda. “Resultados del Comité Consultivo del PIB Potencial”. Septiembre de 2002.
- Ministerio de Hacienda. “Aspectos Metodológicos en la Estimación del PIB Potencial en el Marco del Cálculo del Balance Estructural”. Junio de 2003.
- Ministerio de Hacienda. “Fiscal Policy in Chile. The Structural Balance Rule”. Mimeo preparado para la reunión de Ministros de Hacienda de APEC, Julio 2004.
- Nehru, Vikram y Ashok Dhareshwar. “A New Database on Physical Capital Stock: Sources, methodology and Results”. Revista de Análisis Económico, Vol 8, N°1, pp: 37-59 Junio 1993.
- Perry, G. “Can Fiscal Rules Help Reduce Macroeconomic Volatility in LAC?”. Trabajo preparado para la conferencia conjunta del FMI y Banco Mundial Sobre Reglas Fiscales e Instituciones, llevado a cabo en Oaxaca, México en febrero de 2002.
- Restrepo, Jorge y Claudio Soto. “Regularidades Empíricas de la Economía Chilena: 1986-2005”. Revista Economía Chilena, volumen 9, N°2, 2006.
- Rojas, P., E. López y S. Jiménez. “Determinantes del Crecimiento y Estimación del Producto Potencial en Chile: El Rol del Comercio Internacional”. En F. Morandé y R. Vergara, eds., Análisis Empírico del Crecimiento Chileno, Santiago: CEP-ILADE, 1997.
- Roldós, Jorge. “El Crecimiento del Producto Potencial en Mercados Emergentes: El Caso de Chile”. En F. Morandé y R. Vergara, eds., Análisis Empírico del Crecimiento Chileno. Santiago: CEP-ILADES, 1997.
- Stanger, Michael. “Empalme del PIB y de los Componentes del Gasto: Series Anuales y

Trimestrales 1986-2002, Base 2003”. Serie de Estudios Económicos Estadísticos, N° 55, marzo 2007.

- Solow, R. M. "Technical Change and the Aggregate Function of Production". The review of Economics and Statistics, 39(3):312-320, 1957.
- Tapia, Heriberto. "Balance Estructural del Gobierno Central de Chile". Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 25, CEPAL, agosto 2003.
- Velasco A., A. Arenas, J. Rodríguez, M. Jorrot y C. Gamboni. "El enfoque de balance estructural en la política fiscal en Chile: resultados, metodología y aplicación al período 2006-2009". Estudios de Finanzas Públicas N°15, Dipres, 2010.

ACTA CUARTA REUNIÓN CONSEJO FISCAL ASESOR (CFA)

Acta de la Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013

16.30 - 19.00 hrs., Ministerio de Hacienda

Asistencia:

Klaus Schmidt-Hebbel (Presidente)

Luis Felipe Lagos (Consejero)

Bernardita Piedrabuena (Consejera)

Asistieron también: la Directora de Presupuestos, Sra. Rosanna Costa; el Coordinador Macroeconómico y Jefe de Asesores del Ministerio de Hacienda, Sr. Rodrigo Cerda; el Coordinador Macroeconómico del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Sr. Hermann González; y el analista del Departamento de Estudios de la Dirección de Presupuestos, Sr. Cristóbal Gamboni. El Consejero Manuel Agosin se excusó de asistir a la reunión por encontrarse fuera del país, pero hizo llegar sus comentarios por correo electrónico.

Temas tratados y acuerdos adoptados

En la cuarta reunión del CFA, los Consejeros presentes revisaron el cálculo del balance cíclicamente ajustado del presupuesto de la Nación para el año 2014, que el Gobierno presentará como parte del proyecto de ley del presupuesto al Congreso en la semana siguiente. Como referencia para su análisis, el Consejo utilizó la publicación metodológica de la Dirección de Presupuestos: “Indicador de Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados”, disponible en el sitio web de la institución. El CFA tuvo disponible el archivo utilizado por la Dirección de Presupuestos para el cálculo del balance cíclicamente ajustado (BCA), el cual fue enviado al Consejo con una semana de anticipación.

En la reunión se hicieron consultas y comentarios a cada una de las doce hojas que conforman el archivo del BCA, a los cuales la Directora de Presupuestos y el equipo técnico presente dieron respuesta.

El Consejo revisó las fórmulas de cálculo de los ajustes cíclicos de las distintas categorías de ingreso e hizo un chequeo de la coherencia entre las cifras publicadas en las actas de los Comités Consultivos del precio del cobre y del PIB tendencial y las utilizadas en el cálculo del BCA 2014.

Al término de la discusión de las consultas y de los comentarios planteados, así como de la revisión de las planillas de cálculo, los miembros del CFA concluyeron que el trabajo realizado para el cálculo del balance cíclicamente ajustado del presupuesto para el año 2014 era coherente y prolijo, aplicándose correctamente la metodología de cálculo.

En la ocasión, el Consejo también revisó y discutió sobre los parámetros macroeconómicos utilizados en la elaboración del Presupuesto 2014, considerando que las cifras son coherentes con la información efectiva disponible a la fecha, así como también con los valores para el

año 2014 que se observan en encuestas realizadas a expertos, en los mercados de activos financieros y en las proyecciones del Banco Central de Chile. Cabe hacer notar que si bien la proyección del crecimiento del PIB para el año 2014 es mayor a la de consenso de analistas y se encuentra dentro del rango de proyección publicado en el reciente Informe de Política Monetaria del Banco Central, este supuesto no tiene efectos sobre los ingresos estructurales, y por tanto, tampoco sobre los gastos.

Cabe destacar que esta etapa de revisión por el Consejo Fiscal Asesor complementa la revisión previa de los parámetros estructurales claves sobre los que se construye el Presupuesto 2014: las estimaciones del PIB tendencial y del precio del cobre de referencia. Para estos efectos, el Consejo tuvo a su vista las planillas de cálculo y la argumentación enviada por los expertos, respetando en todo momento su anonimato.

A la luz de los antecedentes revisados, el Consejo Fiscal Asesor estima que la Dirección de Presupuestos ha cumplido a cabalidad con la aplicación de la metodología de cálculo del balance cíclicamente ajustado y con la formalidad requerida por la institucionalidad fiscal, dada por la ley y la reglamentación vigentes, para la elaboración del Presupuesto 2014.

ANEXO II

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y AVANCES DEL PROTOCOLO 2013

II.1 LEY DE PRESUPUESTOS N° 20.641

a. Inciso 1° artículo 15 Ley de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.
3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.
4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la Ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
9. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la Ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
10. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los noventa días siguientes al término del respectivo trimestre.

En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social, el informe deberá ser presentado ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y contener, al menos, el detalle de aportes y retiros del período, debiendo identificarse y fundamentarse el destino de estos últimos.

12. Informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley. Adicionalmente y en las mismas fechas, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su página web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

13. Informe, antes del 31 de diciembre de 2012, de los gastos considerados para el año 2013 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.
14. La Dirección de Presupuestos, en el marco del Plan Araucanía, informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el nivel de avance de las cuarenta y seis iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013 que se contempla desarrollar en la IX Región.
15. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el trimestre anterior, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.
16. Informe trimestral de los ingresos fiscales asociados a las medidas adoptadas para el financiamiento de la reconstrucción, incluyendo la Ley N°20.469, que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera, la Ley N°20.455, que modifica diversos cuerpos

legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país, y la Ley N° 20.444, que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.

17. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período correspondiente, deberá enviarse un informe sobre el estado de cumplimiento del Plan Arica Parinacota y del Plan Arauco, en el que se indicará el estado de ejecución, montos transferidos, avance real de las obras que contemplen, todo ello desglosado según cada una de las áreas de intervención comprendidas.
18. La Dirección de Presupuestos deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe trimestral sobre el gasto devengado en el Gobierno Central en el ítem 07 (Publicidad y Difusión) del Subtítulo 22, desagregado por asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, detallando el gasto por partida y su variación real respecto de igual trimestre del año anterior.
19. Trimestralmente, informe sobre el estado de ejecución de los compromisos adquiridos con la Mesa Social de la Región de Aysén.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la Ley N° 19.862 deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base de la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a las Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos; en el caso de la Cámara de Diputados, al departamento de Evaluación de la Ley, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, para su trabajo y remisión a quien lo solicite, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.

La información deberá ser atinente e incluir las advertencias de porcentajes de cumplimientos de objetivos o indicadores.

La Dirección de Presupuestos remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

PUNTO 1

Plazos:

01 de marzo de 2013

29 de marzo de 2013

30 de abril de 2013

31 de mayo de 2013

28 de junio de 2013

30 de julio de 2013

30 de agosto de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°341 de 01 de marzo, 423 de 28 de marzo, 584 de 29 de abril, 763 de 30 de mayo, 911 de 28 de junio y 1071 de 30 de julio y 1221 de 30 de agosto, todos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°342 de 01 de marzo, 422 de 28 de marzo, 587 de 29 de abril, 764 de 30 de mayo, 912 de 28 de junio y 1072 de 30 de julio y 1222 de 30 de agosto, todos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°343 de 01 de marzo, 475 de 30 de marzo, 586 de 29 de abril, 765 de 30 de mayo, 913 de 28 de junio y 1073 de 30 de julio y 1223 de 30 de agosto, todos del año 2013.

PUNTO 2

Plazos:

15 de febrero de 2013

15 de marzo de 2013

16 de abril de 2013

15 de mayo de 2013

15 de junio de 2013

15 de julio de 2013

15 de agosto de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°285 de 14 de febrero, 378 de 15 de marzo, 509 de 15 de abril, 696 de 15 de mayo, 851 de 14 de junio y 1000 de 15 de julio y 1132 de 14 de agosto, todos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°379 de 15 de marzo, 510 de 15 de abril, 697 de 15 de mayo, 852 de 14 de junio, 1001 de 15

de julio y 1133 de 14 de agosto, todos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°380 de 15 de marzo, 511 de 15 de abril, 698 de 15 de mayo, 853 de 14 de junio y 1002 de 15 de julio y 1134 de 14 de agosto, todos del año 2013.

PUNTO 3

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 4

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 5

Plazos:

15 de mayo de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°584 de 29 de abril del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°585 de 29 de abril del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°586 de 29 del año 2013.

PUNTO 6

Plazo:

29 de agosto de 2013 - 30 de septiembre de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N° 1221 de 30 de agosto del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N° 1222 de 30 de agosto del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N° 1223 de 30 de agosto del año 2013.

PUNTO 7

Plazos:

28 de septiembre de 2013 y 15 de abril de 2014.

PUNTO 8

Durante 2013 se han tramitado decretos con contratos de préstamo suscritos por organismos multilaterales, los que han sido informados a través de los siguientes oficios:

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°421 de 28 de marzo, 584 de 29 de abril, 763 de 30 de mayo, 911 de 28 de junio y 1071 de 30 de julio y 1221 de 30 de agosto, todos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°422 de 28 de marzo, 585 de 29 de abril, 764 de 30 de mayo, 912 de 28 de junio y 1072 de 30 de julio y 1222 de 30 de agosto, todos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°423 de 28 de marzo, 586 de 29 de abril, 765 de 30 de mayo, 913 de 28 de junio y 1073 de 30 de julio y 1223 de 30 de agosto, todos del año 2013.

PUNTO 9

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril, 763 y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril, y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 10

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril, 763 y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril, y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 11

Plazos:

30 de junio de 2013

30 de septiembre de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°421 de 28 de marzo del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°422 de 28 de marzo del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°423 de 28 de marzo del año 2013.

PUNTO 12

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 13

Plazos:

31 de diciembre de 2012

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Durante el año 2013 se han remitido los informes a través de los siguientes documentos:

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°1918 de 31 de diciembre de 2012, 584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°1919 de 31 de diciembre de 2012, 585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°1920 de 31 de diciembre de 2012, 586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 14

Plazos:

31 de julio de 2013

Durante el año 2013 se han remitido los informes a través de los siguientes documentos:

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°1071 de 30 de julio del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°1072 de 30 de julio del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°1073 de 30 de julio del año 2013.

PUNTO 15

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 16

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 17

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 18

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

PUNTO 19

Plazos:

30 de abril de 2013

30 de julio de 2013

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinarios N°584 de 29 de abril y 1071 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinarios N°585 de 29 de abril y 1072 de 30 de julio, ambos del año 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinarios N°586 de 29 de abril y 1073 de 30 de julio, ambos del año 2013.

II.2 LEY DE PRESUPUESTOS N° 20.557

Inciso 1° artículo 15 Ley de Presupuestos

La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.
2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.
3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.
4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.
6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los sesenta días y noventa días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.
7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la Ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.
9. Informe trimestral de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la Ley N°19.908, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
10. Informe trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.
11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre. En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social, el informe deberá ser presentado ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y contener, al menos, el detalle de aportes y retiros del período, debiendo identificarse y fundamentarse el destino de estos últimos.
12. Informe trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, para cada uno de los programas de esta ley. Adicionalmente y en las mismas fechas, los organismos responsables de dichos programas, deberán publicar en su página web institucional la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y criterios bajo el cual éstos fueron distribuidos.

13. Informe, antes del 31 de diciembre de 2011, de los gastos considerados para el año 2012 en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especificando el tipo de obra, región y comuna de ubicación, costo y plazo de ejecución. Asimismo, estado de avance trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, de cada una de las obras especificadas.
14. La Dirección de Presupuestos, en el marco del Plan Araucanía, informará a más tardar el 31 de marzo de 2012 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de las iniciativas de inversión sectoriales consideradas en la Ley de Presupuestos del Sector para el año 2012 que se contempla desarrollar en la IX Región.
15. Trimestralmente, copia de los decretos de modificaciones presupuestarias totalmente tramitados en el período, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre, y un informe consolidado de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el trimestre anterior, especificando los montos incrementados o disminuidos por subtítulo y partida.
16. Informe trimestral de los ingresos fiscales asociados a las medidas adoptadas para el financiamiento de la reconstrucción, incluyendo la Ley N°20.469, que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera, la Ley N°20.455, que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país, y la Ley N°20.444, que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.

17. Informe, antes del 31 de marzo de 2012, de las políticas de reducción de la evasión tributaria y del avance en el cumplimiento de dichas políticas.
18. Informe en el que se dé cuenta del contenido, compromisos, objetivos, cronograma, metas y mecanismos de evaluación, cuando ello sea necesario, del Plan Arica y Parinacota y del Plan Arauco, el que deberá ser enviado antes del 31 de marzo de 2012. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período correspondiente, deberá enviarse un informe sobre el estado de cumplimiento de ambos planes, en el que se indicará el estado de ejecución, montos transferidos, avance real de las obras que contemplen, todo ello desglosado según cada una de las áreas de intervención comprendidas.

Para dar cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores, la información indicada deberá ser entregada por los organismos correspondientes, debiendo además ser publicada en los mismos plazos en la página web de los organismos obligados a proporcionarla.

El reglamento a que se refiere el inciso tercero del artículo 7° de la Ley N°19.862, deberá establecer que la inscripción de cada operación de transferencia deberá señalar el procedimiento utilizado en su asignación, si es por concurso, asignación directa u otro. Trimestralmente, la Subsecretaría de Hacienda enviará un informe sobre la base a la información proporcionada por el Registro Central de Colaboradores del Estado, identificando el total de asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa.

Toda información que en virtud de otras disposiciones de esta ley deba ser remitida a Comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados, será proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Mixta de Presupuestos, quien la pondrá a disposición de la o las Comisiones a que se refieren dichas disposiciones, sin perjuicio de su publicación en la página web del organismo respectivo.

La información deberá ser atinente e incluir las advertencias de porcentajes de cumplimiento de objetivos o indicadores. La Dirección de Presupuestos remitió la información que se señala, en las fechas que se indican, a través de los siguientes documentos:

a) Información: Ejecución presupuestaria del Sector Público al cuarto trimestre de 2012.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°188 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°189 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°190 de 30 de enero de 2013.

b) Información: Resultados de las empresas del Estado en 2012, elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°584 de 29 de abril de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°585 de 29 de abril de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°586 de 29 de abril de 2013.

c) Información: Estadísticas de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y del Banco Central correspondiente al segundo semestre de 2012.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°421 de 28 de marzo de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°422 de 28 de marzo de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°423 de 28 de marzo de 2013.

d) Información: Copia de los balances de 2012 de las empresas del Estado.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°584 de 29 de abril de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°585 de 29 de abril de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°586 de 29 de abril de 2013.

e) Información: Informe del cuarto trimestre del año 2013 sobre los Activos Financieros del Tesoro Público.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°188 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°189 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N° 190 de 30 de enero de 2013.

f) Información: Informe del cuarto trimestre del año 2012 sobre Fondo de Reserva de Pensiones y Fondo de Estabilización Económica y Social.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°188 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°189 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°190 de 30 de enero de 2013.

g) Información: Informe del cuarto trimestre del año 2012 sobre el funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°188 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°189 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°190 de 30 de enero de 2013.

h) Informe estado de avance trimestral en iniciativas de inversión en las zonas comprendidas en el decreto supremo N°150, de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al 30 de diciembre de 2012.

Durante el año 2013 se han remitido los informes a través de los siguientes documentos:

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado: Ordinario N°188 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputados: Ordinario N°189 de 30 de enero de 2013.

Al Sr. Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Ordinario N°190 de 30 de enero de 2013.

II.3 PROTOCOLO QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2013. INFORME DE AVANCE

Senadores mandatados por sus respectivas bancadas parlamentarias, y el Gobierno, representado por el ministro de Hacienda, suscriben el presente acuerdo, el que recoge inquietudes surgidas en el marco de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2013 y representa la voluntad común por mejorar permanentemente la calidad de nuestras políticas públicas.

Los firmantes manifiestan su voluntad y comprometen la de aquellos a quienes representan, para aprobar el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2013 en las materias acá contenidas y en las demás del proyecto, en cada uno de los trámites pendientes.

Las materias incluidas, y que a continuación se detallan, abarcan tanto ámbitos referidos a la transparencia y a la eficiencia de la gestión del sector público, como ámbitos sectoriales particulares. Asimismo, el presente protocolo especifica las evaluaciones que el Sistema de Evaluación y Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda compromete para el proceso 2013.

i. Transparencia en la gestión del Sector Público

i.1 Perfeccionamiento del Sistema de Compras Público

Existe un diagnóstico compartido respecto de la necesidad de perfeccionar el sistema de licitaciones y compras públicas, por esto, el Ejecutivo convocará a una comisión transversal técnica para que en el plazo de 6 meses elabore una propuesta que perfeccione el sistema de compras públicas, particularmente en materia de licitaciones, adaptándolo a las mejores prácticas internacionales. Dicho informe deberá enviarse a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Artículo:

“Los ministerios y servicios deberán publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen de acuerdo a la Ley N°19.886. Antes del 31 de marzo de 2013, deberá quedar conformada una comisión técnica transversal para que, en el plazo de 6 meses, elabore un diagnóstico y proponga medidas que sirvan de base para el perfeccionamiento del sistema de compras públicas, particularmente en materia de licitaciones, adaptándolo a las mejores prácticas internacionales. Dicho informe deberá enviarse a la Comisión Mixta de Presupuestos. Sobre la base del informe emitido por la comisión transversal, y dentro del plazo de 6 meses, el Ejecutivo enviará un proyecto de ley que perfeccione la actual normativa. Entre los aspectos a evaluar por la comisión se incluirán:

- a. La capacitación de los funcionarios públicos a cargo de las compras de los servicios y un levantamiento de los perfiles e incompatibilidades de ellos.
- b. Establecer la publicación del acta de evaluación de las licitaciones.

- c. La incorporación como paso específico del proceso de compras, un análisis previo de precios y costos para compras superiores a un monto que se defina.
- d. La separación de quienes hacen las bases y quienes participan del proceso de adjudicación.
- e. Implementación de un programa de asesoría especializada a los organismos públicos riesgosos, cuyo objetivo será entregar asesoría en procesos complejos, de alto impacto financiero y/o exposición pública. Se priorizará aquellos servicios identificados mediante un Modelo de Clasificación de Riesgo en Materia de Gestión de Compras, estableciendo estándares que permitan clasificar a los organismos públicos en distintos niveles de acuerdo a la exposición al riesgo que tiene en sus procesos de abastecimiento”.

Se compromete el inicio del proceso de capacitación de jefes y encargados de compras durante 2013.

- A través del Ordinario N°397-13-DIR del director de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 28 de marzo de 2013, se informó a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la constitución de la Comisión de perfeccionamiento del sistema de compras públicas, de expertos de carácter transversal. Con fecha 30 de septiembre se envió el informe a la Comisión Mixta de Presupuestos, sobre la base de dicho informe y dentro de un plazo de seis meses, el Ejecutivo enviará al Congreso un proyecto de ley que perfeccione la actual normativa. Por otra parte, se dio cumplimiento al presente compromiso a través de la incorporación en la Ley N°20.641 del artículo 26, lo cual fue informado a todos los ministros de Estado, subsecretarios y jefes de servicio instituciones del sector público, a través del Oficio Circular N°47 del ministro de Hacienda, de fecha 24 de diciembre de 2012.

i.2 Transparencia activa en materia de publicidad y difusión

- a. El Gobierno ha avanzado sustantivamente en materia de transparencia, convencido de las bondades de mantener un permanente control ciudadano. Siguiendo con esta línea de trabajo, en 2013 se incorporará entre las materias de transparencia activa, los gastos en difusión y publicidad de cada servicio.
- b. De esta forma, en las páginas web de cada servicio se informará mensualmente sobre la política de difusión del servicio y sobre el gasto devengado, estableciendo complementariamente el fundamento de los programas financiados.
 - Se dio cumplimiento al presente compromiso a través de la consignación en la Ley N°20.641 del artículo 15 numeral 18, lo cual fue informado por el ministro de Hacienda a todos los ministros de Estado, subsecretarios y jefes de servicios e instituciones del sector público, a través del Oficio Circular N°47 del 24 de diciembre de 2012.
 - Por otra parte, la información fue remitida al presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a través del Oficio Ordinario N°586 de la directora de Presupuestos de fecha 29 de abril de 2013.

c. El Gobierno enviará cambios al artículo 3° de la Ley N°19.896 para introducir, en carácter de ley permanente, una norma del mismo tenor que la dispuesta en la letra siguiente.

- **Durante el segundo semestre del presente año, se remitirá al Congreso los cambios al artículo 3° de la Ley N°19.896.**

d. Por su parte, en el proyecto de Ley de Presupuestos, el Ejecutivo propone reemplazar el artículo aprobado en la Cámara de Diputados por uno del siguiente tenor:

“Artículo 24: Las actividades de publicidad y difusión que corresponda realizar por parte de los ministerios, las intendencias, las gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.896. En caso alguno podrán efectuarse campañas publicitarias que tengan por objeto único enumerar los logros de una autoridad específica o del gobierno en general, con excepción de las cuentas públicas que los organismos señalados en el citado artículo realicen.

Para estos efectos, se entenderá que son gastos de publicidad y difusión para el cumplimiento de las funciones de los referidos organismos, aquéllos necesarios para el adecuado desarrollo de procesos de contratación; de acceso, comunicación o concursabilidad de beneficios o prestaciones sociales, tales como ejercicio de derechos o acceso a becas, subsidios, créditos, bonos, transferencias monetarias u otros programas o servicios; de orientación, prevención y educación de la población; para situaciones de emergencia o alarma pública; y, en general, aquellos gastos que, debido a su naturaleza, resulten impostergables para la gestión eficaz de los mismos organismos.

El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo, por parte de las autoridades de los organismos señalados en el inciso primero, contraviene lo establecido en el artículo 52 del D.F.L. N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que hace referencia al Principio de Probidad Administrativa”.

- **Se dio cumplimiento al presente compromiso a través de la incorporación en la Ley N°20.641 del artículo 25, lo cual fue informado por el ministro de Hacienda a todos los ministros de Estado, subsecretarios y jefes de servicios e instituciones del sector público, a través del Oficio Circular N°47 del 24 de diciembre de 2012.**

ii. Temas Sectoriales

ii.1 Educación

- a. Los firmantes reiteran su real y efectivo compromiso con la Educación de Calidad, impulsando un Plan que apunte integralmente a mejorar la gestión y la calidad de la Educación Municipal, cuya asignación exigirá la implementación de ciertas acciones de mejoramiento de la gestión escolar, procurando que los recursos lleguen, efectivamente, al mejoramiento de la calidad y no se desvíen a otros fines. Para estos efectos se creará un Fondo de Apoyo a los sostenedores municipales que alcanzará en 2013 del orden de US\$175 millones, los que se descomponen en US\$150 millones (reasignaciones Fagem e inversiones, y aumento de gasto) y US\$25 millones en autorización de gasto. Se presentarán dos indicaciones por parte del Ejecutivo que creará una asignación presupuestaria Programa de Apoyo para la Educación Pública Municipal de Calidad y permitirá comprometer recursos. La indicación incluirá la siguiente glosa:

“Estos recursos tendrán por finalidad el apoyo a la educación pública municipal, su gestión, su calidad y su mejora continua. Podrá financiar, entre otras, acciones destinadas a brindar apoyo técnico pedagógico; aumentar sus capacidades docentes e institucionales; aumentar la matrícula; normalizar el funcionamiento de los establecimientos, etc. Este programa dará prioridad a establecimientos educacionales municipales que se encuentren clasificados en las dos categorías más bajas de desempeño por la Agencia de Calidad de la Educación; o estén bajo el promedio nacional en el SIMCE y otros indicadores de calidad, considerando el nivel socioeconómico, y hayan experimentado una pérdida importante de matrícula en los últimos 5 años; o estén bajo el promedio nacional en el SIMCE y otros indicadores de calidad, considerando el nivel socioeconómico. Adicionalmente, el Ministerio de Educación podrá incluir justificadamente establecimientos educacionales regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980.

Para esto se podrán financiar acciones asociadas a, entre otros:

1. Mejoramiento de la Gestión.
2. Desarrollo y Liderazgo Directivo.
3. Desarrollo de las capacidades profesionales docentes.
4. Mejoramiento de la Capacidades Técnico Pedagógicas del Establecimiento o del sostenedor.
5. Mejoramiento de la Infraestructura del Establecimiento y el Equipamiento Educativo.
6. Planes de Apoyo Integral al alumnado y sus familias (pedagógico, psicosocial, extraescolar).
7. Fortalecimiento de la cultura y el deporte.
8. Aumento de matrícula.
9. Normalización del Establecimiento.

Mediante resolución del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos, que se dictará una vez promulgada esta Ley, se establecerá la forma de distribución y uso de estos recursos. Las acciones financiadas serán sugeridas por el director del establecimiento y ratificadas por el sostenedor. Ellas se incorporarán al Convenio que establece la Ley N° 20.501 para los directores elegidos por Alta Dirección Pública o a un acuerdo firmado por director y sostenedor cuando se trate de nombramientos que no han pasado por ese proceso. Todas las acciones se incorporarán en un convenio entre el Ministerio de Educación y el sostenedor que

determinarán metas e indicadores objetivos de mejora, contra cuyo cumplimiento se entregarán los recursos en el tiempo. Estos convenios podrán determinar metas multianuales. Al menos un tercio de estos recursos se entregarán contra la firma de este convenio. El Ministerio de Educación tendrá un rol proactivo para acompañar y apoyar en la formulación de los planes de fortalecimiento o mediante la oferta de proyectos concretos, así como en el acompañamiento correspondiente.

El Ministerio de Educación asignará estos recursos al sostenedor. Los recursos deberán ser entregados por el sostenedor al establecimiento educacional directamente o través de bienes o servicios contratados por el sostenedor para el cumplimiento del convenio de desempeño, o a través del municipio o la Corporación. Estos recursos solo podrán destinarse a establecimientos incluidos en el convenio suscrito entre el Ministerio y el sostenedor.

Además, el Ministerio de Educación propiciará la coordinación de los programas de mejoramiento de la calidad de la educación con el programa referido en esta glosa.

Durante el mes de enero del año 2013, el Ministerio de Educación conformará un comité de expertos, de carácter transversal y plural, integrado por a lo menos 8 personas, el que monitoreará e informará trimestralmente la ejecución de este fondo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

Además, se incluirá otra glosa en el siguiente sentido: “Durante el año 2013 se podrá comprometer recursos por hasta MM\$12.000”.

- **En la Ley de Presupuestos N° 20.641, en la asignación 24.03.712 del Programa Subvenciones, se creó un Fondo de Apoyo a los sostenedores municipales por la suma de \$72.000 millones. Por otra parte, se incorporó en la Ley N° 20.641, en la Partida 09.01.20, la glosa 19, que cumple con lo solicitado. Finalmente, y a través del Ordinario N° 28 de fecha 25 de enero de 2013, el Ministerio de Educación remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la conformación de un comité de expertos de carácter transversal y plural. Dicho comité ha sesionado de forma trimestral durante el año, y las minutas de las sesiones han sido remitidas a la Comisión Mixta de Presupuestos. Con todo ello, se dio cumplimiento al presente compromiso.**
- b. La política educacional enfatiza la importancia de la educación parvularia. Adicionalmente a las prioridades presupuestarias en este nivel de escolaridad los firmantes han convenido:
 - Incorporar en el Fondo de Infraestructura Escolar (FIE) una glosa que privilegie la inversión en aumento de cobertura del sector parvulario (salas cunas, jardines, prekinder y kinder) (09.01.02.33.02.001): “Se prestará especial atención a la infraestructura para incrementar la cobertura de la educación parvularia”.
 - Se incrementará desde 50.000 a 60.000 los cupos disponibles para recibir subvención de Jornada Escolar Completa en Prekinder y Kinder (09.01.20.24.01.255, glosa 6).
 - Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la incorporación en la Ley N° 20.641, en la Partida 09.01.02.33.02.001, glosa 07 y en la Partida 09.01.20.24.01.255, glosa 06, respectivamente.

- c. En materia de Educación Superior, se reasignarán recursos desde el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) para inversión en capital en Instituciones de Educación Superior No CRUCH al Fondo de Educación Superior Regional y al Fondo de Apoyo a Innovación Educación Superior. Para estos efectos se reducirá el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) para inversión en capital en Instituciones de Educación Superior No CRUCH (09.01.30.33.03.401) de MM\$6.099 a MM\$3.500, incrementando en MM\$1.500 el Fondo de Educación Superior Regional (de MM\$2.115 a MM\$3.615) (09.01.30.33.03.404), e incrementando en MM\$1.099 el Fondo de Apoyo a Innovación Educación Superior (de MM\$1.058 a MM\$2.157) (09.01.30.33.03.407).

Además, se incluirá en glosa una regulación de los bienes adquiridos similar a la dispuesta por el artículo 8 de la Ley N°19.532 (JEC). “Los bienes inmuebles que se adquieran con estos recursos serán destinados exclusivamente para fines educacionales, a lo menos, por 30 años. Estos bienes deberán quedar hipotecados a favor del Fisco y sujetos a la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos durante 30 años. En lo que sea pertinente, se aplicará la regulación establecida en el artículo 8 de Ley N°19.532”.

- **Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la reasignación de recursos en la Ley N°20.641, desde el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) para inversión en capital en Instituciones de Educación Superior No CRUCH al Fondo de Educación Superior Regional y al Fondo de Apoyo a Innovación Educación Superior. Por otra parte, se incorporó en la Partida 09.01.30, glosa 08.**

- d. El Ejecutivo destinará un total del orden de US\$42 millones adicionales al aumento de becas de alimentación. Equivale a un incremento del 23,0% en esta beca, lo que equivale a \$1.600 diarios (09.09.03.24.01.252). Para materializar lo anterior, se presentará una indicación modificando los montos.

- **Se dio cumplimiento al compromiso, a través del incremento de recursos en la Ley N°20.641, respecto del presupuesto consignado en el proyecto de Ley que ingresó al Congreso.**

- e. El Ejecutivo presentará una indicación para reemplazar el inciso primero de la glosa 14 del programa Corfo de la partida de Economía, por el siguiente: “Con cargo a esta asignación, se podrán transferir a los Intermediarios Financieros que hubieren otorgado créditos para cursar Estudios de Pregrado, en el marco de los Programas de Líneas Financiamiento y/o Cobertura o Subsidio Contingente de Corfo, los recursos necesarios para financiar la rebaja en la tasa de interés a un 2,0% real anual, respecto de aquellos deudores que cumplan con los demás requisitos señalados en la normativa que Corfo establezca al efecto”.

Estos beneficios aplicarán a estudiantes que tengan sus compromisos al día y pertenezcan al noventa por ciento de menores ingresos.

- **Se dio cumplimiento, a través de la incorporación en la Ley N°20.641 en la Partida 07.06.01, glosa 14.**

ii.2 Vivienda

a. El Ejecutivo incorporará en glosa lo siguiente:

“El Ministerio de Vivienda elaborará un Informe sobre la situación de los damnificados del terremoto, el cual incluirá por comuna el número de damnificados, la solución a la que postulen y el estado de avance en la entrega de la misma. Dicho Informe revisará la situación de aquellos damnificados con soluciones pendientes. Copia del mismo será enviada a la Comisión Mixta de Presupuestos a más tardar el 30 de julio de 2013”.

- **Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la incorporación en la Ley N° 20.641, de la glosa 02 letra h).**

b. Previo a la ejecución presupuestaria del programa de blocks en 2013, el Ministerio de Hacienda hará llegar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una evaluación ex ante del mismo. De igual forma, tras la ejecución de los primeros programas pilotos se realizarán evaluaciones ex post a través del Programa de Evaluaciones de Dipres, con el objeto de retroalimentar la política pública e introducir los perfeccionamientos que se estimen necesarios. Copia de este informe y las sugerencias que de él deriven se remitirán igualmente a la Comisión Mixta de Presupuestos.

- A través del Oficio N° 0058 de fecha 28 de febrero de 2013, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo remitió la información a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dando cumplimiento a este compromiso.

c. El Ejecutivo incorporará en glosa lo siguiente:

“En el mes de enero de 2013 se dará a conocer un cronograma de los llamados a postulación de los subsidios de vivienda”.

- **Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la incorporación en la Ley N° 20.641, de la glosa 02 letra i).**

ii.3 Interior

a. El Plan Frontera Norte se reducirá en M\$4.239.480 correspondientes a dos scanners que se traspasarán a Aduanas.

- **Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la rebaja de recursos en la Ley N° 20.641, respecto del presupuesto consignado en el proyecto de Ley que ingresó al Congreso.**

b. El Ejecutivo presentará una indicación a los programas de mejoramiento urbano (PMU) y mejoramiento de barrios (PMB), para que el envío de información trimestral que se realiza a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, sea mensual y señale el origen de los recursos incrementales de dichos programas. Además, dicha indicación señalará que antes del 31 de enero del año 2013 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el arrastre presupuestario efectivo existente al 31 de diciembre de 2012.

- El Ejecutivo presentó una indicación a las glosas de PMU y PMB (05 y 06 del programa 05.05.03), donde se recoge que hay que señalar el origen de los recursos incrementales de dichos programas (glosa 05, párrafo 6°; glosa 06, párrafo 8°) y que antes del 31 de enero del año 2013 la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el monto de arrastre presupuestario efectivo y el detalle de los saldos de los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2012 (glosa 05, párrafo final; glosa 06, párrafo 7°). Asimismo, la información sobre ejecución se envía cada trimestre mensualizada.
- c. El Ejecutivo compromete glosa en el siguiente sentido: “En el primer semestre de 2013 se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados del estudio y lineamientos de acción a los que se compromete la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior”.
- Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la incorporación en la Ley N°20.641, en la Partida 05.08.01, glosa 12.
- d. En relación al Fondo Social del Ministerio del Interior, el Ejecutivo pondrá en glosa lo siguiente:
- “Durante 2013 la asignación queda entregada a un comité integrado por los Subsecretarios de Interior, Segpres y Hacienda. Se informará mensualmente sobre el listado de postulantes y beneficiarios, ordenados por comuna. Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2013 el Ejecutivo hará una propuesta a la Comisión Mixta de Presupuestos para mejorar la institucionalidad permanente del Fondo Social”.
- Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la incorporación en la Ley N°20.641, en la Partida 05.10.03, glosa 03.

ii.4 Desarrollo Social

- a. El Ejecutivo presentó una indicación para rebajar los recursos dispuestos para los costos de la Encuesta Casen 2012.
- Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la rebaja de recursos en la Ley N°20.641, respecto del presupuesto consignado en el proyecto de Ley de Presupuestos que ingresó al Congreso.
- b. El Ejecutivo está preparando un proyecto de ley que busca, entre otras materias, dotar de autonomía al Instituto Nacional de Estadísticas. Este proyecto será presentado al Congreso Nacional antes del 31 de marzo de 2013.

En la medida que dicho proyecto sea despachado del Congreso en tiempo para realizar la encuesta Casen, la propia ley que se despache podrá indicar que sea el INE quien la efectúe y disponga la asignación de los recursos pertinentes.

Se presentará una glosa en el siguiente sentido: “Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior y organismos internacionales”.

- Con fecha 07 de enero de 2013, la Secretaría General de la Presidencia remitió al Sena-

do el Boletín N°8767-06. A la fecha, se encuentra en su primer trámite constitucional en el Senado, en la Comisión de Economía. Por otra parte, se dio cumplimiento al compromiso, a través de la incorporación en la Ley N°20.641, en la Partida 21.09.01, glosa 08.

c. Se formará una comisión de expertos, transversal, que efectúe propuestas sobre la actualización de la línea de pobreza al 31 de marzo de 2013.

- Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la dictación del Decreto Supremo (MDS) N°18 de fecha 17 de diciembre de 2012. La indicada comisión está operando periódicamente a partir de la promulgación de dicho decreto. Los avances de dicha comisión, incluido el informe de avance de abril de 2013, se encuentran publicados en <http://www.gob.cl/especiales/comision-medicion-pobreza/>

ii.5 Transantiago

El Presupuesto 2013 refleja totalmente la ley de largo plazo vigente. Adicionalmente, se incorporan recursos complementarios para el financiamiento para el subsidio del transporte en Santiago, en forma transitoria (19.01.06.24.01.521). Sin ello, se arriesga alza de tarifa desde principio de año 2013. Estos recursos son solo un anticipo de los recursos que el proyecto de ley en trámite en el parlamento destina a estos fines, y el Ejecutivo agregó una glosa en este sentido, la que ya fue aprobada.

- Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la incorporación en la Ley N°20.641, en la Partida 19.01.06, de la glosa 06.

ii.6 Salud

a. El Ejecutivo presentará una indicación que incorpore en glosa la exigencia de informar trimestralmente sobre ejecución presupuestaria del subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, y del subtítulo 31, inversiones, separando entre atención primaria y el resto.

- Se dio cumplimiento al compromiso, a través de la incorporación de la exigencia de informar trimestralmente sobre ejecución presupuestaria de los subtítulos 29 y 31, separando entre atención primaria y el resto, en la glosa 01 de la Partida 16.10.02.

b. Se incorporará en el listado de evaluaciones a realizar el año 2013, las compras a privados del Programa de Prestaciones Valoradas.

- Se dio cumplimiento a este compromiso, a través de la incorporación en las evaluaciones a realizar el presente año, de las compras a privados del Programa de Prestaciones Valoradas, cuyos resultados están disponibles desde agosto de 2013.

ii.7 Agricultura

El Ejecutivo presentará una indicación para reasignar \$400.000 miles desde Cotrisa a Seguro Agrícola.

- Se dio cumplimiento al presente compromiso, a través de las siguientes reasignaciones presupuestarias: En la Partida 13.01.01, en la asignación 24.02.006 el proyecto de Ley inicial indicaba \$3.255.333 miles y la Ley N° 20.641 consigna la suma de \$3.655.333 miles. Por otra parte, en la asignación 24.03.361 el proyecto de Ley inicial señalaba \$1.029.000 miles y la Ley N° 20.641 contempla \$629.000 miles.

iii. Evaluaciones comprometidas para el programa de 2013

| Institución responsable | Programa | Reporte |
|---|--|---|
| Interior - Subdere | Puesta en valor del Patrimonio | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Educación - Subsecretaría | Convenios Educación Técnico Profesional | Evaluación de Impacto. TTR en desarrollo. |
| | Programa de Educación Intercultural Bilingüe | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Educación - Conicyt | Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| | Programa de Inserción de Investigadores | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| MDS - Conadi | Aplicación del diseño curricular y pedagógico intercultural bilingüe | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Justicia - Subsecretaría | Programa de justicia vecinal | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Agricultura - Conaf | Ley de Bosque Nativo | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Trabajo - ISL | Instituto de Seguridad Laboral | Evaluación del gasto institucional. TTR en desarrollo |
| Salud - Subsecretaría Redes Asistenciales | Compras a privados del Programa de Prestaciones Valoradas | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| | SUR (Sistema de Urgencia Rural) | Evaluación del gasto institucional. TTR se elaborarán en cuarto trimestre de 2013 |
| | UEH (Unidad de Emergencia Hospitalaria) | Evaluación del gasto institucional. TTR se elaborarán en cuarto trimestre de 2013 |
| | SAUD (Sistema de Atención de Urgencia Diferida) | Evaluación del gasto institucional. TTR se elaborarán en cuarto trimestre de 2013 |
| | SAPU (Sistema de Atención Primaria de Urgencia) | Evaluación del gasto institucional. TTR se elaborarán en cuarto trimestre de 2013 |
| Salud - Subsecretaría de salud Pública | Programa Nacional de Alimentación Complementaria | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Vivienda | Primeros programas piloto | Se evaluará una vez ejecutado los primeros programas piloto |
| MTT - Subse. de Transportes | Subsidio Nacional al Transporte Público | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| | Provisión Ley N° 20.378 Art. 5° | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| M. Secretaría General de Gobierno - IND | Chile se Pone en Forma - Deporte Competitivo | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| MDS - Fosis | Programas de Empleabilidad | Evaluación de Impacto. TTR en desarrollo. |
| | Programa Acceso al Microcrédito | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Energía - Subsecretaría | Agencia Chilena de Eficiencia Energética | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Interior | Orasmi | Evaluación finalizada. Resultados enviados al Congreso en septiembre 2013 |
| Hacienda | Chilecompras | Evaluación del gasto institucional. TTR en desarrollo |

Nota: TTR: Términos Técnicos de Referencia
Fuente: Dipres

ANEXO III

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

| INFORME | | PRINCIPALES CONTENIDOS | | PERIODICIDAD | | OPORTUNIDAD | |
|---|--|--|--|--------------|---|-------------|--|
| Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestario | | - Ingresos y gastos del Gobierno Central Presupuestario, clasificación económica | | Mensual | 30 días máximo a partir del término de mes de referencia | | |
| | | - Balance contable | | | | | |
| Estado de Operaciones del Gobierno Central Total | | - Ingresos y gastos del Gobierno Central Total, clasificación económica | | Trimestral | 30 días máximo a partir de término del trimestre de referencia | | |
| | | - Balance contable | | | | | |
| | | - Balance ajustado | | | | | |
| | | - Ingresos tributarios | | | | | |
| | | - Información adicional de ingresos (imposiciones previsionales, ingresos tributarios minería privada, rendimiento medidas tributarias transitorias de reversión automática) | | | | | |
| | | - Variaciones y saldos FEPP, FRP y FEES | | | | | |
| Informe Financiero Empresas Públicas | | - Deuda bruta del Gobierno Central | | Trimestral | 90 días a partir de la fecha límite de publicación de EEFF en SYS (*) | | |
| | | - Balance de activos y pasivos, por empresa y consolidado | | | | | |
| | | - Estado de resultados, por empresa y consolidado | | | | | |
| Estadísticas de las Finanzas Públicas | | - Gobierno Central Total: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual y trimestral último año | | Anual | Julio/agosto de cada año | | |
| | | - Clasificación funcional de las erogaciones. Serie anual | | | | | |
| | | - Gobierno Central Presupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual, trimestral último año, y mensual último año | | | | | |
| | | - Gobierno Central Extrapresupuestario: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual y trimestral último año | | | | | |
| | | - Municipalidades: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual | | | | | |
| | | - Gobierno General: Clasificación económica de ingresos, gastos, adquisición de activos no financieros y partidas de financiamiento, balance contable, balance ajustado. Serie anual | | | | | |
| | | - Empresas Públicas: Clasificación económica de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros, balance contable, balance ajustado. Serie anual | | | | | |
| | | - Deuda bruta y neta del Sector Público | | | | | |
| | | - Proyecto de Ley de Presupuestos | | | | | |
| | | - Proyección Financiera del Sector Público | | | | | |
| Informe de Finanzas Públicas | | - Activos y pasivos del Gobierno Central | | Anual | Primera semana de octubre de cada año | | |
| | | ↳ Avances en la calidad del gasto | | | | | |
| | | - Gastos tributarios | | | | | |

| INFORME | | PRINCIPALES CONTENIDOS | | PERIODICIDAD | | OPORTUNIDAD | |
|--|---|---|------------|--------------|---|-------------|--|
| Informe de Pasivos Contingentes | - Situación actual y proyección | - Situación actual y años anteriores, saldos totales - Detalle de saldos por: vencimiento, moneda, acreedor e instrumento - Proyección mediano plazo | Anual | Anual | Diciembre de cada año | | |
| | - Gestión de pasivos contingentes | | | | | | |
| | - Análisis de la posición fiscal | | | | | | |
| Deuda del Gobierno Central | - Situación actual y años anteriores, saldos totales | - Evaluación de la gestión financiera del Sector Público año anterior - Actualización de proyecciones año en curso | Trimestral | Trimestral | 90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia | | |
| | - Detalle de saldos por: vencimiento, moneda, acreedor e instrumento | | | | | | |
| | - Proyección mediano plazo | | | | | | |
| Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones | - Evaluación de la gestión financiera del Sector Público año anterior | - Deuda Bruta y neta del Gobierno Central - Deuda bruta y neta del Banco Central - Notas explicativas e información complementaria | Anual | Anual | Junio-Julio de cada año | | |
| | - Actualización de proyecciones año en curso | | | | | | |
| | - Deuda Bruta y neta del Gobierno Central | | | | | | |
| Informe de Deuda Pública | - Deuda bruta y neta del Banco Central | - Participación del Tesoro Público en el mercado de capitales - Portafolio consolidado de activos financieros - Portafolio de los activos financieros en pesos - Portafolio de activos financieros en dólares - Composición por mercado | Trimestral | Trimestral | 90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia | | |
| | - Notas explicativas e información complementaria | | | | | | |
| | - Participación del Tesoro Público en el mercado de capitales | | | | | | |
| Informe de Activos Financieros del Tesoro Público | - Portafolio consolidado de activos financieros | - Portafolio por instrumento - Portafolio por duración - Portafolio por instrumento y moneda - Portafolio por instrumento | Mensual | Mensual | 30 días máximo a partir del término del mes de referencia | | |
| | - Portafolio de los activos financieros en pesos | | | | | | |
| | - Portafolio de activos financieros en dólares | | | | | | |
| Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Reserva de Pensiones | - Composición por mercado | - Portafolio por instrumento y moneda - Portafolio por instrumento | Mensual | Mensual | 30 días máximo a partir del término del mes de referencia | | |
| | - Portafolio por instrumento | | | | | | |
| | - Portafolio por duración | | | | | | |
| Informe Ejecutivo Mensual Fondo de Estabilización Económica y Social | - Portafolio por instrumento y moneda | - Portafolio por instrumento - Portafolio por duración - Portafolio por instrumento y moneda | Mensual | Mensual | 30 días máximo a partir del término del mes de referencia | | |
| | - Portafolio por instrumento | | | | | | |
| | - Portafolio por duración | | | | | | |

| INFORME | PRINCIPALES CONTENIDOS | PERIODICIDAD | OPORTUNIDAD |
|---|---|--------------|---|
| Fondo de Reserva de Pensiones Informe Trimestral | <ul style="list-style-type: none"> - Portafolio por instrumento - Portafolio por duración - Portafolio por instrumento y moneda - Valor de mercado del Fondo de Reserva de Pensiones y su evolución - Evolución de mercados relevantes en el trimestre - Política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones - Métodos de cálculos de estimación de los retornos - Cálculo del benchmark para el Fondo de Reserva de Pensiones | Trimestral | 90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia |
| Fondo de Estabilización Económica y Social Informe Trimestral | <ul style="list-style-type: none"> - Portafolio por instrumento - Portafolio por duración - Portafolio por instrumento y moneda - Valor de mercado del Fondo de Estabilización Económica y Social y su evolución - Evolución de mercados relevantes en el trimestre - Política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social - Métodos de cálculos de estimación de los retornos - Cálculo del benchmark para el Fondo de Estabilización Económica y Social - Aspectos metodológicos - Resultados del cálculo del balance cíclicamente ajustado (último año) - Conclusiones y desafíos | Trimestral | 90 días máximo a partir del término del trimestre de referencia |
| Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado | | Anual | Primer semestre del año siguiente al de referencia |

(*) EEEF de la SVS: Estados Financieros de la Superintendencia de Valores y Seguros.

ANEXO IV

COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Presidente Sr. Andrés Zaldívar Larraín

Diputado Sr. Pepe Auth Stewart

Senador Sr. Camilo Escalona Medina

Senador Sr. José García Ruminot

Diputado Sr. Joaquín Godoy Ibáñez

Senador Sr. Antonio Horvath Kiss

Diputado Sr. Enrique Jaramillo Becker

Senador Sr. Carlos Ignacio Kuschel Silva

Senador Sr. Ricardo Lagos Weber

Senador Sr. Hernán Larraín Fernández

Senador Sr. Juan Pablo Letelier Morel

Diputado Sr. Pablo Lorenzini Basso

Diputado Sr. Javier Macaya Danús

Diputado Sr. Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar

Diputado Sr. Carlos Montes Cisternas

Senador Sr. Jovino Novoa Vásquez

Senador Sr. Jaime Orpis Bouchon

Diputado Sr. José Miguel Ortiz Novoa

Diputado Sr. Carlos Recondo Lavanderos

Senadora Sra. Ximena Rincón González

Diputado Sr. Alberto Robles Pantoja

Senador Sr. Hosaín Sabag Castillo

Diputado Sr. Alejandro Santana Tirachini

Diputado Sr. Ernesto Silva Méndez

Senador Sr. Eugenio Tuma Zedán

Diputado Sr. Gastón Von Mühlenbrock Zamora

Secretario: Sr. Roberto Bustos

ANEXO V

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.V.1
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 18.240.854 | 23.791.395 | 27.435.137 | 28.608.357 |
| Ingresos tributarios netos | 13.346.556 | 17.577.714 | 21.101.202 | 22.770.030 |
| Cobre bruto | 1.593.047 | 3.042.010 | 2.765.411 | 1.963.870 |
| Imposiciones previsionales | 1.371.750 | 1.493.987 | 1.623.817 | 1.802.468 |
| Donaciones ¹ | 68.124 | 73.163 | 93.297 | 78.898 |
| Rentas de la propiedad | 656.344 | 472.618 | 546.365 | 604.476 |
| Ingresos de operación | 539.017 | 553.428 | 603.120 | 663.307 |
| Otros ingresos | 666.016 | 578.476 | 701.925 | 725.309 |
| GASTOS | 18.204.849 | 19.946.913 | 20.936.439 | 22.754.528 |
| Personal | 4.210.413 | 4.659.700 | 4.946.910 | 5.409.666 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2.212.478 | 2.375.924 | 2.625.745 | 2.646.839 |
| Intereses | 475.425 | 537.133 | 675.503 | 764.243 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 6.766.764 | 7.450.920 | 7.602.424 | 8.620.330 |
| Prestaciones previsionales ² | 4.515.683 | 4.887.272 | 5.045.275 | 5.255.185 |
| Otros | 24.087 | 35.963 | 40.583 | 58.264 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 36.005 | 3.844.482 | 6.498.698 | 5.853.830 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4.232.874 | 4.347.931 | 4.939.273 | 5.126.163 |
| Venta de activos físicos | 52.336 | 27.808 | 21.415 | 34.142 |
| Inversión | 2.476.937 | 2.345.483 | 2.604.511 | 2.675.314 |
| Transferencias de capital | 1.808.273 | 2.030.256 | 2.356.177 | 2.484.990 |
| TOTAL INGRESOS³ | 18.293.190 | 23.819.203 | 27.456.552 | 28.642.499 |
| TOTAL GASTOS⁴ | 22.490.059 | 24.322.652 | 25.897.127 | 27.914.832 |
| PRESTAMO NETO / ENDEUDAMIENTO NETO | -4.196.869 | -503.449 | 1.559.425 | 727.667 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -3.888.469 | 2.262.283 | 3.752.077 | 1.288.795 |
| Préstamos | 70.249 | 28.742 | -88.925 | -46.095 |
| Otorgamiento de préstamos | 472.648 | 351.110 | 208.299 | 219.064 |
| Recuperación de préstamos | 402.399 | 322.368 | 297.224 | 265.159 |
| Títulos y valores | -3.922.291 | 2.423.206 | 4.084.769 | 981.201 |
| Inversión financiera | 3.254.874 | 3.690.930 | 7.426.876 | 6.311.828 |
| Venta de activos financieros | 7.177.164 | 1.267.723 | 3.342.107 | 5.330.626 |
| Operaciones de cambio | 6.013 | -6.334 | -35.641 | -16.399 |
| Caja | -48.801 | -157.570 | -207.222 | 371.083 |
| Fondos Especiales ⁵ | 8.399 | -210.900 | -899 | -998 |
| Giros | -64.019 | -212.580 | -899 | -998 |
| Depósitos | 72.418 | 1.680 | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | -2.038 | 185.138 | -5 | 2 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 308.401 | 2.765.732 | 2.192.653 | 561.128 |
| Endeudamiento Externo Neto | -374.756 | 797.451 | 621.204 | 326.174 |
| Endeudamiento | 54.771 | 859.012 | 697.867 | 729.635 |
| Bonos | 0 | 799.737 | 659.519 | 703.862 |
| Resto | 54.771 | 59.275 | 38.348 | 25.773 |
| Amortizaciones | 429.527 | 61.561 | 76.663 | 403.460 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.425.680 | 2.754.300 | 2.372.060 | 1.062.014 |
| Endeudamiento | 1.678.921 | 3.134.618 | 2.908.567 | 1.676.163 |
| Bonos | 1.638.220 | 3.134.558 | 2.908.567 | 1.676.163 |
| Resto | 40.701 | 60 | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 253.241 | 380.318 | 536.507 | 614.149 |
| Bono de Reconocimiento | -742.523 | -786.018 | -800.611 | -827.060 |
| FINANCIAMIENTO | -4.196.870 | -503.449 | 1.559.424 | 727.666 |

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.2
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2012)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 19.691.002 | 25.325.719 | 28.259.762 | 28.608.357 |
| Ingresos tributarios netos | 14.407.607 | 18.711.312 | 21.735.446 | 22.770.030 |
| Cobre bruto | 1.719.694 | 3.238.191 | 2.848.532 | 1.963.870 |
| Imposiciones previsionales | 1.480.804 | 1.590.335 | 1.672.624 | 1.802.468 |
| Donaciones ¹ | 73.540 | 77.881 | 96.101 | 78.898 |
| Rentas de la propiedad | 708.523 | 503.097 | 562.788 | 604.476 |
| Ingresos de operación | 581.869 | 589.119 | 621.248 | 663.307 |
| Otros ingresos | 718.964 | 615.782 | 723.023 | 725.309 |
| GASTOS | 19.652.135 | 21.233.303 | 21.565.731 | 22.754.528 |
| Personal | 4.545.141 | 4.960.208 | 5.095.601 | 5.409.666 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2.388.369 | 2.529.149 | 2.704.667 | 2.646.839 |
| Intereses | 513.221 | 571.773 | 695.807 | 764.243 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 7.304.722 | 7.931.435 | 7.830.932 | 8.620.330 |
| Prestaciones previsionales ² | 4.874.680 | 5.202.456 | 5.196.922 | 5.255.185 |
| Otros | 26.002 | 38.282 | 41.803 | 58.264 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 38.867 | 4.092.416 | 6.694.031 | 5.853.830 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4.569.387 | 4.628.332 | 5.087.733 | 5.126.163 |
| Venta de activos físicos | 56.497 | 29.601 | 22.059 | 34.142 |
| Inversión | 2.673.853 | 2.496.745 | 2.682.795 | 2.675.314 |
| Transferencias de capital | 1.952.031 | 2.161.189 | 2.426.997 | 2.484.990 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 19.747.499 | 25.355.320 | 28.281.821 | 28.642.499 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 24.278.019 | 25.891.236 | 26.675.524 | 27.914.832 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -4.530.520 | -535.916 | 1.606.297 | 727.667 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -4.197.602 | 2.408.179 | 3.864.854 | 1.288.795 |
| Préstamos | 75.834 | 30.595 | -91.598 | -46.095 |
| Otorgamiento de préstamos | 510.224 | 373.753 | 214.560 | 219.064 |
| Recuperación de préstamos | 434.390 | 343.158 | 306.158 | 265.159 |
| Títulos y valores | -4.234.113 | 2.579.480 | 4.207.546 | 981.201 |
| Inversión financiera | 3.513.636 | 3.928.960 | 7.650.107 | 6.311.828 |
| Venta de activos financieros | 7.747.749 | 1.349.480 | 3.442.562 | 5.330.626 |
| Operaciones de cambio | 6.491 | -6.742 | -36.712 | -16.399 |
| Caja | -52.681 | -167.731 | -213.451 | 371.083 |
| Fondos Especiales ⁵ | 9.067 | -224.501 | -926 | -998 |
| Giros | -69.109 | -226.289 | -926 | -998 |
| Depósitos | 78.175 | 1.788 | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | -2.200 | 197.078 | -5 | 2 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 332.919 | 2.944.096 | 2.258.558 | 561.128 |
| Endeudamiento Externo Neto | -404.549 | 848.879 | 639.875 | 326.174 |
| Endeudamiento | 59.125 | 914.410 | 718.843 | 729.635 |
| Bonos | 0 | 851.313 | 679.342 | 703.862 |
| Resto | 59.125 | 63.098 | 39.501 | 25.773 |
| Amortizaciones | 463.674 | 65.532 | 78.968 | 403.460 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.539.021 | 2.931.926 | 2.443.358 | 1.062.014 |
| Endeudamiento | 1.812.395 | 3.336.772 | 2.995.991 | 1.676.163 |
| Bonos | 1.768.458 | 3.336.708 | 2.995.991 | 1.676.163 |
| Resto | 43.937 | 64 | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 273.374 | 404.845 | 552.633 | 614.149 |
| Bono de Reconocimiento | -801.554 | -836.709 | -824.675 | -827.060 |
| FINANCIAMIENTO | -4.530.521 | -535.917 | 1.606.296 | 727.666 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.3
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 18,9 | 21,4 | 22,6 | 21,9 |
| Ingresos tributarios netos | 13,8 | 15,8 | 17,4 | 17,4 |
| Cobre bruto | 1,7 | 2,7 | 2,3 | 1,5 |
| Imposiciones previsionales | 1,4 | 1,3 | 1,3 | 1,4 |
| Donaciones ¹ | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Rentas de la propiedad | 0,7 | 0,4 | 0,4 | 0,5 |
| Ingresos de operación | 0,6 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Otros ingresos | 0,7 | 0,5 | 0,6 | 0,6 |
| GASTOS | 18,9 | 18,0 | 17,2 | 17,4 |
| Personal | 4,4 | 4,2 | 4,1 | 4,1 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2,3 | 2,1 | 2,2 | 2,0 |
| Intereses | 0,5 | 0,5 | 0,6 | 0,6 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 7,0 | 6,7 | 6,3 | 6,6 |
| Prestaciones previsionales ² | 4,7 | 4,4 | 4,2 | 4,0 |
| Otros | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 0,0 | 3,5 | 5,3 | 4,5 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4,4 | 3,9 | 4,1 | 3,9 |
| Venta de activos físicos | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 2,6 | 2,1 | 2,1 | 2,0 |
| Transferencias de capital | 1,9 | 1,8 | 1,9 | 1,9 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 19,0 | 21,5 | 22,6 | 21,9 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 23,3 | 21,9 | 21,3 | 21,4 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -4,4 | -0,5 | 1,3 | 0,6 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -4,0 | 2,0 | 3,1 | 1,0 |
| Préstamos | 0,1 | 0,0 | -0,1 | -0,0 |
| Otorgamiento de préstamos | 0,5 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| Recuperación de préstamos | 0,4 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| Títulos y valores | -4,1 | 2,2 | 3,4 | 0,8 |
| Inversión financiera | 3,4 | 3,3 | 6,1 | 4,8 |
| Venta de activos financieros | 7,4 | 1,1 | 2,8 | 4,1 |
| Operaciones de cambio | 0,0 | -0,0 | -0,0 | -0,0 |
| Caja | -0,1 | -0,1 | -0,2 | 0,3 |
| Fondos Especiales ⁵ | 0,0 | -0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Giros | -0,1 | -0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Depósitos | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | -0,0 | 0,2 | -0,0 | 0,0 |
| Anticipo de gastos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 0,3 | 2,5 | 1,8 | 0,4 |
| Endeudamiento Externo Neto | -0,4 | 0,7 | 0,5 | 0,2 |
| Endeudamiento | 0,1 | 0,8 | 0,6 | 0,6 |
| Bonos | 0,0 | 0,7 | 0,5 | 0,5 |
| Resto | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Amortizaciones | 0,4 | 0,1 | 0,1 | 0,3 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1,5 | 2,5 | 2,0 | 0,8 |
| Endeudamiento | 1,7 | 2,8 | 2,4 | 1,3 |
| Bonos | 1,7 | 2,8 | 2,4 | 1,3 |
| Resto | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Amortizaciones | 0,3 | 0,3 | 0,4 | 0,5 |
| Bono de Reconocimiento | -0,8 | -0,7 | -0,7 | -0,6 |
| FINANCIAMIENTO | -4,4 | -0,5 | 1,3 | 0,6 |

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.4
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 17.634.179 | 23.264.170 | 26.836.010 | 27.972.283 |
| Ingresos tributarios netos | 13.346.556 | 17.577.714 | 21.101.202 | 22.770.030 |
| Cobre bruto | 1.064.586 | 2.531.368 | 2.187.262 | 1.346.693 |
| Imposiciones previsionales | 1.371.750 | 1.493.987 | 1.623.817 | 1.802.468 |
| Donaciones ¹ | 68.124 | 73.163 | 93.297 | 78.898 |
| Rentas de la propiedad | 585.024 | 430.341 | 524.483 | 584.582 |
| Ingresos de operación | 539.017 | 553.428 | 603.120 | 663.307 |
| Otros ingresos | 659.122 | 604.170 | 702.829 | 726.305 |
| GASTOS | 17.588.163 | 19.228.565 | 20.104.855 | 22.120.334 |
| Personal | 4.210.413 | 4.659.700 | 4.946.910 | 5.409.666 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 1.845.578 | 1.902.709 | 2.016.793 | 2.211.075 |
| Intereses | 225.638 | 292.000 | 452.870 | 565.813 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 6.766.764 | 7.450.920 | 7.602.424 | 8.620.330 |
| Prestaciones previsionales ² | 4.515.683 | 4.887.272 | 5.045.275 | 5.255.185 |
| Otros | 24.087 | 35.963 | 40.583 | 58.264 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 46.016 | 4.035.605 | 6.731.155 | 5.851.949 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4.232.874 | 4.347.931 | 4.939.273 | 5.126.163 |
| Venta de activos físicos | 52.336 | 27.808 | 21.415 | 34.142 |
| Inversión | 2.476.937 | 2.345.483 | 2.604.511 | 2.675.314 |
| Transferencias de capital | 1.808.273 | 2.030.256 | 2.356.177 | 2.484.990 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 17.686.515 | 23.291.978 | 26.857.425 | 28.006.425 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 21.873.373 | 23.604.304 | 25.065.542 | 27.280.638 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -4.186.858 | -312.326 | 1.791.883 | 725.787 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -4.122.003 | 2.209.411 | 3.761.902 | 1.088.485 |
| Préstamos | 70.249 | 28.742 | -88.925 | -46.095 |
| Otorgamiento de préstamos | 472.648 | 351.110 | 208.299 | 219.064 |
| Recuperación de préstamos | 402.399 | 322.368 | 297.224 | 265.159 |
| Títulos y valores | -3.922.291 | 2.423.206 | 4.084.769 | 981.201 |
| Inversión financiera | 3.254.874 | 3.690.930 | 7.426.876 | 6.311.828 |
| Venta de activos financieros | 7.177.164 | 1.267.723 | 3.342.107 | 5.330.626 |
| Operaciones de cambio | 5.480 | -6.401 | -35.641 | -16.399 |
| Caja | -275.442 | -236.136 | -198.301 | 169.777 |
| Fondos Especiales ⁵ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Giros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Depósitos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 64.856 | 2.521.737 | 1.970.020 | 362.698 |
| Endeudamiento Externo Neto | -368.704 | 798.567 | 621.204 | 326.174 |
| Endeudamiento | 54.771 | 859.012 | 697.867 | 729.635 |
| Bonos | 0 | 799.737 | 659.519 | 703.862 |
| Resto | 54.771 | 59.275 | 38.348 | 25.773 |
| Amortizaciones | 423.475 | 60.445 | 76.663 | 403.460 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.425.680 | 2.754.300 | 2.372.060 | 1.062.014 |
| Endeudamiento | 1.678.921 | 3.134.618 | 2.908.567 | 1.676.163 |
| Bonos | 1.638.220 | 3.134.558 | 2.908.567 | 1.676.163 |
| Resto | 40.701 | 60 | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 253.241 | 380.318 | 536.507 | 614.149 |
| Bono de Reconocimiento | -992.119 | -1.031.129 | -1.023.244 | -1.025.490 |
| FINANCIAMIENTO | -4.186.859 | -312.326 | 1.791.882 | 725.786 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.5
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2012)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 19.036.096 | 24.764.492 | 27.642.627 | 27.972.283 |
| Ingresos tributarios netos | 14.407.607 | 18.711.312 | 21.735.446 | 22.770.030 |
| Cobre bruto | 1.149.221 | 2.694.617 | 2.253.005 | 1.346.693 |
| Imposiciones previsionales | 1.480.804 | 1.590.335 | 1.672.624 | 1.802.468 |
| Donaciones ¹ | 73.540 | 77.881 | 96.101 | 78.898 |
| Rentas de la propiedad | 631.533 | 458.094 | 540.248 | 584.582 |
| Ingresos de operación | 581.869 | 589.119 | 621.248 | 663.307 |
| Otros ingresos | 711.522 | 643.133 | 723.954 | 726.305 |
| GASTOS | 18.986.422 | 20.468.628 | 20.709.151 | 22.120.334 |
| Personal | 4.545.141 | 4.960.208 | 5.095.601 | 5.409.666 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 1.992.301 | 2.025.416 | 2.077.412 | 2.211.075 |
| Intereses | 243.576 | 310.831 | 466.482 | 565.813 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 7.304.722 | 7.931.435 | 7.830.932 | 8.620.330 |
| Prestaciones previsionales ² | 4.874.680 | 5.202.456 | 5.196.922 | 5.255.185 |
| Otros | 26.002 | 38.282 | 41.803 | 58.264 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 49.674 | 4.295.864 | 6.933.475 | 5.851.949 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4.569.387 | 4.628.332 | 5.087.733 | 5.126.163 |
| Venta de activos físicos | 56.497 | 29.601 | 22.059 | 34.142 |
| Inversión | 2.673.853 | 2.496.745 | 2.682.795 | 2.675.314 |
| Transferencias de capital | 1.952.031 | 2.161.189 | 2.426.997 | 2.484.990 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 19.092.593 | 24.794.094 | 27.664.685 | 28.006.425 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 23.612.306 | 25.126.562 | 25.818.943 | 27.280.638 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -4.519.713 | -332.468 | 1.845.742 | 725.787 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -4.449.702 | 2.351.897 | 3.874.974 | 1.088.485 |
| Préstamos | 75.834 | 30.595 | -91.598 | -46.095 |
| Otorgamiento de préstamos | 510.224 | 373.753 | 214.560 | 219.064 |
| Recuperación de préstamos | 434.390 | 343.158 | 306.158 | 265.159 |
| Títulos y valores | -4.234.113 | 2.579.480 | 4.207.546 | 981.201 |
| Inversión financiera | 3.513.636 | 3.928.960 | 7.650.107 | 6.311.828 |
| Venta de activos financieros | 7.747.749 | 1.349.480 | 3.442.562 | 5.330.626 |
| Operaciones de cambio | 5.916 | -6.814 | -36.712 | -16.399 |
| Caja | -297.339 | -251.365 | -204.262 | 169.777 |
| Fondos Especiales ⁵ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Giros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Depósitos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 70.012 | 2.684.366 | 2.029.233 | 362.698 |
| Endeudamiento Externo Neto | -398.016 | 850.067 | 639.875 | 326.174 |
| Endeudamiento | 59.125 | 914.410 | 718.843 | 729.635 |
| Bonos | 0 | 851.313 | 679.342 | 703.862 |
| Resto | 59.125 | 63.098 | 39.501 | 25.773 |
| Amortizaciones | 457.142 | 64.343 | 78.968 | 403.460 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.539.021 | 2.931.926 | 2.443.358 | 1.062.014 |
| Endeudamiento | 1.812.395 | 3.336.772 | 2.995.991 | 1.676.163 |
| Bonos | 1.768.458 | 3.336.708 | 2.995.991 | 1.676.163 |
| Resto | 43.937 | 64 | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 273.374 | 404.845 | 552.633 | 614.149 |
| Bono de Reconocimiento | -1.070.993 | -1.097.628 | -1.054.000 | -1.025.490 |
| FINANCIAMIENTO | -4.519.714 | -332.468 | 1.845.741 | 725.786 |

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.6
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 18,3 | 21,0 | 22,1 | 21,4 |
| Ingresos tributarios netos | 13,8 | 15,8 | 17,4 | 17,4 |
| Cobre bruto | 1,1 | 2,3 | 1,8 | 1,0 |
| Imposiciones previsionales | 1,4 | 1,3 | 1,3 | 1,4 |
| Donaciones ¹ | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Rentas de la propiedad | 0,6 | 0,4 | 0,4 | 0,4 |
| Ingresos de operación | 0,6 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Otros ingresos | 0,7 | 0,5 | 0,6 | 0,6 |
| GASTOS | 18,2 | 17,3 | 16,5 | 16,9 |
| Personal | 4,4 | 4,2 | 4,1 | 4,1 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 1,9 | 1,7 | 1,7 | 1,7 |
| Intereses | 0,2 | 0,3 | 0,4 | 0,4 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 7,0 | 6,7 | 6,3 | 6,6 |
| Prestaciones previsionales ² | 4,7 | 4,4 | 4,2 | 4,0 |
| Otros | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 0,0 | 3,6 | 5,5 | 4,5 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 4,4 | 3,9 | 4,1 | 3,9 |
| Venta de activos físicos | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 2,6 | 2,1 | 2,1 | 2,0 |
| Transferencias de capital | 1,9 | 1,8 | 1,9 | 1,9 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 18,3 | 21,0 | 22,1 | 21,5 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 22,7 | 21,3 | 20,6 | 20,9 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -4,3 | -0,3 | 1,5 | 0,6 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -4,3 | 2,0 | 3,1 | 0,8 |
| Préstamos | 0,1 | 0,0 | -0,1 | -0,0 |
| Otorgamiento de préstamos | 0,5 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| Recuperación de préstamos | 0,4 | 0,3 | 0,2 | 0,2 |
| Títulos y valores | -4,1 | 2,2 | 3,4 | 0,8 |
| Inversión financiera | 3,4 | 3,3 | 6,1 | 4,8 |
| Venta de activos financieros | 7,4 | 1,1 | 2,8 | 4,1 |
| Operaciones de cambio | 0,0 | -0,0 | -0,0 | -0,0 |
| Caja | -0,3 | -0,2 | -0,2 | 0,1 |
| Fondos Especiales ⁵ | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Giros | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Depósitos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Anticipo de gastos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 0,1 | 2,3 | 1,6 | 0,3 |
| Endeudamiento Externo Neto | -0,4 | 0,7 | 0,5 | 0,2 |
| Endeudamiento | 0,1 | 0,8 | 0,6 | 0,6 |
| Bonos | 0,0 | 0,7 | 0,5 | 0,5 |
| Resto | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Amortizaciones | 0,4 | 0,1 | 0,1 | 0,3 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1,5 | 2,5 | 2,0 | 0,8 |
| Endeudamiento | 1,7 | 2,8 | 2,4 | 1,3 |
| Bonos | 1,7 | 2,8 | 2,4 | 1,3 |
| Resto | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Amortizaciones | 0,3 | 0,3 | 0,4 | 0,5 |
| Bono de Reconocimiento | -1,0 | -0,9 | -0,8 | -0,8 |
| FINANCIAMIENTO | -4,3 | -0,3 | 1,5 | 0,6 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.7
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|----------------|-----------------|-----------------|----------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 606.675 | 527.225 | 599.127 | 636.074 |
| Ingresos tributarios netos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cobre bruto | 528.461 | 510.642 | 578.149 | 617.177 |
| Imposiciones previsionales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones ¹ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rentas de la propiedad | 71.320 | 42.277 | 21.882 | 19.894 |
| Ingresos de operación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros ingresos | 6.894 | -25.694 | -904 | -996 |
| GASTOS | 616.686 | 718.348 | 831.585 | 634.194 |
| Personal | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 366.900 | 473.215 | 608.952 | 435.764 |
| Intereses | 249.787 | 245.133 | 222.633 | 198.430 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Prestaciones previsionales ² | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | -10.011 | -191.123 | -232.458 | 1.880 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Venta de activos físicos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 606.675 | 527.225 | 599.127 | 636.074 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 616.686 | 718.348 | 831.585 | 634.194 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -10.011 | -191.123 | -232.458 | 1.880 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 233.534 | 52.872 | -9.825 | 200.310 |
| Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otorgamiento de préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recuperación de préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Títulos y valores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión financiera | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Venta de activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Operaciones de cambio | 532 | 68 | 0 | 0 |
| Caja | 226.641 | 78.567 | -8.921 | 201.306 |
| Fondos Especiales ⁵ | 8.399 | -210.900 | -899 | -998 |
| Giros | -64.019 | -212.580 | -899 | -998 |
| Depósitos | 72.418 | 1.680 | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | -2.038 | 185.138 | -5 | 2 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 243.545 | 243.995 | 222.633 | 198.430 |
| Endeudamiento Externo Neto | -6.051 | -1.116 | 0 | 0 |
| Endeudamiento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bonos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 6.051 | 1.116 | 0 | 0 |
| Endeudamiento Interno Neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Endeudamiento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bonos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bono de Reconocimiento | 249.596 | 245.111 | 222.633 | 198.430 |
| FINANCIAMIENTO | -10.011 | -191.123 | -232.458 | 1.880 |

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.8
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2012)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|----------------|-----------------|-----------------|----------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 654.906 | 561.226 | 617.135 | 636.074 |
| Ingresos tributarios netos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cobre bruto | 570.474 | 543.574 | 595.526 | 617.177 |
| Imposiciones previsionales | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donaciones ¹ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rentas de la propiedad | 76.990 | 45.003 | 22.540 | 19.894 |
| Ingresos de operación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros ingresos | 7.442 | -27.351 | -931 | -996 |
| GASTOS | 665.713 | 764.675 | 856.580 | 634.194 |
| Personal | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 396.068 | 503.733 | 627.255 | 435.764 |
| Intereses | 269.645 | 260.942 | 229.325 | 198.430 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Prestaciones previsionales ² | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | -10.807 | -203.448 | -239.445 | 1.880 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Venta de activos físicos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Transferencias de capital | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 654.906 | 561.226 | 617.135 | 636.074 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 665.713 | 764.675 | 856.580 | 634.194 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -10.807 | -203.448 | -239.445 | 1.880 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 252.100 | 56.282 | -10.120 | 200.310 |
| Préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otorgamiento de préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Recuperación de préstamos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Títulos y valores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión financiera | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Venta de activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Operaciones de cambio | 575 | 72 | 0 | 0 |
| Caja | 244.659 | 83.633 | -9.189 | 201.306 |
| Fondos Especiales ⁵ | 9.067 | -224.501 | -926 | -998 |
| Giros | -69.109 | -226.289 | -926 | -998 |
| Depósitos | 78.175 | 1.788 | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | -2.200 | 197.078 | -5 | 2 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 262.907 | 259.730 | 229.325 | 198.430 |
| Endeudamiento Externo Neto | -6.532 | -1.188 | 0 | 0 |
| Endeudamiento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bonos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 6.532 | 1.188 | 0 | 0 |
| Endeudamiento Interno Neto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Endeudamiento | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bonos | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Resto | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Bono de Reconocimiento | 269.439 | 260.918 | 229.325 | 198.430 |
| FINANCIAMIENTO | -10.807 | -203.448 | -239.445 | 1.880 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.9
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2009-2012
GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|--|-------------|-------------|-------------|------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | | | |
| INGRESOS | 0,6 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Ingresos tributarios netos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Cobre bruto | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Imposiciones previsionales | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Donaciones ¹ | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Ingresos de operación | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otros ingresos | 0,0 | -0,0 | -0,0 | -0,0 |
| GASTOS | 0,6 | 0,6 | 0,7 | 0,5 |
| Personal | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 0,4 | 0,4 | 0,5 | 0,3 |
| Intereses | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Prestaciones previsionales ² | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otros | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | -0,0 | -0,2 | -0,2 | 0,0 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Venta de activos físicos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Transferencias de capital | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| TOTAL INGRESOS ³ | 0,6 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| TOTAL GASTOS ⁴ | 0,6 | 0,6 | 0,7 | 0,5 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -0,0 | -0,2 | -0,2 | 0,0 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0,2 | 0,0 | -0,0 | 0,2 |
| Préstamos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otorgamiento de préstamos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Recuperación de préstamos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Títulos y valores | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Inversión financiera | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Venta de activos financieros | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Operaciones de cambio | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Caja | 0,2 | 0,1 | -0,0 | 0,2 |
| Fondos Especiales ⁵ | 0,0 | -0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Giros | -0,1 | -0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Depósitos | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias ⁵ | -0,0 | 0,2 | -0,0 | 0,0 |
| Anticipo de gastos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Endeudamiento Externo Neto | -0,0 | -0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Endeudamiento | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bonos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Resto | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Amortizaciones | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Endeudamiento Interno Neto | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Endeudamiento | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bonos | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Resto | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Amortizaciones | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Bono de Reconocimiento | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| FINANCIAMIENTO | -0,0 | -0,2 | -0,2 | 0,0 |

NOTAS:

- 1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
- 2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
- 3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
- 4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- 5 En Gobierno Central Presupuestario las líneas de Fondos especiales hacen referencia a los Fondos de Compensación del Cobre, de Estabilización Económico Social y de Reserva de Pensiones. En el Gobierno Central Extrapresupuestario, corresponde a las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios del Petróleo y de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados de Petróleo.

Fuente: Dìpres

Cuadro A.V.10
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución presupuestaria consolidada
(millones de pesos)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 4.536.248,0 | 7.063.407,7 | 8.993.060,5 | 9.506.921,0 |
| Declaración Anual | (1.395.924,8) | (418.493,0) | (141.857,2) | (69.808,7) |
| Impuestos | 4.986.378,6 | 4.134.610,5 | 5.637.279,1 | 7.238.522,3 |
| Sistemas de Pago | (6.382.303,4) | (4.553.103,5) | (5.779.136,3) | (7.308.330,9) |
| Declaración y Pago Mensual | 2.249.334,9 | 2.876.175,5 | 2.953.689,4 | 3.157.684,9 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 3.682.837,9 | 4.605.725,2 | 6.181.228,2 | 6.419.044,8 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 7.051.078,7 | 8.399.926,2 | 9.536.786,4 | 10.447.373,6 |
| I.V.A. Declarado | 11.450.814,3 | 12.817.762,5 | 14.648.204,0 | 16.212.384,6 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | (221.159,6) | (211.898,4) | (248.938,6) | (314.084,2) |
| Devoluciones | (4.178.576,0) | (4.205.937,9) | (4.862.479,1) | (5.450.926,8) |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 1.241.348,9 | 1.561.205,7 | 1.750.916,0 | 1.892.713,0 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 556.651,1 | 647.637,3 | 744.302,3 | 783.995,4 |
| Combustibles | 684.697,8 | 913.568,4 | 1.006.613,7 | 1.108.717,6 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 62.601,7 | 196.901,1 | 265.560,1 | 324.669,0 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 162.987,2 | 267.331,0 | 301.828,0 | 314.441,0 |
| 6. Otros | 292.291,8 | 88.942,3 | 253.050,6 | 283.912,2 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | (77.158,0) | (128.782,5) | (123.035,0) | (136.302,0) |
| Otros | 369.449,8 | 217.724,8 | 376.085,6 | 420.214,2 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 13.346.556,3 | 17.577.714,0 | 21.101.201,5 | 22.770.029,7 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.11
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución presupuestaria mineras privadas consolidadas
(millones de pesos)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Impuestos a la Renta | 799.580,8 | 1.867.941,1 | 2.289.754,3 | 2.024.806,0 |
| Declaración Anual | (315.762,0) | (62.602,7) | 384.734,3 | 430.610,2 |
| Impuestos | 1.770.465,5 | 966.749,6 | 1.791.012,8 | 2.177.118,5 |
| Sistemas de Pago | (2.086.227,5) | (1.029.352,3) | (1.406.278,5) | (1.746.508,3) |
| Declaración y Pago Mensual | 402.967,4 | 832.844,5 | 443.903,5 | 272.570,6 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 712.375,4 | 1.097.699,4 | 1.461.116,5 | 1.321.625,2 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 799.580,8 | 1.867.941,1 | 2.289.754,3 | 2.024.806,0 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.12
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución presupuestaria sin mineras privadas consolidado
(millones de pesos)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 3.736.667,2 | 5.195.466,6 | 6.703.306,1 | 7.482.115,0 |
| Declaración Anual | (1.080.162,8) | (355.890,3) | (526.591,5) | (500.418,9) |
| Impuestos | 3.215.913,1 | 3.167.860,9 | 3.846.266,3 | 5.061.403,7 |
| Sistemas de Pago | (4.296.075,9) | (3.523.751,2) | (4.372.857,8) | (5.561.822,6) |
| Declaración y Pago Mensual | 1.846.367,5 | 2.043.331,0 | 2.509.785,9 | 2.885.114,3 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 2.970.462,5 | 3.508.025,8 | 4.720.111,7 | 5.097.419,6 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 7.051.078,7 | 8.399.926,2 | 9.536.786,4 | 10.447.373,6 |
| I.V.A. Declarado | 11.450.814,3 | 12.817.762,5 | 14.648.204,0 | 16.212.384,6 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | (221.159,6) | (211.898,4) | (248.938,6) | (314.084,2) |
| Devoluciones | (4.178.576,0) | (4.205.937,9) | (4.862.479,1) | (5.450.926,8) |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 1.241.348,9 | 1.561.205,7 | 1.750.916,0 | 1.892.713,0 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 556.651,1 | 647.637,3 | 744.302,3 | 783.995,4 |
| Combustibles | 684.697,8 | 913.568,4 | 1.006.613,7 | 1.108.717,6 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 62.601,7 | 196.901,1 | 265.560,1 | 324.669,0 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 162.987,2 | 267.331,0 | 301.828,0 | 314.441,0 |
| 6. Otros | 292.291,8 | 88.942,3 | 253.050,6 | 283.912,2 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | (77.158,0) | (128.782,5) | (123.035,0) | (136.302,0) |
| Otros | 369.449,8 | 217.724,8 | 376.085,6 | 420.214,2 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 12.546.975,5 | 15.709.772,9 | 18.811.447,2 | 20.745.223,7 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.13
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución presupuestaria consolidada
(millones de pesos 2012)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 4.896.879,7 | 7.518.931,7 | 9.263.367,1 | 9.506.921,0 |
| Declaración Anual | (1.506.900,8) | (445.481,9) | (146.121,0) | (69.808,7) |
| Impuestos | 5.382.795,7 | 4.401.254,3 | 5.806.720,2 | 7.238.522,3 |
| Sistemas de Pago | (6.889.696,5) | (4.846.736,2) | (5.952.841,2) | (7.308.330,9) |
| Declaración y Pago Mensual | 2.428.157,0 | 3.061.662,0 | 3.042.469,2 | 3.157.684,9 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 3.975.623,5 | 4.902.751,6 | 6.367.019,0 | 6.419.044,8 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 7.611.639,5 | 8.941.643,2 | 9.823.436,0 | 10.447.373,6 |
| I.V.A. Declarado | 12.361.154,0 | 13.644.388,7 | 15.088.488,8 | 16.212.384,6 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | (238.741,8) | (225.563,9) | (256.421,0) | (314.084,2) |
| Devoluciones | (4.510.772,8) | (4.477.181,7) | (5.008.631,8) | (5.450.926,8) |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 1.340.036,1 | 1.661.888,9 | 1.803.543,7 | 1.892.713,0 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 600.904,9 | 689.403,9 | 766.674,0 | 783.995,4 |
| Combustibles | 739.131,3 | 972.485,0 | 1.036.869,7 | 1.108.717,6 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 67.578,5 | 209.599,4 | 273.542,1 | 324.669,0 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 175.944,7 | 284.571,4 | 310.900,1 | 314.441,0 |
| 6. Otros | 315.529,0 | 94.678,2 | 260.656,6 | 283.912,2 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | (83.292,1) | (137.087,8) | (126.733,1) | (136.302,0) |
| Otros | 398.821,1 | 231.766,0 | 387.389,7 | 420.214,2 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 14.407.607,5 | 18.711.312,8 | 21.735.445,7 | 22.770.029,7 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.14
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución presupuestaria mineras privadas consolidadas
(millones de pesos 2012)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Impuestos a la Renta | 863.147,5 | 1.988.405,9 | 2.358.578,1 | 2.024.806,0 |
| Declaración Anual | (340.865,1) | (66.640,0) | 396.298,4 | 430.610,2 |
| Impuestos | 1.911.217,5 | 1.029.095,9 | 1.844.845,7 | 2.177.118,5 |
| Sistemas de Pago | (2.252.082,6) | (1.095.735,9) | (1.448.547,4) | (1.746.508,3) |
| Declaración y Pago Mensual | 435.003,3 | 886.555,2 | 457.246,1 | 272.570,6 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 769.009,2 | 1.168.490,7 | 1.505.033,7 | 1.321.625,2 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 863.147,5 | 1.988.405,9 | 2.358.578,1 | 2.024.806,0 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.15
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución presupuestaria sin mineras privadas consolidado
(millones de pesos 2012)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 4.033.732,2 | 5.530.525,8 | 6.904.789,1 | 7.482.115,0 |
| Declaración Anual | (1.166.035,7) | (378.841,9) | (542.419,4) | (500.418,9) |
| Impuestos | 3.471.578,2 | 3.372.158,5 | 3.961.874,5 | 5.061.403,7 |
| Sistemas de Pago | (4.637.613,9) | (3.751.000,3) | (4.504.293,8) | (5.561.822,6) |
| Declaración y Pago Mensual | 1.993.153,7 | 2.175.106,8 | 2.585.223,1 | 2.885.114,3 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 3.206.614,3 | 3.734.260,8 | 4.861.985,3 | 5.097.419,6 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 7.611.639,5 | 8.941.643,2 | 9.823.436,0 | 10.447.373,6 |
| I.V.A. Declarado | 12.361.154,0 | 13.644.388,7 | 15.088.488,8 | 16.212.384,6 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | (238.741,8) | (225.563,9) | (256.421,0) | (314.084,2) |
| Devoluciones | (4.510.772,8) | (4.477.181,7) | (5.008.631,8) | (5.450.926,8) |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 1.340.036,1 | 1.661.888,9 | 1.803.543,7 | 1.892.713,0 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 600.904,9 | 689.403,9 | 766.674,0 | 783.995,4 |
| Combustibles | 739.131,3 | 972.485,0 | 1.036.869,7 | 1.108.717,6 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 67.578,5 | 209.599,4 | 273.542,1 | 324.669,0 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 175.944,7 | 284.571,4 | 310.900,1 | 314.441,0 |
| 6. Otros | 315.529,0 | 94.678,2 | 260.656,6 | 283.912,2 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | (83.292,1) | (137.087,8) | (126.733,1) | (136.302,0) |
| Otros | 398.821,1 | 231.766,0 | 387.389,7 | 420.214,2 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 13.544.460,1 | 16.722.906,9 | 19.376.867,6 | 20.745.223,7 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.16
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| GASTO TOTAL | 22.490.059 | 24.322.652 | 25.897.127 | 27.914.832 |
| Servicios Públicos Generales | 1.397.461 | 1.723.572 | 1.724.474 | 1.994.962 |
| Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores | 826.221 | 1.053.626 | 879.306 | 921.449 |
| Servicios Generales | 173.560 | 167.270 | 184.378 | 194.543 |
| Investigación Básica | 138.199 | 177.710 | 190.183 | 242.267 |
| Servicios Públicos Generales n.e.p. | 33.826 | 32.963 | 17.736 | 70.890 |
| Transacciones de la Deuda Pública | 225.655 | 292.003 | 452.870 | 565.814 |
| Defensa | 1.232.584 | 1.408.178 | 1.573.991 | 1.443.639 |
| Defensa Militar | 1.229.619 | 1.403.883 | 1.569.731 | 1.440.374 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa | 2.965 | 4.295 | 4.260 | 3.265 |
| Orden Público y Seguridad | 1.536.268 | 1.719.248 | 1.828.568 | 2.009.103 |
| Servicios de Policía | 678.221 | 802.795 | 857.848 | 953.688 |
| Servicios de Protección contra Incendios | 16.046 | 32.314 | 18.226 | 20.851 |
| Tribunales de Justicia | 645.090 | 665.423 | 677.268 | 703.798 |
| Prisiones | 196.911 | 218.716 | 267.761 | 304.692 |
| Orden Público y Seguridad n.e.p. | 0 | 0 | 7.465 | 26.074 |
| Asuntos Económicos | 3.259.848 | 3.233.622 | 3.510.140 | 3.611.548 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 118.743 | 121.336 | 137.279 | 145.859 |
| Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza | 323.531 | 310.499 | 327.084 | 352.248 |
| Combustibles y Energía | 62.001 | 64.372 | 67.192 | 68.542 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 49.874 | 25.885 | 33.227 | 39.441 |
| Transporte | 2.290.694 | 2.290.966 | 2.499.325 | 2.542.747 |
| Comunicaciones | 16.082 | 23.140 | 18.317 | 12.286 |
| Otras Industrias | 14.668 | 14.778 | 18.769 | 20.405 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos | 215.935 | 221.065 | 207.547 | 214.558 |
| Asuntos Económicos n.e.p. | 168.320 | 161.581 | 201.399 | 215.462 |
| Protección del Medio Ambiente | 75.672 | 83.474 | 94.143 | 105.227 |
| Reducción de la Contaminación | 22.306 | 16.249 | 10.471 | 12.702 |
| Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje | 53.366 | 61.154 | 66.725 | 72.844 |
| Protección del Medio Ambiente n.e.p. | 0 | 6.071 | 16.948 | 19.682 |
| Vivienda y Servicios Comunitarios | 327.173 | 355.943 | 378.218 | 400.625 |
| Urbanización | 247.819 | 276.372 | 289.850 | 308.651 |
| Abastecimiento de Agua | 79.076 | 79.270 | 88.065 | 91.964 |
| Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p. | 278 | 301 | 303 | 9 |
| Salud | 3.596.117 | 3.933.324 | 4.255.553 | 4.739.864 |
| Servicios Hospitalarios | 2.751.308 | 2.981.503 | 3.259.055 | 3.628.087 |
| Servicios de Salud Pública | 56.874 | 60.168 | 55.337 | 63.574 |
| Salud n.e.p. | 787.935 | 891.653 | 941.161 | 1.048.203 |
| Actividades Recreativas, Cultura y Religión | 173.162 | 206.926 | 215.034 | 249.980 |
| Servicios Recreativos y Deportivos | 89.293 | 112.542 | 123.959 | 144.247 |
| Servicios Culturales | 83.869 | 94.384 | 91.075 | 105.733 |
| Educación | 4.102.165 | 4.439.788 | 4.699.674 | 5.259.924 |
| Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria | 3.059.890 | 3.224.281 | 3.494.710 | 3.925.129 |
| Enseñanza Terciaria | 422.620 | 503.365 | 550.302 | 626.173 |
| Enseñanza no atribuible a ningún nivel | 16.121 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Auxiliares de la Educación | 437.901 | 509.487 | 498.801 | 548.288 |
| Enseñanza n.e.p. | 165.633 | 202.655 | 155.861 | 160.334 |
| Protección Social | 6.789.609 | 7.218.577 | 7.617.332 | 8.099.961 |
| Edad Avanzada | 4.312.411 | 4.662.700 | 4.911.822 | 5.167.350 |
| Familia e Hijos | 883.561 | 795.909 | 641.250 | 719.190 |
| Desempleo | 77.994 | 94.605 | 78.923 | 60.494 |
| Vivienda | 1.113.956 | 1.225.554 | 1.422.555 | 1.530.479 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social | 25.357 | 28.657 | 27.285 | 41.468 |
| Protección Social n.e.p. | 376.330 | 411.152 | 535.497 | 580.980 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.17
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del gasto total)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| GASTO TOTAL | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |
| Servicios Públicos Generales | 6,2 | 7,1 | 6,7 | 7,1 |
| Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores | 3,7 | 4,3 | 3,4 | 3,3 |
| Servicios Generales | 0,8 | 0,7 | 0,7 | 0,7 |
| Investigación Básica | 0,6 | 0,7 | 0,7 | 0,9 |
| Servicios Públicos Generales n.e.p. | 0,2 | 0,1 | 0,1 | 0,3 |
| Transacciones de la Deuda Pública | 1,0 | 1,2 | 1,7 | 2,0 |
| Defensa | 5,5 | 5,8 | 6,1 | 5,2 |
| Defensa Militar | 5,5 | 5,8 | 6,1 | 5,2 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Orden Público y Seguridad | 6,8 | 7,1 | 7,1 | 7,2 |
| Servicios de Policía | 3,0 | 3,3 | 3,3 | 3,4 |
| Servicios de Protección contra Incendios | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Tribunales de Justicia | 2,9 | 2,7 | 2,6 | 2,5 |
| Prisiones | 0,9 | 0,9 | 1,0 | 1,1 |
| Orden Público y Seguridad n.e.p. | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 |
| Asuntos Económicos | 14,5 | 13,3 | 13,6 | 12,9 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza | 1,4 | 1,3 | 1,3 | 1,3 |
| Combustibles y Energía | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,2 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 0,2 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Transporte | 10,2 | 9,4 | 9,7 | 9,1 |
| Comunicaciones | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,0 |
| Otras Industrias | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos | 1,0 | 0,9 | 0,8 | 0,8 |
| Asuntos Económicos n.e.p. | 0,7 | 0,7 | 0,8 | 0,8 |
| Protección del Medio Ambiente | 0,3 | 0,3 | 0,4 | 0,4 |
| Reducción de la Contaminación | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje | 0,2 | 0,3 | 0,3 | 0,3 |
| Protección del Medio Ambiente n.e.p. | 0,0 | 0,0 | 0,1 | 0,1 |
| Vivienda y Servicios Comunitarios | 1,5 | 1,5 | 1,5 | 1,4 |
| Urbanización | 1,1 | 1,1 | 1,1 | 1,1 |
| Abastecimiento de Agua | 0,4 | 0,3 | 0,3 | 0,3 |
| Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p. | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Salud | 16,0 | 16,2 | 16,4 | 17,0 |
| Servicios Hospitalarios | 12,2 | 12,3 | 12,6 | 13,0 |
| Servicios de Salud Pública | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Salud n.e.p. | 3,5 | 3,7 | 3,6 | 3,8 |
| Actividades Recreativas, Cultura y Religión | 0,8 | 0,9 | 0,8 | 0,9 |
| Servicios Recreativos y Deportivos | 0,4 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Servicios Culturales | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 |
| Educación | 18,2 | 18,3 | 18,1 | 18,8 |
| Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria | 13,6 | 13,3 | 13,5 | 14,1 |
| Enseñanza Terciaria | 1,9 | 2,1 | 2,1 | 2,2 |
| Enseñanza no atribuible a ningún nivel | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Servicios Auxiliares de la Educación | 1,9 | 2,1 | 1,9 | 2,0 |
| Enseñanza n.e.p. | 0,7 | 0,8 | 0,6 | 0,6 |
| Protección Social | 30,2 | 29,7 | 29,4 | 29,0 |
| Edad Avanzada | 19,2 | 19,2 | 19,0 | 18,5 |
| Familia e Hijos | 3,9 | 3,3 | 2,5 | 2,6 |
| Desempleo | 0,3 | 0,4 | 0,3 | 0,2 |
| Vivienda | 5,0 | 5,0 | 5,5 | 5,5 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Protección Social n.e.p. | 1,7 | 1,7 | 2,1 | 2,1 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.18
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(porcentaje del PIB)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| GASTO TOTAL | 23,3 | 21,9 | 21,3 | 21,4 |
| Servicios Públicos Generales | 1,4 | 1,6 | 1,4 | 1,5 |
| Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores | 0,9 | 0,9 | 0,7 | 0,7 |
| Servicios Generales | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,1 |
| Investigación Básica | 0,1 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Servicios Públicos Generales n.e.p. | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,1 |
| Transacciones de la Deuda Pública | 0,2 | 0,3 | 0,4 | 0,4 |
| Defensa | 1,3 | 1,3 | 1,3 | 1,1 |
| Defensa Militar | 1,3 | 1,3 | 1,3 | 1,1 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Orden Público y Seguridad | 1,6 | 1,5 | 1,5 | 1,5 |
| Servicios de Policía | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,7 |
| Servicios de Protección contra Incendios | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Tribunales de Justicia | 0,7 | 0,6 | 0,6 | 0,5 |
| Prisiones | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Orden Público y Seguridad n.e.p. | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Asuntos Económicos | 3,4 | 2,9 | 2,9 | 2,8 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 |
| Combustibles y Energía | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 0,1 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Transporte | 2,4 | 2,1 | 2,1 | 1,9 |
| Comunicaciones | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otras Industrias | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Asuntos Económicos n.e.p. | 0,2 | 0,1 | 0,2 | 0,2 |
| Protección del Medio Ambiente | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Reducción de la Contaminación | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Protección del Medio Ambiente n.e.p. | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Vivienda y Servicios Comunitarios | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 |
| Urbanización | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Abastecimiento de Agua | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p. | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Salud | 3,7 | 3,5 | 3,5 | 3,6 |
| Servicios Hospitalarios | 2,9 | 2,7 | 2,7 | 2,8 |
| Servicios de Salud Pública | 0,1 | 0,1 | 0,0 | 0,0 |
| Salud n.e.p. | 0,8 | 0,8 | 0,8 | 0,8 |
| Actividades Recreativas, Cultura y Religión | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Servicios Recreativos y Deportivos | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Servicios Culturales | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Educación | 4,3 | 4,0 | 3,9 | 4,0 |
| Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria | 3,2 | 2,9 | 2,9 | 3,0 |
| Enseñanza Terciaria | 0,4 | 0,5 | 0,5 | 0,5 |
| Enseñanza no atribuible a ningún nivel | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Servicios Auxiliares de la Educación | 0,5 | 0,5 | 0,4 | 0,4 |
| Enseñanza n.e.p. | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,1 |
| Protección Social | 7,0 | 6,5 | 6,3 | 6,2 |
| Edad Avanzada | 4,5 | 4,2 | 4,0 | 4,0 |
| Familia e Hijos | 0,9 | 0,7 | 0,5 | 0,6 |
| Desempleo | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,0 |
| Vivienda | 1,2 | 1,1 | 1,2 | 1,2 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Protección Social n.e.p. | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 |

Fuente: Dipes

Cuadro A.V.19
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE EROGACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de 2012)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| GASTO TOTAL | 24.278.019 | 25.891.236 | 26.675.524 | 27.914.832 |
| Servicios Públicos Generales | 1.508.559 | 1.834.726 | 1.776.307 | 1.994.962 |
| Org. Ejecutivos y Legislat., Asuntos Financ., Fiscales y Exteriores | 891.906 | 1.121.575 | 905.736 | 921.449 |
| Servicios Generales | 187.358 | 178.057 | 189.920 | 194.543 |
| Investigación Básica | 149.186 | 189.171 | 195.900 | 242.267 |
| Servicios Públicos Generales n.e.p. | 36.515 | 35.089 | 18.269 | 70.890 |
| Transacciones de la Deuda Pública | 243.595 | 310.834 | 466.482 | 565.814 |
| Defensa | 1.330.574 | 1.498.992 | 1.621.301 | 1.443.639 |
| Defensa Militar | 1.327.374 | 1.494.420 | 1.616.913 | 1.440.374 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa | 3.201 | 4.572 | 4.388 | 3.265 |
| Orden Público y Seguridad | 1.658.401 | 1.830.123 | 1.883.530 | 2.009.103 |
| Servicios de Policía | 732.140 | 854.568 | 883.633 | 953.688 |
| Servicios de Protección contra Incendios | 17.322 | 34.398 | 18.774 | 20.851 |
| Tribunales de Justicia | 696.375 | 708.337 | 697.625 | 703.798 |
| Prisiones | 212.565 | 232.821 | 275.809 | 304.692 |
| Orden Público y Seguridad n.e.p. | 0 | 0 | 7.689 | 26.074 |
| Asuntos Económicos | 3.519.006 | 3.442.160 | 3.615.645 | 3.611.548 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | 128.183 | 129.161 | 141.406 | 145.859 |
| Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza | 349.252 | 330.523 | 336.915 | 352.248 |
| Combustibles y Energía | 66.930 | 68.523 | 69.211 | 68.542 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | 53.839 | 27.554 | 34.226 | 39.441 |
| Transporte | 2.472.804 | 2.438.712 | 2.574.448 | 2.542.747 |
| Comunicaciones | 17.361 | 24.632 | 18.868 | 12.286 |
| Otras Industrias | 15.834 | 15.731 | 19.334 | 20.405 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos | 233.102 | 235.322 | 213.785 | 214.558 |
| Asuntos Económicos n.e.p. | 181.701 | 172.001 | 207.452 | 215.462 |
| Protección del Medio Ambiente | 81.688 | 88.857 | 96.973 | 105.227 |
| Reducción de la Contaminación | 24.079 | 17.297 | 10.785 | 12.702 |
| Protección a la Diversidad Biológica y del Paisaje | 57.609 | 65.098 | 68.730 | 72.844 |
| Protección del Medio Ambiente n.e.p. | 0 | 6.463 | 17.457 | 19.682 |
| Vivienda y Servicios Comunitarios | 353.183 | 378.898 | 389.586 | 400.625 |
| Urbanización | 267.521 | 294.195 | 298.562 | 308.651 |
| Abastecimiento de Agua | 85.363 | 84.382 | 90.712 | 91.964 |
| Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p. | 300 | 320 | 312 | 9 |
| Salud | 3.882.008 | 4.186.987 | 4.383.463 | 4.739.864 |
| Servicios Hospitalarios | 2.970.037 | 3.173.782 | 3.357.014 | 3.628.087 |
| Servicios de Salud Pública | 61.395 | 64.048 | 57.000 | 63.574 |
| Salud n.e.p. | 850.576 | 949.156 | 969.450 | 1.048.203 |
| Actividades Recreativas, Cultura y Religión | 186.928 | 220.271 | 221.498 | 249.980 |
| Servicios Recreativos y Deportivos | 96.392 | 119.800 | 127.685 | 144.247 |
| Servicios Culturales | 90.537 | 100.471 | 93.812 | 105.733 |
| Educación | 4.428.287 | 4.726.113 | 4.840.933 | 5.259.924 |
| Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria | 3.303.151 | 3.432.217 | 3.599.752 | 3.925.129 |
| Enseñanza Terciaria | 456.218 | 535.827 | 566.842 | 626.173 |
| Enseñanza no atribuible a ningún nivel | 17.403 | 0 | 0 | 0 |
| Servicios Auxiliares de la Educación | 472.714 | 542.344 | 513.794 | 548.288 |
| Enseñanza n.e.p. | 178.801 | 215.724 | 160.545 | 160.334 |
| Protección Social | 7.329.383 | 7.684.107 | 7.846.288 | 8.099.961 |
| Edad Avanzada | 4.655.248 | 4.963.400 | 5.059.457 | 5.167.350 |
| Familia e Hijos | 953.804 | 847.238 | 660.524 | 719.190 |
| Desempleo | 84.195 | 100.706 | 81.295 | 60.494 |
| Vivienda | 1.202.516 | 1.304.591 | 1.465.313 | 1.530.479 |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Protección Social | 27.373 | 30.505 | 28.105 | 41.468 |
| Protección Social n.e.p. | 406.248 | 437.667 | 551.593 | 580.980 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.20
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2013-2014
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
Millones de Pesos

| | 2013 | 2014 |
|--|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 28.695.374 | 30.791.651 |
| Ingresos tributarios netos | 22.899.908 | 24.931.494 |
| Cobre bruto | 1.780.961 | 1.643.935 |
| Imposiciones previsionales | 1.964.161 | 2.104.154 |
| Donaciones ¹ | 72.027 | 65.109 |
| Rentas de la propiedad | 603.344 | 665.643 |
| Ingresos de operación | 674.998 | 701.864 |
| Otros ingresos | 699.975 | 679.452 |
| GASTOS | 24.744.444 | 26.891.629 |
| Personal | 5.879.097 | 5.884.173 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2.656.180 | 2.660.997 |
| Intereses | 814.417 | 907.308 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 9.917.359 | 11.841.418 |
| Prestaciones previsionales ² | 5.458.429 | 5.588.495 |
| Otros | 18.961 | 9.239 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 3.950.930 | 3.900.022 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5.316.362 | 5.299.785 |
| Venta de activos físicos | 58.118 | 49.137 |
| Inversión | 2.858.942 | 3.138.364 |
| Transferencias de capital | 2.515.538 | 2.210.557 |
| TOTAL INGRESOS³ | 28.753.492 | 30.840.787 |
| TOTAL GASTOS⁴ | 30.118.924 | 32.240.551 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -1.365.432 | -1.399.763 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -866.440 | 366.648 |
| Préstamos | -39.894 | 50.275 |
| Otorgamiento de préstamos | 325.498 | 281.521 |
| Recuperación de préstamos | 365.392 | 231.246 |
| Títulos y valores | 1.620.209 | 283.859 |
| Inversión financiera | 8.956.483 | 2.390.418 |
| Venta de activos financieros | 7.336.274 | 2.106.559 |
| Operaciones de cambio | -72.139 | 0 |
| Caja | -2.374.616 | 32.514 |
| Fondos Especiales | 0 | 0 |
| Giros | 0 | 0 |
| Depósitos | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias | 0 | 0 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 498.992 | 1.766.411 |
| Endeudamiento Externo Neto | -454.219 | -38.197 |
| Endeudamiento | 37.173 | 41.362 |
| Bonos | 0 | 0 |
| Resto | 37.173 | 41.362 |
| Amortizaciones | 491.393 | 79.559 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.795.141 | 2.602.699 |
| Endeudamiento | 2.560.118 | 3.131.967 |
| Bonos | 2.560.118 | 3.131.967 |
| Resto | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 764.977 | 529.268 |
| Bono de Reconocimiento | -841.930 | -798.091 |
| FINANCIAMIENTO | -1.365.432 | -1.399.763 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2013 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.21
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2013-2014
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
Millones de Pesos de 2014

| | 2013 | 2014 |
|--|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 29.556.235 | 30.791.651 |
| Ingresos tributarios netos | 23.586.905 | 24.931.494 |
| Cobre bruto | 1.834.389 | 1.643.935 |
| Imposiciones previsionales | 2.023.085 | 2.104.154 |
| Donaciones ¹ | 74.188 | 65.109 |
| Rentas de la propiedad | 621.444 | 665.643 |
| Ingresos de operación | 695.248 | 701.864 |
| Otros ingresos | 720.975 | 679.452 |
| GASTOS | 25.486.777 | 26.891.629 |
| Personal | 6.055.470 | 5.884.173 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2.735.866 | 2.660.997 |
| Intereses | 838.849 | 907.308 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 10.214.880 | 11.841.418 |
| Prestaciones previsionales ² | 5.622.182 | 5.588.495 |
| Otros | 19.530 | 9.239 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 4.069.458 | 3.900.022 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5.475.853 | 5.299.785 |
| Venta de activos físicos | 59.861 | 49.137 |
| Inversión | 2.944.710 | 3.138.364 |
| Transferencias de capital | 2.591.004 | 2.210.557 |
| TOTAL INGRESOS³ | 29.616.097 | 30.840.787 |
| TOTAL GASTOS⁴ | 31.022.491 | 32.240.551 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -1.406.395 | -1.399.763 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -892.433 | 366.648 |
| Préstamos | -41.091 | 50.275 |
| Otorgamiento de préstamos | 335.262 | 281.521 |
| Recuperación de préstamos | 376.353 | 231.246 |
| Títulos y valores | 1.668.815 | 283.859 |
| Inversión financiera | 9.225.178 | 2.390.418 |
| Venta de activos financieros | 7.556.363 | 2.106.559 |
| Operaciones de cambio | -74.303 | 0 |
| Caja | -2.445.854 | 32.514 |
| Fondos Especiales | 0 | 0 |
| Giros | 0 | 0 |
| Depósitos | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias | 0 | 0 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 513.962 | 1.766.411 |
| Endeudamiento Externo Neto | -467.846 | -38.197 |
| Endeudamiento | 38.289 | 41.362 |
| Bonos | 0 | 0 |
| Resto | 38.289 | 41.362 |
| Amortizaciones | 506.135 | 79.559 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.848.996 | 2.602.699 |
| Endeudamiento | 2.636.921 | 3.131.967 |
| Bonos | 2.636.921 | 3.131.967 |
| Resto | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 787.926 | 529.268 |
| Bono de Reconocimiento | -867.188 | -798.091 |
| FINANCIAMIENTO | -1.406.395 | -1.399.763 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2013 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.22
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2013-2014
GOBIERNO CENTRAL TOTAL
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
% de PIB

| | 2013 | 2014 |
|---|-------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 20,7 | 20,4 |
| Ingresos tributarios netos | 16,5 | 16,5 |
| Cobre bruto | 1,3 | 1,1 |
| Imposiciones previsionales | 1,4 | 1,4 |
| Donaciones ¹ | 0,1 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 0,4 | 0,4 |
| Ingresos de operación | 0,5 | 0,5 |
| Otros ingresos | 0,5 | 0,4 |
| GASTOS | 17,8 | 17,8 |
| Personal | 4,2 | 3,9 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 1,9 | 1,8 |
| Intereses | 0,6 | 0,6 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 7,1 | 7,8 |
| Prestaciones previsionales ² | 3,9 | 3,7 |
| Otros | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 2,8 | 2,6 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 3,8 | 3,5 |
| Venta de activos físicos | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 2,1 | 2,1 |
| Transferencias de capital | 1,8 | 1,5 |
| TOTAL INGRESOS³ | 20,7 | 20,4 |
| TOTAL GASTOS⁴ | 21,7 | 21,3 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -1,0 | -0,9 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros. El año 2013 corresponde a gasto estimado.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.23
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2013-2014
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
Millones de Pesos

| | 2013 | 2014 |
|--|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 28.020.820 | 30.087.315 |
| Ingresos tributarios netos | 22.899.908 | 24.931.494 |
| Cobre bruto | 1.127.858 | 963.351 |
| Imposiciones previsionales | 1.964.161 | 2.104.154 |
| Donaciones ¹ | 72.027 | 65.109 |
| Rentas de la propiedad | 581.893 | 641.891 |
| Ingresos de operación | 674.998 | 701.864 |
| Otros ingresos | 699.975 | 679.452 |
| GASTOS | 24.425.246 | 26.565.673 |
| Personal | 5.879.097 | 5.884.173 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2.505.882 | 2.478.297 |
| Intereses | 645.518 | 764.052 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 9.917.359 | 11.841.418 |
| Prestaciones previsionales ² | 5.458.429 | 5.588.495 |
| Otros | 18.961 | 9.239 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 3.595.574 | 3.521.642 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5.316.362 | 5.299.785 |
| Venta de activos físicos | 58.118 | 49.137 |
| Inversión | 2.858.942 | 3.138.364 |
| Transferencias de capital | 2.515.538 | 2.210.557 |
| TOTAL INGRESOS³ | 28.078.938 | 30.136.452 |
| TOTAL GASTOS⁴ | 29.799.726 | 31.914.595 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -1.720.788 | -1.778.143 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -1.390.696 | -154.988 |
| Préstamos | -39.894 | 50.275 |
| Otorgamiento de préstamos | 325.498 | 281.521 |
| Recuperación de préstamos | 365.392 | 231.246 |
| Títulos y valores | 1.095.953 | -237.777 |
| Inversión financiera | 8.432.228 | 1.868.782 |
| Venta de activos financieros | 7.336.274 | 2.106.559 |
| Operaciones de cambio | -72.139 | 0 |
| Caja | -2.374.616 | 32.514 |
| Fondos Especiales | 0 | 0 |
| Giros | 0 | 0 |
| Depósitos | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias | 0 | 0 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 330.093 | 1.623.155 |
| Endeudamiento Externo Neto | -454.219 | -38.197 |
| Endeudamiento | 37.173 | 41.362 |
| Bonos | 0 | 0 |
| Resto | 37.173 | 41.362 |
| Amortizaciones | 491.393 | 79.559 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.795.141 | 2.602.699 |
| Endeudamiento | 2.560.118 | 3.131.967 |
| Bonos | 2.560.118 | 3.131.967 |
| Resto | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 764.977 | 529.268 |
| Bono de Reconocimiento | -1.010.829 | -941.347 |
| FINANCIAMIENTO | -1.720.788 | -1.778.143 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.24
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2013-2014
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
Millones de Pesos de 2014

| | 2013 | 2014 |
|--|-------------------|-------------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 28.861.445 | 30.087.315 |
| Ingresos tributarios netos | 23.586.905 | 24.931.494 |
| Cobre bruto | 1.161.693 | 963.351 |
| Imposiciones previsionales | 2.023.085 | 2.104.154 |
| Donaciones ¹ | 74.188 | 65.109 |
| Rentas de la propiedad | 599.350 | 641.891 |
| Ingresos de operación | 695.248 | 701.864 |
| Otros ingresos | 720.975 | 679.452 |
| GASTOS | 25.158.004 | 26.565.673 |
| Personal | 6.055.470 | 5.884.173 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 2.581.058 | 2.478.297 |
| Intereses | 664.883 | 764.052 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 10.214.880 | 11.841.418 |
| Prestaciones previsionales ² | 5.622.182 | 5.588.495 |
| Otros | 19.530 | 9.239 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 3.703.441 | 3.521.642 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 5.475.853 | 5.299.785 |
| Venta de activos físicos | 59.861 | 49.137 |
| Inversión | 2.944.710 | 3.138.364 |
| Transferencias de capital | 2.591.004 | 2.210.557 |
| TOTAL INGRESOS³ | 28.921.306 | 30.136.452 |
| TOTAL GASTOS⁴ | 30.693.718 | 31.914.595 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -1.772.412 | -1.778.143 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO) | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS | -1.432.417 | -154.988 |
| Préstamos | -41.091 | 50.275 |
| Otorgamiento de préstamos | 335.262 | 281.521 |
| Recuperación de préstamos | 376.353 | 231.246 |
| Títulos y valores | 1.128.832 | -237.777 |
| Inversión financiera | 8.685.194 | 1.868.782 |
| Venta de activos financieros | 7.556.363 | 2.106.559 |
| Operaciones de cambio | -74.303 | 0 |
| Caja | -2.445.854 | 32.514 |
| Fondos Especiales | 0 | 0 |
| Giros | 0 | 0 |
| Depósitos | 0 | 0 |
| Fondos Especiales: Ajustes por Rezagos y Transferencias | 0 | 0 |
| Anticipo de gastos | 0 | 0 |
| PASIVOS NETOS INCURRIDOS | 339.996 | 1.623.155 |
| Endeudamiento Externo Neto | -467.846 | -38.197 |
| Endeudamiento | 38.289 | 41.362 |
| Bonos | 0 | 0 |
| Resto | 38.289 | 41.362 |
| Amortizaciones | 506.135 | 79.559 |
| Endeudamiento Interno Neto | 1.848.996 | 2.602.699 |
| Endeudamiento | 2.636.921 | 3.131.967 |
| Bonos | 2.636.921 | 3.131.967 |
| Resto | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 787.926 | 529.268 |
| Bono de Reconocimiento | -1.041.154 | -941.347 |
| FINANCIAMIENTO | -1.772.412 | -1.778.143 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.25
ESTADO DE OPERACIONES DE GOBIERNO: 2013-2014
GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO
Moneda Nacional + Moneda Extranjera
% de PIB

| | 2013 | 2014 |
|---|-------------|-------------|
| TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO | | |
| INGRESOS | 20,2 | 19,9 |
| Ingresos tributarios netos | 16,5 | 16,5 |
| Cobre bruto | 0,8 | 0,6 |
| Imposiciones previsionales | 1,4 | 1,4 |
| Donaciones ¹ | 0,1 | 0,0 |
| Rentas de la propiedad | 0,4 | 0,4 |
| Ingresos de operación | 0,5 | 0,5 |
| Otros ingresos | 0,5 | 0,4 |
| GASTOS | 17,6 | 17,6 |
| Personal | 4,2 | 3,9 |
| Bienes y servicios de consumo y producción | 1,8 | 1,6 |
| Intereses | 0,5 | 0,5 |
| Subsidios y donaciones ¹ | 7,1 | 7,8 |
| Prestaciones previsionales ² | 3,9 | 3,7 |
| Otros | 0,0 | 0,0 |
| RESULTADO OPERATIVO NETO | 2,6 | 2,3 |
| TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS | | |
| ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 3,8 | 3,5 |
| Venta de activos físicos | 0,0 | 0,0 |
| Inversión | 2,1 | 2,1 |
| Transferencias de capital | 1,8 | 1,5 |
| TOTAL INGRESOS³ | 20,2 | 20,0 |
| TOTAL GASTOS⁴ | 21,5 | 21,1 |
| PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO | -1,2 | -1,2 |

NOTAS:

1 Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

2 Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

3 Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

4 Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.26
Gasto por Partida Presupuestaria 2014
(millones de pesos de 2014)

| Partida | Proyecto de Ley de Presupuestos 2014 | Tasa de variación % real 2014/2013* |
|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Presidencia de la República | 16.092 | 5,7% |
| Congreso Nacional | 106.230 | 2,2% |
| Poder Judicial | 385.013 | 0,1% |
| Contraloría | 62.202 | 5,1% |
| Ministerio del Interior | 2.497.388 | 2,1% |
| Min.de Relaciones Exteriores | 182.250 | 8,2% |
| M.de Economía, F. y Turismo | 424.737 | 3,6% |
| Ministerio de Hacienda | 313.253 | -2,5% |
| Ministerio de Educación | 6.775.992 | 3,0% |
| Ministerio de Justicia | 870.374 | 1,9% |
| Ministerio de Defensa Nacional | 1.454.722 | 1,6% |
| Ministerio de Obras Públicas | 1.868.677 | 0,0% |
| Ministerio de Agricultura | 393.798 | 0,9% |
| Min.de Bienes Nacionales | 29.851 | 17,8% |
| Ministerio del Trabajo | 5.362.358 | -1,0% |
| Ministerio de Salud | 5.209.921 | 7,0% |
| Ministerio de Minería | 37.625 | 1,7% |
| Min.de Vivienda y Urbanismo | 1.377.429 | -11,8% |
| M.de Transportes y Telecomunic. | 687.251 | -3,2% |
| M.Secretaría Gral.de Gobierno | 111.233 | -14,5% |
| M.de Desarrollo Social | 526.222 | 1,0% |
| M.Secr.G.Presidencia de la Rep. | 9.077 | -7,8% |
| Ministerio Público | 129.227 | -1,0% |
| M. de Energía | 81.995 | 4,7% |
| M. del Medio Ambiente | 36.473 | -1,3% |

* Respecto de la Ley de Presupuestos 2013 inicial más reajustes más leyes especiales, y ajuste teórico al gasto aplicado a principios de año por menor inflación esperada.

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.27
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
Cifras expresadas en millones de pesos

| | 2013 | 2014 |
|---|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 8.860.320,8 | 9.654.527,7 |
| Declaración Anual | (873.141,7) | (675.305,7) |
| Impuestos | 6.242.938,1 | 6.295.776,7 |
| Sistemas de Pago | (7.116.079,7) | (6.971.082,4) |
| Declaración y Pago Mensual | 3.491.473,8 | 3.882.138,5 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 6.241.988,6 | 6.447.694,9 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 11.241.602,4 | 12.326.848,1 |
| I.V.A. Declarado | 17.269.175,1 | 18.914.852,1 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | (338.365,3) | (378.423,7) |
| Devoluciones | (5.689.207,4) | (6.209.580,3) |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.008.948,9 | 2.108.952,6 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 805.881,2 | 816.536,7 |
| Combustibles | 1.203.067,7 | 1.292.416,0 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 246.857,8 | 266.446,6 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 329.033,5 | 354.535,5 |
| 6. Otros | 213.144,6 | 220.183,6 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | (142.751,6) | (151.229,9) |
| Otros | 355.896,2 | 371.413,4 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 22.899.908,0 | 24.931.494,1 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.28
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Consolidada
Cifras expresadas en millones de pesos de 2014

| | 2013 | 2014 |
|---|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 9.126.130,4 | 9.654.527,7 |
| Declaración Anual | (899.335,9) | (675.305,7) |
| Impuestos | 6.430.226,2 | 6.295.776,7 |
| Sistemas de Pago | (7.329.562,1) | (6.971.082,4) |
| Declaración y Pago Mensual | 3.596.218,0 | 3.882.138,5 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 6.429.248,3 | 6.447.694,9 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 11.578.850,5 | 12.326.848,1 |
| I.V.A. Declarado | 17.787.250,4 | 18.914.852,1 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | (348.516,3) | (378.423,7) |
| Devoluciones | (5.859.883,6) | (6.209.580,3) |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.069.217,3 | 2.108.952,6 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 830.057,6 | 816.536,7 |
| Combustibles | 1.239.159,7 | 1.292.416,0 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 254.263,6 | 266.446,6 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 338.904,5 | 354.535,5 |
| 6. Otros | 219.538,9 | 220.183,6 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | (147.034,2) | (151.229,9) |
| Otros | 366.573,1 | 371.413,4 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 23.586.905,2 | 24.931.494,1 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.29
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
Cifras expresadas en millones de pesos

| | 2013 | 2014 |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Impuestos a la Renta | 1.449.116,9 | 1.151.626,6 |
| Declaración Anual | (54.274,7) | (178.660,7) |
| Impuestos | 1.271.588,5 | 919.901,2 |
| Sistemas de Pago | (1.325.863,2) | (1.098.561,9) |
| Declaración y Pago Mensual | 385.346,9 | 413.301,3 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 1.118.044,7 | 916.986,0 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 1.449.116,9 | 1.151.626,6 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.30
INGRESOS POR IMPUESTOS
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
Cifras expresadas en millones de pesos de 2014

| | 2013 | 2014 |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Impuestos a la Renta | 1.492.590,4 | 1.151.626,6 |
| Declaración Anual | (55.902,9) | (178.660,7) |
| Impuestos | 1.309.736,2 | 919.901,2 |
| Sistemas de Pago | (1.365.639,1) | (1.098.561,9) |
| Declaración y Pago Mensual | 396.907,3 | 413.301,3 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 1.151.586,0 | 916.986,0 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 1.492.590,4 | 1.151.626,6 |

Fuente: Dipres

Cuadro A.V.31
INGRESOS POR IMPUESTOS sin Tributación Minería Privada Consolidada
Ejecución Presupuestaria Consolidada
Cifras expresadas en millones de pesos

| | 2013 | 2014 |
|---|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 7.411.203,9 | 8.502.901,1 |
| Declaración Anual | (818.867,0) | (496.645,0) |
| Impuestos | 4.971.349,5 | 5.375.875,5 |
| Sistemas de Pago | (5.790.216,5) | (5.872.520,5) |
| Declaración y Pago Mensual | 3.106.126,9 | 3.468.837,2 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 5.123.943,9 | 5.530.708,9 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 11.241.602,4 | 12.326.848,1 |
| I.V.A. Declarado | 17.269.175,1 | 18.914.852,1 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | (338.365,3) | (378.423,7) |
| Devoluciones | (5.689.207,4) | (6.209.580,3) |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.008.948,9 | 2.108.952,6 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 805.881,2 | 816.536,7 |
| Combustibles | 1.203.067,7 | 1.292.416,0 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 246.857,8 | 266.446,6 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 329.033,5 | 354.535,5 |
| 6. Otros | 213.144,6 | 220.183,6 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | (142.751,6) | (151.229,9) |
| Otros | 355.896,2 | 371.413,4 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 21.450.791,1 | 23.779.867,5 |

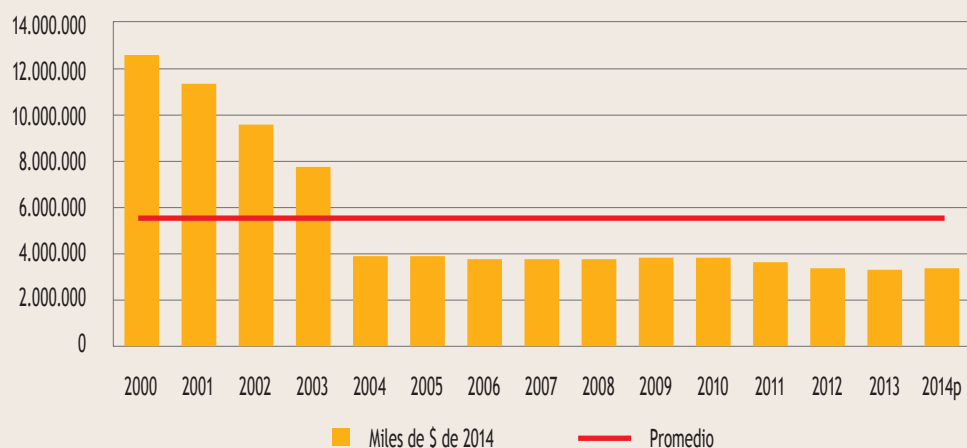
Fuente: Dipres

Cuadro A.V.32
INGRESOS POR IMPUESTOS sin Tributación Minería Privada Consolidada
Ejecución Presupuestaria Consolidada
Cifras expresadas en millones de pesos de 2014

| | 2013 | 2014 |
|---|---------------------|---------------------|
| 1. Impuestos a la Renta | 7.633.540,0 | 8.502.901,1 |
| Declaración Anual | (843.433,0) | (496.645,0) |
| Impuestos | 5.120.490,0 | 5.375.875,5 |
| Sistemas de Pago | (5.963.923,0) | (5.872.520,5) |
| Declaración y Pago Mensual | 3.199.310,8 | 3.468.837,2 |
| Pagos Provisionales Mensuales | 5.277.662,3 | 5.530.708,9 |
| 2. Impuesto al Valor Agregado | 11.578.850,5 | 12.326.848,1 |
| I.V.A. Declarado | 17.787.250,4 | 18.914.852,1 |
| Crédito Especial Empresas Constructoras | (348.516,3) | (378.423,7) |
| Devoluciones | (5.859.883,6) | (6.209.580,3) |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.069.217,3 | 2.108.952,6 |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos | 830.057,6 | 816.536,7 |
| Combustibles | 1.239.159,7 | 1.292.416,0 |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos | 254.263,6 | 266.446,6 |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior | 338.904,5 | 354.535,5 |
| 6. Otros | 219.538,9 | 220.183,6 |
| Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes | (147.034,2) | (151.229,9) |
| Otros | 366.573,1 | 371.413,4 |
| INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS | 22.094.314,8 | 23.779.867,5 |

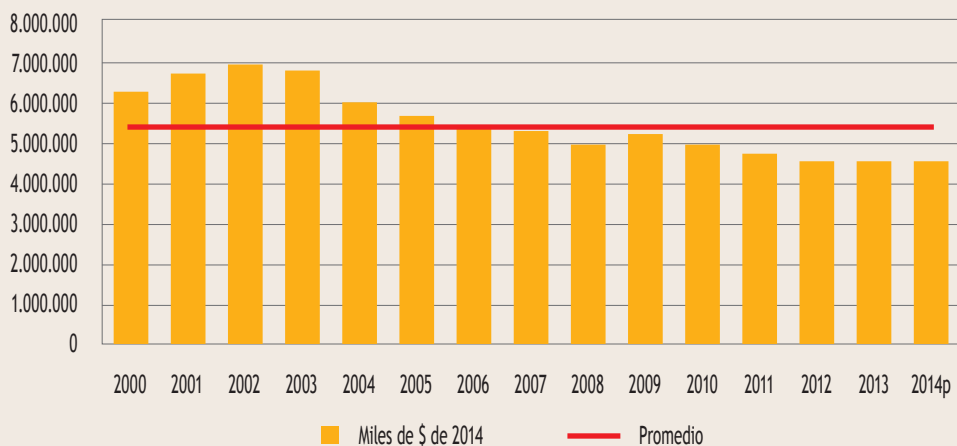
Fuente: Dipres

Gráfico A.V.1
Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central
Ley de Presupuestos 2000-2014p
(consolidado moneda nacional y extranjera, en miles de \$ de 2014)



p: Corresponde al proyecto de ley de presupuestos mientras que los años previos a la ley aprobada.
 Fuente: Dipres.

Gráfico A.V.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas y de Orden (*)
Ley de Presupuestos 2000-2014p
(consolidado moneda nacional y extranjera, en miles de \$ de 2014)



(*) Incluye Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones
 p: Corresponde al proyecto de ley de presupuestos mientras que los años previos a la ley aprobada.
 Fuente: Dipres.

Cuadro A.V.33
Dotación Máxima de Personal del Sector Público*

| | 2012 | 2013 | 2014 |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|
| Dotación máxima ** | 189.736 | 198.009 | 202.863 |
| Variación respecto año anterior | 12.422 | 8.273 | 4.854 |
| Variación % respecto año anterior | 7,0% | 4,4% | 2,5% |

* Para 2012 y 2013 corresponde a la ley aprobada y para 2014 al proyecto de ley de presupuestos.

** No incluye cargos médicos.

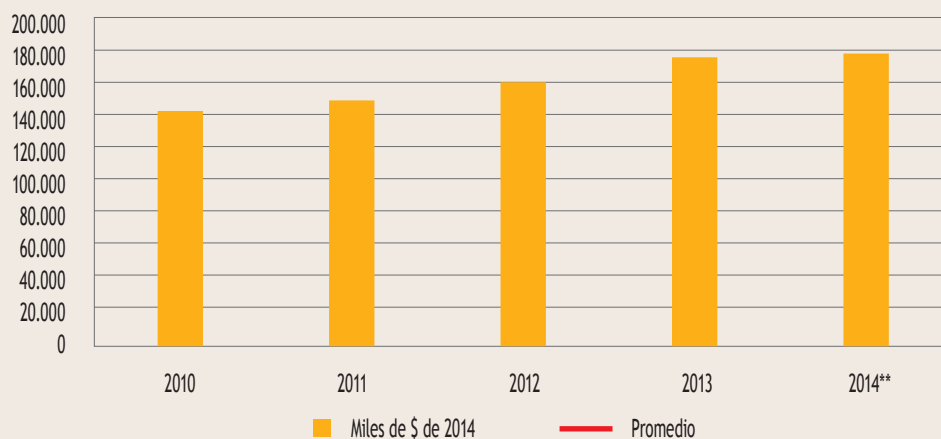
Fuente: Dipres.

Cuadro A.V.34
Honorarios*
(millones de pesos de 2014)

| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014** |
|------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Honorarios | 143.111 | 148.502 | 160.175 | 175.274 | 178.173 |

* Para los años 2010 a 2013 corresponde a la ley aprobada y para 2014 al proyecto de ley de presupuestos.
Fuente: Dipres.

Gráfico A.V.3
Gasto Autorizado en Honorarios*
(millones de pesos de 2014)



* Corresponde a convenios con personas naturales.

** Para 2013 corresponde a la ley aprobada y para 2014 al proyecto de ley de presupuestos.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.V.35
Gasto Autorizado en Horas Extraordinarias*
(millones de pesos de 2014)

| | 2013 | 2014 | Var. real (%) |
|-----------------------|--------|--------|---------------|
| Horas Extraordinarias | 70.020 | 73.118 | 4,4% |

* Para 2013 corresponde a la ley aprobada y para 2014 al proyecto de ley de presupuestos.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.V.36
Gasto Autorizado en Viáticos*
(millones de pesos de 2014)

| | 2013 | 2014 | Var. real (%) |
|-------------------------------|--------|--------|---------------|
| Viáticos totales | 56.844 | 57.367 | 0,9% |
| Viáticos Administración Civil | 43.835 | 44.597 | 1,7% |

* Para 2013 corresponde a la ley aprobada y para 2014 al proyecto de ley de presupuestos.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.V.37
Dotación de vehículos*

| | 2013 | 2014 | Diferencia | Var. % |
|-----------------------|-------|-------|------------|--------|
| Dotación de vehículos | 7.361 | 7.427 | 66 | 0,9% |

* Para 2013 corresponde a la ley aprobada y para 2014 al proyecto de ley de presupuestos.

Fuente: Dipres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arenas, A., Benavides P., Catillo J. y González L. (2009). “Proyecciones Fiscales del Sistema de Pensiones: Bonos de Reconocimiento y Déficit Operacional 2010-2050” Estudios de Finanzas Públicas, Dipres. Diciembre.
- Banco Central de Chile (2013). Informe de Política Monetaria, septiembre.
- Benavides, P., González L. (2010). “Bono por hijo para las mujeres: Proyecciones fiscales 2010-2055”, serie de Estudios de Finanzas Públicas, Dipres. Diciembre.
- Corbo, V., R. Caballero, M. Marcel, F. Rosende, K. Schmidt-Hebel, R. Vergara y J.Vial (2011). “Comité Asesor para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile: Propuestas para perfeccionar la regla fiscal”, junio.
- Dipres (2013). “Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2012”.
- Fondo Monetario Internacional (2013). IMF Country Report No. 13/198, julio.
- Fondo Monetario Internacional (2013). World Economic Outlook Update, julio
- Larraín, F., Costa R., Cerda R., Villena M. y Tomaselli A. (2011). “Una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile”. Estudios de Finanzas Públicas, Dipres. Octubre.
- Polackova, Hana (1998), “Contingent government liabilities: a hidden risk for fiscal stability”. Policy Research Working Paper 1989, World Bank.

